



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

C.P. MARIA INEZ GONZALEZ DAMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5 /21

OBRA: "DEPENDENCIAS JUDICIALES- 3ER ETAPA"

UBICACIÓN: Calle Corrientes 1101

Bella Vista - Corrientes

APERTURA: 07 de Julio de 2021 a las 10:00hs.

VISITA DE OBRA: 23 de Junio de 2021 a las 11:00hs.

**en el "Dpto. Licitaciones y Compras"
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Dirección: Carlos Pellegrini N° 894

PRECIO OFICIAL: \$ 125.400.190,65

PLAZO DE EJECUCION: 240 días



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

C.P. MARILYNES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTOR
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5 /21

**PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES GENERALES**



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1-OBJETO

Es objeto del presente pliego la licitación, contratación y ejecución de obras públicas por parte del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, las que se ajustarán a las bases de licitación y condiciones de ejecución contractuales contenidas en este pliego y en el resto de la documentación que forme parte del respectivo contrato.

2-GLOSARIO

En el presente pliego y en la documentación de los contratos que se celebren, se emplean, con el significado que aquí se indica, los siguientes términos:

- 1) Proponente u oferente: La persona física o jurídica que presenta una propuesta en una licitación.
- 2) Adjudicatario: El proponente al que se le ha comunicado la adjudicación de la obra a su favor, hasta la firma del contrato.
- 3) Contratista: El adjudicatario después que ha firmado el contrato y documentación complementaria.
- 4) Análisis de Precios: Desarrollo de los componentes de la estructura que forman parte del precio de cada ítem del presupuesto.
- 5) Circulares: Las contestaciones del Licitante a los pedidos de aclaración formulados por los interesados y las aclaraciones de oficio que el mismo Licitante formule con relación a la documentación licitatoria.
- 6) Comisión de Evaluación: Es la que examina todas las propuestas recibidas y aconseja la precalificación y/o adjudicación de la propuesta más conveniente y el rechazo de las que, conforme al pliego, resulten inadmisibles. Se trata de una comisión especial de seguimiento del procedimiento licitatorio creada en el Pliego de Condiciones Particulares.
- 7) Comitente y/o licitante: El Superior Tribunal de Justicia, que es quien encarga la ejecución de la obra y figura designado como tal en el Pliego de Cláusulas Particulares que integra la documentación de la licitación.
- 8) Días/s: Salvo indicación en contrario, se entenderán por días hábiles administrativos.
- 9) Dirección de Obra: La Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, quien tiene a su cargo el control de la fiel interpretación de los planos y de la documentación técnica que forma parte del proyecto y la revisión de los certificados correspondientes a la obra en ejecución.
- 10) Documentación licitatoria: Está constituida por el presente pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, planos de obra, la memoria descriptiva, el presupuesto oficial y toda otra documentación que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares.
- 11) Inspector de Obra: Quien representa técnicamente al comitente en las actividades de supervisión y vigilancia de los trabajos, con autoridad para actuar en su nombre y facultada para realizar el contralor del contrato.
- 12) Oferta: Conjunto de documentos que define los aspectos económicos de la propuesta, integrada generalmente por: oferta económica y compromiso de mantenimiento de la propuesta, presupuestos detallados, planilla de cotización por ítems, plan de



trabajo, plan de certificación y curva de inversión y, en general, todo otro documento que guarde relación con aquélla.

13) P.C.P.: Pliego de Condiciones Particulares.

14) P.C.G.: Es el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.

15) P.E.T.: Pliego de Especificaciones Técnicas.

16) Propuesta: Totalidad de la documentación exigida a los proponentes para admitir su participación en la licitación.

17) Registro Provincial: Es el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

18) Representante Técnico: Profesional universitario con incumbencia acorde con las características de la obra, que representa al contratista ante el comitente a todos los efectos técnicos.

Todo otro término empleado en la documentación y no mencionado en este artículo tiene el significado dado por el uso y la costumbre.

3-NORMAS APLICABLES

Todo lo que no esté previsto en el presente pliego y demás documentación licitatoria, será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N° 3079, sus sucesivas modificaciones, normas complementarias y reglamentarias; Ley N°5571 de Administración Financiera del Estado y el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (R.A.F.) aprobado por Acuerdo Extraordinario N°16/02 y modif..

Supletoriamente, se acudirá a la Ley N°3460 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Corrientes y los principios generales del Derecho Administrativo.

4-PUBLICIDAD

El llamado a licitación pública para la contratación de obras públicas debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno o más diarios de circulación local, y en el caso que las circunstancias del caso lo justifiquen también en diarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con tirada nacional y de otras provincias, conforme al procedimiento previsto en el art. 13° de la Ley N°3079 y su reglamentación.

5-DOCUMENTACIÓN LICITATORIA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS LICITATORIOS

La documentación de la licitación está constituida por el presente pliego, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, planos de obras, la memoria descriptiva, el presupuesto oficial y toda otra documentación que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares, todo lo cual puede ser consultado por los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Licitaciones y Compras, sita en calle Carlos Pellegrini N°894 - Ex Casa Lagraña.

El pliego puede ser consultado y, en caso de que corresponda, adquirido al precio que se ha fijado. El importe recibido por el Superior Tribunal de Justicia por la venta de los pliegos compensa el costo de elaboración e impresión de los mismos y no será devuelto a los adquirentes en ningún caso, aún cuando por cualquier causa se dejara sin efecto la licitación o se rechazaran todas las ofertas.



6-CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular, por escrito, consultas relativas a la presente contratación, hasta cinco (5) días antes del fijado para la apertura. Las mismas se deberán entregar en la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas.

El comitente, si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura.

Las aclaraciones correspondientes, a solicitud de los interesados o de oficio, serán notificadas por Circulares a todas las firmas que hayan adquirido pliego. Todas las Circulares que se remitan llevarán numeración corrida y pasarán a formar parte de la documentación licitatoria.

Las Circulares que emita el comitente serán exhibidas en la página web del Poder Judicial y notificadas por medio fehaciente a aquellos que hayan adquirido pliego.

7-SISTEMAS DE CONTRATACIÓN

La contratación de obras públicas, se hará sobre la base de uno de los siguientes sistemas: a) por unidad de medida; b) por ajuste alzado; c) por coste y costas; d) por otros sistemas de excepción que se establezcan en regímenes especiales. El sistema quedará definido, en cada licitación, en el Pliego de Cláusulas Particulares.

a) Contratación por unidad de medida: La contratación de obras a través del sistema de unidad de medida se realizará sobre la base de la cantidad de unidades determinadas en el presupuesto oficial y de los precios unitarios establecidos en la Propuesta por el adjudicatario.

Dentro del monto de cada ítem del Contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación. Las cantidades o metrajes consignados en el presupuesto oficial, que el oferente deberá respetar en su cotización, serán reajustados en más o en menos, según medición de lo realmente ejecutado y certificada sus variaciones por los procedimientos fijados al efecto.

Los oferentes presentarán con sus propuestas un presupuesto por triplicado –según el Modelo de Formulario de Cotización dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares. El mismo contendrá las cantidades (repetiendo las ya fijadas en el presupuesto oficial) y los precios unitarios que ofrezcan en cada ítem y el total resultante.

b) Contratación por ajuste alzado. La contratación de obras públicas por el sistema de ajuste alzado, podrá realizarse de acuerdo a las siguientes modalidades: 1) contratación por ajuste alzado sin presupuesto oficial detallado; 2) contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado.

b.1) Contratación por ajuste alzado sin presupuesto oficial detallado: Las obras se contratarán sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su propuesta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra.

Dentro del monto del Contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del Contrato, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte, en cada parte y en su todo, concluida con arreglo a



su fin y a lo establecido en esos documentos.

El OFERENTE incluirá en su propuesta el formulario de cotización que se adjunta como Anexo, consignando ítem por ítem, siguiendo el listado del presupuesto oficial, con indicación de cantidades o metrajes, precios unitarios y totales de los distintos ítems.

En su preparación se tendrá en cuenta, que: a) Se podrán agregar o intercalar los ítems que a juicio del oferente pudieran faltar. b) Se mantendrá en todos los casos el orden de los existentes y el que faltare se intercalará en el rubro respectivo, designándolo con carácter de "bis". Por errores de significación que pudieran caracterizar determinados ítems del presupuesto, el COMITENTE exigirá al adjudicatario su corrección dentro de los CINCO (5) días de la notificación. La corrección podrá ordenarse antes de la firma del Contrato, o en cualquier momento durante la marcha del mismo y deberá cumplirse por la vía del prorrateo o compensación, en la forma que estime más conveniente y resultare satisfactorio a juicio del COMITENTE. Dicha operación no modificará el monto total de la propuesta que sirviera de base para la adjudicación. No se reconocerá diferencia alguna a favor del CONTRATISTA, entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el presupuesto del Contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por el COMITENTE.

b.2) Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado: Las obras se contratarán por ajuste alzado sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su propuesta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra.

Dentro del monto del Contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del Contrato, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos. No se reconocerá diferencia a favor del CONTRATISTA, entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el presupuesto del Contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por el COMITENTE. Queda entendido que todos los ítem del presupuesto oficial serán afectados por el porcentaje de aumento o rebaja contractual que resulte de la comparación del monto ofertado con el del presupuesto oficial.

c) Contrataciones mixtas por ajuste alzado y unidad de medida. Para todos los ítems a contratar por ajuste alzado, se aplicará lo consignado en los párrafos anteriores del presente Pliego. En cuanto a los ítem a contratar por unidad de medida y que estarán expresamente señalados en el presupuesto oficial con indicación de las cantidades o metrajes a cotizar, se reajustarán en más o en menos, según medición de lo realmente ejecutado y certificada sus variaciones por los procedimientos fijados al tratar

En su propuesta, el oferente dejará constancia de: 1) monto global de las obras por ajuste alzado; 2) monto detallado de los ítem por unidad de medida, repitiendo las cantidades indicadas en el presupuesto oficial, consignando los precios unitarios que cotiza y, 3) la suma de ambos conceptos, que representa el monto total de su propuesta.

d) Contratación por coste y costas. Sólo en caso de urgencia justificada o de conveniencia comprobada, el COMITENTE



podrá contratar por este sistema, entendiéndose por "coste" los gastos de construcción, materiales, mano de obra, cargas sociales, impuestos, costo financiero y gastos generales y por "costas" la utilidad del CONTRATISTA. El COMITENTE liquidará el valor de los gastos en los que el CONTRATISTA justifique fehacientemente haber incurrido, con más el porcentaje determinado en el Pliego de Condiciones Particulares en concepto de beneficio.

8-DE LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán tener capacidad legal para obligarse y estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

9-CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.

La capacidad técnica se establecerá indistintamente: 1) mediante los antecedentes que las empresas registren ante el licitante, 2) por certificados que acrediten que han ejecutado en forma satisfactoria trabajos análogos a los licitados y 3) por cualquier otro medio que el licitante juzgue conducente.

La capacidad financiera resultará de los elementos de juicio que obren en poder del licitante, de los que aporten los mismos proponentes o de información suministrada por establecimientos bancarios o comerciales de notoria seriedad.

Los proponentes deberán presentar los Certificados Fiscales para Contratar expedidos por Dcción Gral. de Rentas de la Provincia (Dto.Nº1029/04) y AFIP (Res.Gral.Nº1814/05).

El P.C.P. definirá la capacidad de contratación para cada licitación, debiendo los proponentes presentar en su propuesta el correspondiente Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

En caso de empresas que se presenten como uniones transitorias, la capacidad para contratar resultará de la suma ponderada de las capacidades individuales de cada una de las empresas.

Asimismo, deberán presentar declaración jurada de obras en ejecución o en proceso de adjudicación, actualizado y con detalle descriptivo de las obras que se encuentren ejecutando y/o en proceso de adjudicación, sus montos contractuales, plazos de ejecución y fechas de inicio y finalización de obra.

10-INHABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN

No podrán concurrir como proponentes:

- 1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social.
- 2) Las personas o empresas en estado de concurso, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su rehabilitación judicial.
- 3) Los inhabilitados declarados tales por autoridad competente.
- 4) Quienes no posean certificación, extendida por los entes recaudadores provinciales, en la que conste no tener deudas exigibles con el Estado Provincial por ningún concepto.
- 5) Toda persona o empresa que tenga reclamos administrativos y/o juicios contra el Estado y, en particular, contra el Poder Judicial.
- 6) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales y al reglamento de contrataciones vigente.



11-DOMICILIO

Los proponentes deberán constituir domicilio especial dentro de la Provincia de Corrientes, en la ciudad que se establezca en el P.C.P. según la ubicación de la obra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y/o administrativas que se practiquen en el mismo. Si lo modificara antes de vencido el plazo de validez de su propuesta, deberá comunicar el cambio de domicilio en forma inmediata y fehaciente al Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del Poder Judicial. El nuevo domicilio también deberá constituirse en el lugar indicado en el P.C.P.

12-EJECUCIÓN DE OBRAS POR EMPRESAS

ASOCIADAS

En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a la licitación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE) por la Ley de Sociedades Comerciales. Una vez presentada a la licitación, la UTE no podrá modificar su integración, y en caso de ser contratada no podrá hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, salvo expresa autorización del comitente.

La UTE deberá tener por Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro de su giro comercial.

En caso de resultar adjudicataria una U.T.E. deberá acreditar su inscripción en los organismos oficiales como requisito previo. La falta de cumplimiento del mismo determinará el rechazo de la propuesta con la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.

13-INFORMACION SUMINISTRADA POR EL

LICITANTE

El licitante suministra únicamente los informes contenidos en la documentación licitatoria.

Cuando tal documentación incluya cómputos y presupuestos oficiales, éstos tendrán mero carácter ilustrativo. No comprometen al licitante y corresponde al proponente su verificación.

Además de estudiar exhaustivamente la documentación licitatoria, es obligación del proponente recoger en el lugar de la obra toda la información complementaria que pueda obtenerse por la observación del terreno y sus adyacencias y también por referencias de terceros sobre aprovisionamiento de materiales, personal, provisión de agua y de energía y demás antecedentes que puedan permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo. Para ello se establece en el P.C.P. la Visita de Obra con carácter obligatorio.

Asimismo, deberán informarse respecto de la configuración y naturaleza del terreno y del subsuelo, si fuere necesario.

14-DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora que se fijan en el P.C.P. o en el respectivo llamado a licitación.



15-FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores, las que sólo se admitirán en partes no esenciales de la propuesta y siempre que hayan sido debidamente salvadas. Se presentarán en original, foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus fojas por los representantes legal y técnico de los proponentes. Se acompañarán tantas copias como se establezca en el P.C.P. o en el llamado a licitación, las que se identificarán como "ORIGINAL", "DUPLICADO", "TRIPLICADO", etc., en todas sus fojas. Las cajas o sobres deberán presentarse cerrados, sin marcas o señales que permitan identificar al proponente, con la sola indicación de los siguientes datos: Licitación N°; Expediente N°; Fecha y Hora de Apertura.

Las aclaraciones que quieran agregarse deberán quedar asentadas por escrito en la propuesta.

El PROPONENTE podrá formular variantes por sobre separado, si el P.C.P. las admitiera y siempre que lo hiciera acompañando la propuesta conforme a pliego.

En caso de discrepancia entre los ejemplares prevalecerá sobre los demás el señalado como "ORIGINAL".

La presentación de la propuesta implica de parte del PROPONENTE el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas generales y particulares que rigen el llamado a licitación.

El COMITENTE otorgará recibo de las ofertas presentadas.

Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados para la recepción de sobres, serán rechazadas y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas si fueran recibidas por correo. El LICITANTE no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

16-DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener, como mínimo, la siguiente documentación:

- a- Comprobante de la integración de la garantía de la oferta.
- b- Certificado de capacidad de contratación anual expedido por el Registro Provincial de Constructores de la Provincia de Corrientes.
- c- Declaración jurada de aceptar la competencia contencioso-administrativa de la Provincia de Corrientes, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia.
- d- Constancia de adquisición o retiro del pliego de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas y demás documentación, si correspondiere.
- e- Constancia de visita de obra, si correspondiere.
- f- Demás requisitos exigidos en los pliegos de bases y condiciones.
- g- Sobre cerrado y lacrado conteniendo la propuesta por duplicado, debidamente firmada por el oferente y su representante técnico con la oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.P.; el presupuesto de la oferta para la obra; análisis de precios; plan de trabajos, régimen de acopio si correspondiere y curva de inversión.
- h) Cuando se formulen variantes, deberán presentarse en sobre por separado al de la propuesta, con las mismas inscripciones de éste y el agregado "Variantes".
- i) Toda la documentación deberá presentarse firmada por el PROPONENTE o su representante legal y su Representante Técnico.

La omisión de los requisitos exigidos en los incisos a), b) y g)



será causal de rechazo automático de las presentaciones e impedirá, en su caso, la apertura del sobre interior con la propuesta por la autoridad que presida el acto.

La omisión de los requisitos establecidos en el inciso h) determinará el rechazo de la variante.

La omisión de los demás recaudos podrá ser suplida dentro del término de dos (2) días de la clausura del acto licitatorio.

17-GARANTÍAS

Las garantías deberán constituirse a favor del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes sin límites de validez y bajo cualquiera de las siguientes formas, a opción del oferente o adjudicatario:

- 1) Depósitos en dinero efectivo;
- 2) depósitos de Títulos o Bonos de la Deuda Pública con cotización en bolsa;
- 3) Certificación de Crédito líquido y exigible que el PROPONENTE tuviere contra el Poder Judicial;
- 4) Fianza bancaria, en cuyo caso deberá constar en forma expresa que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador;
- 5) Seguro de caución aprobado por el Poder Judicial y otorgado por compañía autorizada por el organismo nacional competente. El S.T.J. podrá intimar al CONTRATISTA por el término de quince días corridos a hacer efectiva la garantía constituida y frente al incumplimiento podrá recurrir directamente ante el asegurador con la sola acreditación de aquella intimación, a cuyo efecto para la aprobación de la póliza por el COMITENTE deberá hallarse establecida en forma expresa esa acción directa previa intimación.

Toda copia de documentación que demuestre la constitución de la garantía deberá encontrarse certificada por Escribano Público.

El COMITENTE procederá a la devolución de las garantías retenidas en los casos que corresponda, sin indexación ni intereses.

La garantía podrá sustituirse durante su plazo de vigencia previa aceptación del COMITENTE.

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del valor de la oferta. Dicha garantía será devuelta a la adjudicataria, en oportunidad de integrarse como obligación la garantía de adjudicación. A los oferentes que no hubieran resultado ser adjudicatarios, les será devuelta la garantía una vez perfeccionado el contrato.

Garantía de adjudicación: Cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación. Esta garantía deberá presentarse en la Dirección General de Administración - Departamento Licitaciones y Compras, previo a la firma del contrato. Dicha garantía será devuelta al adjudicatario una vez aprobados la Recepción Definitiva y el Certificado Final de la obra y satisfechas las indemnizaciones de daños y perjuicios o cualquier otra deuda existente, conforme lo establecido en las Cláusulas 88 del presente Pliego y 49 in fine del P.C.P..



18-DE LA LICITACION

Las propuestas serán abiertas en acto público, en el lugar, el día y la hora fijados en el llamado a licitación o en el P.C.P., ante el Secretario Administrativo, el Jefe del Departamento Licitaciones y Compras, el Director de Administración, el Director de Arquitectura, o quienes los reemplacen legalmente y los interesados que concurren, y se procederá de la siguiente forma:

- 1) Se verificará que estén reunidas las propuestas recibidas en término.
- 2) Se verificará el correcto estado de los sobres
- 3) Los interesados podrán pedir o formular aclaraciones con relación al acto, ya que una vez iniciada la apertura no se admitirán nuevas aclaraciones al respecto.
- 4) Se abrirán los sobres en el orden de su recepción y se verificará si cada uno de ellos contiene la garantía de mantenimiento de oferta, el certificado de capacidad de contratación del Registro Provincial, el sobre interior con la oferta y demás recaudos especificados en el P.C.P., declarándose la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no cumplimentaren los requisitos exigidos en los incisos a), b) y g) de la Cláusula 16.

Acto seguido, se abrirán los sobres interiores que hubiesen cumplimentado las exigencias establecidas y se leerán las propuestas en voz alta.

En el caso de haberse propuesto variantes se procederá del mismo modo con los sobres respectivos.

Los PROPONENTES podrán efectuar verbalmente observaciones concretas, concisas y relacionadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados al momento del acto en que se formulen, las que se resolverán conjuntamente con la licitación.

Se labrará un acta en la que se consignará día y hora, nombre del o de los oferentes y se transcribirá fielmente todo lo sucedido en el acto licitatorio, consignando número de propuestas u ofertas presentadas, individualización de empresas oferentes y, en cada caso, tipo e importe de la garantía, antecedentes que acrediten competencia técnica y financiera y monto de cotización señalando, en caso de varias alternativas el importe de cada una y observaciones si las hubiera, en caso contrario se consignará la ausencia de observaciones. Dicha acta será leída y suscripta por los funcionarios actuantes, los oferentes y demás personas presentes que deseen hacerlo.

A partir de la hora establecida para la apertura del acto, no se aceptará bajo ningún concepto otras ofertas aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

En ningún caso se permitirá introducir modificaciones en la propuesta después de la hora de apertura.

19-DÍA INHÁBIL EN FECHA DE APERTURA.

Salvo expresa habilitación de día y hora, si por cualquier circunstancia el día fijado para la apertura de las propuestas resultara inhábil, aquella se trasladará a la misma hora del primer día hábil posterior.

20-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes están obligados a mantener la propuesta durante un plazo de treinta (30) días a partir del día siguiente del acto de apertura salvo que en las cláusulas particulares se indicase otro plazo. Si en la licitación respectiva se formularen impugnaciones al acto



licitatorio o al dictamen de la Comisión de Evaluación de acuerdo a lo previsto en las Cláusulas 18 y 27 del presente pliego, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas se considerará automáticamente prorrogado hasta la adjudicación.

Vencido el plazo original, los OFERENTES que lo deseen podrán retirar su oferta y su depósito, pero mientras no lo comunicaren en forma expresa, queda entendido que han prorrogado automáticamente el plazo de validez de su oferta. El aviso de caducidad de la oferta deberá ser hecho, en todos los casos, en forma fehaciente y con una antelación de diez (10) días al señalado vencimiento, ante el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del Poder Judicial.

21-CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

a Funcionarios o empleados públicos, con competencia referida a la licitación o contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;

b O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

c Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones. Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista, directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocio, síndico, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aún cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.

22-REGISTRO DE PROVEEDORES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia, cuya documentación deberá estar actualizada. El trámite de inscripción deberá efectuarse en el horario de 07,00 a 13,00 en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración. El incumplimiento de este requisito, al momento de la apertura, tendrá por efecto la desestimación de la oferta. El número de proveedor asignado deberá ser indicado por los oferentes en las futuras contrataciones en que tengan participación.

23-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado, este Tribunal Superior de Justicia reviste el carácter de EXENTO - NO ALCANZADO. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto.



24-PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Recibidas las propuestas, se dará intervención a la Comisión Evaluadora, que procederá a examinarlas, y podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias, quienes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios dentro del plazo de dos (2) días, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se rechazará la propuesta con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

La Comisión Evaluadora procederá al estudio de las propuestas y descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

25-DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Dentro del plazo que establezca el P.C.P., contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la Comisión Evaluadora deberá emitir su dictamen de evaluación de las propuestas, el que constará en un acta.

Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga al licitante. El pedido deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.

La Comisión Evaluadora se expedirá, en dicho dictamen aconsejando la adjudicación.

26-IGUALDAD DE LAS OFERTAS

En el caso de que dos (2) o más ofertas se encuentren en igualdad de precio y condiciones (empate), la adjudicación recaerá en la oferta proveniente de empresas radicadas en la Provincia de Corrientes. De mantenerse la igualdad se solicitará de los respectivos proponentes que, por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios. El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá como que no modifica su oferta procediéndose en consecuencia. De subsistir el empate por no modificarse los precios o por resultar estos nuevamente iguales, se procederá al sorteo.

27-IMPUGNACIONES AL DICTAMEN

Los OFERENTES podrán formular impugnaciones al dictamen de la Comisión de Evaluación dentro del plazo que se fije en las cláusulas particulares el que no podrá ser inferior a tres (3) días contados desde su notificación.

Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación, previo dictamen de la Comisión de Evaluación, en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación. Durante la etapa de evaluación las actuaciones completas que constituyen el acto licitatorio, estarán a disposición de los oferentes para su vista.

28-ADJUDICACION DE LA OBRA

Terminada la evaluación de las propuestas, el licitante resolverá la respectiva adjudicación, que recaerá en la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica, la capacidad de contratación, los antecedentes y cualquier otra información



tendiente a asegurar las mejores condiciones para la ejecución de la obra.

El licitante se reserva el derecho en cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación a dejar sin efecto la licitación; asimismo, podrá rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas si lo creyera oportuno, inclusive aceptar variantes previstas en el P.C.P., sin que ello genere derecho alguno a los oferentes. La circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide ni obliga a la adjudicación.

La adjudicación se efectuará por acordada del Superior Tribunal de Justicia, acto que será notificado fehacientemente al adjudicatario y al resto de los proponentes.

Las impugnaciones a las que se crean con derecho a realizar las firmas oferentes, deberán ser presentadas dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación del resultado de la adjudicación. En caso de presentarse dichas impugnaciones el presentante deberá realizar un depósito equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, el que les será devuelto en caso de ser procedentes; dicho depósito se efectuará en una cuenta especial a la orden del Poder Judicial en el Banco de Corrientes S.A.

Dentro de los tres días de vencido el plazo para impugnar y no habiéndose presentado ninguna impugnación o desde el dictado del acto administrativo que la rechace en su caso, se citará al ADJUDICATARIO a firmar el contrato.

29-RETIRO Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El proponente que retire su oferta durante el plazo de vigencia de ésta, perderá la garantía de mantenimiento de oferta en concepto de indemnización por tal incumplimiento.

La garantía será devuelta dentro de los treinta (30) días corridos:

- a) De resuelta la adjudicación, a los que no resulten adjudicatarios;
- b) Del vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, a aquellos que lo hubieran solicitado en las condiciones previstas en el último párrafo del Cláusula 20 del presente Pliego.

Con respecto al proponente que resulte adjudicatario, la devolución o desafectación de la garantía no tendrá lugar hasta que dé cumplimiento satisfactorio a la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato en las formas y los plazos previstos en este pliego.

30-REBALANCEO

En aquellas obras a ejecutarse por el sistema de ajuste alzado, el comitente se reserva el derecho de solicitar, previo a la adjudicación, un rebalanceo de los precios ofertados en los distintos ítems del presupuesto, y consecuentemente la adecuación de la curva de inversión respectiva, sin que ello admita modificar en forma alguna el monto total de la propuesta.

Se podrán rechazar propuestas donde aparezcan recargados indebidamente los precios de trabajos iniciales.

31-FIRMA DEL CONTRATO

Antes de la firma del contrato, el contratista deberá afianzar su cumplimiento mediante una garantía, constituida en alguna de las



formas previstas en la cláusula 17 de este pliego, por el cinco por ciento (5 %) del importe total del contrato. Si el contratista no integrara la garantía de cumplimiento del contrato, el comitente podrá rescindirlo, en cuyo caso el contratista perderá la garantía de mantenimiento de oferta. Es facultad del comitente proceder en esta forma o acordar, si mediaren razones atendibles, un plazo adicional para integrar la garantía de cumplimiento del contrato, acreditar seguros y presentar plan de trabajos definitivos y curva de inversión.

32-DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Serán documentos integrantes del contrato:

- a.-El presente pliego;
- b.-El Pliego de Condiciones Particulares.;
- c.-Los planos y planillas de la licitación;
- d.-El Pliego de Especificaciones Técnicas;
- e.-Las circulares;
- f.-El presupuesto oficial de la obra;
- g.-La propuesta;
- h.-El acto de adjudicación.

Se considerará documentación accesorio, la que se indica a continuación:

- a.-La orden de iniciación de los trabajos;
- b.-El acta de iniciación;
- c.-El plan de trabajo y la curva de inversión de la obra aprobado por el comitente;
- d.-Las Órdenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección;
- e.-Libro de notas de pedido;
- f.-Los planos complementarios que el comitente entregue al contratista durante la ejecución de la obra y los preparados por el contratista que fueran aprobados por aquél;
- g.-Actas de recepción;
- h.-Los comprobantes de trabajos adicionales o de modificaciones ordenados por la comitente.

33-CAMBIO DE DOMICILIO DEL CONTRATISTA.

En caso de modificarse el domicilio especial del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, aquél está obligado a comunicar en el plazo de dos (2) días al COMITENTE, por escrito presentado en el Departamento de Licitaciones y Compras, su nuevo domicilio, el que deberá constituirse en la jurisdicción que se establezca en el P.C.P.

34-ORDEN DE INICIACIÓN DE LA OBRA

Firmado el contrato, el COMITENTE dará de inmediato la orden de iniciación de los trabajos dentro del término que se establezca en el P.C.P..

El CONTRATISTA queda obligado a comenzar los trabajos dentro del plazo de tres (3) días corridos a partir de la fecha de recepción de esa orden, en cuya oportunidad se labrará un acta.

Si cumplido dicho plazo, el CONTRATISTA no hubiera iniciado los trabajos, el COMITENTE tendrá derecho a la rescisión del contrato, en cuyo caso el CONTRATISTA perderá la garantía de cumplimiento del contrato y responderá por los daños y perjuicios causados. Si la COMITENTE no ejerciera este derecho, el plazo de ejecución de obra se computará a partir del vencimiento del plazo indicado.



35-OBSERVACIONES AL PLAN DE TRABAJOS

En las contrataciones por el sistema de ajuste alzado, la Dirección de Obra formulará las observaciones que pueda merecerle el plan de trabajos, y el CONTRATISTA, ajustándose a ellas, rectificará la distribución de inversiones y plazos parciales sin alterar el importe y los plazos totales.

36-PLAN DE TRABAJOS DEFINITIVO

El plan de trabajos definitivo será el que resulte de ajustarlo a las observaciones de la Dirección de Obra y de corregir sus fechas de acuerdo con lo fijado en la orden de iniciación indicada en la cláusula anterior.

Luego de aprobado definitivamente por el COMITENTE, quedarán fijadas todas las fechas en que deberán quedar ejecutados cada uno de los trabajos y los importes parciales por certificar.

37-ENTREGA DEL TERRENO PARA LA EJECUCIÓN

DE LA OBRA

La Inspección pondrá al CONTRATISTA en posesión del terreno/edificio donde se emplazarán las obras licitadas, entre las fechas correspondientes a la orden de iniciación y el acta de iniciación.

La entrega se efectuará mediante acta, entregándose un ejemplar a cada una de las partes intervinientes.

38-REPLANTEO DE LA OBRA

El replanteo se hará en la forma, el término y las condiciones que establezca la Inspección de Obra, de acuerdo a lo previsto en el P.C.P. si correspondiere.

El suministro de los elementos necesarios y los gastos que se originen en las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal obrero, etc., serán por cuenta del CONTRATISTA.

La Inspección de Obra controlará y verificará el replanteo de la obra que deberá realizar el contratista.

Una vez establecidos los puntos fijos por el contratista y aceptados por la Inspección, aquel será responsable de su inalterabilidad y conservación.

39-ERRORES DE REPLANTEO

El CONTRATISTA es responsable del replanteo y de cualquier trabajo mal ubicado por errores en aquél, cualquiera sea su origen, y será corregido si es posible o, en caso contrario, demolido y reconstruido cuando se advierta el error, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta del contratista.

40-DOCUMENTACIÓN EN OBRA

Es obligación del CONTRATISTA tener permanentemente en obra un ejemplar completo de la documentación del contrato, al que se irá agregando la documentación accesoria especificada en la cláusula 32.

41-PLANOS ADICIONALES

De todos los planos que integran el contrato, el COMITENTE entregará sin cargo al contratista dos ejemplares para su uso en la obra.



Si necesitara más ejemplares, deberá adquirirlos al precio que fije el COMITENTE.

42-PLANOS DE OBRA

El contratista preparará todos los planos de obra necesarios y, de cada uno de ellos, entregará a la Dirección de Obra dos copias para su control y aprobación; cada vez que el COMITENTE apruebe un plano, el CONTRATISTA sacará las copias que necesite para su uso y entregará al COMITENTE el original a fin de su preservación en perfecto estado, acompañando además el soporte magnético.

43-CIERRE DE OBRA

El CONTRATISTA ejecutará el cierre de las obras, cuando corresponda, en la extensión que se indique en el P.C.P., de acuerdo con las reglamentaciones municipales en vigor o, en su defecto, en la forma que en las mencionadas cláusulas se establezca. El cerco es de propiedad del CONTRATISTA, quien lo retirará cuando lo disponga la Inspección. Ésta podrá disponer que el cerco quede colocado después de la Recepción Provisoria, en cuyo caso su conservación quedará a cargo del comitente hasta que se dé al contratista la orden de retirarlo.

44-VIGILANCIA, SEGURIDAD E HIGIENE

La responsabilidad que le incumbe al CONTRATISTA respecto de la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, se extiende a todo lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a personas o a bienes del Poder Judicial o de terceros.

La adopción de las medidas a las que se alude precedentemente no eximirá al CONTRATISTA de las consecuencias de los hechos referidos. Cuando en la obra trabajen varios contratistas se determinará la responsabilidad de cada uno en el P.C.P.

45-ALUMBRADO Y LUCES DE PELIGRO

El CONTRATISTA instalará en todo el recinto de la obra, alumbrado suficiente para permitir una vigilancia nocturna eficiente y colocará las luces de peligro reglamentarias, estando a su cargo el consumo de energía eléctrica o de combustible de toda esta instalación.

46-CONSTRUCCIONES PROVISIONALES

Los depósitos, galpones, tinglados y en general todas las construcciones provisionales para oficinas, almacenes, talleres, vestuarios, comedores, cocinas y recintos sanitarios, que fueren necesarios durante la obra, serán instalados y mantenidos por el CONTRATISTA en perfecto estado de limpieza y conservación, estando también a su cargo el alumbrado y la provisión y distribución de agua. A la terminación de la obra, serán demolidos y retirados por él.

47-OFICINA PARA LA INSPECCIÓN

El CONTRATISTA dispondrá de una oficina para la Inspección de obra.

48-DAÑOS A PERSONAS Y BIENES

El CONTRATISTA tomará todas las disposiciones y precauciones necesarias o las que indique la Inspección, para evitar



daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del COMITENTE o Inspección destacadas en la obra, a terceros y a los bienes del Poder Judicial o de terceros, ya sea que provengan esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales. Si esos daños se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los perjuicios.

Estas responsabilidades subsistirán hasta la Recepción Provisional de la obra y durante la ejecución de los trabajos complementarios que se realicen en el período de garantía.

A tal efecto, el CONTRATISTA deberá contar con una póliza de seguros por responsabilidad civil afectada a la obra, por los montos que se indiquen en el P.C.P.

El COMITENTE podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al CONTRATISTA, el importe que estime conveniente hasta que los reclamos o acciones que llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones pertinentes.

49-INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

El CONTRATISTA deberá cumplir en el lugar de la obra, con todas las disposiciones reglamentarias vigentes, y será responsable por las multas y resarcimientos a que dieran lugar infracciones cometidas por él o su personal.

50-MEDIANERÍAS

Cuando el proyecto prevea adosar construcciones nuevas a propiedades vecinas existentes, el CONTRATISTA deberá preparar los planos y contratos de medianería y, previa aprobación de la comitente, pagar las sumas convenidas. Dos ejemplares del contrato de medianería se entregarán, uno al COMITENTE y otro al lindero.

51-LETREROS

No se podrá colocar en la obra letrero alguno sin la previa conformidad del COMITENTE, el que decidirá sobre su texto, ubicación, diseño y dimensiones.

52-LIMPIEZA DE LA OBRA

Es obligación del CONTRATISTA mantener en la obra y en el obrador una limpieza adecuada a juicio del comitente y mantener el obrador libre de residuos. A la terminación de los trabajos deberá entregar la obra y los terrenos antes ocupados por el obrador en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos ni equipos de su propiedad.

Queda entendido que el sitio de los trabajos a cargo del contratista, debe quedar limpio en forma diaria. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado sucio como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

53-PROVISIÓN DE AGUA

El agua deberá ser apta para la ejecución de las obras y será costeadada por el contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos por ese concepto.



54-PRÓRROGAS DEL PLAZO DE OBRA

A pedido del CONTRATISTA, el comitente podrá acordar prórrogas de plazo cuando, a su solo juicio, se presenten algunas de las siguientes causas:

- 1) trabajos adicionales que lo justifiquen;
- 2) demora en el estudio de la solución de dificultades técnicas imprevistas que impidan el normal desarrollo de las obras;
- 3) falta notoria y debidamente comprobada de materiales o elementos de transporte que no provengan de causas originadas por el contratista;
- 4) conflictos gremiales de carácter general;
- 5) por siniestro;
- 6) toda otra circunstancia que, a juicio del COMITENTE, haga procedente el otorgamiento de la prórroga.

Las solicitudes de prórroga deberán presentarse al COMITENTE en el plazo de veinticinco (25) días corridos desde la producción del hecho o causa que las motiva, transcurrido el cual aquel podría no considerarlas.

El COMITENTE podrá tramitar de oficio la ampliación del plazo contractual cuando la causa o hecho determinante de la demora le sea imputable, sin necesidad de la presentación previa del contratista.

Dentro del plazo de diez (10) días de otorgada una prórroga se ajustarán el plan de trabajos y la curva de inversión al nuevo plazo, modificándolos solamente a partir de la fecha en que se produjo el hecho que originó la prórroga, y se someterán a la aprobación de la Dirección de Obra.

55-FUERZA MAYOR

Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato celebrado oportunamente, deberá ser comunicado de inmediato por escrito a la Comisión de Evaluación. Los casos fortuitos o de fuerza mayor deberán ser documentados y probados fehacientemente en la forma y tiempo que lo determine el COMITENTE a los efectos de su evaluación y resolución final.

56-REPRESENTANTE TÉCNICO

El contratista designará en calidad de Representante Técnico, con permanencia en obra, a un profesional con experiencia, de la especialidad que se indique en el P.C.P., el que deberá ser previamente aceptado por el comitente. El Representante Técnico tendrá a su cargo la conducción de los trabajos y estará autorizado por el contratista para recibir órdenes de la Inspección, notificarse de Órdenes de Servicio y darles cumplimiento. La firma del Representante Técnico obliga al contratista ante el comitente.

En caso de infracción a las obligaciones emergentes de este artículo, en que incurriere el contratista, la Inspección lo hará pasible de la multa que prevea el P.C.P.

En caso de reiteración de esta infracción, y si el comitente lo juzga conveniente, el contratista deberá proceder al inmediato reemplazo de su representante, y proponer el sustituto, que deberá ser debidamente autorizado.

57-INSPECCIÓN DE OBRA

La Inspección de Obra estará a cargo de quien designe la Dirección de Obra; ésta comunicará por nota al contratista quienes son



las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y quienes están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de Inspección.

El contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación, o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasibles al culpable de su inmediata expulsión del recinto de los trabajos.

58-ORDENES DE SERVICIO Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

Todas las órdenes de la Inspección de Obra, y también las observaciones cuando su importancia lo justifique, serán cronológicamente consignadas por escrito en un libro foliado, sellado y rubricado por el comitente, que la Inspección guardará en la obra.

Toda orden de servicio, deberá ser firmada por el contratista dentro de los tres (3) días del requerimiento de la Inspección. Su negativa lo hará pasible de la multa que se prevea en el P.C.P. Cuando se trate de reincidencia, el valor de las multas establecidas se duplicará.

El comitente podrá, además, mandar a ejecutar en cualquier momento, a costa del contratista, los trabajos ordenados, deduciéndose su importe del primer certificado que se extienda y, en caso necesario, del fondo de reparos.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales.

Aun cuando el CONTRATISTA considere que en una orden de servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar ante el comitente, por intermedio de la Inspección de Obra, y en el término de cinco (5) días, un reclamo fundando detalladamente las razones que le asisten para observar la orden recibida. No se considerarán como observadas las órdenes de servicio cuando al hacerlo el contratista no asentare los fundamentos de su observación.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, el contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin tener derecho a reclamos posteriores.

La observación del contratista, opuesta a cualquier orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla, si ella fuera reiterada.

59-NOTAS DE PEDIDO. PARTE DIARIO

Todas las reclamaciones y/u observaciones del contratista serán cronológicamente consignadas por escrito en un libro foliado, sellado y rubricado por el comitente, que aquel guardará en la obra.

Cuando no se establezcan expresamente plazos en otras partes de este pliego o en el P.C.P., deberán ser interpuestas dentro de los diez (10) días de producido el hecho que las motive. El contratista deberá fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, etc., en el plazo de cinco (5) días a partir de la presentación del reclamo y/u observación formulados.

El contratista entregará el Parte Diario a la Inspección, en una planilla donde consten los trabajos ejecutados, el personal empleado y las condiciones climáticas, de acuerdo a las instrucciones que se le impartan.



60-INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

TÉCNICA

El contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse por su incorrecta interpretación durante la ejecución y conservación de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Si el contratista creyera advertir errores en la documentación técnica, tiene la obligación de señalarlo a la Inspección antes de iniciar el trabajo y esta, de considerarlo pertinente, indicará al contratista que se efectúen las correcciones que correspondan.

Si el contratista no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar para corregir las fallas. Dichos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.

61-DISCREPANCIAS ENTRE DISTINTAS PARTES DEL

CONTRATO

En caso de aparecer discrepancias o contradicciones entre las diferentes partes del contrato, se procederá como sigue:

- 1) Si es evidente un error será corregido donde se encuentre;
- 2) Si no es aplicable ese procedimiento, los documentos primarán en el siguiente orden:
 - a.- Ley de Obras Públicas.
 - b.- Decreto reglamentario.
 - c.- Disposiciones complementarias del Pliego.
 - e.- Pliego de Condiciones Particulares y Circulares aclaratorias.
 - f.- Pliego de Bases y Condiciones Generales.
 - g.- Planos de detalles.
 - h.- Planos generales.
 - i.- Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
 - j.- Cómputos.
 - k.- Presupuestos.
 - l.- Oferta
 - m.- Memoria Descriptiva.

Planos: en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.

En caso de discrepancias entre una cifra expresada en números y la expresada en letras, prevalecerá esta última.

62-TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán quedar terminados enteros, completos y adaptados a sus fines, y la falta de mención expresa de detalles necesarios no libera al contratista de la obligación de realizarlos ni le da derecho al pago de adicional alguno.

63-SALARIOS DEL PERSONAL OBRERO

El contratista abonará a todo su personal salarios, por lo menos, iguales a los establecidos por las convenciones en vigencia aprobadas por autoridad competente y dará cumplimiento a todas las obligaciones legales o emergentes de esas convenciones en materia de cargas sociales. El pago de cada certificado mensual de obra estará condicionado a la presentación conjunta, por el contratista, de los comprobantes de depósitos por aportes previsionales y fondo de



desempleo correspondientes al mes precedente al de los trabajos certificados.

La demora en el pago de certificados motivada por incumplimientos del contratista no dará derecho a éste a reclamación alguna, ni correrán intereses por el retardo.

64-IDONEIDAD DEL PERSONAL

El personal deberá ser idóneo y suficiente para los trabajos a ejecutarse, y la Inspección podrá exigir el cambio de todo obrero que considere incompetente, o su asignación a otra tarea. Asimismo podrá exigir la desvinculación de todo personal del contratista que provocara desórdenes o indisciplina, y la ampliación del personal cuando éste resultare insuficiente.

65-MATERIALES Y TRABAJOS

El contratista tendrá siempre en la obra la cantidad de materiales que a juicio del comitente se necesite para su buena marcha y no podrá utilizarlos en otros trabajos que no sean de la obra contratada.

Estará también obligado a usar métodos y enseres que a juicio de la Inspección aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo fijado en el contrato.

Sin embargo, el hecho de que la Inspección nada observe sobre el particular, no eximirá al contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlo.

66-CAIDAD DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS

Todos los materiales, artefactos y accesorios serán de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase, y los trabajos ejecutados con ellos, ajustados a las mejores reglas del arte. El contratista deberá presentar muestras de los elementos por adquirir y requerir la previa aprobación del comitente. Para los elementos que requieran elaboración previa en taller, el comitente podrá inspeccionarlos en los talleres donde se ejecuten y si dicho lugar se encontrara a más de 100 kilómetros del lugar de la obra, el contratista deberá asumir los gastos de traslado y estadía del personal de la Inspección.

67-APROBACIÓN DE MATERIALES. ENSAYOS Y

PRUEBAS

Los materiales y las materias primas de toda clase a incorporar en obra, serán sin uso y de la mejor calidad y tendrán las formas y dimensiones prescriptas en los planos, en la documentación del contrato o las exigidas por la Inspección.

Cuando se prescriba que algún material o artefacto deba ajustarse a tipo o muestra determinada, se entenderá que ellos servirán para efectuar comparaciones, pudiendo el contratista suministrar materiales que sean equivalentes a juicio del comitente.

El contratista depositará en obra, con suficiente tiempo para su examen y aprobación, las muestras de los materiales que la Inspección determine, las que servirán para comparar los abastecimientos correspondientes a los trabajos.

Los materiales y los elementos de toda clase que la Inspección rechazare, serán retirados de la obra por el contratista a su



costa, dentro del plazo que la orden de servicio respectiva fije. Transcurrido ese plazo sin haber dado cumplimiento a la orden, el contratista se hará pasible de la multa que se establezca en el P.C.P.

Los materiales y elementos defectuosos o rechazados que llegasen a colocarse en la obra, a igual que los de buena calidad en desacuerdo con las reglas del arte, serán reemplazados por el contratista, estando a su cargo los gastos a los que los trabajos de sustitución dieran lugar.

El comitente podrá hacer todos los ensayos y pruebas que considere convenientes para comprobar si los materiales o estructuras son los que se determinan en el P.E.T.

El personal y los elementos necesarios para este objeto, como ser: instrumentos de medida, balanzas, combustibles, etc., serán facilitados y costeados por el contratista. Éste además, pagará cualquier ensayo o análisis físico, químico o mecánico que deba encomendarse a efectos de verificar la naturaleza de algún material, incluso los gastos de transporte, recepción, manipuleo y despacho, reembolsándosele los gastos solamente cuando se comprobare que el material es el especificado.

68-CALIDAD DEL EQUIPO

El contratista usará equipo de calidad apropiada a los trabajos por ejecutar y el comitente podrá exigir cambio o refuerzo de equipos cuando el provisto, ya sea por su estado o características, no permita la ejecución de un trabajo correcto y al ritmo previsto.

69-CORRECCIÓN DE TRABAJOS DEFECTUOSOS

Cuando un trabajo resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el contratista lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo demolerá y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo.

El comitente establecerá cuándo corresponde corregir un trabajo defectuoso, debiendo la corrección realizarse a satisfacción de aquél.

70-VICIOS OCULTOS

Cuando se considere que pudieran existir vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para constatar la existencia de tales vicios o defectos. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del contratista. En caso contrario, los abonará el comitente.

Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, el contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se le fije, a contar desde la fecha de su notificación; transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por el comitente o por terceros, a costa de aquél, deduciéndose su importe del fondo de reparos.

La Recepción Definitiva de los trabajos no implicará la pérdida del derecho del comitente de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubriera ulteriormente la existencia de vicios. Tampoco libera al contratista de las responsabilidades que determina el artículo 1646 del Código Civil.



71-SUBCONTRATISTAS

El contratista solamente podrá subcontratar parte de sus trabajos si media la autorización previa del comitente, y la aceptación del subcontratista. La subcontratación no exime al contratista de sus obligaciones con relación al comitente.

El comitente podrá denegar la autorización a la subcontratación, sin que tal negativa otorgue derecho alguno al contratista ni justifique atrasos en el plan de trabajos.

72-RESPONSABILIDAD

El contratista es el único responsable, ante el comitente, de todo lo hecho por sus subcontratistas.

Esto no exime tampoco al subcontratista de su responsabilidad, quien deberá agregar al subcontrato, una garantía de manera concordante a lo establecido en la cláusula 17 del presente pliego.

73-OTROS CONTRATISTAS

El contratista está obligado a permitir la ejecución de los trabajos, ajenos a su contrato, que el comitente encomiende a otros contratistas, y acatará las órdenes que dé la Inspección para evitar interferencias.

Estará igualmente obligado a unir en forma apropiada su obra a la de los demás contratistas o a la que realice directamente el comitente, ajustándose a las indicaciones que se le impartan y a los planos y especificaciones.

Si el contratista experimentare demoras o fuese estorbado en sus trabajos por causas imputables a otros contratistas, deberá dar inmediatamente cuenta del hecho a la Inspección para que ésta tome las determinaciones pertinentes.

74-PLAZO DE LA OBRA

La obra debe ser totalmente realizada en el plazo fijado en la documentación del contrato y en las prórrogas que hubieran sido acordadas, de acuerdo al plan de trabajos vigente.

75-MORA

Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual y sus prórrogas otorgadas, por causas no justificadas a juicio del comitente, el contratista se hará pasible de una multa que será calculada en la forma que se establezca en el P.C.P.

Cuando el contratista incurriera en atrasos en la ejecución del plan de trabajos, previa intimación a regularizar el ritmo de obra, se hará pasible de la multa que se prevea en el P.C.P.

En caso que en el P.C.P. se establecieran plazos parciales para determinados trabajos, si ellos no estuvieran terminados en el plazo fijado, entrarán en mora parcial y se le aplicará la multa que se establezca en el P.C.P.

76-CONTRALOR DE TRABAJOS

El contratista deberá dar aviso escrito con una anticipación mínima de dos (2) días del comienzo de todo trabajo cuya correcta ejecución no pudiera ser verificada después de ejecutado. Si el contratista omitiere este requisito, serán por su cuenta los gastos de



cualquier índole que se originaren para verificar la corrección de su ejecución.

77-UNIÓN DE OBRAS NUEVAS CON EXISTENTES

Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, estarán a cargo del contratista y se considerarán comprendidas, sin excepción, en la propuesta presentada:

- a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente;
- b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previstos o existentes, según corresponda a juicio del comitente.

78-MODIFICACIONES DE OBRA

El comitente podrá disponer modificaciones al contrato. Si fuera necesario realizar trabajos no previstos en el contrato, su precio deberá ser previamente convenido con el CONTRATISTA y establecido, cuando sea posible, partiendo de los precios contractuales correspondientes a trabajos análogos o semejantes, teniendo en cuenta las alteraciones de los costos que se hubieren producido desde la fecha de la licitación.

Cuando no existan trabajos previstos de características semejantes o análogas a las del nuevo trabajo, el precio será propuesto por el contratista y ajustado por el comitente en función de los elementos determinantes del costo directo del nuevo trabajo.

En caso de no llegarse a un acuerdo previo sobre el precio, el contratista deberá proceder inmediatamente a la ejecución de los trabajos si así lo ordenara la Inspección, dejando a salvo sus derechos. En este caso se llevará cuenta minuciosa de las inversiones realizadas, cuyo detalle, con la aprobación o reparos de la Inspección, servirá como elemento ilustrativo para fijar luego el precio en instancia administrativa o judicial.

A este último efecto, las partes aceptan los porcentajes de recargo en concepto de gastos generales y beneficios, que se hubieran aplicado a la propuesta original.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el comitente podrá disponer que los trabajos de que se trata se lleven a cabo directamente o por nuevo contrato.

79-REAJUSTE DE GARANTÍA

Cuando se encomienden modificaciones que impliquen aumento del contrato, el contratista deberá ampliar en un cinco por ciento (5%) de tal aumento, la garantía de cumplimiento del contrato.

80-TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR O SIN LA CONFORMIDAD DEL COMITENTE

Los contratos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al contratista como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados. Los trabajos no ejecutados de conformidad



con las Órdenes de Servicio comunicadas al contratista, o que no respondiesen a las especificaciones técnicas, podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados, y en este caso, la Inspección podrá ordenar su demolición y reconstrucción de acuerdo con lo estipulado en el contrato, estando a cargo del contratista los gastos provocados por esta causa.

81-LIQUIDACION, MEDICION, CERTIFICACION Y PAGO DE LAS OBRAS Y/O PROVISION

Dentro de los primeros diez (10) días de cada mes calendario, el CONTRATISTA efectuará la medición de los trabajos ejecutados en el mes anterior que se encuentren terminados a la fecha de la medición y presentará el proyecto de certificación de los mismos a la Dirección de Obra.

La Dirección de Obra conformará o impugnará la medición y certificación, previa realización de los análisis y controles que estime necesarios. En caso de impugnarlo, expedirá de oficio uno distinto por las sumas líquidas reconocidas por ella.

El CONTRATISTA tiene cinco (5) días corridos a partir de la expedición del certificado por la Dirección de Obra a solicitar se revean la medición y/o certificación efectuadas por la misma, quien deberá resolver dentro de los treinta (30) días corridos. Se entenderá que ha sido denegado si venciere el plazo sin haber pronunciamiento y si hace lugar al reclamo, deberá expedir otro certificado indicando el reajuste, consignando en forma detallada los conceptos y cantidades a corregir y determinando el saldo respectivo.

Cada certificado debe comprender la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha del certificado, y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado del mes anterior.

Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la liquidación final y ésta sea aprobada por el comitente.

Las formalidades y detalles de los certificados, se ajustarán a lo establecido en el P.C.P.

82-RETENCIONES SOBRE LOS CERTIFICADOS

Sobre todos los certificados se retendrá el importe que se determine en el P.C.P.; estos descuentos se realizarán sin perjuicio de la garantía de cumplimiento de contrato, para constituir el fondo de reparos. Este fondo quedará en poder del comitente hasta la Recepción Definitiva de la obra, en garantía de la correcta ejecución de los trabajos y para hacer frente a reparaciones que fueran necesarias y que el contratista no ejecutara cuando le fuera ordenado.

El comitente no pagará intereses por las retenciones realizadas en dicho concepto.

83-SUSTITUCIÓN DEL FONDO DE REPAROS

Durante la ejecución de la obra, el contratista podrá sustituir el fondo de reparos por alguna de las garantías previstas en la Cláusula 17 del presente pliego.



84-PAGO DE LOS CERTIFICADOS

Junto con el certificado de obra, el contratista deberá presentar la factura correspondiente, la que se ajustará a la legislación vigente, con fecha coincidente a la consignada en el certificado.

El pago de cada certificado se efectuará dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir del primer día del mes siguiente al que fueron realizados los trabajos o acopios, vencido el cual, el COMITENTE entrará en mora. El pago del certificado final sin reservas del CONTRATISTA respecto a los intereses devengados por mora extingue de pleno derecho la obligación de abonarlos.

85-RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA

La obra será recibida provisionalmente por la Inspección ad referendum del COMITENTE, dentro de los treinta (30) días de solicitada por el CONTRATISTA y, aún si no lo pidiere, cuando se encuentre terminada de acuerdo con el contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas y procedimientos establecidos en el P.C.P. y en el P.E.T.

Se labrará un acta en presencia del CONTRATISTA o de su representante debidamente autorizado, prestando conformidad con el resultado de la operación. En dicho acta se consignará la fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.

En caso de que el CONTRATISTA se negara a presenciar el acta o no contestara la invitación, la que deberá notificarse, el COMITENTE efectuará por sí y ante la presencia de testigos, esa diligencia, dejando constancia de la citación y de la ausencia del CONTRATISTA.

En el acta se consignarán, además, las observaciones que merezcan los trabajos ejecutados por el CONTRATISTA, estableciéndose el plazo que se otorgue para su corrección. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, se podrá decidir la rescisión del contrato y la ejecución de los trabajos necesarios para corregir las observaciones formuladas, con cargo al CONTRATISTA.

86-PLAZO DE GARANTÍA

Salvo indicación de un plazo especial el P.C.P., el plazo de garantía será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días a partir de la Recepción Provisoria. Durante ese plazo el CONTRATISTA es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de las obras.

87-RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de garantía, se efectuará una inspección para realizar la Recepción Definitiva, que se hará con las mismas formalidades que la Recepción Provisional. Si se comprobare el buen estado de la obra y el correcto funcionamiento de las instalaciones, la obra quedará recibida definitivamente, dejándose constancia en acta. En caso de observarse defectos, se acordará un plazo para su corrección, a cuya expiración se efectuará una nueva verificación del estado de las obras y, si en esta oportunidad el COMITENTE resolviera aceptar los trabajos, quedará efectuada la Recepción Definitiva.



Si el CONTRATISTA no hubiese subsanado las observaciones en el plazo acordado, el COMITENTE podrá corregirlos con su propio personal o el de terceros, tomando las sumas necesarias del fondo de reparos.

88-RECEPCIONES PARCIALES

Cuando el P.C.P. prevea el tratamiento separado de diversas partes de la obra y les fije plazos individuales de ejecución y garantía, cada una de ellas será motivo de Recepción Provisional y Definitiva y devolución de garantía de acuerdo con las cláusulas 85, 86, 87 y 89.

Asimismo, el COMITENTE podrá efectuar recepciones parciales cuando lo considere conveniente para el desarrollo de la obra.

89-DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS Y FONDO DE

REPAROS

La garantía de cumplimiento de contrato y los importes retenidos en concepto de fondo de reparos, o los saldos que hubiere de estos importes, le serán devueltos al CONTRATISTA después de aprobada la Recepción Definitiva y el Certificado Final de las obras y una vez satisfechas las indemnizaciones de daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta.

En caso de recepciones parciales definitivas, el CONTRATISTA tendrá derecho a que se le libere o devuelva la parte proporcional de las garantías y del fondo de reparos.

90-RESCISION DEL CONTRATO

El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas establecidas en los artículos 71° a 78° de la Ley N°3.079 y su reglamentación, con las consecuencias en ellos previstas.

91-TOMA DE POSESIÓN DE LA OBRA

Producida la rescisión, el COMITENTE tomará posesión inmediata de la obra en el estado en que se encuentre, a cuyo efecto se hará inventario y avalúo de los trabajos, materiales y equipos, labrándose las actas correspondientes.

El COMITENTE tomará, si lo creyera conveniente y previa valuación convencional, sin aumento de ninguna especie, los equipos y materiales necesarios para la continuación de la obra.

Podrá también ordenar la prosecución de la obra en las condiciones que estime más convenientes, respondiendo el CONTRATISTA por los perjuicios que sufra el COMITENTE cuando la rescisión haya sido declarada por culpa de aquel.

92-INVENTARIO

El inventario se realizará con un representante de cada parte. Si el CONTRATISTA, previamente citado al efecto, no concurriese o no estuviera representado en el acto del inventario, el COMITENTE estará habilitado para realizarlo, en cuyo caso enviará al CONTRATISTA, bajo constancia, una copia de aquél.

93-AVALÚO

El avalúo se realizará de mutuo acuerdo o por medio de peritos, nombrados uno por cada parte. En caso de disconformidad entre ellos, el COMITENTE podrá disponer que el diferendo se resuelva



por la vía judicial. Si dentro del plazo de tres (3) días de notificado el CONTRATISTA no nombrare a su perito, se entenderá que renuncia a ese derecho y se somete al resultado del avalúo que practique el perito nombrado por el COMITENTE.

94-LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS Y MATERIALES

El COMITENTE practicará la liquidación de todos los trabajos ejecutados por el CONTRATISTA y terminados con arreglo al contrato y determinará las cantidades y clases de trabajos inconclusos, que sean de recibo. Asimismo procederá a la liquidación de los importes de los materiales y equipos inventariados que sean indispensables para la continuación de la obra que hayan sido incautados.

Los materiales y equipos no aceptados por el COMITENTE serán retirados de la obra por el CONTRATISTA a su costa, dentro del término que aquél le señale, el que no será menor de quince (15) días siguientes a la notificación. Si el CONTRATISTA no diera cumplimiento en el plazo señalado, el COMITENTE podrá hacer retirar y depositar fuera de la obra esos materiales y equipos, corriendo todos los gastos a cargo del CONTRATISTA.

Los trabajos que no fueran de recibo serán demolidos por el CONTRATISTA en el plazo que señale el COMITENTE; si no lo hiciera, éste los demolerá a cuenta del CONTRATISTA.

El importe de la liquidación de los trabajos ejecutados que fueran de recibo, tanto los terminados como los inconclusos, y los materiales y equipos incautados a precio de avalúo, constituirá un crédito a favor del contratista, previa deducción de los gastos efectuados a cuenta. Este crédito, cuando la rescisión hubiere sido causada por el CONTRATISTA, quedará pendiente de pago hasta la terminación y liquidación final de los trabajos, para responder por el excedente de costos de éstos, y de los perjuicios que se originen por la rescisión del contrato, o la mala ejecución de los trabajos hechos por el CONTRATISTA. Si en el caso anterior las sumas retenidas no bastaren para cubrir los mayores desembolsos y perjuicios que la rescisión irroque al COMITENTE, el contratista deberá abonar el saldo que por ese concepto resulte.

95-SEGUROS

El CONTRATISTA deberá contar, previo a la iniciación de los trabajos, con los seguros que se detallan a continuación:

- 1) Contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo conforme a lo establecido por las Normas vigente en materia de Higiene y Seguridad en la construcción - Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra norma legal que resulte vigente durante el desarrollo de la obra. Dicho contrato deberá contener la cláusula de no repetición de la ART contra el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.
- 2) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio que cubra a todo el personal afectado a la obra, de acuerdo a la legislación vigente.
- 3) Seguro de accidentes que cubra al personal del COMITENTE afectado a la obra.
- 4) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el monto que se establezca en el P.C.P., a su nombre y del COMITENTE, manteniendo a éste último cubierto por toda pérdida y/o reclamo por lesiones, muerte, daños y perjuicios causados a cualquier persona y/o bienes de cualquier



clase, que puedan producirse como consecuencia de la ejecución y mantenimiento de las obras; y por todo reclamo judicial y gastos de cualquier naturaleza, en relación con ello.

5) Seguro contra incendio y otros riesgos, debiendo tener la póliza valor progresivo que, en todo momento, cubra el total certificado, y con vigencia hasta la Recepción Provisoria.

Todos los seguros serán contratados en compañías de primera línea y a entera satisfacción del COMITENTE.

En caso de verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá el CONTRATISTA dar inicio a las tareas, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere. En caso de que tal circunstancia se configure con posterioridad al inicio de la obra, se procederá a la suspensión de ésta, con cargo al CONTRATISTA, no abonándose ningún importe en concepto de certificados; pudiéndose inclusive llegar a la rescisión del contrato.

El CONTRATISTA deberá acompañar al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determine el estado patrimonial y de solvencia de la compañía con la que haya contratado el seguro. El COMITENTE, luego de la evaluación de dichos informes, podrá requerir el cambio de aseguradora, que deberá efectuarse en el plazo de setenta y dos (72) horas de notificada esa decisión.

96-MANEJO DE LAS INSTALACIONES

El CONTRATISTA deberá suministrar instrucciones escritas acerca del manejo de las instalaciones incorporadas a las obras y de los inconvenientes que con más frecuencia pueden presentarse en ellas, e instruir directamente al personal que el comitente destine a su cuidado.

97-SANCIONES

Todo incumplimiento de las condiciones previstas en la documentación contractual o de órdenes de servicio dará lugar a la aplicación de sanciones, las que serán previstas en el P.C.P., debiéndose tener en cuenta que las multas deberán ser progresivas y acumulativas en proporción a los incumplimientos producidos y al monto del contrato.

A tal efecto, podrá habilitarse una cuenta de deméritos en la que se asentará el puntaje que reflejará las faltas cometidas por el contratista, a partir del cual se medirá el grado de incumplimiento registrado por éste.

A los efectos del cálculo de las multas, se entenderá por monto del contrato al monto original más los importes de las modificaciones aprobadas.

98-PERCEPCIÓN DE MULTAS

El importe de las multas será descontado del primer certificado que se extienda después de aplicada la sanción, y si el monto del certificado no fuera suficiente, de cualquier otro crédito que por cualquier concepto tuviera el CONTRATISTA ante el COMITENTE.

Si los créditos precedentemente enunciados tampoco fueren suficientes, los importes correspondientes podrán ser deducidos de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso ésta deberá ser repuesta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, con apercibimiento, en caso contrario, de rescisión del contrato y la pérdida del saldo de dicha garantía. La percepción de las multas se hará



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 884 - TEL.-FAX 93783 - 476741

CP. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

efectiva aún cuando la resolución que impuso la sanción hubiese sido recurrida. Si con posterioridad se dejara sin efecto la sanción, se devolverán los importes retenidos.



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
Da. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/21

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

C.P. MARA INES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

PLIEGO ÚNICO DE CONDICIONES PARTICULARES

TÍTULO I

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

1-OBJETO

Fija los términos y condiciones para la obra: **“Construcción dependencias judiciales de Bella Vista (3ª Etapa)”**, incluye provisión y montaje de la totalidad de los materiales. Complementa las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los trabajos se realizarán en el lugar indicado en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y el Proyecto definitivo que integran la documentación licitatoria, en el marco de la Ley N°3079 y c.c. y Decreto N°2576/2002.

2-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de ofertas sólo podrá efectuarse en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del PODER JUDICIAL, en calle Carlos Pellegrini N° 894 de la ciudad de Corrientes, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas luego de presentadas. No se admitirán “variantes”.

La presentación de la oferta significará por parte del OFERENTE el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a licitación.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Licitaciones y Compras emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del sobre, paquete y/o caja, pero no de su contenido.

3-FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación deberá efectuarse en un sobre cerrado que en adelante denominaremos “Sobre N° 1” que sólo ostentará la individualización del llamado a Licitación según el “Anexo N° 1 - Carátula del Sobre N° 1”, consignando:

SOBRE N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021

OBRA: “Construcción Dependencias Judiciales de Bella Vista (3ra Etapa)”

APERTURA: 07 de Julio de 2021 a las 10:00hs.

Este sobre estará debidamente cerrado no debiendo tener marcas ni señales que permitan la identificación del proponente.

Dicho Sobre N° 1 contendrá:

- Comprobante de constitución de la garantía de oferta, en una suma equivalente al 1% del importe del presupuesto oficial, conforme Art. 14° de la Ley de Obras Públicas N°3079.
- Habilitación para licitar expedida por el Registro Provincial de Constructores y Consultores de Obras Públicas de la Provincia, en la especialidad que corresponda.
- Anexo I (adjunto).** Declaración expresa y por escrito del OFERENTE, con carácter de Declaración Jurada, obligándose a mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. * Declaración Jurada de aceptación de la Jurisdicción del fuero Contencioso Administrativo de Corrientes (Capital) para cualquier cuestión judicial que se suscite, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia. * Declara-

ción Jurada de constitución de domicilio especial del proponente en la Ciudad de Corrientes.
* Declaración Jurada de no desempeñarse directa o indirectamente como agente habitual u ocasional de la Administración Pública Provincial.

- d) Comprobante de haber adquirido el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, en el caso que sea exigible por Resolución del Superior Tribunal de Justicia, el que junto con la oferta significará de parte del OFERENTE el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente llamado.
- e) Certificado de Visita de Obra extendido por la Dirección de Arquitectura.
- f) Inscripción VIGENTE en el Registro de Proveedores del Poder Judicial. **En el caso de no cumplir con este requisito** deberá presentar los instrumentos que acrediten la personería del OFERENTE:
 - 1. Si se trata de una sociedad constituida se deberá acompañar copia del Contrato Social inscripto en la Dirección General de Personas Jurídicas.
 - 2. Si se trata de una empresa unipersonal deberá presentar Inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 3. En el caso que dos o más empresas se presenten asociadas a la Licitación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, debiendo presentar, certificada ante escribano público, la documentación que avale la intención de la formación de una Unión Transitoria de Empresas (UTE).
 - 4. En todos los casos deberá presentarse prueba suficiente de la representatividad del o los firmantes de la propuesta, con capacidad para efectuar la presentación y/o comprometer a la empresa oferente.
 - 5. En los Puntos 1. y 3. el Contrato Social deberá tener un vencimiento que supere el doble del plazo estipulado para la entrega definitiva de las obras.
- g) El Pliego completo y toda la documentación presentada deberá ser firmada y sellada por el Representante Legal del OFERENTE y su Representante Técnico, incluidas las circulares y aclaratorias, en anverso y reverso.
- h) Inscripción en:
 - i) Constancia de Inscripción en AFIP vigente.
 - ii) Registro de Constructores y Consultores de Obras Públicas de la Provincia de Corrientes.
 - iii) Instituto de Estadística y Registro Industrial de la Construcción (IERIC).
 - iv) Certificado Fiscal para Contratar vigente extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes.
- i) La documentación solicitada en el Punto 8.
- j) **SOBRE N° 2** – herméticamente cerrado – con la carátula según el “ANEXO N° 2 - CARATULA DEL SOBRE N° 2”.
- k) Queda establecido que no se admitirán “Variantes”, conforme el Punto 15 del PCG.

4-DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONTENER EL SOBRE N° 2 EN ORIGINAL

La Oferta Económica sin enmiendas, sin salvar y formulada únicamente según el “ANEXO A – FORMULARIO DE LA OFERTA”; el Análisis de Precios Desagregado según ANEXO B; la Planilla de Presupuesto según ANEXO C; el Plan de Trabajos según ANEXO D; la Curva de Inversión según ANEXO E y Memoria Descriptiva. **Queda establecido que la Oferta comprende toda la documentación precedente (Anexos A, B, C, D, E, y Memoria Descriptiva).**



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

El anverso y el reverso de cada foja estarán debidamente firmados y sellados por el Representante Legal y el Representante Técnico del OFERENTE.

5-FORMA DE COTIZAR

Las ofertas deberán ajustarse a las siguientes normas:

- Oferta Económica:** Es la cotización de la ejecución de la obra tomando como mes básico el del Presupuesto Oficial. Es un precio total que surge de aplicar los precios unitarios ofertados, a las cantidades de la oferta de acuerdo con el modelo del "ANEXO A - FORMULARIO DE LA OFERTA", con expresa exclusión de toda forma (porcentajes, etc.) que implique la necesidad de un cálculo para llegar al mencionado precio total, salvo la estructura de precios que figura en dicho Anexo A.
- Análisis de Precios Desagregado:** Se presentará el de cada ítem que compone cada rubro de la obra de acuerdo al "ANEXO B - ANÁLISIS DE PRECIOS DESAGREGADO", donde se volcarán dichos valores, para así llegar al precio de la oferta indicado en el "ANEXO A - FORMULARIO DE LA OFERTA".
- Plan de Trabajos:** Representación gráfica mediante diagrama de barras horizontales (Gantt), de los periodos de ejecución de cada rubro mencionado en la "Planilla de Presupuesto". Sumatoria mensual con indicación numérica de las cantidades físicas en porcentaje a certificar para cada uno de los meses y también las sumatorias acumuladas mensuales.
- Curva de Inversiones:** Representación gráfica de las inversiones durante el "Plazo de Obra" con los porcentajes a ejecutar mes a mes y los acumulados mensuales obtenidos en el "Plan de Trabajos". En la parte inferior estarán expresadas con indicación numérica las cantidades de cada mes y el acumulado correspondiente, tanto en porcentaje como los importes equivalentes.

6-RECHAZO DE LAS OFERTAS

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiera observaciones se dejará constancia en el Acta de Apertura para su posterior análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación.

La omisión de los requisitos exigidos podrá ser suplida dentro del término que se estipule en el acto de apertura y será sometida al análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación.

Cualquier omisión de los requisitos establecidos en el Punto 3 que pasara inadvertida en el acto de apertura de los sobres, podrá surtir efecto posterior durante el estudio definitivo de las ofertas.

7-UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS (UTE)

Los OFERENTES que se presenten en forma consorciada constituyendo una UTE, deberán cumplimentar lo establecido en el presente Pliego, en el PCG y en la Ley 19550 Art. 377 y ss.

En caso de resultar adjudicataria una UTE, deberá acreditar su inscripción en la Inspección General de Justicia como requisito previo a la firma del contrato. La falta de cumplimiento de este requisito determinará la revocación de la adjudicación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

El instrumento a presentar oportunamente deberá contener:

- El compromiso expreso de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada, por todas y cada una de las empresas asociadas, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.

- El compromiso de mantener la vigencia de la UTE por el plazo fijado en el Punto 3- Inciso g) Apartado 5), no debiendo ser nunca menor al estimado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.
- El compromiso de no introducir modificaciones en los Estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del COMITENTE.
- El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada aquí establecida, en todos los aspectos concernientes al Contrato.
- La empresa que integre una UTE, a los efectos de esta licitación, no podrá participar en forma individual o formando parte de otra UTE.

Cada una de las partes integrantes de la UTE deberá presentar la totalidad de la documentación que se exige a las sociedades legalmente constituidas, debiendo unificar el domicilio y la personería.

8-ANTECEDENTES, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE EJECUCIÓN

Para evaluar los antecedentes, los OFERENTES deberán acompañar: listado de obras similares ejecutadas.

Para evaluar la capacidad técnica y económica, se tendrá en cuenta la Capacidad Técnica de Contratación Individual y la de Contratación Anual VIGENTE al momento del Acto de Apertura, según certificado expedido por el Registro de Constructores y Consultores de Obras Públicas de la Provincia de Corrientes.

Para evaluar la capacidad financiera y de ejecución, los OFERENTES deberán presentar referencias de bancos y entidades financieras con las que opera. Las certificaciones de entidades bancarias de la plaza deberán ser expedidas especialmente para su presentación en esta Licitación, debiendo constar en éstas el número de la/s cuenta/s con la/s que opera el oferente, fecha desde la que opera con dicha/s cuenta/s, el concepto que le merece la/s misma/s y su calificación bancaria, informando en este último caso el monto de la línea de crédito vigente. El COMITENTE se reserva el derecho de solicitar información adicional para proceder con una mejor conceptualización de la capacidad financiera y de ejecución del OFERENTE, al momento del análisis de las ofertas.

9-MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los OFERENTES estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de treinta (30) días a partir de la fecha del Acto de Apertura.

En caso de impugnaciones u observaciones al acto de apertura o al dictamen de la Comisión de Evaluación, dicho plazo quedará automáticamente prorrogado hasta el momento de la adjudicación.

La caducidad de la oferta prevista en la Cláusula 20 del PCG deberá ser comunicada por escrito con la debida anticipación.

10-APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del PODER JUDICIAL, en calle Carlos Pellegrini N° 894 de la ciudad de Corrientes, en la fecha y hora establecidas en el llamado oficial.

En esa oportunidad estarán presentes el Secretario Administrativo, la Directora General de Administración, la Directora de Arquitectura y la Jefa del Departamento de Licitaciones y Compras, o quienes los reemplacen legalmente; el funcionario de la Secretaría Técnica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia que se constituya al efecto en el caso que dicho órgano ejerza su facultad de auditar el procedimiento en forma concomitante y todos aquellos que deseen hacer-



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

C.P. MARÍA INÉS GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

lo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. El COMITENTE se reserva el derecho de postergar la realización del acto de apertura de ofertas, notificando de ello a las personas físicas o jurídicas que adquirieron el Pliego.

En la apertura se labrará un Acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas y se transcribirá fielmente todo lo sucedido en el acto licitatorio. El Acta mencionada, labrada por el Secretario Administrativo o quien lo reemplace, será leída y suscripta por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo.

11-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Para la constitución de la Comisión Evaluadora de pre adjudicación, el Superior Tribunal de Justicia deberá contemplar los tres aspectos: económico, técnico y legal.

12-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

Entre la notificación de adjudicación y la firma del Contrato habrá un lapso no mayor a treinta (30) días corridos (LOP Art. 22). Para la firma del Contrato es necesaria la constitución de la Garantía de Ejecución del Contrato del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado (PCG Cláusula 17). Para la sustitución de esta Garantía, el ADJUDICATARIO declara conocer expresamente el Decreto N° 666/83, y en consecuencia se compromete a presentar únicamente Pólizas de Seguros o de Caucción o Fianzas Bancarias que se hallen conforme al mismo, caso contrario las mismas serán rechazadas.

13-FIRMA DEL CONTRATO

El Contrato se firmará dentro de los treinta (30) corridos días de notificada la adjudicación (LOP Art. 22) y cumplidas las exigencias del punto precedente.

Si el ADJUDICATARIO no afianzare o no concurriere a firmar el Contrato dentro de la forma y plazo establecidos, la adjudicación podrá ser dejada sin efecto con pérdida del importe de la garantía de la oferta en beneficio de la Administración y comunicación al Registro Provincial de Constructores y Consultores de Obras Públicas. Es facultad del COMITENTE proceder en esta forma o acordar un plazo adicional si mediaren razones atendibles (PCG Art. 31).

Si el COMITENTE no se encontrare en condiciones de firmar el Contrato dentro de los treinta (30) días corridos de notificada la adjudicación, vencido ese plazo, el ADJUDICATARIO podrá solicitar que ésta se deje sin efecto, con devolución de la garantía, pero sin que ello importe el reconocimiento de indemnización alguna.

14-SEGUROS

Previo a la iniciación de los trabajos (PCG Cláusula 95), el CONTRATISTA deberá presentar ante la Dirección General de Administración los seguros que se mencionan en este punto y los comprobantes de tal gestión deberán ser presentados a la Inspección de Obra (P.C.P Punto 26) para emitir la "Orden de Inicio de Obra" (P.C.P Punto 23). El incumplimiento de la presente y las dilaciones en los plazos será de exclusiva responsabilidad imputable al CONTRATISTA.

Los seguros exigidos son los que se detallan a continuación:

1) Contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo conforme con lo establecido por las normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la Construcción Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 522/01, como así también toda otra norma legal que resulte vigente duran-

te el desarrollo de la obra. Dicho contrato deberá contener la cláusula de no repetición de la ART contra el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

2) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio que cubra a todo el personal afectado a la obra hasta la Recepción Provisoria, de acuerdo con la legislación vigente.

3) Seguro de accidentes que cubra al personal del COMITENTE afectado a la obra. El CONTRATISTA debe constituir garantías por accidentes personales a favor del COMITENTE con el objeto de cubrir el riesgo por muerte e invalidez de los inspectores asignados a la obra, durante el plazo que medie desde la firma del Acta de Inicio hasta la Recepción Provisoria. Las Pólizas deberán tener un Capital Asegurado por una suma no inferior a \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

4) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual a su nombre y del COMITENTE, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor del Contrato o \$3.000.000 (pesos tres millones). Se adoptará el monto de mayor valor con vigencia hasta la Recepción Provisoria.

5) Seguro contra Riesgos de Incendio y de Vandalismo: será de manera progresiva que en todo momento cubra el total certificado hasta alcanzar un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor del contrato y con vigencia hasta la Recepción Definitiva.

TÍTULO II

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

15 - PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de los trabajos descriptos en el Art. 1 del presente Pliego asciende a la suma de pesos **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA CON 65/100 CTVOS (\$125.400.190,65)**, por todo concepto. **Mes Básico: MAYO/2021.**

Queda establecido que no se admitirán "Variantes", conforme a la cláusula 15 del P.C.G.

16 - ANTICIPO FINANCIERO

El anticipo financiero será de hasta un 30% (TREINTA PORCIENTO) del monto contractual. Será previamente garantizado mediante Seguro de Caucción de acuerdo al P.C.G. Art. 17, inc. 5). Será amortizado por los certificados de obra a emitirse aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al anticipo.

17 - PLAZO DE OBRA

El plazo para la realización completa de los trabajos correspondientes a esta obra es de **240 (DOSCIENTOS CUARENTA DIAS) días corridos** a partir del Acta de Inicio de la obra (Cláusula 34 del P.C.G.).

18 - VISITA DE OBRA: 23 de Junio de 2021 a las 11:00hs.

Para una correcta evaluación, el oferente deberá realizar la visita previa al predio cuya dirección se especifica en el objeto del presente y en fecha y hora fijadas para una reunión con un representante de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial. **En el caso de haber comprado el Pliego, deberá asistir con el comprobante de adquisición. Al finalizar la reunión será extendido el "Certificado de Visita de Obra" que deberá integrarse a la oferta junto con la "Declaración Jurada de conocimiento del lugar y la documentación" según el "Anexo 3".**

Para esta visita es imprescindible haber efectuado una completa lectura del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares así como revisado Planos y demás documentación técnica a fin de realizar **consultas pertinentes** y de situaciones confusas si las hubiera.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

C.P. MARIA INES GONZALEZ NAMICO
INSECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

Sería conveniente asistir a esta reunión con el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares a los efectos de analizar y revisar las tareas a ejecutar, evaluando la verdadera magnitud de los trabajos.

Luego de esta 1ª reunión en conjunto los oferentes podrán visitar la obra hasta dos (2) días anteriores a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

19 - RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

Será por medio del sistema de "Ajuste Alzado" previsto en el P.C.G Art. 7 b)-2. Ello significa que:

a) Se considerarán incluidos en el monto contractual todos los trabajos necesarios hasta su completa terminación y funcionamiento, aunque no estén especificados en la documentación del contrato.

b) El contratista está obligado a estudiar la naturaleza de estos trabajos en los lugares donde serán ejecutados y proveerá el total de los materiales y la mano de obra. Incluso todos los implementos y maquinarias para llevar a cabo las tareas de acuerdo a las especificaciones y los fines que señala la documentación.

c) Habiéndose exigido al contratista la visita al INMUEBLE objeto de la presente y dada la posibilidad de analizar el pliego licitatorio junto con la alternativa de evacuar todo tipo de dudas o consultas y el tiempo necesario para lograr un acabado estudio de la magnitud de las obras a realizarse, queda establecido para las partes que el oferente obtuvo todo el material y la posibilidad de evacuar todas sus dudas para luego confeccionar su oferta.

d) El contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el contrato, no tendrá derecho a solicitar la fijación de nuevos precios en mérito a lo establecido en la Cláusula 13 del P.C.G.

20 - LIBROS DE OBRA

En principio serán 2 (dos), uno para "Ordenes de Servicio y Actas" y otro para "Notas de Pedido de Empresa". La Inspección podrá solicitar otros según la situación de la Obra.

Serán provistos por el Contratista en la cantidad que demande el desarrollo de la Obra. Del tipo "**Correspondencia - N° 3 Triplicado - 50 juegos**" numeradas. Conformados por hojas pegadas, no anilladas.

El primer folio de cada libro estará rubricado por: la Dirección, el Inspector, el Contratista y el Representante Técnico, consignándose los siguientes datos:

- Individualización de la obra.
- Lugar.
- Monto del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de adjudicación.
- Fecha de iniciación de las obras.
- Nombre del Contratista.
- Nombre del Representante Técnico.
- Nombre del Representante en Obra.
- Nombre del o de los Inspectores de obra.

- Nombre del o de los sobrestantes y demás integrantes de la Inspección.

Los asientos deben hacerse, en todos los casos con tinta o similar, en hoja original con letra y redacción precisas y claras. No deberán contener tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no sean debidamente salvadas.

21 – APERTURA DE LIBROS DE OBRA

Dentro de los **3 (tres) días** subsiguientes a la firma del Contrato (P.C.G. Art 34), el ADJUDICATARIO deberá presentarse en la Dirección de Arquitectura, munido de **2 (dos) fotocopias del Contrato y 2 (dos) cuadernos del tipo “Correspondencia - N° 3 Triplicado – 50 juegos” numeradas** a fin de proceder a la apertura de los “Libros de Obra”, uno para “Ordenes de Servicio y Actas” y otro para “Notas de Pedido de Empresa”.

22 – PRESENTACION DEL REPRESENTANTE TECNICO Y SEGUROS

La designación del Representante Técnico deberá ser aprobada por la Inspección antes de la firma del Acta de Inicio de Obra. A tal efecto, su currículum deberá estar acompañado del correspondiente poder otorgado por el Adjudicatario, documento que debe satisfacer los requerimientos legales en vigencia. (P.C.P. Art. 31)

- Luego de la apertura de los “Libros de Obra” y dentro de los 15 (quince) días subsiguientes, el Adjudicatario deberá designar el Representante Técnico a través del libro de “Notas de Pedido de Empresa” adjuntando su Currículum, el Poder otorgado por el Adjudicatario si correspondiese y también el comprobante de su Matrícula Profesional actualizada al año en curso.
- También por “Nota de Pedido de Empresa” y dentro de los 15 (quince) días subsiguientes a la apertura de los “Libros de Obra”, el Adjudicatario deberá entregar los comprobantes que acrediten la aceptación por parte de la Dirección General de Administración del Poder Judicial, de los seguros exigidos en el P.C.G. Art. 95 y P.C.P. Art. 14.

El incumplimiento de la presente será motivo de rechazo hasta su cumplimentación, por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos.

23 - ORDEN DE INICIACION DE OBRA Y ENTREGA DEL AREA DE OBRA

Aceptado el Representante Técnico designado y presentados por parte de la Adjudicataria los comprobantes de los seguros exigidos en el Art. 14 del presente P.C.P., y dentro de un plazo apropiado la Inspección de Obra dará la “Orden de Inicio de Obra” inmediata, por la cual el Contratista queda **obligado a comenzar los trabajos dentro de los 3 (tres) días corridos a partir de la recepción de esa orden**, en cuya oportunidad se labrará el “Acta de Iniciación de Obra”. En caso de no iniciar los trabajos en dicho plazo se aplicarán las penalidades previstas en el P.C.G. Art. 34 (Rescisión) o del presente P.C.P. Art. 43 Inc. 7, según corresponda.

Con la “Orden de Inicio de Obra” el Contratista queda en posesión del terreno y/o edificio (P.C.G. Art. 37), dejando constancia de la fecha y hora de entrega del área de obra. A partir de ese momento el Contratista será el único responsable de la obra hasta la “Recepción Provisoria” (P.C.G. Art. 44). En dicho lapso deberá tener un servicio de vigilancia que abarque el horario no laboral diurno y nocturno, y cuando sea necesario también durante el horario laboral.

El Contratista Principal es el único responsable de la seguridad de todas las herramientas, equipos y materiales, propias y de otros contratistas temporarios dentro de la obra.

El Contratista Principal deberá otorgar temporariamente, cuando sea necesario, los espacios necesarios y posibles para otros Contratistas, quienes a su vez, deberán asegurar el área cedida.

En caso de que no existir espacios suficientes para el Contratista Principal y/o temporarios dentro de la obra, deberán gestionar, a su cargo, sus propios lugares fuera del área de obra.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

24 - ACTA DE INICIO DE OBRA

Expedida la "Orden de iniciación de Obra" el Contratista está **obligado a comenzar los trabajos dentro de los 3 (tres) días corridos a partir de la recepción de esa orden (P.C.G. Art. 34)**, en cuya oportunidad se labrará el "Acta de Inicio de Obra".

El "Acta de Inicio de Obra" se firmará en el lugar donde se emplaza la misma, con la presencia del Contratista y la Inspección, debiendo aquel comunicar con antelación de un (1) día como mínimo, la fecha y hora en que comenzará los trabajos.

La fecha del Acta será la establecida para comenzar a computar el "Plazo de Obra" establecido en el presente P.C.P.

25 - PLAN DE TRABAJOS, CURVA DE INVERSIONES DEFINITIVOS

Dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la emisión del "Acta de Inicio de Obra", el CONTRATISTA deberá presentar a la Inspección para su aprobación, el "Plan de Trabajos" y la "Curva de Inversiones" definitivos; ambos ajustados a la fecha fijada en el "Acta de Inicio de Obra".

No se podrá iniciar trabajo alguno hasta que estos instrumentos sean aprobados. El incumplimiento de la presente, si correspondiere, será motivo de rechazo hasta su cumplimentación, por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos.

Serán gráficos confeccionados de la misma forma que en la instancia de oferta y es como sigue:

- a) **Plan de Trabajos:** Representación gráfica mediante diagrama de barras horizontales (Gantt), de los períodos de ejecución de cada rubro mencionado en la "Planilla de Presupuesto". Sumatoria mensual con indicación numérica de las cantidades físicas en porcentaje a certificar para cada uno de los meses y también las sumatorias acumuladas mensuales.

Durante el "Plazo de Obra" y en caso de alterarse el "Plan de Trabajos" debe presentarse a la Inspección uno nuevo que grafique el verdadero momento de la ejecución de los rubros de la obra. Será presentado antes de los 30 días previos al mes que se pretenda certificar el o los rubros modificados. El incumplimiento de esta comunicación dará lugar a la aplicación de la multa prevista en el Art. 43 – Inc. 5. del presente.

- b) **Curva de Inversiones:** Representación gráfica de las inversiones durante el "Plazo de Obra" con los porcentajes a ejecutar mes a mes y los acumulados mensuales obtenidos en el "Plan de Trabajos". En la parte inferior estarán expresadas con indicación numérica las cantidades de cada mes y el acumulado correspondiente, tanto en porcentaje como los importes equivalentes.

Deberán reflejar acabadamente todas las tareas a realizar y su correspondiente incidencia porcentual, reservándose el COMITENTE el derecho de aceptarlos o comunicarle las modificaciones que considere convenientes para satisfacer las necesidades del servicio.

El monto de inversión mensual a certificar en cada uno de los 2 (dos) primeros y los 2 (dos) últimos certificados no debería ser mayor al 4 % del monto del Contrato. Salvo que el "Plan de Trabajos" y el Análisis de Precios demuestren acabadamente lo contrario, comprometiendo así la mayor inversión del Oferente en esos períodos.

Aprobados el "Plan de Trabajos" y la "Curva de Inversión" definitivos por el COMITENTE, quedarán fijadas todas las fechas en que deberán ejecutarse cada uno de los trabajos y los importes parciales por certificar. En esta instancia la Inspección entregará al Contratista un mode-

lo de "Certificado" que servirá de base para la confección de las mediciones y certificaciones de obra por venir.

26 - INSPECCION DE OBRA

La Dirección de Arquitectura designará el/los profesionales que lo representarán técnicamente en las actividades de supervisión y vigilancia de los trabajos, con autoridad para actuar en su nombre y controlar el cumplimiento del contrato, comunicándolo al Contratista.

La Inspección de Obra tendrá a su cargo el control, supervisión y verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos y documentos propios de la Obra. A través de ella se canalizarán las Órdenes de Servicio, Notas de Pedido, Actas y todo otro trámite que se requiera para proveer un mejor desarrollo de las Obras.

En particular, sus funciones serán:

a) Asesorar al comitente, cuando así corresponda, en la verificación del desarrollo del Proyecto Ejecutivo por parte del contratista, de acuerdo con las especificaciones descritas en los requerimientos del P.E.T. y demás documentación técnica del contrato.

b) Asesorar al comitente sobre la verificación del cumplimiento de la metodología para asegurar la calidad propuesta por el adjudicatario en los documentos de la propuesta.

c) Auditar el cumplimiento de las normativas vigentes en el proceso de ejecución de las obras.

d) Informar acerca de los incumplimientos contractuales detectados, en los que se estuviera incurriendo, intimando a proceder a su subsanación.

e) Ordenar la suspensión inmediata de la ejecución de las obras si se constataran incumplimientos contractuales que así lo requieran.

f) Otorgar "Prorrogas al Plazo de Obra" a pedido del Contratista, para luego gestionar la anuencia del COMITENTE en un plazo de 25 días, conforme al Art. 54 del P.C.G.

g) Recomendar la aplicación de penalidades al contratista, en caso de no haber dado cumplimiento a la corrección y/o enmienda de errores sustanciales.

h) Coordinar la planificación de fechas de implementación de los períodos de la habilitación de la obra, previo a la Recepción Provisoria, si así correspondiera.

i) Impartir las Órdenes de Servicio.

j) Conformar los documentos técnicos, muestras de materiales, listado de equipos y planos conforme a obra que el contratista presentara según lo establecido en la documentación contractual.

k) Toda otra tarea a cargo de la Inspección de Obra establecida en los documentos integrantes del Contrato.

De ser necesario, la Inspección de Obra exigirá al contratista:

a) El suministro de información conveniente en todo lo atinente a la obra.

b) El cumplimiento de las especificaciones técnicas de sistemas constructivos y operativos durante el desarrollo de la obra.

c) El cumplimiento del Plan de Trabajos y, de existir modificaciones, éstas deberán estar previamente aprobadas.

d) La entrega de muestras de materiales determinados.

e) La ampliación de datos de las especificaciones técnicas de materiales de especial importancia.

f) La realización de estudios e informes de ensayos de sistemas y materiales, etc.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

C.P. MARÍA INÉS GONZÁLEZ D'AMICO
DIRECTORA
En: Gobierno de Administración
Poder Judicial - Corrientes

g) La entrega de documentación técnica adicional a la ya aprobada al momento de inicio de las obras y referida a aclaraciones y/o resolución de ingeniería de detalle del Proyecto Ejecutivo.

27 - ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El contratista deberá realizar los estudios, investigaciones y análisis necesarios para desarrollar convenientemente las obras incluidas en la presente licitación.

La mención de una marca comercial o número de catálogo de un fabricante determina la preferencia de una especificación "o su equivalente técnico". Aun cuando se requiera marca determinada podrá ofertarse productos de otras marcas que tengan características equivalentes y que proporcionen funcionamiento y calidad iguales o superiores a los especificados. Para ello la Inspección podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedidos por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), u otras entidades competentes de carácter público o privado.

28 - TRÁMITES Y PAGOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista deberá tramitar las autorizaciones, habilitaciones y demás trámites exigidos por entes nacionales, provinciales y municipales o empresas prestadoras de los servicios (energía eléctrica, agua, etc.) y abonar todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles, tarifa de peaje y cualquier otro derecho que surja de la construcción.

29 - CARTEL DE OBRA

El Contratista proveerá y colocará a su cargo 1 (un) cartel de obra en un plazo no mayor de 10 (diez) días desde la fecha del "Acta de Inicio de Obra". También deberá mantenerlo en buen estado durante la obra y hasta la "Recepción Provisoria".

Tendrá las características indicadas en el Plano correspondiente o las que determine, como mínimo, la normativa vigente. La ubicación será determinada por la Inspección.

30 - REPRESENTANTE TECNICO

Tendrá la obligación de permanencia en obra hasta la "Recepción Provisoria" y las veces que sea necesario durante el "Plazo de Garantía".

Deberá ser un profesional con título de Ingeniero en Construcciones, Civil o Arquitecto, matriculado en el Consejo Profesional de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería de la Provincia de Corrientes

La Matrícula Profesional deberá actualizarse mediante el pago correspondiente al mes de Enero de cada año que abarque la obra y presentar a la Inspección una copia del comprobante antes de la finalización de ese mes de Enero.

Para la aceptación del mismo el Contratista presentará el currículum del profesional propuesto con experiencia comprobable en el tipo de obra que se realizará. Si correspondiera deberá estar acompañado del poder otorgado por el Contratista, documento que debe satisfacer los requerimientos legales en vigencia. En el supuesto que el profesional no hubiera satisfecho las exigencias deberá proponerse otro hasta su aprobación por parte de la Inspección.

La designación del Representante Técnico deberá ser aprobada por la Inspección antes de la firma del Acta de Inicio de Obra. El incumplimiento de la presente, si correspondiere, será motivo de rechazo hasta su cumplimentación, por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos.

El Representante Técnico ejercerá las atribuciones y responderá por los deberes del Contratista, no pudiendo éste último discutir la eficacia o validez de los actos que hubiese ejecutado el Representante Técnico, sin perjuicio de las acciones personales que contra éste pudiera ejercer.

Todas las instrucciones que reciban los Representantes Técnicos por parte de la Inspección de Obra, serán consideradas como impartidas al Contratista.

Toda justificación de inasistencia del Representante Técnico se hará por escrito ante la Inspección, y el comitente podrá aceptar o rechazar las causales aducidas por aquellos, debiéndose dejar constancia de lo dispuesto mediante Orden de Servicio.

Además de la figura del Representante Técnico, el Contratista deberá designar a un **Jefe de Obra** con por lo menos 3 (tres) años de experiencia en obras similares a la del presente Pliego. A tal fin deberá presentar a la Inspección para su aprobación el currículum respectivo.

Este Jefe de Obras tendrá la obligación de permanecer en obra, y en caso de ausencia ocasional el Contratista deberá disponer la presencia de otro con al menos igual calificación para su reemplazo; previa comunicación a la Inspección y posterior aceptación siempre mediante Libros de Obra.

El Jefe de Obras no podrá observar planos ni órdenes impartidas por la Inspección, lo cual será exclusivo del CONTRATISTA o de su Representante Técnico. El Representante Técnico deberá actuar en las mediciones mensuales y finales.

Toda modificación de obra y análisis de precios deberá ser suscripta por el Contratista y sus Representantes Técnicos.

Toda presentación de carácter Técnico deberá ser suscripta por el Representante Técnico.

Toda ausencia del Contratista o su Representante Técnico que no obedezca a razones justificadas, a juicio de la Inspección, dará motivo a la aplicación de la multa establecida en el presente Pliego, por día de ausencia.

La Inspección, a su juicio, podrá ordenar al Contratista el reemplazo del Representante Técnico o su sustituto por causas justificadas.

31 - NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

El personal es privativo de la Contratista, debiendo incrementarlo según las necesidades del servicio para cumplimentar en tiempo y forma las prestaciones contratadas y tareas complementarias encomendadas.

La Contratista deberá cumplir fielmente los regímenes laborales vigentes, incluyendo los requerimientos y recomendaciones de la Ley Nacional 19587 (Higiene y Seguridad en el Trabajo) debiendo prever el suministro de herramientas adecuadas, equipos de protección personal y uniformes con la identificación de la Contratista y de agente, en forma visible, así como también preservar durante la ejecución de los trabajos el efectivo cumplimiento de las normas de seguridad, tanto para su personal como para el personal del Poder Judicial y sobre todo para público y terceros.

En las inspecciones se incluirá la verificación del efectivo cumplimiento de las mencionadas reglamentaciones.

El oferente deberá contar con Seguros, tanto para cobertura de su personal conforme a las tareas que desempeñaran y riesgos que la misma demanda, en especial los trabajos en altura de conformidad a los requerimientos de la Ley Nacional N° 24.557 (Cobertura de Riesgos en el Trabajo), así como también cubriendo eventuales daños a cosas, instalaciones ó equipamiento y de responsabilidad civil por daños a personal del Poder Judicial, público y terceros, emergentes ó con motivo de la ejecución de los trabajos del rubro.

Una vez notificado de la ejecución, el adjudicatario deberá presentar, dentro quince (15) días siguientes, fotocopias certificadas de las pólizas de seguros antes aludidas en las que deberá constar su vigencia.

Por razones de seguridad, la Contratista elevará junto a la nómina del personal afectado a la obra, fotocopias de las dos primeras hojas de los Documentos de Identidad y del Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía de la Provincia de Corrientes.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
Dr. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

A su solo juicio el Poder Judicial podrá requerir el reemplazo de cualquier integrante del plantel de la Contratista.

El incumplimiento dará lugar a las penalizaciones previstas en el presente P.C.P.

32 - NORMAS PARA LA MEDICIÓN

Hasta 5 (cinco) días antes de la primera medición de trabajos la Contratista deberá presentar a la Inspección el Presupuesto Original detallado por ítems con precios del Monto de Contrato (no costo-costo).

Los trabajos serán Certificados por la Dirección de Arquitectura, conforme a medición en Obra de los trabajos realizados durante el mes calendario correspondiente. A tal efecto serán válidos únicamente los trabajos comprometidos en el "**Plan de Trabajos**" contractual vigente a la fecha de la medición y también cada certificado importará hasta el volumen de obra contractual establecido para el mes calendario correspondiente.

Regirán las "Normas para la Medición de Estructuras en la Construcción de Edificios" de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación.

En los casos no previstos en dichas normas, la Inspección resolverá lo pertinente dentro de lo usual en la técnica de la construcción.

Los certificados se elaborarán por mes vencido y si no hay observaciones, serán aprobados hasta el día 10 del mes inmediato siguiente al de certificación de los trabajos.

Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes calendario, el Contratista y la Inspección **efectuarán en forma conjunta la medición de los trabajos ejecutados en el mes anterior y que se encuentren terminados a la fecha de la medición**. En caso de ser necesario el Representante Técnico será citado por Orden de Servicio. Su ausencia determinará la no procedencia de reclamos sobre el resultado de la medición.

Dentro de los 5 (cinco) días subsiguientes la Contratista elaborará y presentará el proyecto de certificación a la Inspección quien conformará o impugnará la medición y certificación, previa realización de los análisis y controles que estime necesarios. Estará compuesto de la "Planilla de Medición", el "Certificado" y fotografías significativas. En caso de impugnarlo, expedirá de oficio uno distinto por las sumas líquidas reconocidas por ella.

El Contratista tiene 5 (cinco) días a partir de la expedición del certificado de oficio por la Inspección de Obra para solicitar que se revean la medición y/o certificación efectuadas por la misma, quien deberá resolver dentro de los siguientes 5 (cinco) días. Se entenderá que ha sido denegado si viciere el plazo sin haber pronunciamiento, quedando firme el expedido por la Inspección.

Si la Inspección hace lugar al reclamo, siempre dentro de los últimos 5(cinco) días mencionados, deberá expedir otro certificado con las correcciones del caso.

Cada certificado debe comprender la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha del certificado, y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado del mes anterior. La Dirección de Arquitectura presentará a la Dirección de Administración las copias debidamente firmadas de cada certificación para el trámite de pago respectivo.

Los trabajos extraordinarios, se ejecutarán con presupuestos aprobados independientemente y se facturarán separadamente, una vez concluidos, con la expresa conformidad de la Dirección de Arquitectura.

33 - PAGO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos contratados serán abonados contra certificación mensual del avance efectivo de las obras y hasta el volumen de obra previsto para dicho mes en el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones elaborado por la Contratista y vigente al momento de la medición. Las certificaciones no supondrán aprobación ni recepción de las obras que las comprenden.

De esta manera el Contratista cumple con el avance físico de la obra y el Comitente responde con los **pagos mensuales hasta los montos comprometidos**, acatando ambas partes con su obligación contractual.

34 - FONDO DE REPAROS

El COMITENTE descontará y retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) de todos los pagos que realice al CONTRATISTA por la prestación de los servicios inherentes al contrato para constituir el "Fondo de Reparos". Cuando corresponda se deberá presentar a la Inspección una copia del Seguro de Caución que sustituya esta retención.

Estos porcentajes se acumularán constituyendo el Fondo de Reparos, que conjuntamente con la Garantía del Contrato, quedan en poder del Comitente para responder por los vicios y defectos de las obras ejecutadas y no subsanadas a su debido tiempo por el Contratista.

Si se observase algún deterioro de uso y/o vicio oculto imputable al CONTRATISTA dentro del "Plazo de Garantía" prefijado y éste no respondiera a sus obligaciones, el COMITENTE efectuará las reparaciones por su cuenta y cargo y dicho monto será descontado de este fondo constituido para tal fin y, en caso que no cubriera los gastos, el COMITENTE ejecutará proporcionalmente la "Garantía de Cumplimiento de Contrato".

35 - DEVOLUCIÓN DE LA "GARANTIA DE EJECUCION DE CONTRATO" Y EL "FONDO DE REPAROS"

Conforme al P.C.G. Art. 89, la "Garantía de Ejecución de Contrato" y el "Fondo de Reparos" serán devueltos al CONTRATISTA cuando se apruebe el "Acta de Recepción Definitiva", una vez finalizado el "Plazo de Garantía", habiendo satisfecho todas las obligaciones emanadas del contrato, las indemnizaciones por daños y perjuicios si los hubiere y que en derecho correspondan y/o cualquier otra deuda que corra por su cuenta.

36 - INTERESES POR RETARDO

Vencido el plazo para el pago de certificados fijado en la Cláusula 84 del P.C.G. el COMITENTE incurrirá automáticamente en mora corriendo a favor del CONTRATISTA los intereses correspondientes.

La liquidación de los intereses por mora estará a cargo del CONTRATISTA, quien deberá presentarla dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente de la puesta a disposición del CONTRATISTA de los fondos correspondientes al certificado caído en mora, previa reserva por escrito efectuada al momento de percibir el importe del certificado o liquidación respectiva. Dicha liquidación se efectuará conforme a la metodología y fórmula establecidas en el Anexo del Decreto N° 5.534/90.

Si el retraso fuere causado por el contratista, debido a reclamos sobre mediciones u otras causas, con motivo de la ejecución de la obra, y ellos resultasen infundados o se interrumpiese la emisión o el trámite de los certificados u otros documentos por actos imputables al mismo, no tendrá derecho al cobro de intereses.

37 - FUERZA MAYOR E INDEMNIZACIONES POR CASOS FORTUITOS

FUERZA MAYOR: Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato, llamas por ejemplo, deberá ser comunicado por escrito, dentro del plazo de 25 días corridos de producido o conocido el hecho (Art. 32 - Ley 3.079), expresando la cantidad de días que afectarán al "Plazo de Obra".



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

C.A. MARIA NESTOR D'AMICO
DIRECTORA
D. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

CASOS FORTUITOS: Para que el CONTRATISTA tenga derecho a las indemnizaciones a que se refiere el Artículo 39 de la Ley 3.079, deberá hacer el reclamo dentro de los 25 días corridos de producido el hecho que lo motive (Art. 32 - Ley 3.079), debiendo justificar el detalle y monto de los reclamos dentro de ese plazo.

Vencido el mismo, el CONTRATISTA perderá el derecho a formular el reclamo.

Incumbe al CONTRATISTA probar que el acontecimiento fue realmente extraordinario y que tomó las medidas necesarias para evitar o atenuar los efectos.

38 - OBJETOS DE VALOR

El CONTRATISTA o su Representante Técnico harán entrega inmediata a la Inspección de todo objeto de valor material, científico, artístico o arqueológico que hallase al ejecutar las obras, sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Civil y legislación vigente en la materia.

39 - RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSA DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley N° 3079 de Obras Públicas, el COMITENTE puede rescindir el contrato en el momento que ocurra cualquiera de las circunstancias expresamente establecidas en el presente Pliego.

40 - MODIFICACIONES Y/O ADICIONALES

En el caso que la obra contratada sufra alteraciones que importen un aumento (ampliación o extensión) o reducción de algún ítem, será aplicado lo previsto en el Capítulo VI de la Ley N° 3079 de Obras Públicas.

En caso de surgir la necesidad de efectuar un trabajo adicional, el COMITENTE requerirá a la CONTRATISTA la presentación del presupuesto por ejecución de los mismos para elevarlos a efectos de su comparación, análisis y autorización.

El COMITENTE se reserva el derecho de adjudicar los trabajos adicionales a la oferta que considere más conveniente, ya sea esta la CONTRATISTA, o de terceros.

A falta de acuerdo, cabe la rescisión del Contrato por haberse alterado la economía de la obra (art.73, inc. b de la Ley N° 3079).

41 - DESTINO DE LAS DEMOLICIONES

El CONTRATISTA entregará bajo inventario a la Inspección aquellos materiales que resulten de desmontajes o demoliciones no reutilizables en la obra. La Inspección decidirá el destino de los mismos e indicará el lugar en que deberán ser depositados, siendo el retiro y traslado a cargo del Contratista.

42 - SOLUCION DE DIVERGENCIAS

Si en la interpretación del Contrato bajo su faz técnica surgieran divergencias, estas serán resueltas previa opinión de la Inspección de Obra, por el comitente, cuyas decisiones serán definitivas respecto de la calidad de los materiales, la solidez y eficiente ejecución de las estructuras y a la interpretación de las normas de mensura.

Para cualquier otro tipo de conflicto que pueda suscitarse entre las partes con motivo de la ejecución e interpretación de los documentos que integran el vínculo contractual, éstas se someten voluntariamente a la competencia Contencioso Administrativa de la Provincia, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

43 - PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS VARIOS

Conforme al P.C.G. Art. 98, el importe de las multas será descontado del primer certificado que se extienda después de aplicada la sanción, y si el monto del certificado no fuera suficiente,

de cualquier otro crédito que por cualquier concepto tuviera el CONTRATISTA ante el COMITENTE.

En caso de afectar al "Fondo de Reparos", el Contratista deberá reponer la suma afectada en el plazo perentorio de 12 días corridos (L.O.P. Art. 53).

A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el Contratista se hará pasible de las siguientes penalidades, cuyos montos y formas de determinación se establecen a continuación.

1 - Ordenes de Servicio

1.a) Conforme a la Cláusula 58 del P.C.G., en caso de negativa del CONTRATISTA a firmar las Ordenes de Servicio en el plazo fijado de 3 (tres) días posteriores al requerimiento, se aplicará una multa equivalente al 0,5% (MEDIO POR CIENTO) diario del monto del Contrato por cada día en exceso y por cada Orden de Servicio hasta el día de su firma efectiva. Cuando se trate de reincidencia, el valor de la multa se duplicará.

1.b) Luego que el CONTRATISTA firma una Orden de Servicio cuenta con 5 (cinco) días para formular algún reclamo debidamente fundado, sin lo cual no será tenida en cuenta (P.C.G. Art. 58). Vencido este plazo está obligado a cumplir de inmediato con la Orden de Servicio. En caso de reiteración de la Orden de Servicio el CONTRATISTA está obligado a cumplirla aunque sus observaciones sean opuestas a la misma.

En caso de incumplimiento con la reiteración de una Orden de Servicio en el plazo fijado en la misma, se aplicará una multa equivalente al UNO (1%) diario del monto del Contrato por cada Orden de Servicio incumplida, desde la fecha de la misma y hasta la fecha de su efectiva cumplimentación.

2 - Divergencias

El CONTRATISTA no podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente, con el pretexto de que existen divergencias pendientes. Si suspendiera los trabajos por este motivo se le aplicará una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) diario del monto del Contrato, aplicado desde el día de suspensión y hasta el día anterior al reinicio de los trabajos.

3 - Ausencia del Representante Técnico

El Representante Técnico deberá hallarse permanentemente en la obra según lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 28, P.C.G. Art. 56 y en el presente Pliego. En caso de incumplimiento, se le aplicará una multa equivalente a 0,1% (UN DECIMO POR CIENTO) del monto del Contrato, por cada día de inasistencia injustificada. El importe se retendrá mensualmente de cada certificado.

4 - Atraso en la ejecución de la obra.

El incumplimiento de las inversiones mensuales contractuales dará lugar a la aplicación de penalidades, según el siguiente detalle:

- a) Cuando se registre para un determinado mes una certificación inferior al 90% (NOVENTA POR CIENTO) del avance físico MENSUAL previsto para ese mes, el CONTRATISTA será emplazado a recuperar el ritmo de la obra dentro de los 30 (TREINTA) días siguientes.
- b) Si transcurrido dicho plazo nuevamente se registra una certificación inferior al 90% (NOVENTA POR CIENTO) del avance físico MENSUAL previsto para ese mes, se aplicarán las siguientes multas:
 - b.1) Multa del 20% (VEINTE POR CIENTO) aplicado sobre la diferencia registrada entre los valores ACUMULADOS de la certificación comprometida en el plan de inversiones y lo realmente ejecutado al momento del vencimiento del plazo otorgado de 30 (TREINTA) días, según lo establecido en el punto a).



- b.2) Si en los meses siguientes de aplicada la multa del punto "b1)" persiste un avance por debajo del 90% (NOVENTA POR CIENTO) de la inversión MENSUAL prevista para ese mes, se aplicará además una multa de 30% (TREINTA POR CIENTO) de la diferencia registrada entre los valores ACUMULADOS de la certificación comprometida en el plan de inversiones y lo realmente ejecutado en dicho mes. Se aplicará a cada periodo mensual de demora en regularizar la situación o el atraso.

5 - Incumplimiento del Plan de Trabajos.

Cualquier alteración del Plan de Trabajos debe ser aprobado por la Inspección. El mismo no modificará de ninguna manera la "Curva de Inversiones" contractual vigente y por ende se mantendrán inalterables las inversiones mensuales comprometidas. El incumplimiento del plan de trabajos contractual dará lugar a la aplicación de las siguientes multas:

5.a) Alteración sin modificar la "Curva de Inversiones": multa del 1% (UNO POR CIENTO) del monto del Contrato y presentación hasta su aprobación del nuevo "Plan de Trabajos" que grafique la verdadera ejecución de los rubros de la obra.

5.b) Alteración que modifica la "Curva de Inversiones": multa del 2% (DOS POR CIENTO) del monto del Contrato y presentación hasta su aprobación del nuevo "Plan de Trabajos" y "Curva de Inversiones" que grafiquen la verdadera ejecución de los rubros de la obra.

6 - Incumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo:

Las penalizaciones por incumplimiento consistirán en la paralización de la obra sin que esto signifique interrupción del plazo de entrega de acuerdo a la gravedad del caso detallado a continuación:

A - Cuando la contratista reciba la segunda observación por parte del Poder Judicial de Corrientes por riesgos leves o moderados, y persistiera el incumplimiento.

C - Cuando la contratista sea observada por riesgos graves e inminentes o NO TENGA asegurado al personal contra riesgos del trabajo en una Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART.

Transcurridos los primeros 3 (tres) días de paralización de la obra y de persistir el incumplimiento se aplicará una multa equivalente al 0,5% (MEDIO POR CIENTO) diario del monto del Contrato por cada día de exceso.

La Dirección de Arquitectura está facultada para hacer suspender la totalidad de los trabajos ante la reiteración de un reclamo por cualquier incumplimiento de normas y recomendaciones de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, hasta que dichas normas sean completamente cumplimentadas, independientemente de la aplicación de las multas pecuniarias, precedentemente establecidas.

7 - Retardo en Finalizar la Obra

Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual por causas no justificadas DEBIDAMENTE y a juicio del comitente, el contratista se hará pasible de una multa que será calculada sobre el monto de contrato de la siguiente manera:

- a) Dentro de los diez primeros días, el 0,5% diario.
- b) Los diez días subsiguientes al período anterior, el 1% diario.
- c) Los diez días posteriores a los periodos anteriores, el 2% diario.

8 - Otros incumplimientos

Cualquier incumplimiento del Contrato no contemplado en los puntos anteriores dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al 0,5% (MEDIO POR CIENTO) del monto del contrato,

por día de demora en solucionar el incumplimiento, dentro del plazo acordado por la Inspección o por el COMITENTE.

Cuando el importe total de multas alcance el DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto del Contrato, el COMITENTE podrá optar por la rescisión por culpa del CONTRATISTA, o continuar sin que en el período restante hasta la terminación de la obra pueda hacerse pasible de nuevas penalidades.

Se deja establecido que las retenciones que pudieran existir por aplicación de las penalidades dispuestas en éste Pliego, no dará derecho alguno a suspender ó demorar la marcha de los trabajos.

44 - DOCUMENTACION PREVIA A LA RECEPCION PROVISORIA

Previo a la firma del "Acta de Recepción Provisoria", el contratista entregará a la Inspección la siguiente documentación:

- En formato digital editable, toda la documentación técnica de la obra ejecutada incluyendo sus modificaciones, que permita la edición y reproducción posterior de todos los planos y documentación técnica de la construcción y de sus instalaciones. Cuando sea necesario se incluirá cualquier otra documentación y elementos que describan la realidad de los trabajos ejecutados.
- Comprobante Municipal original del trámite iniciado para aprobación de planos "Conforme a Obra Terminada" completos: obra civil, estructuras, instalaciones y detalles, debidamente suscriptos por el Representante Técnico de la misma, confeccionados según exigencias de la Municipalidad local.

45 - ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

Sin el comprobante Municipal original del trámite iniciado para aprobación de planos "Conforme a Obra Terminada", mencionado en el punto anterior, NO se dará curso a la solicitud de "Recepción Provisoria", la que será rechazada por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos y pasible de las multas del caso.

Para el momento de la "Recepción Provisoria" la obra deberá tener aprobado el "Ultimo Certificado de Obra", es decir, completa en un 100 % de todos sus rubros a satisfacción de la Inspección.

Si cuenta con estos 2 (dos) requisitos, la Contratista solicitará por "Nota de Pedido" la "Recepción Provisoria", procediendo en conjunto a una Verificación General de la Obra, labrando el "Acta de Recepción Provisoria" si la Inspección otorga su aprobación. Caso contrario se fijará una fecha para una nueva verificación, siendo responsabilidad de la Contratista el incumplimiento de los plazos contractuales.

Cuando se confeccione el Acta, se dejará constancia de la fecha de vencimiento del "Plazo de Obra" contractual y la fecha real de terminación de los trabajos por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos.

46 - PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días a partir de la "Recepción Provisoria". Durante ese plazo el contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de las obras.

Durante el "Plazo de Garantía" se realizará y aprobará la documentación "Conforme a Obra Terminada" ante organismos públicos. Comprende la elaboración, presentación y tramitación de la documentación y de los permisos correspondientes ante Municipalidad, Consejo Profesional de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería de la Ciudad de Corrientes y todo otro permiso y/o tramitación, tasas y/o impuestos hasta su aprobación definitiva ante organismos públicos y/o privados. Estarán firmados por el Representante Técnico de la misma. El personal del CON-



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

C.P. MARIANES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
C.A. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

TRATISTA afectado a estas tareas, deberá estar asegurado conforme lo establecido en el Punto 14 Incisos 1) y 2) del Título I, circunstancia ésta que deberá ser acreditada ante la Inspección de Obra.

Durante el "Período de Garantía" resulta previsible la ejecución de trabajos de ajuste y corrección. Por cada uno ellos, el contratista presentará a la Inspección de Obra un informe indicando la fecha en que fue requerido o detectado el problema y la solución adoptada, indicando la fecha de conclusión de los trabajos mediante "Nota de Pedido". Por el mismo medio deberá comunicar a la Inspección la fecha de los trabajos a realizar con al menos 2 (dos) días de anticipación.

Con anticipación de 10 (diez) días a la fecha de "Recepción Definitiva", y si el Contratista considera que los trabajos correctivos han sido terminados, lo comunicará por "Nota de Pedido" a la Inspección indicando:

1. Que han sido ejecutados de acuerdo a los documentos del Contrato.
2. Que se encuentran terminados y listos para la verificación final.
3. Que toda la documentación "Aprobada" requerida ha sido entregada.

Luego de notificarse, la Inspección procederá a realizar la verificación del estado de las obras, y si considera que los trabajos están incompletos o defectuosos procederá a notificar al CONTRATISTA mediante "Orden de Servicio" la lista de trabajos que se consideren incompletos o defectuosos.

El CONTRATISTA iniciará acciones inmediatas para subsanar o corregir las observaciones siendo responsable del incumplimiento de los plazos contractuales. Comunicará por "Nota de Pedido" a la Inspección cuando los trabajos hayan concluido.

47 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Previamente al pedido de "Recepción Definitiva" la Contratista presentará los planos "Aprobados" completos: obra civil, estructuras, instalaciones y detalles. Se entregará a la Inspección de obra 2 (dos) juegos de copias con sello "Aprobado" original y 2 (dos) copias en soporte CD en formato digital AUTOCAD versión 2008.

Sin este requisito NO se dará curso a la solicitud de "Recepción Definitiva" por causas imputables exclusivamente a la Contratista, siendo responsable de las dilaciones en los plazos.

Para la fecha prevista de la "Recepción Definitiva" la Contratista habrá atendido dentro del "Plazo de Garantía" todas las reparaciones y reclamos por vicios ocultos de la obra a satisfacción de la Inspección, satisfechas todas las obligaciones emanadas del contrato, las indemnizaciones por daños y perjuicios si los hubiere y que en derecho correspondan y/o cualquier otra deuda que corra por su cuenta y cargo.

Con la conformidad de la Inspección sobre la documentación presentada, atendidos todas las observaciones y sin otras nuevas que realizar, la Contratista podrá solicitar la "Recepción Definitiva".

La Inspección fijará fecha y hora por "Nota de Servicio" procediendo en conjunto a una Verificación Final de la Obra, labrándose el Acta correspondiente si la Inspección otorga su aprobación.

En caso contrario se fijará una fecha para una nueva Verificación, siendo responsabilidad de la Contratista el incumplimiento de los plazos contractuales y será responsable por las verificaciones adicionales que resulten necesarias.

CRISTINA GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Córdoba

Con el "Acta de Recepción Definitiva" aprobada serán devueltos la "Garantía de Ejecución de Contrato" y el "Fondo de Reparos" o los saldos que hubiere de los mismos conforme al P.C.G. Art. 89.

Firma y Sello del Representante

Lugar y Fecha

Anexo I

Declaración Jurada de Domicilio Legal / Especial y Correo Electrónico

Declaro bajo juramento constituir domicilio Legal / Especial (tachar el que no corresponda) en la Ciudad de Corrientes, sito en Calle: N° Piso: Dpto: Local: Manzana: Vivienda: Intersección de calles: y Barrio:

Correo Electrónico: (**Importante:** deberá coincidir con el informado al momento de la inscripción en el Registro de Proveedores del Poder Judicial, y será utilizado a los efectos de todas las notificaciones emanadas de este Poder Judicial, conforme Disposición DGA N°1/2018).

Teléfono de contacto:

Declaración Jurada de No desempeñarse Directa o Indirectamente como Agente Habitual u Ocasional del Estado Nacional, Provincial o Municipal

Por la presente manifiesto que no me desempeño directa o indirectamente como agente habitual ni ocasional del Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Declaración Jurada de Aceptación de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Corrientes

Por la presente declaro aceptar la jurisdicción del fuero Contencioso Administrativo de Corrientes Capital para cualquier cuestión judicial que se suscite, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia.

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

Manifiesto mantener por el plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de Apertura la oferta propuesta.

Declaración Jurada de Plazo de Obra

Plazo de Obra: **Doscientos Cuarenta (240) días corridos.**

Firma y Sello del Representante

Lugar y Fecha



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

C.P. MARIANES GONZALEZ D'AMICO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5 /21

MEMORIA DESCRIPTIVA



OBRA: EDIFICIO DESTINADO A DEPENDENCIAS JUDICIALES
LOCALIDAD: BELLA VISTA - CORRIENTES
DOMICILIO: Calle CORRIENTES 1101

MEMORIA DESCRIPTIVA

En un edificio propiedad del Poder Judicial, ubicado en la calle Corrientes N°1101 esquina Buenos Aires de la ciudad de Bella Vista, se proyecta la construcción de la tercer etapa con el fin de alojar dependencias judiciales.

En las dos etapas anteriores, la forma de ocupación del terreno tuvo como premisa la ampliación de la construcción existente, manteniendo el estilo y diseño de la fachada, desarrollando el nuevo edificio en 3 plantas con locales ventilados e iluminados por medio de 2 patios centrales.

En el año 2013, en una primera etapa, se realizó la ejecución de los Trabajos de Estructuras de Hormigón Armado.

En el año 2018, en la segunda etapa, se realizó en gran parte la obra gruesa con la ejecución de la mampostería de cierre exterior del edificio, mampostería interior de un sector del 1º piso, y construcción de la Cubierta de Techo con sus correspondientes canaletas, bajadas y cañerías de desagües pluviales en la planta baja.

En esta tercera etapa, se pondrán en funcionamiento algunas dependencias del edificio y todo el sector de servicios de la planta baja.

Se construirá el acceso principal, hall sobre calle Corrientes y sectores circundantes al patio (local B27), en la planta baja y primer piso. Las dependencias serán la OFIJU, las del Ministerio Público (UFRAC, Asesoría de Menores e Incapaces y Unidad de la Defensa), el Juzgado de Garantías y el Cuerpo Interdisciplinario Forense.

También la habilitación de todo el núcleo sanitario, SETIN, grupo electrógeno, tanques de reserva de incendio y de consumo, Alcaldía, Depósito de Elementos Secuestrados, etc.

Esto permitirá que la construcción de las futuras etapas no entorpezca la actividad normal de las Dependencias ya existentes, debido que se podrán realizar los distintos trabajos accediendo por el ingreso de calle Buenos Aires.

Los principales trabajos a ejecutar en esta etapa son los siguientes:

- Replanteos, obrador, cerco y cartel de obra.
- Demolición de mamposterías, pisos y contrapisos exteriores.
- Retiro de Cerramiento de chapas de aberturas exteriores.
- Excavaciones para cimientos, relleno y compactación.
- Estructuras de HºAº: (Fundaciones, vigas dinteles y pórtico de acceso).

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini N°894- Tel/Fax 379- 4476741

- o Mamposterías de fundación y de elevación. Capas aisladoras.
- o Contrapisos, pisos y zócalos.
- o Revoques interiores, exteriores y bajo revestimiento.
- o Revestimientos cerámicos, de placas de yeso, graníticos, placas Superboard y Alucobond.
- o Cielorrasos de placa de yeso desmontables y junta tomada, aplicados bajo losa etc.
- o Carpinterías: colocación de puertas, ventanas, herrajes, parasolado y piel de vidrio.
- o Rejas y Pasamanos.
- o Instalación Sanitaria: Provisión y distribución de agua fría, Desagües cloacales, Desagües pluviales incluido cámaras, artefactos, accesorios y griferías.
- o Instalaciones contra incendios.
- o Colocación de solías, umbrales, mesadas y mostradores de granito.
- o Instalaciones eléctricas.
- o Sistema de alarma contra incendio, provisión de extintores.
- o Instalaciones de telefonía e informática.
- o Pintura exterior texturada, pintura látex interior, pintura para cielorraso y de materiales ferrosos.
- o Provisión y colocación de vidrios y espejos.
- o Provisión y colocación de muebles.
- o Construcción de panelería divisoria para independizar las etapas de obra.
- o Provisión de cartelería y señalética.
- o Documentación final conforme a obra.

GENERALIDADES

- La obra será tecnológicamente simple y de características tradicionales en respuesta a nuestra zona bioclimática. Deberá ser ejecutada correctamente y de acuerdo a las reglas del buen arte. Se deberá tener especial cuidado en la ejecución de todos aquellos trabajos de aislación hidráulica e hidrófuga que corresponda según los rubros.

- Para todas las tareas que lo requieran serán utilizados cementos y cales de marcas reconocidas. La arena a utilizar será limpia, exclusivamente originaria de río de agua dulce.

- Los materiales y niveles de terminación serán siempre de buena calidad aunque el Pliego Técnico no lo mencione especialmente en cada caso. Deberán entregarse muestras a la Inspección antes de su utilización y



realizar colocaciones parciales mínimas para su aprobación técnica y/o estética antes de su colocación total y definitiva.

- No será reutilizado ningún material producto de demoliciones, salvo que se indiquen expresamente en el Pliego Técnico.
- Ante cualquier confusión u omisión de datos que pudiera surgir de la documentación y/o de la propia obra, deberá consultarse siempre con la Dirección de Arquitectura que estará a disposición del constructor más allá de las inspecciones que se realicen durante la ejecución de los trabajos.
- No se aceptarán modificaciones inconsultas, las que, en caso de ocurrir y las mismas no sean aprobadas por la Inspección deberán volver a su estado original y costeadas por el Constructor.
- **Debido a que la oferta que se acepte incluirá los materiales solicitados en el Pliego Técnico, una vez iniciada la obra no será permitido el cambio de los materiales especificados.**
- Durante el plazo de obra y en los horarios de trabajo deberá permanecer en el sitio un encargado o capataz.



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 – TEL – FAX 3794 - 476741

C.P. MARTA INES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial – Corrientes

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5 /21

PLIEGO DE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARTICULARES



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBRA: EDIFICIO DESTINADO A DEPENDENCIAS JUDICIALES

CIUDAD: BELLA VISTA - CORRIENTES

DOMICILIO: CORRIENTES 1101

GENERALIDADES:

El Contratista, antes de la ejecución de cada ítem, presentará a la Inspección de Obras los folletos, especificaciones técnicas y demás datos de los materiales a colocar para su respectiva aprobación, coordinando el inicio de cada rubro.

La empresa adjudicataria de la obra está obligada a introducir en su oferta toda obra complementaria, que aún no indicada en los planos, por eventuales errores u omisiones que pudieran existir en la documentación sea Reglamentaria y/o necesaria para el correcto funcionamiento (pendiente, diámetro, etc.) y/o correcto cumplimiento de sus fines, sobre los cuales no se reconocerán adicionales y/o resarcimiento alguno ya que se considera que la Adjudicataria ha detectado dichos errores y/u omisiones y los ha contemplado en su oferta.

La mención de una marca comercial o número de catálogo de un fabricante determina la preferencia de esa especificación. Solo se permitirá el cambio de los materiales por otros tengan características similares o superiores y que proporcionen un funcionamiento y calidad por lo menos sustancialmente iguales o superiores a los especificados. Ningún cambio será permitido sin la previa autorización de la Inspección.

Los materiales y niveles de terminación serán siempre de buena calidad aunque el pliego técnico no lo mencione especialmente en cada caso. Deberá entregarse a la Inspección una muestra de todos los materiales previo a su utilización en obra, y además realizar en la obra pruebas parciales mínimas para la aprobación técnica y/o estética por parte de la Inspección, antes de su colocación total y definitiva.

Todos los rubros e ítems están referidos al "sector a intervenir" correspondiente a la 3er Etapa, los cuales están claramente delimitados en los planos adjuntos. En caso contrario, se aclarará que lo solicitado se corresponde con el "sector de NO intervención" y se especificará a que sector en concreto se corresponde dicha petición.

INDICE:

1-TRABAJOS PRELIMINARES

- 1.1- Replanteo y tolerancias.
- 1.2- Obrador, cerco de obra y defensas para caídas.
- 1.3- Andamios y escaleras.
- 1.4- Cartel de obra.

2- DEMOLICIONES Y RETIROS:

- 2.1- Demolición y retiro de mampostería de ladrillos comunes.
- 2.2- Demolición y retiro de mampostería de ladrillos huecos.
- 2.3- Demolición y retiro de pisos y contrapisos.
- 2.4- Retiro de cerramiento de chapa.



3- MOVIMIENTO DE SUELOS-RELLENO:

- 3.1- Relleno y compactación.
- 3.2- Excavación para cimientos.

4- HIGIENE Y SEGURIDAD EN OBRA:

- 4.1- Higiene y Seguridad.

5- ESTRUCTURA RESISTENTE DE HORMIGON ARMADO:

- 5.1- Fundaciones.
- 5.2- Vigas dinteles.
- 5.3- Pórtico de acceso.
- 5.4- Refuerzos bajo antepechos.

6- MAMPOSTERIAS:

- 6.1- Ladrillos comunes en cimientos.
- 6.2- Ladrillos comunes en elevación.
- 6.3- Ladrillos huecos cerámicos de 18x18x25 cm.
- 6.4- Ladrillos huecos cerámicos de 12x18x25 cm.
- 6.5- Ladrillos huecos cerámicos de 8x18x25 cm.
- 6.6- Ladrillos de vidrio.

7- AISLACIONES

- 7.1- Aislación horizontal y vertical de concreto con hidrófugo.

8- CONTRAPISOS:

- 8.1- Contrapisos de Hº de cascote sobre terreno natural de 12cm.
- 8.2- Contrapisos de Hº Aº reforzado con malla sima de 12cm.
- 8.3- Contrapisos de Hº de cascote sobre terreno natural de 10cm.
- 8.4- Contrapisos de Hº de cascote sobre losa de 5 cm.

9- PISOS:

- 9.1- Carpeta de Cemento alisado M: 1:3.
- 9.2- Loseta granítica 40x40.
- 9.3- Mosaico granítico 40X40/30X30.
- 9.4- Piso de cemento rodillado.
- 9.5- Piso de goma.
- 9.6- Cordon de HºAº.

10- ZÓCALOS:

- 10.1- Zócalos de cemento.
- 10.2- Zócalos en patios.
- 10.3- Zócalos graníticos.

11- REVOQUES:

- 11.1- Revoque interior a la cal completo terminado al fieltro.
- 11.2- Revoque exterior a la cal completo c /hidrófugo terminado al fieltro.
- 11.3- Revoques bajo revestimiento.
- 11.4- Molduras.
- 11.5- Buñas.



12-REVESTIMIENTOS:

- 12.1- Revestimiento cerámico.
- 12.2- Revestimiento cerámico 20x20.
- 12.3- Revestimiento de placas de yeso ignífugas.
- 12.4- Revestimiento de placas de yeso.
- 12.5- Revestimiento de aislante acústico.
- 12.6- Antepecho cerámico.
- 12.7- Revestimiento de granito.
- 12.8- Revestimiento de Pórtico envolvente de Piel Vidriada.
- 12.9- Revestimiento de Alucobond.

13- CIELORRASOS:

- 13.1- Placa de yeso junta cerrada.
- 13.2- Placa de yeso antihumedad junta cerrada.
- 13.3- Placa de yeso desmontable.
- 13.4- Aplicado a la cal completo bajo losa.
- 13.5- Rejillas de ventilación de cielorrasos.

14- CARPINTERIAS:

- 14.1- Puertas de aluminio.
- 14.2- Ventanas de aluminio.
- 14.3- Ventanas paños fijos.
- 14.4- Cortinas de enrollar de aluminio.
- 14.5- Portones y ventanas de chapa.
- 14.6- Parasol.
- 14.7- Provisión y colocación de picaportes.
- 14.8- Provisión y colocación de cerraduras.
- 14.9- Piel de Vidrio.

15-REJAS Y PASAMANOS:

- 15.1- Enrejado en patios internos.
- 15.2- Rejas en Alcaidía y Depósito de Elementos Secuestrados.
- 15.3- Pasamanos en vereda.
- 15.4- Pasamanos en Hall de acceso.
- 15.5- Pasamanos en escaleras.
- 15.6- Escalera para acceder a tanque de agua.

16- INSTALACIONES SANITARIAS:

- 16.1- Provisión y distribución de agua fría.
- 16.2- Desagues cloacales.
- 16.3- Desagües Pluviales incluido cámaras.
- 16.4- Artefactos sanitarios.
- 16.5- Griferías.
- 16.6- Accesorios sanitarios.
- 16.7- Artefactos y complementos en Baño para Discapacitados.
- 16.8- Bebedero dispenser de agua fría.

17- INSTALACION CONTRA INCENDIOS:

- 17.1- Provisión de tanques de reserva de incendio.
- 17.2- Cañería e instalaciones fijas.

17.3- Gestión de habilitación con cuerpo de bomberos.

18- GRANITOS Y MARMOLES:

- 18.1- Solfas de Granito.
- 18.2- Umbrales de Granito.
- 18.3- Separadores de mingitorios.
- 18.4- Mesadas Offices.
- 18.5- Mesadas Antebaños.
- 18.6- Mostradores de granito en Mesas de Entrada.

19- INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

- 19.1 - Ejecución de Acometida de Energía Trifásica.
- 19.2 - Provisión ejecución y montaje de Tableros.
- 19.3 - Provisión ejecución y montaje de canalizaciones de todos los circuitos (desde los tableros principal, seccionales y específicos).
- 19.4 - Provisión y ejecución del Cableado de todos los circuitos del proyecto.
- 19.5 - Puesta a tierra de protección.
- 19.6 - Acondicionamiento del local con destino a Setin Nexo de media tensión.
- 19.7 - Provisión, montaje y conexionado de equipamiento electromecánico para SETin.
- 19.8- Provisión y montaje de artefactos de iluminación, iluminación de emergencia y señalización, y ventiladores de techo.
- 19.9 - Provisión e instalación de Unidades de Climatización (Equipos acondicionadores de Aire Frío Calor) y Electrobombas para sistema de bombeo de agua para consumo.
- 19.10- Cálculo, provisión e instalación de Sistema de Presurización de agua para hidrantes del sistema de Lucha contra incendios.
Calculo, provisión e instalación de sistema de presurización de agua para hidrantes del sistema de lucha contra incendios.
- 19.11 - Provisión e instalación de Operador de Apertura Automático para puertas corredizas en Local B2 (Hall Principal).
- 19.12- Provisión e instalación de Plataforma Salva Escaleras en el Local B1 (Hall Acceso):
- 19.13 - Provisión e instalación de ascensor convencional electromecánico de 3 (tres) paradas (Planta Baja, Primero y Segundo Piso).

20 - PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

- 20.1- Sistema de alarma contra incendios.
- 20.2- Capacitación nivel del personal del Poder Judicial.
- 20.3- Ejecución e instalación de planos con vías de evacuación.
- 20.4- Provisión y montaje de extintores contra incendios.

21- INSTALACIONES INFORMATICAS Y DE BAJA TENSION:

- 21.1- Bandejas, Caños y Cajas.
- 21.2- Caños, cajas y piso canal en locales interiores.

22- PINTURAS:

- 22.1- Pintura latex interior para muros.
- 22.2- Pintura latex para cielorrasos.
- 22.3- Esmalte sintética sobre metal.



22.4- Pintura texturada exterior sobre muros

23- VIDRIOS Y ESPEJOS:

23.1- Vidrios.

23.2- Espejos.

24- MUEBLES:

24.1- Muebles bajo mesada en Offices.

24.2- Muebles bajo mesada en antebaños.

24.3- Muebles bajo mesada en Mostradores Mesa de Entradas.

24.4- Muebles de oficinas.

25- VARIOS:

25.1- Panelería divisoria.

25.2- Señalética.

25.3- Letras en fachada.

25.4- Provisión y colocación de placas de mármol en fachada.

25.5- Fumigación.

25.6- Limpieza de obra.

25.7- Documentación final conforme a obra.

1 -TRABAJOS PRELIMINARES

1.1- Replanteo y Tolerancias:

El replanteo lo efectuará el Contratista y será verificado por la Inspección de Obra, antes de dar comienzo a los trabajos.

El trazado exacto de ejes de bases de columnas, cimientos, paredes maestras, ejes principales de construcción, etc., serán delineados con alambres bien seguros, tendidos con torniquetes, a una altura conveniente sobre el nivel del suelo. Esos alambres no serán retirados hasta tanto las paredes alcancen aquella altura. La escuadría de los locales será prolijamente verificada, comprobando la igualdad de las diagonales de los mismos en los casos que correspondiere.

El Contratista hará siempre certificaciones de contralor por vías diferentes llamando la atención de la Inspección de Obra sobre cualquier discrepancia con los Planos.

Los niveles determinados en planos, de ser así necesario, serán ratificados o rectificadas por la Inspección de Obra durante la construcción mediante Órdenes de Servicio o nuevos planos parciales de detalle.

Para fijar un plano de comparación en la determinación de niveles en las construcciones, el Contratista deberá ejecutar, en un lugar poco frecuentado de la Obra, un mojón de hormigón de 0.30 x 0.30 m, en cuyo interior se empotrá un bulón de 12 mm de diámetro, y cuya cabeza quedará al ras de la cara superior del mojón. Esta cara deberá ser perfectamente horizontal para permitir el correcto asiento de las miras de nivelación.

Al iniciarse la Obra se determinará la cota de la cara superior de dicho bulón, con intervención de la Inspección de Obra. Todos los niveles de la Obra deberán referirse a dicha cota. El mencionado mojón, debidamente protegido, no podrá demolerse hasta después de concluida la ejecución de todos los trabajos.

Sólo se admitirán tolerancias de 5 mm en el replanteo de los ejes secundarios respecto de los ejes principales. Las tolerancias máximas entre niveles de los



diferentes pisos y el establecido como punto de referencia básico en los planos, no podrá superar en ningún caso los 3 mm.

1.2- Obrador, cerco de obra y defensas para caídas:

El Contratista tendrá en la obra los cobertizos, depósitos, sanitarios para el personal y demás construcciones provisorias que se requieran para la realización de los trabajos. Además deberá contar con un espacio de 10 m² para oficina de la inspección de Obra, independiente del resto del Obrador. El Contratista deberá efectuar el obrador de acuerdo con las necesidades de la Obra y, ajustará el mismo a los requerimientos normales para asegurar la eficiencia del trabajo, teniendo en consideración que:

a) Estarán dispuestos de modo de no molestar al desenvolvimiento de las tareas.

b) El local para la Inspección será uno de los existentes. Con ventilación e iluminación natural, instalación eléctrica, escritorio, tres sillas, sanitario privado y cierre de seguridad.

c) La ubicación del Obrador y la Oficina deben ser presentados a la Inspección para su aprobación. La ocupación se hará con la conformidad de la inspección.

d) Los materiales deberán ser almacenados por su tipo, cantidad y características. Estarán perfectamente estibados, ordenados y separados unos de otros para su fácil localización y utilización en la Obra.

Todos aquellos materiales y elementos que, no taxativamente, como el cemento, cales, carpintería, artefactos eléctricos, accesorios y artefactos sanitarios, puedan sufrir la agresión de los agentes climáticos deberán estar protegidos en locales estancos a la humedad, ubicados sobre tarimas a no menos de 0,20 m del piso.

e) Durante todo el transcurso de la Obra el Contratista la mantendrá cerrada y protegida del ingreso de personas ajenas a ella. Para ello estará obligado a construir todos los cercos reglamentarios y aquellos que fueren necesarios.

f) El Contratista deberá arbitrar los medios para el abastecimiento de electricidad para la construcción, tomando a su cargo el pago de los derechos ante el organismo que administrare el Servicio, o en su defecto, realizando los trabajos necesarios para asegurar su provisión.

El Contratista deberá efectuar la instalación eléctrica provisoria para iluminación nocturna y/o diurna de todas las zonas de trabajo, circulaciones, accesos y obrador.

El Contratista deberá cumplir con todo lo establecido en la Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y su Decreto reglamentario N° 351/79-1338196, disposiciones y leyes complementarias.

Proveer al Inspector de Obras y a toda persona que visite y represente al Comitente de todos los elementos de seguridad de acuerdo a lo establecido en la Ley correspondiente (Casco, guantes, barbijos, antiparras, arneses, cinturones, borceguíes y botas de goma con punta de acero, elementos de seguridad para alluras, etc.), y todos aquellos que el Inspector considere necesario para su seguridad contemplados en la correspondiente Ley de Seguridad e Higiene.

Antes de iniciada la Obra el Contratista deberá entregar un juego completo de todos aquellos elementos de seguridad al Inspector de Obra. Estos elementos serán de uso exclusivo del Inspector y en el casco llevará el logo de la Dirección de Arquitectura, el nombre del Inspector y su grupo sanguíneo.

NOTA: El Contratista, antes de la ejecución de cada ítem, presentará a la



Inspección de Obras los folletos, especificaciones técnicas y demás datos de los materiales a colocar para su respectiva aprobación, coordinando el inicio de cada rubro.

La empresa adjudicataria de la obra está obligada a introducir en su oferta toda obra complementaria, que aún no indicada en los planos, por eventuales errores u omisiones que pudieran existir en la documentación sea Reglamentaria y/o necesaria para el correcto funcionamiento (pendiente, diámetro, etc.) y/o correcto cumplimiento de sus fines, sobre los cuales no se reconocerán adicionales y/o resarcimiento alguno ya que se considera que la Adjudicataria ha detectado dichos errores y/u omisiones y los ha contemplado en su oferta.

1.3- Andamios y Escaleras:

Los andamios, escaleras, puentes de servicio, instalaciones provisionales y demás dispositivos, necesarios para la ejecución de las obras, se montarán en las condiciones reglamentarias correspondientes. Serán todos estos elementos provistos por el Contratista, ya sea tanto para las obras ejecutadas directamente por él, como para aquellos en que le correspondiere la prestación de ayuda a otros gremios.

Los andamios se construirán sólidamente y con toda prolijidad, debiendo tener parapetos o barandas y tabla rodapié en toda su extensión. Permitirán, en lo posible, la circulación por toda la obra. No podrán cargarse en exceso, permitiéndose sólo el material que pueda emplearse en medio día de trabajo. Se evitará que cascotes o escombros queden acumulados en ellos.

Queda prohibido dejar tablones sueltos; se los atará o clavará para impedir que basculen. Además la tablazón de la empalizada y andamios deberá limpiarse de clavos y astillas que pudieran incomodar o lastimar personas.

Las escaleras serán resistentes y se atarán sólidamente en sus extremos, colocándose cuñas donde fueren necesarias para evitar que resbalen.

Se colocarán en suficiente número como para asegurar el fácil acceso a los distintos lugares de trabajo.

1.4- Cartel de Obra:

La Contratista deberá proveer y colocar en el predio el cartel de obra cuyo plano se incorpora al presente pliego.

2-DEMOLICIONES Y RETIRO:

Consideraciones generales: Cuando la documentación así lo indique, o cuando sea necesario y la Inspección lo autorice, se demolerán todas las construcciones existentes, sobre o debajo de la superficie del terreno que puedan afectar la realización o buena marcha de la obra.

El contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallas, defensas y todos los elementos de higiene y seguridad necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se puedan ocasionar a construcciones o personas ajenas a la obra.

Queda terminantemente prohibido producir derrumbamientos en bloques de paredes o el empleo de métodos que puedan producir molestias a terceros.

Cuando se ejecuten demoliciones o submuraciones, se realizarán los apuntalamientos necesarios para asegurar solidamente los muros remanentes, y se tomarán los recaudos necesarios para la absoluta estabilidad e integridad de los muros y construcciones linderas, en forma que no constituyan un peligro



para las personas que intervienen en la obra, que habiten o transiten por ella, y a terceros.

Se tomarán precauciones por medio de señaladores y/o indicadores y además deberán realizar también todas aquellas defensas que establezcan las leyes u ordenanzas vigentes en el lugar donde se construye la obra.

Las demoliciones deben comenzar por lo mas liviano y por los elementos recuperables. Asimismo se deben controlar las sobrecargas y observar las relaciones entre altura y vuelco.

Toda aquella demolición, que deba efectuarse al solo efecto de facilitar el movimiento dentro del obrador para la ejecución de la obra, al finalizar los trabajos, deberá ser reconstruida por el Contratista a su exclusiva costa y dejar los mismos en igual estado en que se encontraban.

Todos los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria al Pliego Particular de la obra, deberán ser inventariados y trasladados por el Contratista a donde la Inspección lo indique.

Algunos materiales aprovechables en la misma obra (como cascotes, etc.) podrán ser utilizados siempre que fueran autorizados por escrito por la Inspección de Obras.

Las medidas y dimensiones en planos son solo indicativas, a los fines de la elaboración del presupuesto de oferta, por parte de la DAMI, el contratista deberá verificar las mismas en obra

2.1- Demolición y retiro de mampostería de ladrillos comunes:

De acuerdo al plano de demolición, se deberá retirar el sector de la pared de ladrillos comunes de la construcción original de la vivienda, ubicada sobre la fachada de la calle Corrientes, se tomarán los recaudos necesarios para no producir derrumbamientos.

2.2- Demolición y retiro de mampostería de ladrillos huecos:

De acuerdo al plano de demolición, se deberá retirar el sector de la pared de ladrillos huecos, ubicada sobre la fachada de la calle Corrientes en el sector donde se construirá la piel de vidrio, además se retirarán las mamposterías ubicadas en los ingresos a la caja del ascensor, se tomarán los recaudos necesarios para no producir derrumbamientos.

2.3- Demolición y Retiro de pisos y contrapiso:

En el sector de vereda municipal Se deberá retirar los sectores del contrapiso que se encuentren en mal estado y la totalidad del piso existente.

2.4- Retiro de cerramiento de chapa:

Se deberán retirar los cerramientos de chapa provisorios donde se alojarán las nuevas carpinterías.

3- MOVIMIENTO DE SUELOS-RELLENO

NORMAS GENERALES:

Los trabajos tienen por objeto realizar las excavaciones, rellenos y **nivelaciones necesarios para llegar a los niveles de proyecto**, teniendo en cuenta las indicaciones de los planos y las instrucciones que la Inspección o Dirección de Obra para cada caso estime necesario. En todos los casos se proveerá de apuntalamientos, entibados, y demás previsiones que hacen a la seguridad de la obra en su conjunto.

3.1.-Relleno y Compactación:

El Contratista efectuará el terraplenamiento necesario para llegar a los niveles establecidos en el Proyecto, indicado en los planos respectivos.



En todo relleno y compactación que se ejecute se seguirán las normas de aplicación de Vialidad Provincial previa determinación de las características específicas del tipo de suelo y el grado de compactación que para este tipo de Obra se requiera.

El relleno abarcará únicamente la superficie necesaria para nivelar a cotas de proyectos. Será realizado con suelo del tipo seleccionado, de baja plasticidad y baja a nula capacidad potencial de actividad frente a cambios en el tenor de humedad. Será colocado en capas sucesivas no mayores de 20 cm. compactadas adecuadamente con equipos acordes con el tipo de suelo aportado. Para zonas de acceso dificultoso de máquinas pesadas, podrá ejecutarse con vibrocompactador.

ENSAYO PROCTOR:

El relleno y compactación del suelo, deberán ser verificados con el ensayo Proctor correspondiente para ser presentado a la Inspección cuando esta lo requiera y cuyo costo estará a cargo de la Contratista.

3.2.-Excavación para cimientos:

Las excavaciones para los distintos elementos estructurales se realizarán una vez establecidos los correspondientes ejes de replanteo y definido el nivel de piso interior conforme a Planos de Proyecto e indicaciones de la Inspección de Obra.

A fin de establecer los niveles de referencia para fundar, se establece que las veredas perimetrales y accesos serán los de proyecto de arquitectura, debidamente acordados con la Inspección de Obras. Los niveles interiores de los locales y patios de recreo, serán correspondientes con los planos de Proyecto. Las zanjas para cimientos serán excavadas hasta encontrar el terreno de resistencia adecuada a las cargas que graviten sobre él y que respondan a los ensayos de resistencia del suelo que se establecen, realizados oportunamente por el Contratista y que forman parte del Proyecto Ejecutivo. En ningún caso, dicha profundidad será inferior a -1.00m respecto del nivel de referencia correspondiente según Planos.

Si la resistencia hallada en algún punto fuera insuficiente, la Inspección determinará el procedimiento a seguir en la cimentación.

La Inspección podrá exigir al Contratista las disposiciones necesarias para que se efectúen las pruebas de resistencia correspondientes a la base de fundación, pruebas cuyos gastos correrán por cuenta exclusiva de la Contratista.

El fondo de las zanjas se nivelará y apisonará perfectamente antes de iniciarse la cimentación y todas ellas se protegerán esmeradamente.

La Contratista no podrá comenzar ningún cimiento, sin notificar a la Inspección de Obra la terminación de las zanjas correspondientes, para que ésta las inspeccione si lo considera necesario.

4- HIGIENE Y SEGURIDAD EN OBRA

4.1- Higiene y Seguridad

Condiciones Generales

La contratista deberá cumplir fielmente lo establecido en la legislación vigente referente a Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley N° 19587 "Seguridad e Higiene en el Trabajo", Ley N° 24557 "Riesgos del Trabajo", Dec. N° 911/96 "Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, Reglamentaciones complementarias según las características de la obra), Ordenanzas Municipales, Disposiciones de Entidades tales como Vialidad Provincial,



Vialidad Nacional y otras, que hagan a la seguridad del personal de la empresa como de terceros.

A tal efecto la contratista deberá:

I - Contar con un Servicio de Higiene Y Seguridad en el Trabajo de acuerdo al Dec. N° 911/96 el cual deberá ser gestionado por un Profesional Especialista en la materia contratado al efecto por la firma que resulte adjudicataria de la obra.

II - Tener asegurado al personal contra riesgos del trabajo en una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.).

Condiciones Particulares

Antes del inicio de la obra (son condiciones indispensables para el inicio de la obra):

1 - Constancia que acredite la contratación del seguro contra riesgos del trabajo.

2 - Constancia que acredite la relación contractual de la Contratista con el profesional Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

3 - Fotocopia de la matrícula del Responsable Profesional Habilitado del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de acuerdo al Dec. N° 911/96.

4 - Constancia de la Presentación a la A.R.T. del Programa de Seguridad con dos copias de dicho Programa debidamente aprobado por el Especialista en Higiene y Seguridad de la aseguradora contratada conforme los requerimientos de la Resolución N° 51/97 de la SRT.

5 - Constancia de la comunicación a la A.R.T. del inicio de la obra según Resolución S.R.T. ° 051/97 - Art. 1°.

Desde el inicio de obra:

6 - Se deberá cumplimentar con lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 231/96 de la S.R.T.

Durante el desarrollo de la Obra:

7 - Registro de entrega de elementos de protección personal (E.P.P.)

8 - Registros de capacitaciones.

9 - Copias de Comunicación de altas y bajas del personal a la A.R.T. si las hubiera.

10 - Registro de evaluaciones efectuadas por el Servicio de Higiene y Seguridad, donde se asentarán las visitas y las mediciones de contaminantes.

11 - Todo trabajador que se encuentre en obra deberá contar con su credencial de la A.R.T. correspondiente.

12 - Todo vehículo usado para la obra, deberá estar calificado como **APTO** de acuerdo a la Ley Federal de Tránsito N° 24449 - Dec. N° 646/95 (Certificado de Revisión Técnica).

Copia de la documentación de los ítems 1 - 2 - 3 - 4 y 5 deberá ser presentada por duplicado antes del inicio de la obra a la Inspección de Obra de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial de Corrientes, a través del Inspector de la obra, a efectos de ser evaluada; una vez hecha la evaluación, serán visados y devuelto a la contratista uno de los juegos de copias por la misma vía, documentación que pasará a formar parte del legajo técnico que deberá estar permanentemente en la obra y a disposición de quien lo requiera, y ser actualizado permanentemente por el especialista en Higiene y Seguridad de la contratista conforme los requerimientos de la Resolución de la SRT N° 231/96 que reglamenta el Art. 20 del Decreto 911/96.



5- ESTRUCTURA RESISTENTE DE HORMIGON ARMADO

Normas Generales:

Los trabajos consistirán en la realización de la ingeniería de detalle y montaje; la provisión de materiales; elaboración y colado de las estructuras de hormigón armado, del proyecto que se describe en los planos que se entreguen en esta licitación. Para ello el Contratista deberá proveer toda la mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, transporte, ensayos e ítem diversos y necesarios, de acuerdo con los planos, especificaciones e instrucciones dadas por la Inspección de Obra.

El Contratista deberá ejecutar el trabajo con materiales nuevos, sin uso.

Los cálculos, planos y normas estarán de acuerdo con estas especificaciones y las reglas del arte y la tecnología; se deberá proporcionar una estructura que cumpla con los fines previstos y se integre armónicamente al resto de la Obra.

El cálculo, ejecución y controles de calidad se efectuarán según las prescripciones de los reglamentos IMPRES CIRSOC 201, 102, 101 y 105.

Será controlado en cantidad y calidad a los fines de asegurar la obtención de resistencias que respondan a los criterios del cálculo con los que se dimensionaran los componentes individuales de la estructura.

Se trabajará con hormigones de características H17, como mínimo, y los aceros no serán menores a ADN/M 420 S/no-S, obteniéndose una resistencia mínima de 2400 Kg./cm² en bases, vigas de fundación, pilotines, columnas, losas y vigas.

En lo que respecta a los componentes del Hormigón, serán: áridos gruesos naturales o artificiales de buena cubicidad, limpios y sanos, arena de río o trituración con módulos de fineza no inferior a 2 (dos). Deberán usarse cementos aprobados según Normas IRAM, en cantidad no menor a 300 Kg./m³, (trescientos kilogramos por metro cúbico) para lo cual las tensiones de cálculo mínimas serán:

$\sigma'_{bk} = 170 \text{ Kg./cm}^2$. (ciento setenta kilogramos por cm cuadrado).

$\sigma_a = 2.400 \text{ Kg./cm}^2$. (dos mil cuatrocientos kilogramos por cm cuadrado).

$\sigma_{eK} = 4.200 \text{ kg./cm}^2$. (cuatro mil doscientos kilogramos por cm cuadrado).

La Inspección determinará el método para verificar estas tensiones y la Contratista facilitará todos los medios y solventará los gastos que éstas demanden.

-ESTUDIO DE SUELO: el estudio de suelo forma parte de este pliego licitatorio de obra.

La Empresa Adjudicataria deberá realizar a su cargo, con firmas de Profesionales de la Especialidad:

-CALCULO Y DIMENSIONADO DE ESTRUCTURA.

-CALCULO Y DIMENSIONADO DE ESTRUCTURA DE PIEL VIDRIADA.

Estos cálculos deberán contemplar, cargas permanentes, sobrecargas y cargas accidentales como la acción del viento.

Esto no la exime de la responsabilidad por el comportamiento de la misma ante las solicitudes de cargas.

En caso de que la Inspección de Obra modifique parcialmente por necesidades arquitectónicas u otras causas, la distribución de las estructuras sin afectar el conjunto, es obligación de la Empresa ejecutar el recálculo correspondiente.

En plano que se adjunta se indica la estructura resistente, la misma es a los efectos de tener un pie de igualdad en el cómputo. Será la Contratista la encargada de ejecutar el Cálculo de Estructuras correspondiente y efectuar la



presentación a la Dirección de Arquitectura, para su visado dentro de los 25 días posteriores a la firma del Contrato. Regirá tanto para el cálculo de estructura de hormigón armado y estructura metálica de cubierta.

Se considerará en el precio de la oferta la ejecución de la estructura que corresponde.

Queda expresamente establecido que la presentación por parte de la Empresa del cálculo y dimensionado de la estructura no la exime de la responsabilidad por el comportamiento de la misma ante las solicitudes de cargas.

Está a cargo y por cuenta de la Empresa la confección de todos los planos municipales que fueren necesarios, y de la respectiva tramitación, hasta obtener el Certificado Final correspondiente.

La Empresa deberá controlar, al ejecutar los planos de encofrado, la correcta superposición de la estructura con los planos generales de obra.

Antes de iniciar los trabajos respectivos y con la antelación necesaria determinada por la Inspección, el Contratista deberá presentar la Memoria de Cálculo, Planillas y Detalles de doblado de hierros correspondientes a todas y cada una de las piezas componentes del rubro, no debiendo iniciar ningunas de las tareas sin la autorización de la Inspección, cabiéndole la responsabilidad por cualquier trabajo que al respecto realice.

De igual manera el Contratista no iniciará el colado de ningún elemento Estructural sin la Supervisión y Aprobación por parte de la Inspección, de la correcta disposición de las Armaduras conforme lo indiquen las Planillas y detalles de ubicación y doblado.

La resistencia característica en todos los casos no será menor de 170 Kg. /cm.², según que elemento estructural se trate, y el acero a utilizar será el designado como ADN/M 420 S/noS con límite de fluencia característica mayor o igual a 4.200 Kg. /cm.²

Los trabajos comprenden la preparación de las armaduras, encofrados, provisión del H^º, retiro del encofrado y todo aquello necesario para garantizar la calidad prevista.

El Contratista respetará en Obra, estrictamente las condiciones de vínculos de las estructuras conforme al cálculo que presente en el proyecto Ejecutivo.

En caso de surgir la necesidad de modificarlas, deberá solicitar la autorización correspondiente previa presentación de la modificación en la memoria de cálculo.

El valor de la tensión admisible del terreno que adopte para el Cálculo de las Fundaciones será el que surja del Estudio de Suelo que acompañe al Proyecto Ejecutivo Integral.

Se deberá seguir el procedimiento establecido en las Normas Vigentes, respecto de la toma de muestras y probetas, las que no serán, en número, menor a 3 (tres) unidades por cada 6m³ colocados en obra.

Las dimensiones de las secciones de Hormigón Armado y Armaduras que se describen en el presente Pliego surgieron de un predimensionamiento de las Estructuras al solo y único efecto de posibilitar la elaboración del Presupuesto.

Bajo ningún concepto deben tomarse como definitivas, éstas surgirán del Cálculo que la empresa adjudicada está obligada a presentar para su Aprobación por parte de la Inspección.



5.1- Fundaciones:

La cota mínima de fundación de las bases será de -1.00m. , desde el terreno natural, pudiendo ir a mayor profundidad si el tipo de suelo así lo exige.

No se aceptarán Hormigones con asentamientos superiores a 8 cm. (ocho centímetros), medido con el cono de Abrams, salvo sean debidamente fundamentados por el uso de aditivos para hormigones, los que deberán ser autorizados por la Inspección, previo a su utilización.

Se utilizara zapatas corridas bajo mamposterías de planta baja y Platea de Hormigon Armado debajo los tanques de incendio, Solamente se permitirá otro sistema de Fundación si, expresamente, el Estudio de Suelo indica que no puede realizarse el sistema de fundación propuesto, no pudiendo en este caso la Contratista, reclamar algún adicional por este aspecto.

Este sistema está compuesto de:

1.-Zapata corrida de HºAº: se realizaran debajo de todas las mamposterías de planta baja que no tengan su fundación existente. Las dimensiones indicadas en planos se consideraran como mínimas y surgirán según Cálculos presentados por la Empresa y Aprobados por la Inspección de Obras.

2.-Viga de Encadenado y Pilotines: se realizará en el sector de sanitarios bajo los tabiques divisorios las dimensiones establecidas en la Documentación se consideraran como mínimas y surgirán según Cálculos presentados por la Empresa y Aprobados por la Inspección de Obras.

3.-Platea de HºAº: se realizara para el asiento de Tanques de agua contra incendio 4(cuatro) tanques de 10.000 lts cada uno. Las dimensiones surgirán según Cálculos presentados por la Empresa y Aprobados por la Inspección de Obras.

5.2- Vigas Dinteles:

Se ejecutarán sobre todas las aberturas, su dimensionamiento se establecerá por cálculo de acuerdo a la dimensión de la abertura, considerándose como mínimo una extensión de 50 cm. a cada lado de la carpintería.

En todos los casos se deberán ajustar a las normas reglamentarias vigentes, CIRSOC y sus aplicativos.

5.3- Pórtico de Acceso:

De acuerdo a la documentación de proyecto se construirá el pórtico de acceso de HºAº compuesto por bases columnas y vigas, el mismo servirá de soporte del frente vidriado, las dimensiones establecidas en la Documentación se consideraran como mínimas y surgirán según Cálculos presentados por la Empresa y Aprobados por la Inspección de Obras.

5.4- Refuerzos bajo antepechos:

Al nivel de antepechos, se colocarán 2 hierros Ø 8mm, debajo de cada abertura, asentados en mortero de cemento M:C 1:3 (uno de cemento y tres de arena gruesa); en lecho de altura mínima 4 cm. Los mismos pasarán 80 cm. (ochenta centímetros) a cada lado del vano. En paramentos de más de 3m.de altura, se reforzará la trabazón, con 1 Ø 6 mm cada 5 hiladas en toda su extensión.

Se colocarán dinteles de mampostería reforzada en todas las aberturas para puertas y ventanas, en los lugares donde la mampostería pasa por encima de las mismas, reforzando con dos o tres barras de hierro Ø 8 ó 10 mm en una o dos hiladas consecutivas dependiendo del ancho de la abertura, solapadas 20cm.



Los vanos adintelados llevarán dinteles de hormigón armado. La sección de la armadura, cantidad y distribución será la indicada en los Planos de Detalles de Estructuras. Apoyarán sus extremos en los refuerzos verticales que bordean la abertura y se extenderán sobre la albañilería en la longitud que allí se establece, pero nunca inferior a 20cm.

En todos los casos se deberán ajustar a las normas reglamentarias vigentes, CIRSOC y sus aplicativos.

6- MAMPOSTERIAS

6.1- Ladrillos comunes en cimientos:

a) La mampostería de fundación se corresponderá con el espesor de cada una de las vigas de fundación, y se realizará con ladrillos comunes hasta la altura de la mitad del zócalo a colocar en el piso interior.

b) El mortero de asiento de los ladrillos será de cemento y arena de dosaje: 1:4.

6.2- Ladrillos comunes en elevación:

a) En el sector de la alcaldía, el muro perimetral se realizará hasta llegar a la losa, independientemente de la altura de cielorraso (para de esta manera impedir el escape a través de los mismos). Será de 20 cm de espesor.

b) en el sector de vereda coincidente con el acceso sobre calle Corrientes se realizará mampostería de ladrillos comunes de 30cm armada con $\varnothing 6$ mm cada 4 hiladas. A fin de salvar el desnivel entre la vereda y el pavimento.

6.3- Ladrillos huecos cerámicos de 18x18x25 cm:

a) Todos los muros exteriores a construir, incluidos los que dan al patio interior, deberán ser de ladrillos cerámicos de 18x18x25 cm asentados con mortero de cemento, cal y arena (1:1/4:3). Se deberá considerar colocar 2 (dos) hierros de $\varnothing 4.2$ cada 5 hiladas por todo el largo del muro. También en las paredes que dan al patio interior.

6.4- Ladrillos huecos cerámicos de 12x18x25 cm:

a) Todos los muros interiores a construir deberán ser de ladrillos cerámicos de 12x18x25 cm asentados con mortero de cemento, cal y arena (1:1/4:3). Se deberá considerar colocar 2 (dos) hierros de $\varnothing 4.2$ cada 5 hiladas por todo el largo del muro.

6.5- Ladrillos huecos cerámicos de 8x18x25 cm:

a) Los muros interiores y divisorios de los núcleos sanitarios a construir deberán ser de ladrillos cerámicos de 8x18x25 cm asentados con mortero de cemento, cal y arena (1:1/4:3). Se deberá considerar colocar 2 (dos) hierros de $\varnothing 4.2$ cada 5 hiladas por todo el largo del muro.

6.6- Ladrillos vidrio:

Se deberán proveer y colocar en obra 40 ladrillos de vidrio de 17,5 x 17,5 cm. El lugar se definirá en obra.

7- AISLACIONES

7.1- Aislación horizontal y vertical de concreto con hidrófugo:

-En muros exteriores (de 18cm de espesor).

Será realizada con mortero de cemento más hidrófugo (10%) **SELLADA**, terminada con pintura asfáltica y con un espesor **no menor a 3cm**.

- En muros interiores (de 15cm de espesor).

Será realizada con mortero de cemento más hidrófugo **SELLADA**, terminada con pintura asfáltica y con un espesor **no menor a 3cm**.

- En muros interiores (de 10cm de espesor).



Será realizada con mortero de cemento más hidrófugo **SELLADA**, y con un espesor **no menor a 3cm**.

Para los muros de la Planta Baja se deberá tener especial cuidado en la realización de la capa aisladora teniendo en cuenta el nivel de piso terminado proyectado, el cual está identificado en el plano de corte.

8- CONTRAPISOS

NORMAS GENERALES: Los contrapisos serán realizados con hormigón pobre más hidrófugo al 10%, 1/4:1:4:6 (cemento, cal grasa en pasta, arena gruesa, cascotes de ladrillo, más hidrofugo), con un espesor mínimo de (12cm) doce cm sobre terreno natural.

Antes de la ejecución del contrapiso se deberá tener en cuenta su relleno, compactación y nivelación correctos y adecuados, indicados anteriormente. En aquellos locales que tengan servicios sanitarios o pasen cañerías, el contrapiso tendrá un espesor tal, que permita cubrir totalmente dichas cañerías, cajas, piezas especiales, etc.

Para terrazas y/o azoteas, el contrapiso tendrá un espesor mínimo de cinco (5) cm en los embudos de desagüe y a un máximo que se determinara según la naturaleza de la cubierta.

Los contrapisos serán de un espesor uniforme y se dispondrán de manera que su superficie sea regular y lo mas paralela posible al piso correspondiente, debiendo ser fuertemente apisonado de forma de lograr una adecuada resistencia. El hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación, cuidando el perfecto mezclado de sus materiales.

Se tendrá especial cuidado con las pendientes que deberán estar hacia la salida del local y/o hacia las rejillas de piso.

8.1- Contrapisos de H° de cascote sobre terreno natural de 12cm:

Serán de 12cm de espesor de hormigón de cascote dosaje: 1:1/4:4:6, cal, cemento, arena y cascote.

Se deberá tener en cuenta que los contrapisos tengan pendiente de escurrimiento. Las pendientes, aunque no estén determinadas en los planos, deberán ser tal de manera que el escurrimiento se produzca lo más rápido posible.

Se realizarán en la planta baja.

8.2- Contrapisos de H° A° reforzado con malla sima de 12cm:

Serán de 12cm de espesor de hormigón armado de dosaje: 1:3:3, cemento, arena y piedra partida. La armadura del contrapiso estará conformada por malla sima de fierros de 6mm de diámetro distribuidos en cuadrículas de 15x15cm.

Se realizarán en todo el desarrollo del acceso vehicular, desde la vereda hasta el interior del edificio inclusive en los locales B11, B12, B15 y B20.

8.3- Contrapisos de H° de cascote sobre terreno natural de 10cm:

Serán de 10cm de espesor de hormigón de cascote dosaje: 1:1/4:4:6, cal, cemento, arena y cascote.

Se deberá tener en cuenta que los contrapisos tengan pendiente de escurrimiento. Las pendientes, aunque no estén determinadas en los planos, deberán ser tal de manera que el escurrimiento se produzca lo más rápido posible.

Se realizarán en todo el desarrollo de la vereda exterior correspondiente a la calle Corrientes, desde el inicio desde el sector setín (salvo en el acceso vehicular, que será contrapiso reforzado) hasta la el arranque de la última

rampa que se encuentra casi al llegar a la esquina. En planta tiene un desarrollo de 44 metros aproximadamente.

8.4- Contrapisos de Hº de cascote sobre losa de 5 cm:

Serán de 5cm de espesor de hormigón de cascote dosaje: 1:1/4:4:6, cal, cemento, arena y cascote.

Se deberá tener en cuenta que los contrapisos tendrán la pendiente de cada local. Las pendientes, aunque no estén determinadas en los planos, deberán ser de tal manera que el escurrimiento se dé hacia las puertas de cada local, ó hacia el exterior y/ó piletas de patio más cercano.

Se deberá realizar también los contrapisos con los niveles correspondientes en la azotea, en los locales 3.1 y 3.3.

- Se deberán realizar "banquinas" de 7 cm de altura en los bajo-mesadas de office, bajo-mesadas de antebañños, bajo-mostrador de Mesa de Entradas y en sectores donde se colocarán armarios en los diferentes locales de guardado.

9- PISOS

NORMAS GENERALES: Tendrán los niveles de terminación que se indican en el Proyecto, medidos con respecto al +0,00 nivel de vereda exterior, y todos los niveles deberán ser verificados en obra. El relleno será debidamente compactado.

Los pisos deberán presentar siempre superficies regulares, dispuestas según pendiente, alineaciones y cotas de nivel determinadas en los planos correspondientes y que la Inspección de Obra verificará en cada caso.

Los pisos se colocarán por hiladas paralelas con las juntas alineadas a cordel.

Cuando las dimensiones de los ambientes exigieren el empleo de recortes, éstos se ejecutarán a máquina con la dimensión y forma adecuada a fin de evitar posteriores rellenos con masilla.

Completada la colocación se dejará transcurrir 15 días para proceder al retiro de pastina con máquina, empleando primero carburundum de grano grueso y después de grano fino en sucesivas pasadas, procediéndose a continuación a un lavado prolijo con abundancia de agua. Posteriormente, se ejecutará un lustrado pasándose la piedra 3F y luego la piedra fina.

Cumplidas tales operaciones, los solados deberán presentar una superficie bien pareja, sin resalto alguno y perfecto pulimento.

El pulido, lustrado a plomo o encerado estarán incluidos en los precios.

En todos los escalones se proveerá y colocará un perfil metálico de hierro ángulo.

9.1- Carpeta de Cemento alisado M: 1: 3:

Sobre los contrapisos (donde llevarán graníticos compactos) se extenderá una capa de mortero de proporciones **MC 1:3** de dos (2) cm de espesor.

La mezcla de cemento se amasará con la cantidad mínima de agua y una vez extendida sobre el contrapiso, será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a fluir por la superficie, nivelada convenientemente.

Cuando esta tenga la resistencia necesaria, se acabará de alisar con cemento puro, a fin de lograr la terminación deseada.

Después de seis horas de fabricada la última capa, o en su defecto durante el día de su ejecución, se lo regará abundantemente y se lo recibirá con una capa de arena para conservar la humedad.

Se ejecutarán en sectores, terminaciones y ubicación (según planta de propuesta).



9.2- Loseta granítica 40x40:

- **Se colocarán en la vereda en el sector a intervenir por la calle Corrientes, en el patio principal (B27) y en los patios secundarios (B34, B40, 1.13 y 1.27).**

Este piso estará conformado por losetas de graníticas de 40x40cm modelo Rojo Dragón 64 panes recto (C 116 AR), espesor 36mm, Tipo fábrica Juan Blangino. Las losetas irán asentadas con mortero de cemento, cal y arena. Las juntas entre losetas no serán mayor a 5 mm de espesor. Las juntas de movimiento se harán cada 2,5m aproximadamente y serán rellenas con lgas tira negro de IGGAM. El ancho de la junta de movimiento será de no más de 3cm. Éste piso de losetas graníticas tendrá como terminación un borde de mortero de cemento de 5cm de espesor.

- **La empresa deberá proveer en los depósitos del Poder Judicial ubicados en el predio ex ONABE de la ciudad de Corrientes, en cajas cerradas, el piso necesario para cubrir la superficie total (más un 10%), del piso del "segundo patio principal", correspondiente al "sector de NO intervención".**

- **Se deberá colocar en todo el desarrollo de la vereda un pavimento táctil para personas con discapacidad visual (ver detalle adjunto).**

El piso tendrá dos códigos texturizados en alto en relieve con características podotáctiles para ser reconocidos como señal de avance seguro (textura de barras paralelas) y para advertencia, como lo es alerta de detención o de precaución (textura de conos truncados).

Los pavimentos podotáctiles deben ser de color contrastante con el pavimento existente, pueden estar integrados al acabado del piso, ser un elemento tipo loseta o sobrepuestos.

9.3- Mosaico granítico (40x40/30x30):

- **Se colocarán en pisos interiores de locales administrativos, oficinas, galerías, hall principal, escaleras, sanitarios y offices:** Se colocarán mosaicos graníticos compactos color "Beige Médano" OC/OD 362, de 18mm de espesor con juntas tomadas tipo JUAN B.N. BLANGINO. Los de 40x40 cm irán en los locales de mayor extensión, mientras que los de 30x30 cm irán en los locales más pequeños, como los sanitarios, offices, etc. Se asentarán con mortero de cemento o pegamento de la marca, según corresponda. Se deberá tener muy en cuenta que las pendientes del piso estén en directa relación con las rejillas de desagüe y/ó la puerta de los locales.

- Las "banquinas" realizadas en oficinas, baños y offices irán revestidas con el mismo piso que el resto del local.

- **La empresa deberá proveer en los depósitos del Poder Judicial ubicados en el predio ex ONABE de la ciudad de Corrientes, en cajas cerradas, el piso necesario para cubrir la superficie total (mas el 10%) de los pisos de las "galerías interiores de la Planta Baja y 1er Piso", correspondiente al "sector de NO intervención". También el piso del futuro Hall de acceso (mas el 10% - incluida escalera) que se corresponde con la calle Buenos Aires.**

9.4- Piso de cemento rodillado:

Toda el área de servicios, locales b11, b12, b13, b14, b15, b16, b18, b19, b20, b21, b22, 3.1 y 3.3 tendrán como terminación un alisado de cemento rodillado de espesor mínimo de 3 cm.

En el caso de la alcaldía, llevará pintura para pisos, color a definir.

Las juntas no serán mayor a 2mm de espesor. Las juntas de movimiento se harán cada 3m aproximadamente y serán rellenas con lgas tira negro de IGGAM. El ancho de la junta de movimiento será de no más de 2cm.

9.5-Piso de Goma (Sala de Entrevista - local 1.50):



SE deberá proveer y colocar piso vinílico en Sala de entrevistas (local 1.50).

El piso y zócalos de la Sala de Entrevistas se hará de la siguiente manera:

- Se aplicará sobre la carpeta, una Membrana bicapa tipo "Base para alfombra Acoustic de Isolant" de 4,50 mm, de espesor acanalado. La misma se colocará con cemento de doble contacto correspondiente a este material.
- Luego se colocará un Piso vinílico de 1.5 mm de espesor símil madera fijado a la base con cemento de doble contacto.

9.6- Cordon de H°A°:

La vereda, llevará un cordón de terminación de H°A° de 12 x 20 cm, con 4 Ø 6 mm y estribos Ø 6 mm cada 20 cm.

En el caso del cordón de la calzada, se deberá reparar teniendo en cuenta las mismas dimensiones y características que el cordón existente.

10- ZOCALOS

10.1- Zócalos de cemento:

En la fachada del edificio, correspondiente con la mampostería nueva, Se realizará un zócalo saliente con respecto al plomo de la pared de aproximadamente 7 a 10 cm, por 100 cm de altura (teniendo en cuenta el nivel +0,00 de vereda), en toda la extensión del mismo, teniendo similares dimensiones al existente en la fachada antigua. Se realizarán con mortero de cemento más hidrófugo.

Se deberá realizar una moldura de iguales características de la existente en la fachada antigua.

10.2-Zócalos en patios:

Se realizarán con el zócalo comercial que se corresponda con dicho piso. En caso de que no exista, las losetas deberán ser cortadas y colocadas a modo de zócalo.

10.3-Zócalos graníticos (7x40cm/7x30cm):

En el interior del edificio, todos los zócalos se corresponderán con el piso correspondiente y tendrán una altura de 7 cm.

Se colocará zócalo granítico color "Beige Médano" V/U362 (de igual color y marca que el piso) con juntas tomadas. Se usará pastina del color de los mosaicos. Las banquetas serán terminadas con zócalo granítico color beige médano con juntas tomadas.

Si por algún motivo los pisos interiores fuesen modificados de tipo y modelo, los zócalos se corresponderán con estos.

- La empresa deberá proveer en los depósitos del Poder Judicial ubicados en el predio ex ONABE de la ciudad de Corrientes, en cajas cerradas, los zócalos necesarios para cubrir las "galerías interiores de la Planta Baja y 1er Piso", correspondiente al "sector de NO intervención". También los zócalos del futuro Hall de acceso (incluida escalera) que se corresponde con la calle Buenos Aires.

11- REVOQUES

NORMAS GENERALES:

Serán completos, comunes a la cal de 2 cm. de espesor.

Los paramentos que deberán revocarse serán perfectamente planos, limpios y preparados según las reglas del arte, degollándose las mezclas de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y humedeciendo convenientemente los paramentos.



Los paramentos exteriores serán previamente impermeabilizados. Los morteros hidrófugos serán preparados con agua adicionada con el hidrófugo al 10%. No se permitirá otra forma de preparación.

En ningún caso se revocarán muros que no hubieren asentado convenientemente.

No se admitirán espesores mayores de 5 mm para el revoque fino.

El mortero será arrojado con fuerza de modo que penetre bien en las juntas o intersticios de las mismas.

La terminación del revoque será al fieltro, serán perfectamente planos, sin depresiones y alabeos, serán homogéneos en grano y color, libres de rugosidades, uniones defectuosas, ondulaciones, fallas, etc.

El terminado se hará pasando sobre el enlucido un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas.

Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios, (sanitarios, electricidad, etc.) y estén colocados todos los elementos que vayan adheridos a los muros.

Para el revoque fino podrá utilizarse preparados para revoques de marca "Konfino" o similar a conformidad de la Inspección. Queda entendido que el mismo llegará a la obra envasado en bolsas que aseguren la impermeabilidad para su aplicación.

a) Azotado impermeable: se utilizará mortero hidrófugo 1:2 (cemento y arena con 10% de hidrófugo).

b) Engrosado impermeable: se utilizará mortero hidrófugo 1:3 (cemento y arena con 10% de hidrófugo).

c) Jaharro: será con mortero 1/4:1:3 (cemento, cal, arena mediana) terminado con cuchara o llana metálica.

d) Enlucido: con mortero 1/8:1:3 (cemento, cal grasa en pasta, arena fina). Terminado al fieltro con agua de cal.

El espesor del revoque en total será de 1,5 a 2cm, los ángulos deberán ser redondeados con un radio aproximado de 1cm y el mortero se presionará fuertemente con herramientas adecuadas a fin de obtener una perfecta impermeabilización en los ángulos.

Exterior completo (Azotado, Engrosado, Jaharro y Enlucido) para reparaciones y revoques nuevos.

11.1- Revoque interior a la cal completo terminado al fieltro:

Estará constituido por jaharro de 1/4:1:3 (cemento, cal grasa, arena) y enlucido a la cal 1/8:1:3 (cemento, cal, arena) terminados al fieltro. En general tendrán como máximo 2 a 2,5cm de espesor en total. Tanto el jaharro como el enlucido se cortará a la altura del zócalo que se utilizare, excepto en casos en que el zócalo deba fijarse mediante adhesivos o tacos de madera.

- Todas las paredes interiores irán terminadas con revoque completo interior terminado a la cal hasta una altura de 20cm por encima del cielorraso independiente.

No podrá quedar nada a la vista desde el sector a intervenir, que no sea revocado en su totalidad.

También se revocarán en su totalidad, los locales 3.1 y 3.3, ubicados en la Azotea.

11.2- Revoque exterior a la cal completo c /hidrófugo terminado al fieltro:

Se realizará en todo el exterior del cuerpo edilicio: incluyendo las fachadas, medianeras y patios interiores.

Se revocarán todas las mochetas de las puertas, ventanas y balcones que dan



al exterior (incluidos los patios internos), también las que en una posterior etapa, deban albergar las futuras carpinterías (definitivas).

En síntesis, se deberá realizar el revoque exterior completo del edificio (incluido el sector de no intervención).

Estará constituido por azotado impermeable de MC 1:3 + 10% de hidrófugo, jaharro de 1/4:1:3 (cemento, cal grasa, arena) y enlucido a la cal 1/8:1:3 (cemento, cal, arena) terminados al fieltro. En general tendrán como máximo 2 a 2,5cm de espesor en total. Tanto el jaharro como el enlucido se cortará a la altura del zócalo que se utilizare, excepto en casos en que el zócalo deba fijarse mediante adhesivos o tacos de madera.

Todos aquellos revoques existentes que se encuentren en mal estado o fuera del plomo correspondiente del revoque nuevo de la pared y deberán ser removidos vueltos a hacer con el plomo definitivo (incluido el sector de no intervención).

11.3- Revoques bajo revestimiento:

Será un revoque engrosado impermeable fratasado.

- Este revoque irá en el interior, en todas las superficies que se revestirán con cerámicos.

11.4- Moldura:

Según lo indicado en el plano de fachada:

- Alrededor de las ventanas y en diferentes lugares se realizará una moldura lisa revocada de 20 cm de ancho.

- También se realizarán molduras en los niveles proyectados a modo de remate de la fachada.

11.5- Buñas:

Según lo indicado en el plano de fachada:

- Se realizarán buñas rehundidas, en los niveles preestablecidos.

12-REVESTIMIENTOS

12.1- Revestimiento cerámico:

Se realizará en todos los baños privados, de discapacitados, baños públicos, en offices, etc.

Será de cerámico esmaltado 30 x 30cm. Artículo tipo FORTE blanco, marca San Lorenzo, en todas las paredes hasta cubrir la altura de dintel (2.10m aproximado) desde la terminación del zócalo. El revestimiento cerámico se terminará (en horizontal, vertical y esquineros) con perfiles de P.V.C. PCCP/08 blanco, (guarda cantos). Se usará patina color blanco para el tomado de juntas del revestimiento.

12.2- Revestimiento cerámico 20x20: Se realizará en las canillas de servicio:

Será de cerámico esmaltado 20 x 20cm. Artículo FORTE (color a definir), marca San Lorenzo, serán seis piezas distribuidas de a dos desde la terminación del zócalo. El revestimiento cerámico se terminará (en horizontal, vertical y esquineros) con perfiles de P.V.C. PCCP/08 blanco, (guarda cantos). Se usará patina color blanco para el tomado de juntas del revestimiento.

12.3- Revestimiento de placas de yeso ignífugas: Se realizará centro de cableados (local 1.60):

Tendrá un revestimiento de placas de yeso ignífugas en todo el perímetro, cubriendo inclusive los marcos de las aberturas. Estructura de montantes, relleno de lana de vidrio de 3", 2 capas de placas ignífugas de 12,5 mm. cada una, superpuestas formando trabas tapando las juntas. Las placas estarán identificadas con una cinta roja de fábrica.



12.4- Revestimiento de placas de yeso (Sala de Entrevista – local 1.47):

Sobre las paredes revocadas de la Sala de Entrevista se deberán colocar estructura de chapa galvanizada para fijar placas de yeso tipo Durlock. El emplacado en las paredes será completo, desde zócalo hasta cielorraso.

Las placas de yeso irán fijadas con tirafondos y las juntas serán tomadas con masilla y cinta de papel.

La terminación del revestimiento de placas de yeso alrededor de ventana y puerta será con cornisa-tapajunta de madera. El mismo irá fijado a la mampostería con tirafondos cada 50cm aproximadamente.

Entre el emplacado de Durlock y la mampostería se deberá colocar lana de vidrio de 5mm de espesor.

12.5- Revestimiento de aislante acústico (Sala de Entrevista – local 1.47):

Se realizará tratamiento acústico en todas las paredes y cielorraso de la Sala de Entrevistas de la siguiente manera:

- Se deberá aplicar directamente sobre la pared un aislante acústico multipropósito hecho en vinilo de alta densidad, "FONAC BARRIER" en rollo. El mismo se colocará directo a la pared por medio de adhesivo doble contacto FONAC, refuerzos de tacos Fisher cada 50 cm. Este aislante no se colocará en el cielorraso.
- Luego se deberá colocar como terminación, placas tipo FONOABSORBENTES STUDIO de 3mm de espesor marca FONAC (color a definir). El mismo se colocará directo al aislante por medio de adhesivo doble contacto FONAC. Este material será colocado tanto en las paredes, como en el cielorraso existente.
- La puerta existente deberá ser revestida en una de sus caras con aislante acústico FONAC DOORS (color a definir), colocado directamente sobre la misma por medio de adhesivo de contacto FONAC CLASS 1.

12.6- Antepecho cerámico: Se colocará en todos los antepechos de las ventanas: Será de cerámico, y ocupará todo el desarrollo del antepecho a modo de protección. Tendrá una pendiente hacia el exterior y el color se definirá en obra.

12.7- Revestimiento de granito:

En las escaleras principales, hall de acceso y las 2 que comunican Planta baja a 1er Piso y desde 1er Piso a 2do Piso (locales B1, B3, B49, 1.3 y 1.62) Tanto la huella y contrahuella se realizará con una pieza monolítica de granito pulido "color marrón coco". La huella deberá tener alguna banda o ranuras antideslizantes y una nariz de aproximadamente 1,5 cm.

En el lateral que da a la pared (ambas caras), se colocará un zócalo que acompañará tanto la huella como la contrahuella. Se realizará con una pieza monolítica de granito pulido "color marrón coco", altura 7cm.

12.7.1- También se deberá revestir en granito, en todas sus caras, el pórtico de acceso al edificio. El revestimiento será granito de 2,5 cm "color negro Brasil". Deberá tener una inscripción identificatoria del edificio con letras rehundidas en la piedra y terminada en color (con rutter). El diseño y las inscripciones que llevará la placa será determinado por la Inspección.

12.8 – Revestimiento de Portico envolvente de piel vidriada:

Se realizará de acuerdo a planos de proyecto, el pórtico envolvente de la Piel Vidriada con el **Sistema de Placas Superboard (Junta Invisible)** marca Eternit, y la estructura metálica del **Sistema constructivo Steel Frame**.

El Tipo de perfiles estructurales será de la línea Barbieri o similar: "PGO PGU y PGC", de acero galvanizado por inmersión en caliente conformados según



Norma IRAM – IAS U 500-205. El calibre y el ancho de alma del mismo serán definido mediante el cálculo estructural correspondiente. Los perfiles irán fijados a las mamposterías, losas y vigas mediante anclajes mecánicos (brocas para hormigón), las uniones entre perfiles se realizarán con tornillos del sistema y la cantidad a colocar en cada unión estará de acuerdo al dimensionamiento de la estructura.

Debajo de la placa Superboard, como Barrera de agua y viento, se colocará una membrana hidrófuga flexible de polietileno de alta densidad termoligado, tipo Tyvek. Homewrap y placa OSB Home estructural de 15,1 mm.

Las placas Superboard a utilizar serán con borde rebajado de 10mm de espesor, Las mismas irán fijadas a la perfilera de acero galvanizado mediante tornillos Superboard T2 10 x 1 ½" cabeza autofresante punta mecha con alas galvanizado.

Se deberá tener en cuenta que la unión entre placas siempre quedará sobre la perfilera, sobre la junta entre placas, se colocará cinta tramada autoadhesiva de fibra de vidrio Superboard mas dos manos de masilla de la línea, la que deberá dejar secarse 24 horas como mínimo para poder aplicar el revestimiento texturado de terminación.

En las juntas entre placas y mampostería, se colocará Sellador Poliuretánico elástico monocomponente pintable, teniendo en cuenta que para un correcto sellado deberá colocarse un fondo de junta.

12.9 – Revestimiento de Alucobond:

Las 2 columnas principales y centrales del hall B2 serán revestidas con revestimiento Alucobond. Color a definir.

13- CIELORRASOS

Normas Generales: Como norma general, se establece que las superficies quedarán perfectamente lisas, sin retoques aparentes ni alabeos.

Las superficies planas no podrán presentar alabeos o depresiones, las curvas serán también perfectamente regulares, debiendo resultar de la intersección de las distintas superficies, aristas y rectilíneas o curvas irreprochables. Cuando para los cielorrasos no se prescriban gargantas, cornisas o entrantes, la Inspección determinará el tipo de encuentro entre muro y cielorraso.

Los cielorrasos expuestos a la lluvia llevarán goterones de 1 cm x 1 cm.

Las cornisas, gargantas o molduras, etc. Deberán representar fielmente los detalles respectivos debiendo estos perfilarse con la mayor prolijidad.

Cuando quedasen aparentes vigas de la estructura resistente y no se hubiese previsto la forma que ellas deben ser disimuladas, deberá uniformárselas en espesor y altura en forma satisfactoria a juicio de la Inspección. Es obligación del Contratista colocar ganchos sólidos de hierro para fijar artefactos.

En todos los casos el cielorraso se proveerá y colocará con los elementos para reforzar la estructura; como montante tipo viga maestra y velas rígidas. En los casos en que sea necesario la Contratista proveerá y amurará por su cuenta y cargo perfil normal acorde para salvar las luces existentes.

13.1- Placa de yeso junta cerrada:

Se realizarán cielorrasos interiores con juntas tomadas en las oficinas B7, B17, B24, B25, B26, B39, B42, 1.1, 1.4, 1.8, 1.9, 1.10, 1.17, 1.18, 1.19, 1.22, 1.23, 1.24, 1.28, 1.44, 1.46, 1.47, 1.48, 1.50, 3.1 y 3.3.

a) De placas Durlock de 9.5mm de espesor con estructura metálica correspondiente.

b) Las placas tendrán juntas tomadas con masilla y cinta de papel.



c) En todo el perímetro de cada local donde se encuentra el cielorraso con las paredes se colocará como terminación una moldura de Telgopor marca ATENNEA modelo AT35. Se realizarán los cortes a inglete, se utilizará el tipo de adhesivo y la cantidad necesaria aconsejados por el fabricante.

13.2- Cajón de Durlock en Mesa de Entradas:

Sobre cada mostrador de mesa de entradas y en correspondencia con este, se deberá realizar un cajón de junta tomada que se desarrollará hasta el encuentro del cielorraso, tanto en la parte interior del local, como en la parte exterior. En dicho cajón se colocarán los artefactos de iluminación correspondientes al mostrador (ver planos adjuntos).

13.3- Placa de yeso antihumedad junta cerrada:

Todos los cielorrasos de los núcleos húmedos sean sanitarios u offices serán del tipo anti-humedad (color verde).

13.4- Placa de yeso desmontable:

Se realizarán cielorrasos interiores con placas desmontables en Hall de Acceso, Hall Principal, Sectores Administrativos, Sala de Entrevistas, Galerías, Oficinas y Pasos y en todo aquel local que no se encuentre comprendido en ninguno de los restantes ítems del punto 13 del presente pliego.

a) El mismo será de estructura independiente, en placas rígidas desmontables tipo marca "Durlock" línea deco acustic, modelo Cosmos 68/N de 61 cm x 61 cm.

Las placas "Durlock" serán pintadas con 3 (tres) manos de látex para cielorrasos, color a definir.

La perfilería deberá ser tipo marca "Barbieri" o similar y será sujeta y nivelada a la estructura de la losa o cubierta. En caso de salvar grandes luces, deberán realizar los refuerzos de la estructura soporte, los cuales previamente deberán ser aprobados por la inspección de obra.

a.1) En el caso de las placas que van en las galerías y Halles principales, se deberán proveer con trabas que impidan su movimiento debido al efecto del viento.

a.2) En todo el perímetro de cada ambiente se deberá realizar, a modo de compensación debido a que no van a ser módulos exactos, un cielorraso junta tomada de las características de los del punto 13.1.

No serán recepcionados por parte de la inspección los cielorrasos que no cumplan estos puntos solicitados.

13.5- Aplicado a la cal completo bajo losa:

Se realizará un cielorraso aplicado bajo losa en las escaleras y depósitos (locales B3, B12, B13, B14, B16, B18, B19, B21, B22, B49, B50, B51, 1.3, 1.62, 2.3 y 2.49).

13.6- Rejillas de ventilación de cielorrasos:

Las cámaras de aire serán ventiladas con aireadores de 15 cm. x 30 cm. en chapa esmaltada y estarán ubicadas y distribuidas en obra sobre lo que sería el futuro cielorraso a alturas correspondientes. Se colocarán cada 4 metros en todo el perímetro del edificio y en los patios interiores. Detrás de los aireadores tendrán tela mosquera de aluminio cubriendo todo el vano.

14- CARPINTERIAS

NORMAS GENERALES: La Contratista proveerá y colocará en obra todas las carpinterías y se regirá y ejecutará según estas especificaciones, lo indicado en planos, planillas y de acuerdo a las reglas del buen arte.

Los planos que se incluyen en el presente legajo son indicativos, debiendo la



Contratista tener en cuenta para la cotización todo detalle que no aparezca en planos o no se especifique en pliegos con el fin de obtener la perfecta terminación de los trabajos.

Las medidas serán definitivas solo cuando el Contratista las haya verificado en Obra, siendo así responsable único de estas mediciones.

La ubicación, medidas y forma de abrir se encuentran definidas en los planos generales de las plantas, y planillas de carpinterías, las que se verificarán en obra antes de su ejecución.

Están incluidos dentro de los precios unitarios estipulados para cada elemento, el costo de todas las partes complementarias.

La perfilería de aluminio con la que se realizarán las carpinterías (salvo piel vidriada) será marca **ALUAR línea MODENA** o similar, **anodizado color natural**.

Todas las aberturas de aluminio tendrán su **premarco de aluminio y tapa juntas** correspondiente.

14.1- Puertas de aluminio: Ver planos adjuntos.

-En todas las puertas que comunican al exterior, se colocará un zócalo comercial de aluminio y goma, el que será colocado en la cara externa de la hoja para impedir el ingreso de agua.

-Se entregará a la Inspección 2 (dos) llaves de cada una de las cerraduras, enganchadas a llaveros plásticos provistos por la Contratista, los que tendrán impreso el número del local que les corresponda.

Todas las dimensiones deberán verificarse previamente en obra.

14.2- Ventanas de aluminio: Ver planos adjuntos.

Las ventanas tendrán sellador siliconado en las juntas de armado, inclusive las de inglete. Llevará además el mismo sellador en todo el perímetro de contacto de la ventana y la mampostería. Las hojas de la ventana incluirán vidrio transparente terminado con burletes de neopreno.

Todas las aberturas de aluminio tendrán su premarco de aluminio y tapa juntas correspondiente.

14.3- Ventanas paños fijos: Ver planos adjuntos.

14.4- Cortinas de enrollar de aluminio: Ver planos adjuntos.

14.5- Portones Y ventanas de chapa: Ver planos adjuntos.

14.6- Parasol: Ver planos adjuntos.

Se proveerá y colocará un parasolado de aluminio. Se ubicará en el perímetro exterior de la galería correspondientes al patio a intervenir, en los 3 niveles (planta baja, 1er piso y 2do piso).

También en el segundo patio principal se colocará el parasolado, pero solo en el 1er piso.

Se conformará a través de un bastidor con tablillas de aluminio de igual color tipo celosía que irá adosado a la viga dintel que delimita las galerías con el patio (ver planos adjuntos).

El bastidor no podrá superar el 1,2 metros de largo y la modulación estar dada por los lados a intervenir (será consensuado con la inspección).

14.7- Provisión y colocación de picaportes: Ver planos adjuntos.

14.8- Provisión y colocación de cerraduras: Ver planos adjuntos.

-Se entregará a la Inspección 2 (dos) llaves de cada una de las cerraduras, enganchadas a llaveros plásticos provistos por la Contratista, los que tendrán impreso el número del local que les corresponda.

14.9- Piel de Vidrio:

Este ítem contempla la provisión y colocación del **Sistema Piel de Vidrio Estructural de ALUAR** o equivalente superior, sobre la fachada de calle



Corrientes. Se realizará con perfilera de aluminio color natural. El sistema está compuesto de columnas reforzadas (Cod. 7026) de ALUAR ó equivalente que se toman a las losas y vigas, formando una trama sobre la cual cuelgan las hojas de piel de vidrio.

Las columnas de la piel de vidrio se tomarán al hormigón existente, a través de perfiles "U" del sistema (Cod. AHK), colocada en su interior, tomada al hormigón existente a través de anclajes químicos y/o mecánicos los que deberán ser aprobados por la inspección de obras.

Se realizará el cierre entre las losas y la piel de vidrio de acuerdo al detalle del sistema de piel de vidrio Aluar mediante el soporte cierre de losas largo (Cod. H99).y (Cod. 6938), tomada al hormigón existente a través de anclajes químicos y/o mecánicos los que deberán ser aprobados por la inspección de obras. Para el cierre de cielorrasos y la Piel vidriada se utilizará de acuerdo al detalle del sistema, perfiles (Cod. 6938) y cod.(H98).

La contratista deberá proveer y colocar todos los accesorios, sujeciones, sellados y terminaciones propias del sistema piel de Vidrio de Aluar, que resulten necesarios para su perfecto funcionamiento.

La Contratista deberá verificar el proyecto propuesto, adjuntando proyecto y memoria de cálculo estructural realizada por profesional matriculado, para ser aprobado por la Inspección de Obra previo a su ejecución. Se deberán calcular y dimensionar todos los elementos de anclaje y sujeción de acuerdo a las recomendaciones indicadas en las siguientes reglamentaciones: Normas IRAM 11507 partes 1:2001, 2:2002, 3:2001, 4:2001 y 5:2001. Reglamento CIRSOC 301.

La Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de su correcta terminación, no se aceptaran como adicionales de obra los trabajos que deban realizarse como consecuencia de falta de verticalidad o linealidad en la construcción existente.

La empresa adjudicataria de la obra deberá presentar a la Inspección de obras

DOBLE VIDRIADO HERMETICO: Se colocará Doble Vidriado Hermético DVH de espesor nominal 24mm en la fachada correspondiente al sistema de piel de Vidrio Estructural proyectado, el mismo estará constituido por un vidrio exterior (stopsol gris termoendurecido de 6mm + una cámara de aire de 12mm + vidrio interior laminado 3+3mm incoloro).. Ambos vidrios estarán firmemente unidos al separador mediante un doble sellado de estanqueidad compuesto por un sellador primario (barrera de vapor) a base de caucho de butilo aplicado en caliente y un sellador secundario a base de silicona o polisulfuro. **Los vidrios deben ir pegados a las hojas con silicona estructural Tipo SIKASIL SG 500.**

PAÑO FIJO

ALTO MÁXIMO: 2000 mm

ANCHO MÁXIMO: 1400 mm

Hasta 900 mm de alto del paño se deben colocar 2 conjuntos de presillas por lado.

De 900 mm a 1500 mm de alto se deben colocar 3 conjuntos de presillas por lado.

De 1500 mm a 2000 mm de alto se deben colocar 4 conjuntos de presillas por lado.

VENTANA DESPLAZABLE

ALTO MÁXIMO: 1500 mm

ANCHO MÁXIMO: 1400 mm

Peso máximo de la hoja con tijera de acero inoxidable tipo Securistyle modelo Senator 550 ó Costwold modelo HD22: 70 kg (ancho max. 1300 mm./alto max. 1500 mm.)

Peso máximo de la hoja con tijera de acero inoxidable tipo Securistyle modelo President 730 ó Costwold modelo Validus: 100 kg (ancho max. 1400 mm./alto max. 1500 mm.)

Se colocaran limitadores de apertura.

15-REJAS Y PASAMANOS

15.1- Enrejado en patios internos:

a- En los 2 patios internos que lindan con la medianera noroeste (supermercado), se harán rejas. En cada patio, se colocará una reja a modo de cierre de la pared medianera, la misma se desarrollará desde el muro medianero de planta baja hasta el 1er piso (un nivel).

b- El enrejado será amurado a las mamposterías lindantes mediante grampas de hierro y con mortero de cemento y arena.

c- El enrejado irá protegido con antióxido y luego con esmalte sintético satinado color Negro de ALBALUX, marca ALBA.

d- Las medidas y características del enrejado se detallan en plano adjunto.

15.2- Rejas en Alcaldía y Depósito de Elementos Secuestrados: Ver planos adjuntos.

15.3- Pasamanos en vereda:

a- Se deberá colocar un pasamano de caño redondo de acero inoxidable de 50 mm y 1,6mm de espesor.

b- Debajo del mismo y en paralelo llevará 4 tiras de tubos de acero inoxidable de 25 mm y 1,2 mm de espesor, los cuales vincularán todos los pies.

c- Los "pies" del pasamano serán de caño redondo de acero inoxidable de 50 mm y 1,6mm de espesor e irán amurados al piso mediante dados de hormigón (uno por "pie").

15.4- Pasamanos en Hall de Acceso:

a- Se deberá colocar un pasamano de caño redondo de acero inoxidable de 50 mm y 1,6mm de espesor.

b- Debajo del mismo y en paralelo llevará 4 tiras de tubos de acero inoxidable de 25 mm y 1,2 mm de espesor, los cuales vincularán todos los pies.

c- Los "pies" del pasamano serán de caño redondo de acero inoxidable de 50 mm y 1,6mm de espesor e irán amurados al piso.

15.5- Pasamanos en escaleras:

a- Se deberá colocar un pasamano de caño redondo de acero inoxidable de 50 mm y 1,6mm de espesor.

b- Debajo del mismo y en paralelo llevará 4 tiras de tubos de acero inoxidable de 25 mm y 1,2 mm de espesor, los cuales vincularán todos los pies.

c- Los "pies" del pasamano serán de caño redondo de acero inoxidable de 50 mm y 1,6mm de espesor e irán amurados al piso.

d- En las escaleras, en el sector que se correspondan con las paredes laterales, se amurará (a) el pasamano directamente a ella, con sistema de sujeción también en acero inoxidable. En cambio, cuando pase por el sector de la piel vidriada, volverá a armarse el sistema con pies y tiras de tubos vinculantes.

15.6- Escalera para acceder a tanques de agua:

En planchuela de 4mm de espesor y barrotes horizontales de 12 mm, para



acceso al Tanque de Reserva losa de servicio. La misma deberá ir amurada a la estructura de hormigón. Su terminación será con antióxido (dos manos) y pintura epoxi color negro (dos ó tres manos).

16- INSTALACIONES SANITARIAS

Consideraciones Generales: Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo al Reglamento de Obras Sanitarias de la Nación y especificaciones que impartir la Inspección de Obra.

Comprenderán todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de todo otro trabajo que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las mismas, estén o no previstos y especificados en la presente documentación.

Comprende los materiales, cañerías y accesorios a emplear en esta obra. Serán nuevos de marca acreditada, de calidad "Aprobada".

Toda la conexión (agua/cloaca), desde la red hasta el interior del edificio, correrá por cuenta de la contratista.

La Contratista de la obra está obligada a introducir en estas instalaciones toda obra complementaria, que aún no indicada en los planos, por eventuales errores u omisiones que pudieran existir en la documentación sea Reglamentaria y/o necesaria para el correcto funcionamiento (pendiente, diámetro, etc.) y/o correcto cumplimiento de sus fines, sobre las cuales la Dirección de Arquitectura no reconocerá adicional y/o resarcimiento alguno ya que se considerará que la Adjudicataria ha detectado dichos errores y/u omisiones y los ha contemplado en su oferta.

Prescripciones Generales: La totalidad de los trabajos correspondientes a estas instalaciones serán ejecutadas conforme a:

- Planos de Instalaciones Sanitarias elaboradas por la Dirección de Arquitectura.
- Planos de proyecto elaborado por la Contratista y Aprobados por la Inspección, y AGUAS DE CORRIENTES, aún cuando la Obra se encuentre fuera del radio servido de agua y/o cloacas, u otro organismo de competencia.
- Al presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (E.T.P.).
- Normas Reglamentarias de **AGUAS DE CORRIENTES**.
- Normas y Gráficos para Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales de Obras Sanitarias de la Nación.

Proyecto y Documentación: Los planos de Instalaciones Sanitarias, como toda documentación gráfica y cálculos métricos referentes a estas Instalaciones, elaborados por esta Dirección, deberán considerarse con carácter indicativo. No obstante lo enunciado precedentemente deberá respetarse los desarrollos de cañerías, materiales, secciones y pendientes mínimas señaladas, como asimismo la ubicación de cámaras y sistemas de tratamientos, etc.

Una vez recibida Provisoriamente la Obra y simultáneamente con el pedido de Recepción Definitiva, la Empresa Contratista deberá presentar los planos definitivos conforme a obra terminada aprobados. Sin cumplimentar este requisito NO se dará curso a la solicitud de Recepción por causas imputables exclusivamente a la Contratista; dejándose expresamente sentado, que de comprobar la Inspección, que los planos presentados no responden a la realidad de lo ejecutado le serán devueltos para su corrección en un plazo que se fijará oportunamente, corriéndose el plazo legal que correspondiera a obra, hasta tanto dichos planos cuenten con la aprobación correspondiente.



Derechos y/o Aranceles: La Empresa Contratista está obligada a responder por sí al pago de todo derecho y/o aranceles que fijan Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales o entidades privadas para la aprobación de documentaciones Técnicas por ellas exigidas, derechos por inspección, aranceles por conexiones cloacales o de servicio de agua corriente, habilitación de agua para construcción, etc. razón por la cual deberá contemplar en su oferta dichos pagos ya que la Dirección no reconocerá reclamo resarcitorio alguno. Del mismo modo, está obligada a elaborar toda documentación que sea necesaria a los efectos enunciados y realizar las tramitaciones que respondan con arreglo a su fin bajo su exclusivo cargo y bajo su exclusiva responsabilidad.

INSPECCIONES: Las instalaciones serán sometidas a las inspecciones y/o pruebas que se enuncian a continuación:

De materiales: Los mismos deberán estar acopiados en obra. De ser rechazados parcial o totalmente por no responder a la calidad requerida en planos y/o especificaciones la Contratista procederá a su total retiro del recinto de obra en el término de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación respectiva la que se realizará mediante "Orden de Servicio".

De colocación: La Contratista proveerá a la Inspección de los elementos necesarios, a juicio de la Inspección, para posibilitar el control de las pendientes dadas de las cañerías cloacales y/o pluviales. Se incluyen en esta inspección el fondo de zanjas y bases de cámaras, BA, PP, interceptores, canaletas pluviales, cojinetes, etc.

Prueba hidráulica: Para las cañerías cloacales y pluviales se utilizarán los elementos mecánicos de práctica (tapones, vertical, etc.) reglamentarios los que deberán ser provistos por la Contratista en cantidad suficiente conforme a las instalaciones a probar.

Las cañerías de agua corriente fría y caliente se someterán a una prueba de presión. La totalidad de las cañerías sometidas a esta prueba deberán estar cubiertas, razón por la cual la Contratista practicará su propia prueba previo al cubrimiento de las mismas en todos los casos en presencia de la Inspección de Obra (cañería descubierta y cubierta).

De artefactos colocados: Se realizará con artefactos colocados con todos sus accesorios.

De funcionamiento: Se practicará una vez terminados en su totalidad las instalaciones y obras civiles (revoques, pisos, revestimientos, etc.) y se dará a las mismas carácter de "Inspección General Final".

A los efectos de esta inspección la Empresa Contratista deberá adoptar las provisiones necesarias para dotar de agua en cantidad suficiente y razonable potabilidad a los tanques de reserva, cisterna, etc. Los artefactos accesorios, broncearía, etc. deberán estar perfectamente limpios y con todos sus elementos complementarios colocados, las cañerías, cámaras, bocas de desagüe, canaleta de techo, piletas de patio, etc. perfectamente limpios, libres de todo elemento extraño, la cisterna, tanques de reserva y de bombeo desagotados y limpiados previo a su llenado.

Todas las inspecciones deberán ser practicadas en presencia de la Inspección de Obra, sin perjuicio de las que la Contratista realice previamente y de todas aquellas que le sean requeridas por los organismos nacionales, provinciales y/o municipales que le sean exigibles por los mismos y todas aquellas que se practiquen de contralor en cualquier momento y sin aviso previo. A los efectos de un ordenamiento, la Contratista solicitará todas las inspecciones mediante



"Nota de pedido " con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) horas.

Toda inspección deberá practicarse y/o repetirse las veces que se requiera hasta resolver el inconveniente surgido a exclusivo cargo de la Contratista, sin que esto de derecho a reclamo de Adicional o resarcimiento alguno.

16.1- Provisión y distribución de agua fría:

a)- Toda la cañería de provisión de agua será para termofusión tricapa tipo Marca HIDRO 3 de SALADILLO, línea azul.

b)- Desde la red, se alimentará a dos grupos de tanques, los de reserva de incendio y los de reserva para consumo.

c)- Los de incendio, serán cuatro tanques de 10.000 litros de capacidad, de **polietileno de alta densidad** tipo marca "Rotoplas" **para incendio** con sus correspondientes bombas (ver Instalación Eléctrica).

En el patio interior B34 se colocará un tanque de bombeo tipo marca "Eternit" de 2500 lts. (tricapa) de capacidad, como tanque cisterna, con su correspondientes bombas (serán dos principal y la de reserva-ver Instalación Eléctrica-), las cual proveerán a los tanques de reserva ubicados en el último nivel. Dicho tanque de bombeo deberá ir apoyado sobre una losa ubicada a 80 cm de altura construida al efecto.

- El sistema de bombeo será calculado, provisto e instalado con todos los componentes y accesorios para un correcto funcionamiento por la Empresa Contratista.

Los tanques de reserva para consumo serán de polipropileno tricapa, 4 de 2500 litros de capacidad cada uno, ubicados en la losa de servicio en el último nivel.

d)- Del mismo surgirán, cinco bajadas, la B1, B2, B3, B4 y B5 que distribuirán a 5 sectores distintos. Una de ellas, bajada exclusiva para válvulas de inodoros.

(VER PLANOS ADJUNTOS).

En las bajadas se deberán dejar previstas las futuras conexiones a los núcleos sanitarios faltantes.

16.2- Desagües Cloacales:

Los desagües primarios y secundarios serán de P.P.L. tipo "Duratop o Awaduct" de 3,2 mm. en diámetros de 110mm., 60mm., 50mm. y 40mm. según el caso. Los tramos horizontales de 110mm. tendrán una pendiente de 2,5 cm/m (1:40) o de 2 cm/m (1:50), adoptando en el lugar la más favorable.

Cada uno de los núcleos sanitarios tendrá una pileta de patio abierta (P.P.A.) con rejilla de 20cm x 20cm de bronce. En el caso de los patios o galerías serán de 30cm x 30cm de hierro fundido, en correspondencia con la ubicación de las canillas de servicio.

En los offices se colocará una pileta de cocina que desaguará a una boca de acceso que estará conectada con la Cámara de Inspección.

Las cañerías de desagüe de condensación de los equipos de A/A Tipo Split serán de P.P.L. (Aprobado) de 40mm y desaguarán a P.P.A. Se realizarán desagües tanto para las unidades interiores como para las unidades exteriores. Se deberá realizar toda la instalación que figura en el plano de "Desagües Cloacales", desde bocas de acceso hasta caños de ventilación, con medidas, pendientes y alturas reglamentarias.

Se deberán realizar las instalaciones del 2do piso (arañas que irán colgadas de la losa) y todos los trabajos complementarios que sean necesarios para el correcto funcionamiento y que no impliquen que en la ejecución de la



siguiente etapa, se deban realizar tareas que impliquen demoliciones u otras intervenciones en el sector terminado.

(VER PLANOS ADJUNTOS).

16.3- Desagües Pluviales incluido cámaras:

a) Se deberán descalzar las bajadas pluviales para la realización de los revoques, colocación de pisos, pinturas, etc.

Se demolerán las cámaras 30x30 cm correspondientes a los locales B20 y B27, y se realizarán cámaras nuevas.

Una vez que se recalcen las bajadas, se deberán ajustar y reconectar a las cámaras pluviales.

Terminados los trabajos, se deberá verificar el correcto funcionamiento del sistema.

b) Las canaletas y caños de bajada pluvial irán fijados a la mampostería mediante grampas de planchuela de hierro de 20mm de ancho y 3mm de espesor, separadas una de otra por una distancia de 60 a 70cm.

c) Las grampas se fijarán a la pared mediante tarugos Fischer Nº 6 y tornillos.

d) Las grampas de hierro serán protegidas mediante antióxido y luego con esmalte sintético satinado SATINOL, marca ALBA (color a definir).

e) Todo el sistema (canaletas y bajadas) será pintado (ver Pinturas).

(VER PLANOS ADJUNTOS).

16.4- Artefactos sanitarios:

Se proveerán, colocarán e instalarán artefactos de loza blanca, tipo marca FERRUM, Línea BARI o calidad superior.

a- Inodoros: Se colocarán inodoros marca Ferrum, línea Bari, color blanco.

Se deberán incluir además la provisión y colocación de un (1) asiento para cada inodoro de la misma marca, de P.V.C. inyectado de color blanco.

En los locales B17 y B41, los inodoros irán provistos con mochilas. En los otros locales sanitarios serán provistos con válvulas automáticas para descargas.

En el caso de la alcaldía, se colocarán inodoros a la turca con su correspondiente instalación.

b- Bidets: Se colocarán bidets modelo Bari de (1 agujero), color blanco.

c- Mingitorios: OVAL de FERRUM, con válvula automática PRESSMATIC de FV.

d- Lavatorio: Bari (1 agujero) Cód. LKM1. Columna Bari Cód. CKC.

16.5- Griferías:

Se proveerán e instalarán de marca FV, o su equivalente, o superior calidad, a conformidad de la Inspección.

a- De pileta office: grifería de mesada de pico móvil largo tipo modelo Vivace (0411.01/93) FV, por mesada para agua fría.

b- De baños: grifería automática para lavatorio de agua fría color cromo línea PRESSMATIC (0361) marca FV.

c- De bidet: grifería para bidet cromado tipo línea B1 Arizona, marca FV.

d- Canillas de servicio: serán para agua fría de bronce platil con pico para manguera (tipo marca FV) y se instalarán a 0.70 m. de altura desde el nivel de piso terminado. Se proveerá y colocará una en cada baño, en los patios y en los espacios exteriores (ver plano adjunto).

e- Para Ducha: se proveerá y colocará una ducha en el local 41 de la línea y marca correspondiente a la grifería existente en dicho baño.

f- Para mingitorio: válvula automática para mingitorios, color cromo, PRESSMATIC (0362) de FV.

g- Para inodoros: se proveerá y colocará una válvula para descarga de inodoros modelo 0368.01 de FV, con su correspondiente tapa tecla para



descarga modelo 0368.02 de FV.

16.6- Accesorios Sanitarios:

a-De pileta office: Se colocarán una (1) jabonera de loza para embutir de color blanco y un (1) perchero en la ubicación que determine la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial en el lugar.

b-De baños públicos: Se proveerán y colocarán dos (2) dispenser de jabon líquido de pared, de acero inoxidable, de 800 ml marca tipo "Daccord". También se colocará un (1) perchero en sector bachas.

En boxes un (1) perchero y un (1) portarrollos de loza para embutir.
c-De baños privados: Se deberá incluir además la provisión y colocación de un (1) porta rollo, una (1) jabonera y de un (1) perchero de embutir de loza, todos de color blanco en la ubicación que determine la inspección.

16.7- Artefactos y complementos en Baño para Discapacitados: **Todos los artefactos y complementos en el baño de Discapacitados serán tipo marca "FERRUM" Línea Espacio. Serán 2 núcleos y llevarán por núcleo:**

- Inodoro, será con depósito.
- Asiento para inodoro TTE/3 color blanco.
- Lavatorio monocomando con sistema móvil, color blanco.
- Barral con accionamiento de descarga a distancia y portarrollo (80cm).
- Barral fijo recto (1 unidad).
- Barral rebatible (1 unidad) (80cm).
- Espejo graduable (60cm x 80cm).
- Dispenser de papel para manos.
- Accesorio: de losa de embutir blanco, percha simple (2 unidades).

16.8- Bebedero dispenser de agua fría:

Se deberán proveer e instalar, 2 bebederos dispenser de agua fría tipo marca "IBBL, modelo BAG 40" en los sectores destinados anexos a los núcleos sanitarios de los dos niveles (PB-1er PISO).

Deberá ser de acero inoxidable y contar con dos tipos diferentes de canillas para servirse el agua. Una canilla tipo cisne especial para servirse el agua en un vaso y otra canilla tipo pulsador para tomar directamente.

17- INSTALACION CONTRA INCENDIOS

En este rubro se hace referencia principalmente a la instalación sanitaria contra incendios y a la ejecución, gestión y habilitación de bomberos.

Todos los trabajos deberán ser proyectados y ejecutados según las normativas de la ex Obra Sanitarias de la Nación, la Unidad Especial de Bomberos de la Policía de la Provincia de Corrientes y leyes vigentes en materia de higiene y seguridad (ley nº19587).

El Contratista se hará cargo de toda la ejecución y de la gestión de la Habilitación con el Cuerpo de Bomberos, con el cual deberá cumplimentar todas las medidas necesarias para la seguridad del Edificio y los requerimientos en cuanto a infraestructura y equipamiento necesario por éste solicitado.

- Tanque de reserva.
- Instalación de equipo de bombeo.
- Instalación Fija.
- Boca de Impulsión.
- Señalización de Salida de Emergencia.
- Detector de Humo.
- Extintor.



- Luz de Emergencia.
- Medio de Escape.

La mayoría de estos equipamientos se encuentran especificados en el punto 20-Protección contra Incendios.

Las ubicaciones de las distintas bocas y elementos antes solicitados figura en la documentación que se adjunta y deberá ser coordinada su ejecución con la Dirección de Arquitectura.

17.1- Provisión de Tanques de Reserva de Incendio:

Se proveerán e instalarán cuatro tanques de 10.000 litros de capacidad, de polietileno de alta densidad tipo marca "Rotoplas" para incendio.

Estarán ubicados en el local B14 con sus correspondientes bombas (ver Instalación Eléctrica).

17.2- Cañería e instalaciones fijas:

Del mismo saldrá un troncal de 75 mm, el que distribuirá luego en 63,5 mm los distintos niveles y llegarán en 44,5 mm a las instalaciones fijas. Las cañerías de distribución serán de hierro galvanizado y poseerán mangas y lanzas en cada piso, ubicadas dentro de su correspondiente nicho y soportes (caja metálica con tapa de vidrio).

La ubicación de estos elementos se indica como IF (instalación fija) en planos que se adjuntan.

Los extremos de las cañerías unirán a un conector de diámetro interior mínimo de 75 mm que alcanzará la línea municipal, terminando en una válvula esclusa para boca de impulsión (de bronce), con anilla giratoria de rosca hembra, inclinada a 45° hacia arriba, apta para conectar mangas del servicio de bomberos, la salida vertical tendrá en la salida del tanque, una válvula de retención para impedir la subida del agua al tanque elevado. La válvula esclusa para boca de impulsión se colocará en una cámara de 40 x 60 cm., provista de una tapa de hierro fundido con orificio para llave tipo "toma para autobomba", la tapa tendrá la palabra BOMBEROS, grabadas en letras indelebles de 5 cm. de alto. La cámara se colocará en la acera.

Todas las cañerías que se deban desarrollar en la parte superior de los techos (exteriores) serán pintadas con dos manos de pintura asfáltica y cada dos metros serán sujetadas con abrazaderas y apoyadas sobre tacos que la eleven por lo menos 15 cm de cualquier superficie.

En su desarrollo, ya dentro del edificio, serán pintadas con dos manos de convertidor de óxido y dos manos de esmalte sintético color rojo, al igual que las cajas de las instalaciones fijas.

17.3- Gestión de habilitación con el cuerpo de bomberos:

Se cumplirá con las especificaciones técnicas de la "Unidad Especial de Bomberos" de la Policía de la Provincia de Corrientes y con todas las observaciones que realice en obra hasta obtener la aprobación definitiva.

18- GRANITOS Y MARMOLES

18.1- Solías de Granito:

Se colocarán solías de granito "marrón coco" de 2 cm de espesor en todos los accesos a los núcleos sanitarios, en los offices y en todos ingresos a los locales donde haya cambio de pisos. Tendrán el espesor del muro.

18.2- Umbrales de Granito:

También se colocarán umbrales de granito "marrón coco" de 2 cm de espesor en todas aquellas puertas o desniveles existentes entre locales interiores y exteriores. Tendrán el espesor del muro. La huella deberá tener alguna banda



o ranuras antideslizantes y una nariz de aproximadamente 1,5 cm.

18.3- Separadores de mingitorios:

Se proveerán y colocarán separadores de mingitorios de granito "marrón coco" de 100 cm x 40 cm x 2 cm con cantos redondeados, en la ubicación que figura en los planos adjuntos.

18.4- Mesadas Offices:

Serán de granito "marrón coco" de 2,5cm de espesor, tendrán forma rectangular con las medidas que se especifican en el plano y deberá apoyar sobre las dos paredes.

La mesada llevará como terminación un zócalo del mismo material de 5cm de altura en todos los lados de apoyo de la mesada en pared. El zócalo deberá apoyar completamente sobre la mesada y ésta deberá hacer tope con la mampostería sin revoque.

La mesada incluirá una bacha cuadrada simple de acero inoxidable TIPO "JOHNSON ACERO S.A., modelo E37/18(37x34x18cm)".

Alrededor de la bacha y de los zócalos se deberá colocar sellador con siliconas TIPO SIKASIL (de SIKA).

Debajo de la mesada se organizará un mueble bajo mesada de medidas y características que figuran en plano adjunto.

18.5- Mesadas Antebañños:

Serán de granito "marrón coco" de 2,5cm de espesor, tendrán forma rectangular con las medidas que se especifican en el plano y deberán apoyar sobre las paredes en las que se encuentren amuradas.

Las mesadas llevarán como terminación zócalos del mismo material de 5cm de altura en todos los lados de apoyo de las mismas en pared. El zócalo deberá apoyar completamente sobre la mesada y ésta deberá hacer tope con la mampostería sin revoque.

La mesadas incluirán piletas ovaladas de acero inoxidable de 33cm x 24cm x 12 cm de profundidad TIPO "JOHNSON ACERO S.A. Modelo OV330 L".

Alrededor de las bachas y de los zócalos se deberá colocar sellador con siliconas TIPO SIKASIL (de SIKA).

Debajo de las mesadas se organizará un estante de MDF de 2,5mm de espesor con terminación de melamina color blanca en todas sus caras vistas.

18.6- Mostradores de granito en Mesas de Entrada:

El mostrador tendrá una mesada de granito "marrón coco" de 2,5 cm de espesor, con terminación en los encuentros con mamposterías de zócalos del mismo material de 7 cm de altura (a modo de pollerín).

Debajo del mismo se ocultará la estructura soporte compuesta por un bastidor de tubo estructural de 2" del alto por 1 1/4" de ancho que se desarrollará en todo el perímetro detrás del zócalo. Dicha estructura irá pintada con 2 manos de antióxido y 2 manos de esmalte sintético.

19- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

GENERALIDADES:

El Contratista deberá proveer la totalidad de los insumos que resultaren necesarios, herramientas, maquinarias etc., para la ejecución de la obra de acuerdo a su fin.

Comprende todos aquellos trabajos específicos referidos, los que se originen o surjan con motivo del cumplimiento contractual y que no obstante no encontrándose detallados, resulten necesarios para la correcta ejecución del trabajo encomendado.



Se ejecutarán los trabajos enunciados a continuación:

19.1 - Ejecución de Acometida de Energía Trifásica.

19.2 - Provisión ejecución y montaje de Tableros.

19.3 - Provisión ejecución y montaje de canalizaciones de todos los circuitos (desde los tableros principal, seccionales y específicos).

19.4 - Provisión y ejecución del Cableado de todos los circuitos del proyecto.

19.5 - Puesta a tierra de protección.

19.6 - Acondicionamiento del local con destino a Setín Nexa de media tensión.

19.7 - Provisión, montaje y conexión de equipamiento electromecánico para SETIn.

19.8- Provisión y montaje de artefactos de iluminación, iluminación de emergencia y señalización, y ventiladores de techo.

19.9 - Provisión e instalación de Unidades de Climatización (Equipos acondicionadores de Aire Frío Calor) y Electrobombas para sistema de bombeo de agua para consumo.

19.10- Cálculo, provisión e instalación de Sistema de Presurización de agua para hidrantes del sistema de Lucha contra incendios.

Calculo, provisión e instalación de sistema de presurización de agua para hidrantes del sistema de lucha contra incendios.

19.11 - Provisión e instalación de Operador de Apertura Automático para puertas corredizas en Local B2 (Hall Principal).

19.12- Provisión e instalación de Plataforma Salva Escaleras en el Local B1 (Hall Acceso):

19.13 - Provisión e instalación de ascensor convencional electromecánico de 3 (tres) paradas (Planta Baja, Primero y Segundo Piso).

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:

19.1- EJECUCIÓN DE ACOMETIDA DE ENERGIA TRIFÁSICA

Alimentación de obra

La firma que resulte adjudicataria de los trabajos a su orden y costo, deberá gestionar ante las autoridades pertinentes de la Empresa Prestataria de Energía de Corrientes la solicitud de una acometida de energía trifásica para ser utilizada durante la obra.

19.1.1-Acometida trifásica nueva

La firma que resulte adjudicataria de los trabajos deberá efectuar ante las autoridades pertinentes de la Empresa Prestataria de Energía de Bella Vista la solicitud para la provisión y conexión del medidor totalizador trifásico para el inmueble donde se ejecutará la obra. Por cuerda separada se gestiona la factibilidad de suministro de una potencia proyectada para el inmueble de 200 kVA simultánea.

Desde el Gabinete de Toma a instalar en el frente del local destinado a la Subestación Transformadora identificado como local B12 se deberá tender por canales bajo piso dentro de la Setin y acometer al Tablero Principal previo paso por una cámara de 60cm(ancho)x60cm(largo)x60cm(profundidad) que deberá construir la contratista (deberá ejecutarse esta cámara con paredes laterales de mampostería con ladrillos comunes y luego revocadas con azotado de mortero común con hidrófugo, el piso será de tierra removida y una capa de aprox. 3 cm de piedra partida y deberán contar con una tapa tipo loseta de hormigón armado con la terminación superior del piso del sector



con espacio suficiente para el paso de los cables que acometerán al Tablero Principal. La cámara deberá construirse en el lugar individualizado y esquematizado en el plano del proyecto), canalizados en cuatro caños de PVC de 110mm diámetro y 3mm espesor que vincularán los canales bajo piso de la Setin con la cámara referenciada precedentemente, cuatro cables que serán del **tipo Subterráneo unipolares de 240 mm² (las tres fases y el neutro)** o en su defecto doble terna de cables de 120 mm² para las fases mas 2x120mm² para el neutro, de marca tipo IMSA o Prismyan, apto para 1,1 kV. También, desde la salida del gabinete de toma a instalar en el frente de la SETin, se deberá proveer y tender junto con los cables de acometida de 240mm², cuatro cables del tipo subterráneo de 16mm² (para las tres fases y el neutro) los cuales acometerán primero al Tablero principal a un interruptor termo magnético 4x63 A específico (ver detalle de tableros) y alimentado directamente desde esta acometida, y desde este ITM continuarán hasta acometer al Tablero de Bombeo de Agua presurizada para lucha contra incendios para alimentar este tablero en forma independiente desde la acometida. La contratista deberá proveer e instalar, para la conexión de las acometidas referenciadas precedentemente tanto del lado del Gabinete de Toma como del Tablero Principal, los correspondientes terminales de cobre de identar de dimensiones acordes a los cables a canalizar y los ojales se deberán corresponder con los bulones de sujeción de los mismos.

19.1.2- Provisión y Montaje de Gabinetes de Acometida y Medición y Transformadores de Intensidad para medición indirecta.

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá en este ítem proveer e instalar dos gabinetes los cuales deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- **Gabinete de Acometida de Energía:** Será tipo Tarifa T3 de acuerdo a lo requerido por la Dirección Provincial de Energía de acuerdo a la factibilidad de Suministro otorgada mediante Exp.875-2762/17, Dimensiones: 640 x 520 x 230 [mm], tipo marca CONEXTUBE Código 63019032 (Caja para Toma y Trafos T3), (entre sus especificaciones se encuentran Doble Aislación, deberá poseer ventana de inspección adicional al SubPanel, cierre centralizado para alta seguridad y bisagras metálicas reversibles de apertura 180°. Información Adicional Cte Nominal= h/400A Material Policarbonato).
- **Fusibles NH tamaño 03:** dentro del gabinete de Toma y Trafos se deberá instalar un juego de tres fusibles tipo NH, tamaño 03, de In=315A- Un=0,6/1,1Kv, con sus bases porta fusibles correspondientes.
- **Transformadores de Intensidad (TI) para medición indirecta:** La contratista deberá proveer para instalar en el gabinete de Toma y Trafos 3 (tres) transformadores de intensidad Clase 0,5s para medición indirecta. Como la medición del consumo de energía se efectuará en forma indirecta desde el Gabinete para Toma y Trafos T3 y por exigencias de la empresa prestataria del Servicio de Energía, la empresa adjudicataria de los trabajos deberá proveer en obra para que los instale y ponga en funcionamiento la acometida, la prestataria del servicio de energía (DPEC), 3 (tres) transformadores de intensidad MARCA "TAIT" MODELO "HARA" Tensión de servicio: 600 V Corriente primaria nominal: 5 a 600 A Corriente secundaria nominal: 5 o 1 Clase 0,5s Relación:350/5A Aislación: Seca-Resina.



- **Canalizaciones para entrada y salida de alimentadores:** Este gabinete deberá estar vinculado por su parte inferior a los conductos bajo piso de la SETin mediante 4 caños de PVC de 110mm de diámetro 3,2mm de espesor, convenientemente embutidos en mampostería, por su parte trasera superior también deberán salir 4 (cuatro) caños de 110mm a utilizar para la salida de los alimentadores al TP y al TSBp.
- **Gabinete de Medición de Energía:** Será tipo Tarifa T3 Dimensiones: 640 x 520 x 230 [mm], el que albergará el medidor totalizador de energía, deberá contar con tapa con llave y contratapa de acrílico precintable (tipo marca CONEXTUBE Código 63019031 (Gabinete para Medición T3).

Los dos gabinetes detallados precedentemente (Toma y Trafos y Medición) deberán instalarse en la pared del frente del local B12 con destino a Setín (a la derecha del Portón de entrada a dicho local) con acceso libre desde la línea municipal de edificación, se instalarán ambos tableros a la misma altura (la parte inferior aproximadamente a 1 m del piso de la vereda), el de medición se instalará a la derecha del portón de acceso y el de toma a la derecha de este coincidiendo con la dirección del conducto bajo piso de la Setín, ambos gabinetes deberán estar vinculados entre si mediante 2 caños RS51 (2") y el de Toma deberá estar vinculado hacia adentro del local de la Setín mediante las canalizaciones detalladas precedentemente.

19.2 - PROVISIÓN EJECUCIÓN Y MONTAJE DE TABLEROS:

La contratista deberá proveer, ejecutar e instalar 1 (uno) Tablero Principal (TPpal), 1 (uno) Tablero de Presurización de agua para lucha contra incendios (TSBp), 1 (uno) Tablero de Bombeo de Agua de Consumo (TSBac), 1 (uno) Tablero Seccional del local Alcaldía (local B16) (TSAIc), 4 (cuatro) Tableros Seccionales en Planta Baja (TSpb1 (planta baja 1), TSpb2 (planta baja 2), TSpb3 (planta baja 3), y TSif (Tablero Seccional iluminación fachada (se alimenta con C12)), 6 (seis) Tableros Seccionales en la Planta 1er Piso (TS1.1, TS1.2, TS1.3, TS1.4, TS1.5 y TScC (Tablero Seccional Centro Cableado)) y 1 (uno) Tablero Seccional para Fuerza Motriz (Ascensor) TSfma a instalar en el local 3.3 con destino a Sala de Máquinas del Ascensor a proveer e instalar en el inmueble, todos los tableros deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas a continuación:

Los tableros estarán embutidos o semiembutidos (según sea el caso) en mampostería.

Serán metálicos de marca GENROD Serie 97 (Principal) y serie 9000 (Seccionales) o similar de calidad superior. En su interior se dispondrán bandejas posteriores extraíbles y contratapas metálicas caladas convenientemente para cubrir los elementos sometidos bajo tensión y que permitan solo el acceso a los elementos de maniobra. Los gabinetes serán aptos para uso exterior con un grado de protección IP 55, según normas IRAM 2444.

Todos los componentes metálicos deberán poseer un pre-tratamiento de desengrase, lavado, fosfatizado y secado. La pintura deberá ser de aplicación electrostática termo convertible con un espesor mínimo de 70 micrones, de color beige RAL 7032 texturado para componentes estructurales mientras que los componentes interiores serán de color naranja RAL 2004 liso.

TABLERO PRINCIPAL:

Será de chapa pintada tipo "Gen Rod Serie 97 (Emanal o Fournas)" Gabinete



componible con Bandeja, contratapa y Laterales Desmontables ,de 2100 mm (alto) x 750 mm (ancho) x 450 mm (profundidad).

Estará conformado por dos compartimientos, uno de 2100mm x450 mm (con acceso desde el frente y laterales, con puerta con bisagras y traba frontal y tapa trasera abulonada, y uno de 2100mm x 300 mm a la derecha para canalizado de alimentadores con acceso desde el frente y laterales con tapa trasera, laterales y frontal abulonadas.

El módulo de 450mm deberá contener todo el equipamiento de protección y maniobra.

El tablero estará constituido por los siguientes elementos:

Llave de corte principal: 1 (uno) interruptor Termo magnético Tripolar Tipo Schneider modelo NSX400F (deberá contar en los bornes superiores e inferiores con platinas separadoras de Cu estañado para una separación de 70mm, y deberá montarse convenientemente de tal manera de acometer con las platinas inferiores directamente a un juego tripolar de barras de Cu de 250mm² (5x50mm) (espesor por ancho) x 300 mm de longitud montadas en aisladores tronco cónicos de dimensiones acordes a las barras, la barra de neutro sera también de 250mm² x 400 mm de longitud montada también en aisladores tronco cónicos (ver esquema de tablero principal).

Desde las barras de Cu se alimentaran con cables de 25mm² vinculados a las mismas con terminales de identar, bulones, tuercas y arandelas planas y de presión de alta resistencia, a 15 (quince) interruptores termo magnéticos tetrapolares, 11 (once) de 4x50A (CTSPb1, CTSPB3, CTS1.1, CTS1.2, CTS1.3, CTS1.4, CTS1.5, ResPB4, ResPB5, Res1.6 y Res1.7), 1 (uno) de 4x63A (CTSPb2), 1 (uno) de 4x50 A (CTSfma), 1 (uno) de 4x32A (CTSAlc) y 1 (uno) de 4x25A (CTSBac). Asimismo en este tablero se deberá proveer e instalar 1 (uno) interruptor termomagnético tetrapolar de 4x63A pero alimentado desde la acometida (Tablero de Toma de la Dpec) con cuatro cables tipo subterráneo de 1x16mm² (para las tres fases y el neutro) y a través de este interruptor se alimentará al Tablero Seccional de Bombeo de Agua presurizada para lucha contra incendios (TSBp) a instalar adyacente al local B16 (Alcaldía). Desde uno de los ITM tetrapolares de 4x50Ade reserva (ResPB4) se cableará con cables de 6 mm² para las tres fases y el neutro a un peine o distribuidor de cobre seccionado convenientemente que alimentará a la última línea de ITM Bipolares (tres ITM de 2x15A) alimentando 1 (uno) por cada fase los cuales quedarán también para reserva.

Todos los ITM que componen este tablero principal deberán montarse elevados por encima del nivel del juego de barras de cobre mediante accesorios específicos para este fin fijados a la bandeja del tablero o a la estructura del gabinete (correderas y accesorios porta elementos). El tablero deberá contar con una o varias contratapas caladas convenientemente de tal forma que el juego de barras de cobre quede por debajo de la misma y se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra siendo necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos. A tal efecto la contratapa deberá ser metálica calada convenientemente de acuerdo a la disposición de los elementos de maniobra y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero o a la estructura del gabinete, mediante los accesorios correspondientes indicados para tal fin.

Las barras de Cobre deben montarse sobre aisladores troncocónicos específicos para tableros fijados convenientemente a la bandeja extraíble. La barra de tierra será de iguales dimensiones que las de fase y neutro (50x5mm).

Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas las salidas o circuitos en la contratapa del tablero.

El módulo de 300 mm de la izquierda se utilizara para canalizar los alimentadores de los Tableros Seccionales de cada planta del inmueble.

En la siguiente tabla figuran el calibre de los interruptores termomagnéticos y las secciones de cable subterráneo a proveer por la contratista para alimentar los tableros seccionales desde el tablero principal.

Tablero	Interruptor	Descripción	Sección de alimentación a TS
Principal	4x50A	Alimentador TSPb1	4x16mm ²
	4x63A	Alimentador TSPb2	4x16mm ²
	4x50A	Alimentador TSPb3	4x16mm ²
	4x32A	Alimentador TSA1c	4x6mm ²
	4x25A	Alimentador TSBac	4x6mm ²
	4x63A	Alimentador TSBp	4x16mm ²
	4x50A	Alimentador TS1.1	4x16mm ²
	4x50A	Alimentador TS1.2	4x16mm ²
	4x50A	Alimentador TS1.3	4x16mm ²
	4x50A	Alimentador TS1.4	4x16mm ²
	4x63A	Alimentador TS1.5	4x16mm ²
	4x50A	Alimentador TSFma	4x16mm ²
	4x50A	Reserva PB4	
	4x50 A	Reserva PB5	
	4x50 A	Reserva 1.6	
	4x50 A	Reserva 1.7	

Todos los ITM que deberá proveer la contratista deberán ser de marca SCHNEIDER Serie multi9 K60 (poder de ruptura 4,5KA), SIEMENS o ABB de similares especificaciones técnicas a la mencionada en primer lugar.

Los conductores a proveer e instalar deberán ser del tipo subterráneo aptos para 1.1 Kv, marca IMSA o Prismiam.

TABLERO SECCIONAL PLANTA BAJA 1 (TSPb1):

Estará embutido en mampostería, será metálico de marca tipo GENROD serie 9000 o similar de calidad superior. En su interior deberá contar con bandeja posterior extraíble (donde se montarán los elementos de maniobra y sus accesorios) y contratapa también metálica, calada convenientemente para cubrir los elementos sometidos bajo tensión y que permitan solo el acceso a los elementos de maniobra. Los gabinetes serán aptos para uso exterior con un grado de protección IP 55, según normas IRAM 2444.

Tendrá las siguientes dimensiones 750mm. (Alto) x 750 mm. (Ancho) x 225 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

Desde el ITM Tetrapolar 4x50A específico ubicado en el Tablero Principal se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo 4x16mm² o 4x1x16mm² marca tipo IMSA, PRYSMIAM o ARGENPLAS o similar de calidad superior, canalizados en bandeja porta cables un tramo y en cañerías de hierro semipesado embutidas en mampostería otros (desde caja de paso a embutir en pared derecha del acceso vehicular por encima del nivel del cielorraso hasta acometer al TSPb1 toda esta canalización se ejecutará con caños 2" (RS51).



Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Tetrapolar 4x40A.

Desde el ITM Tetrapolar se alimentará un juego de barras principales de Cobre (3 fases y neutro) de 90 mm² de sección 3x30mmx200mm de long. Desde barras se alimentarán un conjunto de disyuntores diferenciales superinmunizados (dos) y convencionales (uno) tetrapolares, que a su vez alimentarán un conjunto de ITM bipolares (tres, seis, o nueve según sea el caso, por cada disyuntor) correspondientes a la alimentación de circuitos de iluminación, tomacorrientes, luces de emergencia y señalización, unidades de refrigeración y calefacción, y circuitos de tomacorrientes específicos para equipamiento de informática

Tendrá además el control de:

1 (uno) disyuntor diferencial tetrapolar (deberá ser tipo marca Schneider, Siemens o ABB) de 4x40 A If= 30mA.

2 (dos) disyuntores diferenciales tetrapolares (deberán ser del tipo Súper inmunizado SI (Schneider o Tipo A Siemens o ABB) de 4x25A If=30mA.

2 (dos) ITM bipolares de 2x10 A (C1eys y uno de reserva).

10 (diez) ITM bipolares de 2x15 A (C2, C3, C4, C1inf, C2inf, C3inf y cuatro de reserva).

6 (seis) ITM bipolares de 2x20 A (CAA1, CAA2, CAA3 y tres reservas).

Desde el ITM 4x40A ppal se cableará con cables de 16mm² tanto para las fases como para el neutro, hasta un juego tetrapolar de barras de cobre de 3x30mm (90mm²) montadas convenientemente en aisladores porta barras en escalera o troncocónicos específicos para tableros fijados convenientemente a la bandeja extraíble.

El Disyuntor diferencial de 4x40A, y los dos diferenciales súper inmunizados de 4x25A se alimentarán desde barras con cables de 10 mm² para las tres fases y 10mm² para el neutro.

Desde cada disyuntor se alimentarán uno o dos puentes o peines de conexión tipo Schneider o similar de calidad superior, monofásicos. Mediante los puentes bipolares seccionados convenientemente los correspondientes a fases se alimentarán tres, seis o nueve ITM bipolares según corresponda (uno, dos o tres ITM de alimentación a circuitos por fase) (no se aceptarán puentes cableados entre ITM) los puentes correspondientes al neutro permanecerán sin modificaciones alimentando a los 3 (tres), 6 (seis) o 9 (nueve) ITM según corresponda, se deberá respetar las fases de los circuitos individualizados en la planilla adjunta.

Tanto el ITM Tetrapolar Ppal, los disyuntores diferenciales y todos los ITM que compondrán este tablero deberán montarse elevados por encima del nivel del juego de barras de cobre mediante accesorios específicos para este fin fijados a la bandeja del tablero (correderas, rieles porta elementos, soportes regulables para rieles porta elementos, soportes regulables para contra frentes ya sean estos parciales o totales, y/o carátulas parciales caladas o extremos) a su vez los elementos de maniobra deberán estar fijados convenientemente a estos elementos en riel de la serie DIN. El tablero deberá contar con contratapa calada convenientemente (accesorios originales de fábrica de acuerdo a la configuración topográfica del tablero) de tal forma que el juego de barras de cobre quede por debajo de la misma y se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos. La contratapa deberá ser metálica y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero mediante accesorios específicos originales de fábrica.



La barra de tierra será de iguales dimensiones que las de fase y neutro (30x3mm).

Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas todos los circuitos en la contratapa del tablero de acuerdo al esquema unifilar y topográfico esquematizado en el plano del proyecto.

Todos los ITM, y Disyuntores Diferenciales convencionales y Super Inmunizados o Tipo A que deberá proveer la contratista deberán ser de marca SCHNEIDER, SIEMENS o ABB.

TABLERO SECCIONAL PLANTA BAJA 2 (TSPb2):

Estará embutido en mampostería, será metálico de marca tipo GENROD serie 9000 o similar de calidad superior. En su interior deberá contar con bandeja posterior extraíble (donde se montarán los elementos de maniobra y sus accesorios) y contratapa también metálica, calada convenientemente para cubrir los elementos sometidos bajo tensión y que permitan solo el acceso a los elementos de maniobra. Los gabinetes serán aptos para uso exterior con un grado de protección IP 55, según normas IRAM 2444.

Tendrá las siguientes dimensiones 750mm. (Alto) x 750 mm. (Ancho) x 225 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

Desde el ITM Tetrapolar 4x63A específico ubicado en el Tablero Principal se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo 4x16mm² marca tipo IMSA, Prysmian, Argenplas o similar de calidad superior, canalizado en bandeja porta cables un tramo y en cañerías de hierro semipesado embutidas en mampostería otros (subida desde TP hasta bandeja porta cable y bajada desde la bandeja hasta el TSPb2) toda esta canalización se ejecutará con caños 2" (Iram RS51).

Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Tetrapolar 4x50A.

Desde el ITM Tetrapolar se alimentará un juego de barras principales de Cobre (3 fases y neutro) de 90 mm² de sección 3x30mmx200mm de long. Desde barras se alimentarán un conjunto de disyuntores diferenciales convencional y superinmunizado tetrapolares, que a su vez alimentarán un conjunto de ITM bipolares (tres, seis, o nueve según sea el caso, por cada disyuntor) correspondientes a la alimentación de circuitos de iluminación, tomacorrientes, luces de emergencia y señalización, unidades de refrigeración y calefacción, y circuitos de tomacorrientes específicos para equipamiento de informática

Tendrá además el control de:

1 (uno) disyuntor diferencial tetrapolar (deberá ser del tipo superinmunizado SI Schneider o Tipo A Siemens o ABB superinmunizado) de 4x40 A If= 30mA.

1 (uno) disyuntor diferencial tetrapolar (deberá ser del tipo superinmunizado SI Schneider o Tipo A Siemens o ABB superinmunizado) de 4x25 A If= 30mA.

1 (uno) disyuntor diferencial tetrapolar convencional (deberá ser de marcas Schneider, Siemens o ABB) de 4x40A If=30mA.

1 (uno) ITM bipolares de 2x10 A (C2eys).

12 (doce) ITM bipolares de 2x15 A (Cinf4, Cinf5, C1, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C14bis, CeN y una reserva).

9 (nueve) ITM bipolares de 2x20 A (C11, CeS, CAA4, CAA5, CAA6, CAA7, CAA8, CAA9, y una reserva).

3 (tres) ITM bipolares de 2x25 A (CAA16, CAA17 y CTSif)

Desde el ITM 4x50A ppal se cableará con cables de 16mm² tanto para las fases como para el neutro, hasta un juego tetrapolar de barras de cobre de



3x30mm (90mm²) montadas convenientemente en aisladores porta barras en escalera o troncocónicos específicos para tableros fijados convenientemente a la bandeja extraíble.

Tanto el Disyuntor convencional como el diferencial súper inmunizado de 4x40A, se alimentaran desde barras con cables de 10 mm² para las tres fases y 10mm² para el neutro.

Desde cada disyuntor se alimentaran uno o dos puentes o peines de conexión tipo Schneider o similar de calidad superior, monofásicos. Mediante los puentes bipolares seccionados convenientemente los correspondientes a fases se alimentarán seis o nueve ITM bipolares según corresponda (dos o tres ITM de alimentación a circuitos por fase) (no se aceptarán puentes cableados entre ITM) los puentes correspondientes al neutro permanecerán sin modificaciones alimentando a los 6 (seis), 9 (nueve) o 12 (doce) ITM según corresponda, se deberá respetar las fases de los circuitos individualizados en la planilla adjunta.

Tanto el ITM Tetrapolar Ppal, los disyuntores diferenciales y todos los ITM deberán montarse elevados por encima del nivel del juego de barras de cobre mediante accesorios específicos para este fin fijados a la bandeja del tablero (correderas, rieles porta elementos, soportes regulables para rieles porta elementos, soportes regulables para contra frentes ya sean estos parciales o totales, y/o carátulas parciales caladas o extremos) a su vez los elementos de maniobra deberán estar fijados convenientemente a estos elementos en riel de la serie DIN. El tablero deberá contar con contratapa calada convenientemente (accesorios originales de fábrica de acuerdo a la configuración topográfica del tablero) de tal forma que el juego de barras de cobre quede por debajo de la misma y se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos. La contratapa deberá ser metálica y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero mediante accesorios específicos originales de fábrica.

La barra de tierra será de iguales dimensiones que las de fase y neutro (30x3mm).

Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas todos los circuitos en la contratapa del tablero de acuerdo al esquema unifilar y topográfico esquematizado en el plano del proyecto.

Todos los ITM, y Disyuntores Diferenciales Convencionales y/o Super Inmunizados o Tipo A que deberá proveer la contratista deberán ser de marca SCHNEIDER, SIEMENS o ABB.

TABLERO SECCIONAL PLANTA BAJA 3 (TSPb3):

Estará embutido en mampostería, será metálico de marca tipo GENROD serie 9000 o similar de calidad superior. En su interior deberá contar con bandeja posterior extraíble (donde se montarán los elementos de maniobra y sus accesorios) y contratapa también metálica, calada convenientemente para cubrir los elementos sometidos bajo tensión y que permitan solo el acceso a los elementos de maniobra. Los gabinetes serán aptos para uso exterior con un grado de protección IP 55, según normas IRAM 2444.

Tendrá las siguientes dimensiones 750mm. (Alto) x 750 mm. (Ancho) x 225 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

Desde el ITM Tetrapolar 4x50A específico ubicado en el Tablero Principal se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo 4x16mm² marca tipo



IMSA Prysmian, Argenplas o similar de calidad superior, canalizado en bandeja porta cables un tramo y en cañerías de hierro semipesado embutidas en mampostería otros (subida desde TP hasta bandeja porta cable y bajada desde la bandeja hasta el TSPb3) toda esta canalización se ejecutará con caños 2" (Iram RS51).

Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Tetrapolar 4x40A.

Desde el ITM Tetrapolar se alimentara un juego de barras principales de Cobre (3 fases y neutro) de 90 mm² de sección 3x30mmx200mm de long. Desde barras se alimentaran un conjunto de disyuntores diferenciales superinmunizados tetrapolares y un convencional tetrapolar de 4x40A, los cuales a su vez alimentaran un conjunto de ITM bipolares (tres, seis, o nueve según sea el caso, por cada disyuntor) correspondientes a la alimentación de circuitos de iluminación, tomacorrientes, extractores de aire, luces de emergencia y señalización, unidades de refrigeración y calefacción, y circuitos de tomacorrientes específicos para equipamiento de informática

Tendrá además el control de:

2 (dos) disyuntores diferenciales tetrapolares (deberán ser del tipo superinmunizado SI (Schneider o Tipo A Siemens o ABB súper inmunizado) uno de 4x25A y el otro de 4x40 A If= 30mA.

1 (uno) disyuntor diferencial tetrapolar convencional (deberá ser de marca Schneider, Siemens o ABB) de 4x40A If=30mA.

2 (dos) ITM bipolares de 2x10 A (C3eys y una reserva).

10 (diez) ITM bipolares de 2x15 A (C13, C14, C15, C16, C17, C18, C19, C5inf, C6inf, y una reserva).

6 (seis) ITM bipolares de 2x20 A (CAA12, CAA13, CAA14, CAA15, CAA10 y una reserva).

Desde el ITM 4x40A ppal se cableará con cables de 16mm² tanto para las fases como para el neutro, hasta un juego tetrapolar de barras de cobre de 3x30mm (90mm²) montadas convenientemente en aisladores porta barras en escalera o troncocónicos específicos para tableros fijados convenientemente a la bandeja extraíble.

Los Disyuntores diferenciales tanto el convencional como el súper inmunizado de 4x40A, se alimentaran desde barras con cables de 10 mm² para las tres fases y 10mm² para el neutro.

Desde cada disyuntor se alimentaran uno o dos puentes o peines de conexionado tipo Schneider o similar de calidad superior, monofásicos. Mediante los puentes bipolares seccionados convenientemente los correspondientes a fases se alimentarán seis o nueve ITM bipolares según corresponda (dos o tres ITM de alimentación a circuitos por fase) (no se aceptarán puentes cableados entre ITM) los puentes correspondientes al neutro permanecerán sin modificaciones alimentando a los 6 (seis) o 9 (nueve) ITM según corresponda, se deberá respetar las fases de los circuitos individualizados en la planilla adjunta.

El disyuntor diferencial súper inmunizado de 4x25A, se alimentará desde barras con cables de 6mm² para las tres fases y el neutro. Desde este disyuntor se alimentara un puente o peine de conexionado tipo marca Schneider o similar de calidad superior, monofásico. Mediante el puente bipolar seccionado convenientemente el correspondiente a la fase se alimentarán los tres ITM bipolares (un ITM de alimentación a circuitos por fase) el puente correspondiente al neutro permanecerá sin modificaciones alimentando a los



3 (tres) ITM , se deberá respetar las fases de los circuitos individualizados en la planilla adjunta.

Tanto el ITM Tetrapolar Ppal, los disyuntores diferenciales y todos los ITM deberán montarse elevados por encima del nivel del juego de barras de cobre mediante accesorios específicos para este fin fijados a la bandeja del tablero (correderas, rieles porta elementos, soportes regulables para rieles porta elementos, soportes regulables para contra frentes ya sean estos parciales o totales, y/o carátulas parciales caladas o extremos) a su vez los elementos de maniobra deberán estar fijados convenientemente a estos elementos en riel de la serie DIN. El tablero deberá contar con contratapa calada convenientemente (accesorios originales de fábrica de acuerdo a la configuración topográfica del tablero) de tal forma que el juego de barras de cobre quede por debajo de la misma y se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos. La contratapa deberá ser metálica y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero mediante accesorios específicos originales de fábrica.

La barra de tierra será de iguales dimensiones que las de fase y neutro (30x3mm).

Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas todos los circuitos en la contratapa del tablero de acuerdo al esquema unifilar y topográfico esquematizado en el plano del proyecto.

Todos los ITM, y Disyuntores Diferenciales Convencionales y/o Super Inmunizado o Tipo A que deberá proveer la contratista deberán ser de marca SCHNEIDER, SIEMENS o ABB.

TABLERO SECCIONAL ILUMINACIÓN DE FACHADA (TSif)

Estará embutido o semiembutido en mampostería (local b50), será metálico de marca tipo GENROD serie 9000 o similar de calidad superior. En su interior deberá contar con bandeja posterior extraíble (donde se montarán los elementos de maniobra y sus accesorios) y contratapa también metálica, calada convenientemente para cubrir los elementos sometidos bajo tensión y que permitan solo el acceso a los elementos de maniobra. Los gabinetes serán aptos para uso exterior con un grado de protección IP 55, según normas IRAM 2444.

Tendrá las siguientes dimensiones 450mm (alto) x 300 mm (ancho) x 150 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

Desde el ITM 2x25 A ubicado en el TSpb2 se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo 2x4mm²+T marca tipo IMSA o Prismiam o similares de calidad superior, canalizado en bandeja porta cables un tramo y en cañerías de hierro semipesado embutidas en mampostería otros (subida hasta bandeja, tramo desde bandeja hasta el TSif propiamente dicho).

Llave de corte principal: 1 (uno) Disyuntor Diferencial bipolar 2x25A.

Desde el disyuntor diferencial bipolar 2x25A utilizando cables de 6 mm² para la fase y el neutro se alimentará a un ITM bipolar 2x20A que comandará al sistema manual /automático de iluminación de fachada (Circuito C12)

Circuito de Iluminación de Fachada:

El ITM bipolar 2x20A se utilizará para alimentar a través de un Interruptor Horario programable de 2 canales de salida y sendos contactores para cada salida a los sistemas de iluminación de la fachada del inmueble (Salida 1 que alimentará todos los artefactos de iluminación del acceso inclusive tres



reflectores a instalar en la azotéa, y Salida 2 que alimentará todos los artefactos de iluminación a instalar entre carpinterías (ventanas) del primer piso (ver plano de instalación eléctrica y esquema de ubicación de artefactos en fachada).

El sistema automático de comando se compondrá de un interruptor horario digital tipo marca Dilettta Programable de 2 canales modelo 20972 de programación semanal o similar en marca Schneider Siemens o ABB, el que comandará con cada una de sus salidas a un contactor modular In=20A 220V AC Monofásico para Riel Din tipo marca Tbcin modelo 3SC8-H20 (Calibre 20A Comando 220V) o similar en marca Siemens o ABB.

Se puede observar dentro de la documentación adjunta el esquema de comando y protección de las dos salidas previstas para iluminar la fachada correspondientes al circuito 12.

Se deberá proveer e instalar además en este tablero dos interruptores tipo palanca de 2 (dos) posiciones para accionamiento en forma manual o automática cada una de las salidas previstas para la iluminación de la fachada (Salida 1 y Salida 2) (Ver esquema unifilar y de comando).

En este tablero seccional de iluminación de fachada se instalara además una bornera unipolar donde se vinculará convenientemente el conductor de tierra que llega hasta este gabinete con el cable de tierra de la puesta a tierra específica a proveer e instalar en este tablero.

TABLERO SECCIONAL 1.1 (TS1.1):

Estará embutido en mampostería, será metálico de marca tipo GENROD serie 9000 o similar de calidad superior. En su interior deberá contar con bandeja posterior extraíble (donde se montarán los elementos de maniobra y sus accesorios) y contratapa también metálica, calada convenientemente para cubrir los elementos sometidos bajo tensión y que permitan solo el acceso a los elementos de maniobra. Los gabinetes serán aptos para uso exterior con un grado de protección IP 55, según normas IRAM 2444.

Tendrá las siguientes dimensiones 750mm. (Alto) x 750 mm. (Ancho) x 225 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

Desde el ITM Tetrapolar 4x50A específico ubicado en el Tablero Principal se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo 4x16mm² marca tipo IMSA o Prysmian o similar de calidad superior, canalizado en bandeja porta cables un tramo y en cañerías de hierro semipesado embutidas en mampostería otros (subida desde TP hasta bandeja porta cable, tramo bajo loza de Primer piso y subida hasta el TS1.1 en su lugar específico) toda esta canalización se ejecutará con caños 2" (IramRS51).

Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Tetrapolar 4x40A.

Desde el ITM Tetrapolar se alimentara un juego de barras principales de Cobre (3 fases y neutro) de 90 mm² de sección 3x30mmx200mm de long. Desde barras se alimentaran dos disyuntores diferenciales superinmunizados tetrapolares y uno convencional, que a su vez alimentaran un conjunto de ITM bipolares (tres, seis, o nueve según sea el caso, por cada disyuntor) correspondientes a la alimentación de circuitos de iluminación, tomacorrientes, luces de emergencia y señalización, unidades de refrigeración y calefacción, y circuitos de tomacorrientes específicos para equipamiento de informática

Tendrá además el control de:



2 (dos) disyuntores diferenciales tetrapolares (deberán ser del tipo superinmunizado SI Schneider o Tipo A Siemens o ABB superinmunizado) de 4x40 A If= 30mA.

1 (uno) disyuntor diferencial tetrapolar convencional (tipo marca Schneider o Tipo A Siemens o ABB) de 4x40A If=30mA.

3 (tres) ITM bipolares de 2x10 A (C26, C4eys y una reserva).

9 (nueve) ITM bipolares de 2x15 A (C22, C23, C24, C25, C8inf, C9inf, C10inf, C11inf y uno de reserva).

6 (seis) ITM bipolares de 2x20 A (CAA18, CAA19, CAA20, CAA21, CAA22, y CAA23).

Desde el ITM 4x40A ppal se cableará con cables de 16mm² tanto para las fases como para el neutro, hasta un juego tetrapolar de barras de cobre de 3x30mm (90mm²) montadas convenientemente en aisladores porta barras en escalera o troncocónicos específicos para tableros fijados convenientemente a la bandeja extraíble.

Los Disyuntores se alimentaran desde barras con cables de 10 mm² para las tres fases y 10mm² para el neutro.

Desde cada disyuntor se alimentaran uno o dos puentes o peines de conexonado tipo Schneider o similar de calidad superior, monofásicos. Mediante los puentes bipolares seccionados convenientemente los correspondientes a fases se alimentarán seis o nueve ITM bipolares según corresponda (dos o tres ITM de alimentación a circuitos por fase) (no se aceptarán puentes cableados entre ITM) los puentes correspondientes al neutro permanecerán sin modificaciones alimentando a los 6 (seis) o 9 (nueve) ITM según corresponda, se deberá respetar las fases de los circuitos individualizados en la planilla adjunta.

Tanto el ITM Tetrapolar Ppal, los disyuntores diferenciales y todos los ITM deberán montarse elevados por encima del nivel del juego de barras de cobre mediante accesorios específicos para este fin fijados a la bandeja del tablero (correderas, rieles porta elementos, soportes regulables para rieles porta elementos, soportes regulables para contra frentes ya sean estos parciales o totales, y/o carátulas parciales caladas o extremos) a su vez los elementos de maniobra deberán estar fijados convenientemente a estos elementos en riel de la serie DIN. El tablero deberá contar con contratapa calada convenientemente (accesorios originales de fábrica de acuerdo a la configuración topográfica del tablero) de tal forma que el juego de barras de cobre quede por debajo de la misma y se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos. La contratapa deberá ser metálica y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero mediante accesorios específicos originales de fábrica.

La barra de tierra será de iguales dimensiones que las de fase y neutro (30x3mm).

Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas todos los circuitos en la contratapa del tablero de acuerdo al esquema unifilar y topográfico esquematizado en el plano del proyecto.

Todos los ITM, y Disyuntores Diferenciales (Super Inmunizado o Tipo A) que deberá proveer la contratista deberán ser de marca SCHNEIDER, SIEMENS o ABB.

**TABLERO SECCIONAL 1.2 (TS1.2):**

Estará embutido en mampostería, será metálico de marca tipo GENROD serie 9000 o similar de calidad superior. En su interior deberá contar con bandeja posterior extraíble (donde se montarán los elementos de maniobra y sus accesorios) y contratapa también metálica, calada convenientemente para cubrir los elementos sometidos bajo tensión y que permitan solo el acceso a los elementos de maniobra. Los gabinetes serán aptos para uso exterior con un grado de protección IP 55, según normas IRAM 2444.

Tendrá las siguientes dimensiones 750mm. (Alto) x 600 mm. (Ancho) x 225 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

Desde el ITM Tetrapolar 4x50A específico ubicado en el Tablero Principal se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo 4x16mm² marca tipo IMSA o Prysmian o similar de calidad superior, canalizado en bandeja porta cables un tramo y en cañerías de hierro semipesado embutidas en mampostería otros (subida desde TP hasta bandeja porta cable y subida desde bandeja Porta Cable sobre cielorraso de Planta Baja hasta la ubicación prevista para el TS1.2) toda esta canalización se ejecutará con caños 2" (IramRS51).

Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Tetrapolar 4x40A.

Desde el ITM Tetrapolar se alimentará un juego de barras principales de Cobre (3 fases y neutro) de 90 mm² de sección 3x30mmx200mm de long. Desde barras se alimentarán un conjunto de disyuntores diferenciales tetrapolares (uno del tipo super inmunizado y otro convencional, los cuales a su vez alimentarán un conjunto de ITM bipolares (tres, seis, o nueve según sea el caso, por cada disyuntor) correspondientes a la alimentación de circuitos de iluminación, tomacorrientes, luces de emergencia y señalización y unidades de refrigeración y calefacción.

Tendrá además el control de:

1 (uno) disyuntor diferencial tetrapolar (deberá ser del tipo superinmunizado SI (Schneider o Tipo A (Siemens o Moeller) de 4x40 A If= 30mA.

1 (uno) disyuntor diferencial tetrapolar convencional (deberá ser tipo marca Schneider Siemens o ABB de 4x40A If=30mA.

1 (uno) ITM Tetrapolar de 4x32 (Alimentación a Tablero Seccional Centro de Cableado TScC)

3 (tres) ITM bipolares de 2x10 A (C5eys, C29, y una reserva).

3 (tres) ITM bipolares de 2x15 A (C27, C28, y C49).

6 (seis) ITM bipolares de 2x20 A (CAA24, CAA25, CAA26, CAA27 y dos de reserva).

Desde el ITM 4x40A ppal se cableará con cables de 16mm² tanto para las fases como para el neutro, hasta un juego tetrapolar de barras de cobre de 3x30mm (90mm²) montadas convenientemente en aisladores porta barras en escalera o troncocónicos específicos para tableros fijados convenientemente a la bandeja extraíble.

Los disyuntores diferenciales, se alimentarán desde barras con cables de 10 mm² para las tres fases y 10mm² para el neutro.

Desde cada disyuntor se alimentarán uno o dos puentes o peines de conexionado tipo Schneider o similar de calidad superior, monofásicos. Mediante los puentes bipolares seccionados convenientemente los correspondientes a fases se alimentarán seis o nueve ITM bipolares según corresponda (dos o tres ITM de alimentación a circuitos por fase) (no se aceptarán puentes cableados entre ITM) los puentes correspondientes al



neutro permanecerán sin modificaciones alimentando a los 6 (seis) o 9 (nueve) ITM según corresponda, se deberá respetar las fases de los circuitos individualizados en la planilla adjunta.

Tanto el ITM Tetrapolar Ppal, los disyuntores diferenciales y todos los ITM deberán montarse elevados por encima del nivel del juego de barras de cobre mediante accesorios específicos para este fin fijados a la bandeja del tablero (correderas, rieles porta elementos, soportes regulables para rieles porta elementos, soportes regulables para contra frentes ya sean estos parciales o totales, y/o carátulas parciales caladas o extremos) a su vez los elementos de maniobra deberán estar fijados convenientemente a estos elementos en riel de la serie DIN. El tablero deberá contar con contratapa calada convenientemente (accesorios originales de fábrica de acuerdo a la configuración topográfica del tablero) de tal forma que el juego de barras de cobre quede por debajo de la misma y se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos. La contratapa deberá ser metálica y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero mediante accesorios específicos originales de fábrica.

La barra de tierra será de iguales dimensiones que las de fase y neutro (30x3mm).

Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas todos los circuitos en la contratapa del tablero de acuerdo al esquema unifilar y topográfico esquematizado en el plano del proyecto.

Todos los ITM, y Disyuntores Diferenciales (Super Inmunizado o Tipo A) que deberá proveer la contratista deberán ser de marca SCHNEIDER, SIEMENS o ABB.

TABLERO SECCIONAL CENTRO DE CABLEADO (TSCC):

Estará embutido en mampostería, será metálico de marca tipo GENROD serie 9000 o similar de calidad superior. En su interior deberá contar con bandeja posterior extraíble (donde se montarán los elementos de maniobra y sus accesorios) y contratapa también metálica, calada convenientemente para cubrir los elementos sometidos bajo tensión y que permitan solo el acceso a los elementos de maniobra. Los gabinetes serán aptos para uso exterior con un grado de protección IP 55, según normas IRAM 2444.

Tendrá las siguientes dimensiones 450mm (alto) x 300 mm (ancho) x 100 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa, apto para 10 ITM bipolares distribuidos en 2 (dos) filas.

Desde el ITM 4x32 A ubicado en el TS1.2 se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo 4x10mm² marca tipo IMSA o Prismiam o similares de calidad superior, canalizado en bandeja porta cables un tramo y en cañerías de hierro semipesado embutidas en mampostería otros (subida hasta bandeja y bajada al TSCC propiamente dicho). Toda esta canalización se ejecutará con caños de hierro semipesado de 1 ½" (Iram RS38)

Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Tetrapolar 4x25A.

Desde el interruptor tetrapolar 4x25A se alimentará a 1 (uno) **Disyuntor Diferencial** Súper Inmunizado Tetrapolar 4x25A marca Tipo Schneider SI o Tipo A Simens o ABB súper inmunizado) y desde este a su vez se alimentará un puente o peine de conexiónado tipo Schneider o similar de calidad superior, monofásico, utilizando cables de 6 mm² para las fases (tres) y de 6mm² para el neutro (uno). Mediante el puente bipolar seccionado convenientemente el



correspondiente a la fase se alimentarán seis ITM bipolares (dos ITM de alimentación a circuitos por cada fase R y S, y T) (no se aceptarán puentes cableados entre ITM) el puente correspondiente al neutro permanecerá sin modificaciones alimentando a los 6 (seis) ITM, se deberá respetar las fases de los circuitos individualizados en la planilla adjunta.

Tendrá además el control de:

- 1 (uno) ITM bipolar de 2x10 A (C48)
- 2 (dos) ITM bipolares de 2x15 A (C19inf y uno de reserva).
- 3 (tres) ITM bipolares de 2x20 A (Crack, CAA46 y CAA47)

Tanto el disyuntor diferencial como todos los ITM deberán montarse en rieles de la serie DIN debidamente fijados a la bandeja extraíble del Tablero. El tablero deberá contar con contratapa calada de tal forma que se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos. A tal efecto la contratapa deberá ser metálica calada convenientemente de acuerdo a la disposición de los elementos de maniobra y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero mediante accesorios específicos originales de fábrica.

En la bandeja extraíble también se deberá montar en aisladores tronco cónicos una barra de tierra de 20x2mm a donde acometerá el cable de tierra correspondiente y desde donde se derivarán los conductores de tierra de los distintos circuitos que se alimentarán desde el mismo.

Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas los circuitos en la contratapa del tablero.

Todos los ITM, y el Disyuntor Diferencial que deberá proveer e instalar la contratista deberán ser de marca SCHNEIDER, SIEMENS o ABB.

TABLERO SECCIONAL 1.3 (TS1.3):

Estará embutido en mampostería, será metálico de marca tipo GENROD serie 9000 o similar de calidad superior. En su interior deberá contar con bandeja posterior extraíble (donde se montarán los elementos de maniobra y sus accesorios) y contratapa también metálica, calada convenientemente para cubrir los elementos sometidos bajo tensión y que permitan solo el acceso a los elementos de maniobra. Los gabinetes serán aptos para uso exterior con un grado de protección IP 55, según normas IRAM 2444.

Tendrá las siguientes dimensiones 750mm. (Alto) x 750 mm. (Ancho) x 225 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

Desde el ITM Tetrapolar 4x50A específico ubicado en el Tablero Principal se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo 4x16mm² marca tipo IMSA o Prysmian o similar de calidad superior, canalizado en bandeja porta cables un tramo y en cañerías de hierro semipesado embutidas en mampostería otros (subida desde TP hasta bandeja porta cable y la subida desde bandeja portacable bajo loza de primer piso hasta la ubicación específica del TS1.3) toda esta canalización se ejecutará con caños de 2" (Iram RS51).

Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Tetrapolar 4x40A.

Desde el ITM Tetrapolar se alimentará un juego de barras principales de Cobre (3 fases y neutro) de 90 mm² de sección 3x30mmx200mm de long. Desde barras se alimentarán dos disyuntores diferenciales superinmunizados tetrapolares y uno convencional, los cuales a su vez alimentarán un conjunto de ITM bipolares (tres, seis, o nueve según sea el caso, por cada disyuntor)



correspondientes a la alimentación de circuitos de iluminación, tomacorrientes, luces de emergencia y señalización, unidades de refrigeración y calefacción, y circuitos de tomacorrientes específicos para equipamiento de informática

Tendrá además el control de:

2 (dos) disyuntores diferenciales tetrapolares (deberán ser del tipo súper inmunizado SI (Schneider o Tipo A Siemens o ABB súper inmunizado) de 4x40 A If= 30mA.

1 (uno) disyuntor diferencial tetrapolar convencional (deberá ser marca tipo Schneider o Siemens o ABB) de 4x40A If=30mA.

3 (tres) ITM bipolares de 2x10 A (C6eys y dos reservas).

9 (nueve) ITM bipolares de 2x15 A (C37, C38, C39, C40, C41, C12inf, C13inf y dos reservas).

5 (cinco) ITM bipolares de 2x20 A (CAA28, CAA29, CAA30, CAA31, y una reserva).

1 (uno) ITM bipolar de 2x25 A (CAA32).

Desde el ITM 4x40A ppal se cableará con cables de 16mm² tanto para las fases como para el neutro, hasta un juego tetrapolar de barras de cobre de 3x30mm (90mm²) montadas convenientemente en aisladores porta barras en escalera o troncocónicos específicos para tableros fijados convenientemente a la bandeja extraíble.

Los disyuntores diferenciales se alimentaran desde barras con cables de 10 mm² para las tres fases y 10mm² para el neutro.

Desde cada disyuntor se alimentaran uno o dos puentes o peines de conexonado tipo Schneider o similar de calidad superior, monofásicos. Mediante los puentes bipolares seccionados convenientemente los correspondientes a fases se alimentarán seis o nueve ITM bipolares según corresponda (dos o tres ITM de alimentación a circuitos por fase) (no se aceptarán puentes cableados entre ITM) los puentes correspondientes al neutro permanecerán sin modificaciones alimentando a los 6 (seis) o 9 (nueve) ITM según corresponda, se deberá respetar las fases de los circuitos individualizados en la planilla adjunta.

Tanto el ITM Tetrapolar Ppal, los disyuntores diferenciales y todos los ITM deberán montarse elevados por encima del nivel del juego de barras de cobre mediante accesorios específicos para este fin fijados a la bandeja del tablero (correderas, rieles porta elementos, soportes regulables para rieles porta elementos, soportes regulables para contra frentes ya sean estos parciales o totales, y/o carátulas parciales caladas o extremos) a su vez los elementos de maniobra deberán estar fijados convenientemente a estos elementos en riel de la serie DIN. El tablero deberá contar con contratapa calada convenientemente (accesorios originales de fábrica de acuerdo a la configuración topográfica del tablero) de tal forma que el juego de barras de cobre quede por debajo de la misma y se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos. La contratapa deberá ser metálica y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero mediante accesorios específicos originales de fábrica.

La barra de tierra será de iguales dimensiones que las de fase y neutro (30x3mm).



Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas todos los circuitos en la contratapa del tablero de acuerdo al esquema unifilar y topográfico esquematizado en el plano del proyecto.

Todos los ITM, y Disyuntores Diferenciales (Super Inmunizado o Tipo A) que deberá proveer la contratista deberán ser de marca SCHNEIDER, SIEMENS o ABB.

TABLERO SECCIONAL 1.4 (TS1.4):

Estará embutido en mampostería, será metálico de marca tipo GENROD serie 9000 o similar de calidad superior. En su interior deberá contar con bandeja posterior extraíble (donde se montarán los elementos de maniobra y sus accesorios) y contratapa también metálica, calada convenientemente para cubrir los elementos sometidos bajo tensión y que permitan solo el acceso a los elementos de maniobra. Los gabinetes serán aptos para uso exterior con un grado de protección IP 55, según normas IRAM 2444.

Tendrá las siguientes dimensiones 750mm. (Alto) x 750 mm. (Ancho) x 225 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

Desde el ITM Tetrapolar 4x50A específico ubicado en el Tablero Principal se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo 4x16mm² marca tipo IMSA o Prysmian o similar de calidad superior, canalizado en bandeja porta cables un tramo y en cañerías de hierro semipesado embutidas en mampostería otros (subida desde TP hasta bandeja porta cable y la subida desde bandeja portacable bajo loza de primer piso hasta la ubicación específica del TS1.4) toda esta canalización se ejecutará con caños de 2" (Iram RS51)

Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Tetrapolar 4x40A.

Desde el ITM Tetrapolar se alimentará un juego de barras principales de Cobre (3 fases y neutro) de 90 mm² de sección 3x30mmx200mm de long. Desde barras se alimentarán un conjunto de disyuntores diferenciales tetrapolares (dos súper inmunizados y uno convencional), los cuales a su vez alimentarán un conjunto de ITM bipolares (tres, seis, o nueve según sea el caso, por cada disyuntor) correspondientes a la alimentación de circuitos de iluminación, tomacorrientes, luces de emergencia y señalización, unidades de refrigeración y calefacción, y circuitos de tomacorrientes específicos para equipamiento de informática

Tendrá además el control de:

2 (dos) disyuntores diferenciales tetrapolares (deberán ser del tipo súper inmunizado SI (Schneider o Tipo A Siemens o ABB súper inmunizado) de 4x40 A If= 30mA.

1 (uno) disyuntor diferencial tetrapolar convencional (deberá ser de marca tipo Schneider o Siemens o ABB) de 4x40A If=30mA.

2 (dos) ITM bipolares de 2x10 A (C7eys y una reserva).

10 (diez) ITM bipolares de 2x15 A (C42, C43, C44, C45, C46, C14inf, C15inf, C16inf y dos reservas).

6 (seis) ITM bipolares de 2x20 A (CAA33, CAA34, CAA35, CAA36, CAA37 y CAA38).

Desde el ITM 4x40A ppal se cableará con cables de 16mm² tanto para las fases como para el neutro, hasta un juego tetrapolar de barras de cobre de 3x30mm (90mm²) montadas convenientemente en aisladores porta barras en escalera o troncocónicos específicos para tableros fijados convenientemente a la bandeja extraíble.



Los disyuntores diferenciales se alimentaran desde barras con cables de 10 mm² para las tres fases y 10mm² para el neutro.

Desde cada disyuntor se alimentaran uno o dos puentes o peines de conexionado tipo Schneider o similar de calidad superior, monofásicos. Mediante los puentes bipolares seccionados convenientemente los correspondientes a fases se alimentarán seis o nueve ITM bipolares según corresponda (dos o tres ITM de alimentación a circuitos por fase) (no se aceptarán puentes cableados entre ITM) los puentes correspondientes al neutro permanecerán sin modificaciones alimentando a los 6 (seis) o 9 (nueve) ITM según corresponda, se deberá respetar las fases de los circuitos individualizados en la planilla adjunta.

Tanto el ITM Tetrapolar Ppal, los disyuntores diferenciales y todos los ITM deberán montarse elevados por encima del nivel del juego de barras de cobre mediante accesorios específicos para este fin fijados a la bandeja del tablero (correderas, rieles porta elementos, soportes regulables para rieles porta elementos, soportes regulables para contra frentes ya sean estos parciales o totales, y/o carátulas parciales caladas o extremos) a su vez los elementos de maniobra deberán estar fijados convenientemente a estos elementos en riel de la serie DIN. El tablero deberá contar con contratapa calada convenientemente (accesorios originales de fábrica de acuerdo a la configuración topográfica del tablero) de tal forma que el juego de barras de cobre quede por debajo de la misma y se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos. La contratapa deberá ser metálica y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero mediante accesorios específicos originales de fábrica.

La barra de tierra será de iguales dimensiones que las de fase y neutro (30x3mm).

Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas todos los circuitos en la contratapa del tablero de acuerdo al esquema unifilar y topográfico esquematizado en el plano del proyecto.

Todos los ITM, y Disyuntores Diferenciales (Super Inmunizados o Tipo A o convencionales) que deberá proveer la contratista deberán ser de marca SCHNEIDER, SIEMENS o ABB.

TABLERO SECCIONAL 1.5 (TS1.5):

Estará embutido en mampostería, será metálico de marca tipo GENROD serie 9000 o similar de calidad superior. En su interior deberá contar con bandeja posterior extraíble (donde se montarán los elementos de maniobra y sus accesorios) y contratapa también metálica, calada convenientemente para cubrir los elementos sometidos bajo tensión y que permitan solo el acceso a los elementos de maniobra. Los gabinetes serán aptos para uso exterior con un grado de protección IP 55, según normas IRAM 2444.

Tendrá las siguientes dimensiones 750mm. (Alto) x 750 mm. (Ancho) x 225 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

Desde el ITM Tetrapolar 4x50A específico ubicado en el Tablero Principal se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo 4x16mm² marca tipo IMSA o Prysmian o similar de calidad superior, canalizado en bandeja porta cables un tramo y en cañerías de hierro semipesado embutidas en mampostería otros (subida desde TP hasta bandeja porta cable y subida desde bandeja portacable bajo loza del primer piso hasta la ubicación



específica del TS1.5) toda esta canalización se ejecutará con caños 2" (Iram RS51).

Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Tetrapolar 4x50A.

Desde el ITM Tetrapolar se alimentara un juego de barras principales de Cobre (3 fases y neutro) de 90 mm² de sección 3x30mmx200mm de long. Desde barras se alimentaran un conjunto de disyuntores diferenciales tetrapolares súper inmunizados y un convencional, los cuales a su vez alimentaran un conjunto de ITM bipolares (tres, seis, o nueve según sea el caso, por cada disyuntor) correspondientes a la alimentación de circuitos de iluminación, tomacorrientes, extractores de aire, luces de emergencia y señalización, unidades de refrigeración y calefacción, y circuitos de tomacorrientes específicos para equipamiento de informática

Tendrá además el control de:

2 (dos) disyuntores diferenciales tetrapolares (deberán ser del tipo superinmunizado SI (Schneider o Tipo A Siemens o ABB súper inmunizado) uno de 4x40A y uno de 4x25 A If= 30mA.

1 (uno) disyuntor diferencial tetrapolar convencional (deberá ser de marca tipo Schneider o Siemens o ABB) de 4x40A If=30mA.

1 (uno) ITM bipolar de 2x10 A (C8eys).

11 (once) ITM bipolares de 2x15 A (C30, C31, C32, C33, C34, C35, C36, C47, C17inf, C18inf y una reserva).

9 (nueve) ITM bipolares de 2x20 A (CAA39, CAA40, CAA41, CAA42, CAA43, CAA44 y tres reservas).

Desde el ITM 4x50A ppal se cableará con cables de 16mm² tanto para las fases como para el neutro, hasta un juego tetrapolar de barras de cobre de 3x30mm (90mm²) montadas convenientemente en aisladores porta barras en escalera o troncocónicos específicos para tableros fijados convenientemente a la bandeja extraíble.

Los Disyuntores diferenciales superinmunizados y convencionales se alimentaran desde barras con cables de 10 mm² para las tres fases y 10mm² para el neutro.

Desde cada disyuntor a su vez se alimentaran uno o dos puentes o peines de conexión tipo Schneider o similar de calidad superior, monofásicos. Mediante los puentes bipolares, seccionados convenientemente, los correspondientes a fases se alimentarán seis o nueve ITM bipolares según corresponda (dos o tres ITM de alimentación a circuitos por fase) (no se aceptarán puentes cableados entre ITM) los puentes correspondientes al neutro permanecerán sin modificaciones alimentando a los 3 (tres), 6 (seis) o 9 (nueve) ITM según corresponda, se deberá respetar las fases de los circuitos individualizados en la planilla adjunta.

Tanto el ITM Tetrapolar Ppal, los disyuntores diferenciales y todos los ITM deberán montarse elevados por encima del nivel del juego de barras de cobre mediante accesorios específicos para este fin fijados a la bandeja del tablero (correderas, rieles porta elementos, soportes regulables para rieles porta elementos, soportes regulables para contra frentes ya sean estos parciales o totales, y/o carátulas parciales caladas o extremos) a su vez los elementos de maniobra deberán estar fijados convenientemente a estos elementos en riel de la serie DIN. El tablero deberá contar con contratapa calada convenientemente (accesorios originales de fábrica de acuerdo a la configuración topográfica del tablero) de tal forma que el juego de barras de cobre quede por debajo de la misma y se tenga acceso únicamente al



accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos. La contratapa deberá ser metálica y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero mediante accesorios específicos originales de fábrica.

La barra de tierra será de iguales dimensiones que las de fase y neutro (30x3mm).

Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas todos los circuitos en la contratapa del tablero de acuerdo al esquema unifilar y topográfico esquematizado en el plano del proyecto.

Todos los ITM, y Disyuntores Diferenciales Super Inmunizados o Tipo A y/o convencionales que deberá proveer la contratista deberán ser de marca SCHNEIDER, SIEMENS o ABB.

TABLERO SECCIONAL ALCAIDIA (TSAIc):

Estará embutido en mampostería, será metálico de marca tipo GENROD serie 9000 o similar de calidad superior. En su interior deberá contar con bandeja posterior extraíble (donde se montarán los elementos de maniobra y sus accesorios) y contratapa también metálica, calada convenientemente para cubrir los elementos sometidos bajo tensión y que permitan solo el acceso a los elementos de maniobra. Los gabinetes serán aptos para uso exterior con un grado de protección IP 55, según normas IRAM 2444.

Tendrá las siguientes dimensiones 450mm (alto) x 300 mm (ancho) x 100 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa, apto para 10 ITM bipolares distribuidos en 2 (dos) filas.

Desde el ITM 4x32 A ubicado en el Tablero Principal se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo 4x6mm² marca tipo IMSA o Prismiam o similares de calidad superior, canalizado en bandeja porta cables un tramo y en cañerías de hierro semipesado embutidas en mampostería otros (subida hasta bandeja y tramo bajada desde bandeja hasta el TSAIc propiamente dicho).

Llave de corte principal: 1 (uno) Disyuntor Diferencial Tetrapolar 4x25A marca Tipo Schneider, Simens o ABB.

Desde el Disyuntor Diferencial se alimentará un puente o peine de conexionado tipo Schneider o similar de calidad superior, monofásico, utilizando cables de 6 mm² para las fases (tres) y de 6mm² para el neutro (uno). Mediante el puente bipolar seccionado convenientemente el correspondiente a la fase se alimentarán cuatro ITM bipolares (dos ITM de alimentación a circuitos por la fase R, uno para la fase S y uno para la T) (no se aceptarán puentes cableados entre ITM) el puente correspondiente al neutro permanecerá sin modificaciones alimentando a los 4 (cuatro) ITM, se deberá respetar las fases de los circuitos individualizados en la planilla adjunta.

Tendrá además el control de:

1 (uno) ITM bipolar de 2x10 A (reserva)

2 (dos) ITM bipolares de 2x15 A (C20 y C21).

1 (unos) ITM bipolar de 2x20 A (CAA11)

Tanto el disyuntor diferencial como todos los ITM deberán montarse en rieles de la serie DIN debidamente fijados a la bandeja extraíble del Tablero. El tablero deberá contar con contratapa calada de tal forma que se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos. A tal efecto la contratapa deberá ser metálica calada convenientemente de



acuerdo a la disposición de los elementos de maniobra y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero mediante accesorios específicos originales de fábrica.

En la bandeja extraíble también se deberá montar en aisladores tronco cónicos una barra de tierra de 20x2mm a donde acometeré el cable de tierra correspondiente y desde donde se derivarán los conductores de tierra de los distintos circuitos que se alimentarán desde el mismo.

Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas los circuitos en la contratapa del tablero.

Todos los ITM, y el Disyuntor Diferencial que deberá proveer e instalar la contratista deberán ser de marca SCHNEIDER, SIEMENS o ABB.

TABLERO SECCIONAL DE BOMBEO DE AGUA DE CONSUMO (BOMBEO DE AGUA DE CISTERNA A TANQUE ELEVADO) (TSBac):

Estará embutido o semiembutido en mampostería (patio local B34), será metálico de marca tipo GENROD serie 9000 o similar de calidad superior. En su interior deberá contar con bandeja posterior extraíble (donde se montarán los elementos de maniobra y sus accesorios) y contratapa también metálica, calada convenientemente para cubrir los elementos sometidos bajo tensión y que permitan solo el acceso a los elementos de maniobra. Los gabinetes serán aptos para uso exterior con un grado de protección IP 55, según normas IRAM 2444.

Tendrá las siguientes dimensiones 450mm (alto) x 450 mm (ancho) x 150 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

Desde el ITM 4x25 A ubicado en el TP se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo 4x6mm²+T marca tipo IMSA o Prismiam o similares de calidad superior, canalizado en bandeja porta cables un tramo y en cañerías de hierro semipesado embutidas en mampostería otros (subida hasta bandeja, tramo desde bandeja hasta el TSBac propiamente dicho).

Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Tetrapolar 4x16A.

Desde el ITM tetrapolar 4x16A utilizando cables de 6 mm² para las fases (tres) y el neutro (uno) se alimentará a un ITM Tetrapolar 4x10A que comandará al sistema de bombeo, también desde el ITM 4x16mm² se alimentará con cables de 6mm² en forma independiente desde la salida inferior del ITM Ppal, 1 (uno) ITM bipolar de 2x10A el cual quedará de reserva.

Circuito de Bombeo de Agua para consumo:

El ITM tetrapolar 4x10A se utilizará para alimentar a las bombas de agua que elevarán el agua hasta el tanque elevado. Se instalarán dos electrobombas trifásicas de 2 Hp en paralelo y deberán funcionar alternativamente.

El sistema automático de comando se compondrá de un conjunto formado por la asociación de dos productos, un contactor de potencia marca Schneider modelo LC1D09 tripolar y un relé térmico marca Schneider modelo LRD08 (rango 2,5 a 4A) o conjunto similar marca Siemens o ABB, estos sistemas serán habilitados por los flotantes de los tanques ya sea el cisterna o el tanque elevado. La alimentación de la bobina del contactor será de 220 v.

Se puede observar dentro de la documentación adjunta el esquema de mando y protección de las electrobombas y detalle del tablero seccional del sistema de bombeo.

Las electrobombas del sistema de elevación de agua desde el tanque cisterna al tanque elevado estarán conectadas mediante un llave selectora de tres



posiciones marca tipo Vefben o similar de calidad superior (bomba 1 - 0 - bomba 2).

El regulador de nivel que se utilizara para los dos tanques será de marca MAC 3 o similar de calidad superior, se necesitaran dos, uno para el tanque de cisterna, donde lo que se debe respetar es que corte cuando el flotador marque vaciado del tanque, y otro para el tanque elevado donde se debe respetar que corte cuando el flotador marque llenado del tanque.

Se colocara además un interruptor tipo palanca de 2 (dos) posiciones para accionamiento manual o automático de las electrobombas según esquema adjunto (posición 1 manual, posición 2 automático).

Para el tendido de cables de los flotantes a los tanques se utilizara caño de hierro semipesado de $\frac{3}{4}$ " que vinculará el tablero del sistema de bombeo de agua de consumo con el tanque cisterna y otro caño que deberá llegar hasta las adyacencias del tanque elevado, se instalara una caja de derivación para acceder a ambos tanques donde se conectarán los respectivos flotantes. Para proteger el conductor en la intemperie se lo dispondrá en un caño de hierro galvanizado de $\frac{3}{4}$ " vinculado convenientemente al mismo para evitar movimientos indeseados.

En el tablero seccional de bombeo se instalara además una barra de tierra de 40 mm², convenientemente vinculando el conductor de tierra y el gabinete.

TABLERO SECCIONAL BOMBEO DE AGUA PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS (TSBp):

Estará embutido en mampostería, será metálico de marca tipo GENROD serie 9000 o similar de calidad superior. En su interior deberá contar con bandeja posterior extraíble (donde se montarán los elementos de maniobra y sus accesorios) y contratapa también metálica, calada convenientemente para cubrir los elementos sometidos bajo tensión y que permitan solo el acceso a los elementos de maniobra. Los gabinetes serán aptos para uso exterior con un grado de protección IP 55, según normas IRAM 2444.

Tendrá las siguientes dimensiones 750mm (alto) x 750 mm (ancho) x 225 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa. Se deberá instalar en el local B14 donde se instalaran los tanques de bombeo de la Planta Baja.

Desde la acometida (Tablero de toma a instalar en la fachada del local con destino a SETin, y pasando por el ITM 4x63 A a ubicar en el Tablero Principal se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo 4x16mm² marca tipo IMSA o Prysmian o similar de calidad superior, canalizado primero dentro de la SETin por canales bajo piso y luego de acceder al TPPal desde este la subida hasta bandejas portacables en caños de Hierro Semipesado y luego la bajada desde bandeja portacable con cañerías de hierro semipesado embutidas en mampostería hasta el TSBp) toda esta canalización se ejecutará con caños 2" (Iram RS51).

Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Tetrapolar 4x50A.

Desde el ITM Tetrapolar 4x50A se alimentara un distribuidor de energía tetrapolar tipo marca Elent modelo 4-7-125A, de siete salidas. Desde este distribuidor se alimentara el equipamiento que se instalará en este tablero el cual deberá ser calculado y diseñado de acuerdo a las siguientes premisas. El sistema hidrante para lucha contra Incendios que se deberá instalar en el inmueble de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bomberos dependiente de la Policía de la Provincia de Corrientes para la habilitación del inmueble y a lo establecido en las normas Iram 3597, deberá contar con un



sistema de presurización específico el cual deberá estar compuesto por: una electrobomba centrífuga principal, una electrobomba centrífuga de reserva igual a la principal y una bomba de compensación de presión (bomba Jockey), las cuales funcionarán en tándem de tal manera que la presión en la BIE (boca de incendio equipada) más alejada de la fuente (tanques cisternas en PB) sea siempre como mínimo de 5Kg/cm² con un caudal mínimo de 750 litros/minuto, el dimensionamiento de la potencia de las electrobombas, equipamiento auxiliar (válvulas de retención, presostatos, manómetros, válvulas de alivio, etc) y de los aparatos de maniobra, control, automatización etc. surgirán del cálculo respectivo pero deberá contener mínimamente un equipamiento suficiente para que el sistema se comporte de acuerdo a la descripción efectuada en el punto **19.09** del presente pliego de especificaciones técnicas particulares.

TABLERO SECCIONAL FUERZA MOTRIZ ASCENSOR (TSFma):

Estará embutido en mampostería, será metálico de marca tipo GENROD serie 9000 o similar de calidad superior. En su interior deberá contar con bandeja posterior extraíble (donde se montarán los elementos de maniobra y sus accesorios) y contratapa también metálica, calada convenientemente para cubrir los elementos sometidos bajo tensión y que permitan solo el acceso a los elementos de maniobra. Los gabinetes serán aptos para uso exterior con un grado de protección IP 55, según normas IRAM 2444.

Tendrá las siguientes dimensiones 450mm (alto) x 450 mm (ancho) x 150 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa. Se deberá instalar en la sala de máquinas en el lugar esquematizado en el plano del proyecto.

Desde el ITM 4x50 A del TP ubicado en la planta baja se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo 4x16mm² marca tipo IMSA o Prysmian o similar de calidad superior, canalizado en bandeja porta cables un tramo y en cañerías de hierro semipesado embutidas en mampostería otros (subida desde TP hasta bandeja porta cable de PB, subida desde Bandeja PB por montante esquematizada en plano del Proyecto hasta Planta Azotea donde acometerá un caño de 2" (Iram RS51) al TSFma) toda esta canalización se ejecutará con caños 2" (Iram RS51).

Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Tetrapolar 4x40A.

Desde el ITM Tetrapolar 4x40A se alimentará un distribuidor de energía tetrapolar tipo marca Elent modelo 4-7-125A. de siete salidas. Desde este distribuidor se alimentarán un disyuntor diferencial bipolar superinmunizado 2x25A marca Schneider o Tipo A Siemens o ABB super inmunizado, y a través de este a un ITM bipolar desde donde se alimentará la iluminación de la cabina del Ascensor, también desde el distribuidor se alimentará otro ITM bipolar de 2x10A que quedará de reserva, un ITM Tetrapolar de 4x32A desde donde se alimentará el circuito de potencia del Ascensor y el tablero de Control y Maniobras del Ascensor y un ITM tetrapolar de 4x10 A desde donde se alimentará el Extractor de Aire comandado en forma automática mediante un SmartRelay tipo Logo 230RC de Siemens o similar en marca Schneider, Moeller de calidad superior, contactor y guardamotor de protección del extractor de aire (motor trifásico) (ver Pto 19.12.)

Tanto el ITM Tetrapolar Ppal, el disyuntor diferencial y todos los ITM bipolares y tetrapolares que integran este tablero deberán montarse elevados por encima del nivel del distribuidor de energía mediante accesorios específicos para este fin fijados a la bandeja del tablero (correderas, rieles porta elementos, soportes



regulables para rieles porta elementos, soportes regulables para contra frentes ya sean estos parciales o totales, y/o carátulas parciales caladas o extremos) a su vez los elementos de maniobra deberán estar fijados convenientemente a estos elementos en riel de la serie DIN. El tablero deberá contar con contratapa calada convenientemente (accesorios originales de fábrica de acuerdo a la configuración topográfica del tablero) de tal forma que el distribuidor de energía quede por debajo de la misma y se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos. La contratapa deberá ser metálica y deberá estar fijada a la bandeja extraíble del tablero mediante accesorios específicos originales de fábrica.

La barra de tierra será de iguales dimensiones que las barras del distribuidor de energía.

Deberán identificarse mediante cintas etiquetadoras autoadhesivas todos los circuitos en la contratapa del tablero de acuerdo al esquema unifilar y topográfico esquematizado en el plano del proyecto.

Todos los ITM, y Disyuntores Diferenciales (Super Inmunizado o Tipo A) que deberá proveer la contratista deberán ser de marca SCHNEIDER, SIEMENS o ABB.

19.3- PROVISION EJECUCION Y MONTAJE DE CANALIZACIONES DE TODOS LOS CIRCUITOS (desde los tableros principal, seccionales y específicos).

La instalación eléctrica que se distribuirá desde el tablero principal y los tableros seccionales se realizara en algunos sectores mediante bandejas porta cables que se dispondrán sobre el cielorraso desmontable en los pasillos, y sectores comunes y en otros mediante caños de hierro semipesado de dimensiones apropiadas con la totalidad de sus accesorios de montaje, según plano adjunto. El tendido de los conductores en bandeja porta cable se deberá ejecutar desde los tableros correspondientes con cables tipo subterráneo, para ejecutar la transición de cable subterráneo a cable unipolar común, desde la bandeja porta cable hacia cada uno de los locales que se alimentarán con los distintos circuitos se deberán acometer a cajas cuadradas de 150x150x80mm (largo x ancho x profundidad) a fijar en la parte inferior de las bandejas mediante insertos adecuados (se deberá efectuar perforaciones de tamaños adecuados para que no afecten rebabas y puedan dañar la aislación de los cables) y efectuar la transición (empalmes) en estas cajas de paso (ver plano del proyecto). Desde las cajas mencionadas precedentemente se acometerán a cajas octogonales o cuadradas embutidas en mampostería o sobre cielorraso, con caños de hierro semipesado en cantidad y de las secciones individualizadas en el plano del proyecto. La distribución y ubicación de cajas de derivación deberá ser tal que no se dispongan más de dos curvas entre bandeja y cajas de derivación, entre caja de derivación y caja de derivación, y entre caja de derivación y cajas rectangulares de llaves de efecto o tomacorrientes. También se podrán vincular caños de hierro directamente a la bandeja porta cables, esta vinculación deberá efectuarse mediante conectores de hierro galvanizado sujetos al lateral o al fondo de la misma, en estos casos la transición de tipos de conductores (subterráneo a cable unipolar común deberá efectuarse en una caja de paso o derivación posterior, es decir no se aceptarán empalmes en la bandeja porta cable, en estos casos se deberá continuar con el cable subterráneo canalizado en los caños respectivos hasta la primer caja de paso



que se atraviese. Las bandejas porta cables serán de 300 mm. de ancho por 50 mm de alto en tramos de la PB y de 200mm de ancho por 50mm de alto en el resto de la planta baja y la totalidad de la planta alta (ver plano de ubicación de bandejas portacables y tableros). Para la instalación de las mismas se utilizarán soportes específicos para montarlas sujetas a la mampostería o suspendidas desde la loza de la planta superior.

Las bandejas deberán montarse con la totalidad de sus accesorios (soportes, empalmes, uniones, bulonería, curvas a 90°, curvas a 45°, accesorios para salvar niveles, etc.), inclusive con su tapa correctamente instalada y fijada mediante las grampas o accesorios correspondientes, una vez efectuado el cableado.

Desde cada tablero ya sea principal o seccional desde donde se tenderán circuitos hasta bandeja porta cables y desde esta a los distintos locales de oficinas se deberán tender embutidos en mampostería desde c/u de los tableros hasta la cantidad necesarias de cajas de paso de 15x15x8 cm embutidas sobre el nivel del cielorraso por sobre el nivel de cada tablero la cantidad de caños suficientes para canalizar todos los circuitos que se alimentarán desde cada uno de ellos, al efecto mínimamente las montantes de canalizaciones desde tableros hasta cajas de paso a embutir sobre el nivel de la bandeja para acceder a ellas deberán contar con un caño RS19 (3/4") por cada circuito a canalizar desde el mismo ya sea de 2,5mm² como de 4mm², un caño RS22 (7/8") por cada circuito a canalizar de 6mm² y un caño RS51 (2") para canalizar las subidas o bajadas de alimentadores a Tableros Seccionales de 16mm²

Instalaciones en locales de oficinas y de servicios:

Este ítem comprende la ejecución de todas las canalizaciones de los circuitos del proyecto. Todas las canalizaciones se realizarán sin excepción con caños de hierro semipesado respetando las secciones y recorridos individualizados en el plano del proyecto. La distribución se hará con caños y cajas de hierro semipesado embutidos en mampostería u ocultas sobre cielorrasos fijadas convenientemente a la estructura portante del techo o a la losa de la planta alta según corresponda.

Todos los caños acometerán a cajas de paso, de tomacorrientes, de registro, etc., mediante conectores de hierro galvanizado. Todas las cajas de paso serán metálicas y deberán contar con tapa ciega metálica sujeta a la caja mediante tornillos.

Las cajas de paso y derivación serán de dimensiones no menores a 100x100x80 mm. Las cajas correspondientes a bocas en el cielorraso deberán contar con el correspondiente gancho para sujeción de ventiladores de techo una vez posicionados los centros de los mismos se deberá suspender desde la loza superior varillas roscadas de 5/8" del largo apropiado con una planchuela de 20x3mmx100mm de longitud soldada en su parte superior sobre la loza y luego debidamente amuradas al solado de la loza de la planta superior, y otra planchuela de iguales dimensiones soldada en su parte inferior y a su vez también a la caja octogonal, la preparación de estos soportes específicos deberán efectuarse previamente a la colocación o terminación del piso de la planta primer piso y segundo piso. Tanto para las cajas de la PB como las del Primer piso, los ganchos en "U" convenientemente reforzados se sujetarán al fondo de las cajas atravesando la planchuela de sujeción y refuerzo, debiéndose utilizar para la fijación tuercas autobloqueantes superiores y en el interior tuercas convencionales con arandelas de presión (tipo Grower). Como



alternativa se podrán usar como ganchos U hierros del 6 doblados adecuadamente y a su vez soldados a la planchuela

19.4- PROVISION Y EJECUCION DEL CABLEADO DE TODOS LOS CIRCUITOS DEL PROYECTO:

Los cables a utilizar serán de cobre electrolítico de alta conductividad y aislados en PVC, de sección ajustada por cálculo a la corriente nominal para la carga prevista para ese circuito pero que en ningún caso serán menores a las secciones que figuran en la documentación técnica adjunta.

Todos los conductores a utilizar en la presente instalación serán de marca tipo IMSA o Prismyan o similar de calidad superior.

Se deberá respetar el código de colores de fases, neutro y tierra según la reglamentación vigente.

El cableado se realizará siguiendo las indicaciones del plano adjunto. Las líneas de iluminación en locales interiores nunca serán de una sección inferior a 2,5 mm² y a 1,5 mm² para retornos a llaves de efecto.

El conductor de tierra será de cobre con aislación identificable (verde / amarillo) de 2,5 mm² para los circuitos de iluminación y para los circuitos de toma corriente. Indefectiblemente se lo deberá conectar a todas las partes metálicas de la instalación.

Para distribución en bandejas porta cables se utilizara cable de idéntica sección pero del tipo subterráneo, con aislación seca XLPE apta para 1,1 Kv del tipo super flexible también de marca Imsa o Prysmian.

Cada uno de los circuitos de los equipos acondicionadores de aire deberá poseer un circuito independiente que se cableara con cables de 4 mm² excepto los precisamente indicados en el plano del proyecto con cables de 6mm² (para AA de 6000 fgs. El tomacorriente de alimentación a los equipos de AA se deberá instalar a una altura aproximada de 2,2 m. Desde la caja rectangular que contendrá el tomacorriente respectivo de 20A para alimentar la unidad de refrigeración se deberá prolongar la canalización embutida en mampostería y el cableado correspondiente de 4mm², en sentido vertical hacia abajo hasta una altura aproximada de 50 cm donde se deberá embutir otra caja rectangular con otro tomacorriente de 20A el que será destinado eventualmente para alimentar equipos de calefacción (estufas, caloventores, etc.) desde un circuito que se encuentre adecuadamente preparado para soportarlos.

En las canalizaciones embutidas el cableado de los distintos circuitos desde los tableros seccionales se realizara con cable unipolar de Cu con aislación del tipo antillama, el cable de tierra debe ser perfectamente identificable, aislado en color verde y amarillo.

La sección mínima del cable de tierra que recorrerá toda la instalación (circuitos de iluminación y tomacorrientes, y de acondicionadores de aire) será de 2,5mm². Se deberán respetar las secciones de los cables que alimentan a los distintos circuitos identificados en el plano del proyecto sin excepción.

Los tomacorrientes a colocar en las oficinas serán de tipo multinorma de 10 A cada uno, se colocaran dos módulos de tomas (tomacorrientes dobles) donde figure un toma corriente en el plano, y para los acondicionadores de aire serán de 20 A. Los interruptores de efecto, y tomacorrientes de 10 y 20 A serán tipo marca "Jeluz" o similar de calidad superior de la línea "PLATINUM" de color blanco (llaves y tomacorrientes de uso general y tomacorrientes de 20 A) y de



Color negro (tomacorrientes específicos para alimentar equipamiento informático).

Las cajas rectangulares para llaves de efecto deben colocarse a una altura de 1,20 metros con respecto al nivel de piso terminado y a más de 15 cm de los marcos de las puertas. Las cajas para tomas se colocaran a 40 cm del solado terminado en todos los locales de oficinas. Los tomas que alimentaran las unidades de aire acondicionado interiores se colocaran a una altura de 2,2 metros, al igual que los tomas para alumbrado de emergencia y señalización (la altura de estos tomacorrientes puede variar de acuerdo a la ubicación de los mismos por lo que serán verificadas y ratificadas en obra según sea el caso).

Deberá tenerse en cuenta que los tomas que figuran con la letra LE (luz de emergencia), S (salida), SE (salida de emergencia), hbE (hombre bajando escalera) etc. serán específicos para iluminación de emergencia y señalización.

Se instalaran ventiladores de techo en todos los locales esquematizados en el plano del proyecto, por lo que en todos estos locales se deberá prever una caja rectangular de hierro embutida en mampostería para la instalación del comando del Ventilador de Techo o en su defecto un módulo variador de velocidad para ventiladores de techo tipo Jetuz o similar de calidad superior siempre de la línea "PLATINUM" con el encastre compatible con la línea de llaves de efecto y tomacorrientes instaladas. Todos los ventiladores de techo a proveer serán del tipo sin luz.

La canalización de telefonía y red de informática se instalara respetando una distancia mínima de 20 centímetros con respecto a la canalización de tomacorrientes específicos para alimentar equipamiento informático.

19.5- PUESTA A TIERRA DE PROTECCIÓN:

En las adyacencias de cada tablero ya sea Principal TP, Seccionales de Planta Baja TSPb1, TSPb2, TSPb3, TSAIc, (incluyendo el Tablero Seccional de Iluminación de Fachada TSIf (local b50), y los de Bombeo (de agua para consumo y de presurización para lucha contra incendios) a instalar en los locales B34 y B14 respectivamente, se instalará una jabalina tipo Copperweld de 16 mm de diámetro (5/8") y 2000 mm de longitud con alma de acero y revestimiento de cobre efectuado por deposición electrolítica, hincada en terreno natural. El cable de puesta a tierra será de 10mm² se vinculará a estas jabalinas a través de **2 (dos)** toma cables de bronce forjado de alta resistencia mecánica, este conjunto (jabalina y toma cables) se ubicará en una cámara de inspección con tapa del tamaño del mosaico del piso del sector donde cada una de ellas se instalará y la tapa se deberá completar con el mismo piso en una tapa cámara de idénticas dimensiones embutida en el piso, hasta esta cámara se tenderá un caño de hierro semipesado de 25mm de diámetro embutido desde el respectivo Tablero para canalizar el cable de tierra. La instalación de puesta a tierra de todos los circuitos utilizará cable de cobre aislado de 2,5mm² como mínimo, perfectamente identificable (color verde-amarillo). A este conductor de tierra se vincularán las puestas a tierra de todos los tomacorrientes de la instalación a ejecutar. Todas las puestas a tierra referenciadas precedentemente, (TP, TSPb1, TSPb2, TSPb3, TSAIc, TSBac, TSBp, y TSIf) deberán estar vinculadas entre si mediante cables de aislación bicolor verde amarillo de 16mm², el que recorrerá toda la instalación a ejecutar, inclusive el tramo desde el TP hasta los tableros de la Planta Baja, y del Primer



Piso, y también con cable tipo subterráneo de 16mm² desde el TP hasta hasta los canales o conductos a ejecutar en la S.E.Tin y se vinculará a la Puesta a tierra de Servicio de la misma.

19.6- ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL CON DESTINO A SETIN Y NEXO DE MEDIA TENSIÓN

19.6.1.-GENERALIDADES

Introducción:

El presente Item se detallan las especificaciones técnicas tendientes a la construcción (obra civil), provisión de insumos materiales específicos, su montaje, y la puesta en Servicio de una SubEstación Transformadora Interior (SETIN), también se detallan las especificaciones de los trabajos a ejecutar para la ejecución de un NEXO en Media Tensión (13,2Kv) e interconexión entre el equipamiento electromecánico. El Nexo en media tensión será subterráneo con su respectivo punto de conexión, seccionamiento y protecciones para alimentación de la SubEstación Transformadora a construir en el edificio donde se ejecutarán las obras previstas sito en calle Corrientes N° 1001 de la ciudad de Bella Vista Provincia de Corrientes.

En el presente pliego, se detallan las características técnicas de los materiales, su forma de montaje, planos y especificaciones que son necesarios para la ejecución de la misma. Toda modificación o variante a las especificaciones que se detallan en el presente, deberá ser técnica y económicamente justificada por el Oferente, y deberá ser sometida a la aprobación de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial de Corrientes y de la Dirección Provincial de Energía.

Alcance y Provisión de Materiales:

El Oferente deberá cotizar la totalidad de los trabajos y materiales necesarios para la construcción y puesta en servicio de la obra civil y electromecánica.

Las provisiones y trabajos que se requieren, y se detallan más adelante, son:

- * Replanteo de la traza de la línea y terrenos a utilizar.
- * Provisión de materiales y equipos necesarios para la totalidad de la obra, exceptuando lo especificado en el presente pliego.
- * Transporte de los materiales hasta el lugar de emplazamiento de los mismos.
- * Planos Conforme a Obra.

Orden de Prioridad:

En todo aquello que no esté previsto en estas Especificaciones Técnicas, rigen las siguientes y con el orden de prioridad con que se citan:

- * Especificaciones Técnicas del presente pliego.
- * Normas AEA de redes de Media Tensión.
- * Normas IRAM.
- * Reglamentos Nacionales, Provinciales y Municipales.

Provisiones:

Todas las provisiones a que se refiere el presente se deberán hacer de acuerdo con las mejores reglas del arte, pudiendo el Oferente ofrecer alternativas en cuanto hace al diseño y/o a los materiales a utilizar, las que deberán ser debidamente justificadas, y que serán evaluadas en su oportunidad por el Área de Estudios y Proyectos Electromecánicos del Poder Judicial de Corrientes y posteriormente por la Dirección Provincial de Energía.

Calidad:

Queda expresamente establecido que los materiales y elementos a proveer



deberán ser nuevos, sin uso, de calidad reconocida, y estar en un todo de acuerdo con el desarrollo actual de la técnica.

Planillas de Datos Técnicos de Materiales:

Los Proponentes deberán adjuntar a sus Propuestas todos los datos que se indican en las Planillas de Datos Técnicos que se solicitan, y cuyo conjunto mínimo exigible conforma el presente pliego.

A tal efecto deberá completar una planilla por cada tipo de material a proveer, o conjunto de ellos, indicando claramente en cada planilla la parte de la obra a que corresponde.

Los datos técnicos señalados con un asterisco como Datos Garantizados (DG), no podrán ser cambiados sin haber obtenido previa autorización para ello del Comitente.

Catálogos, Curvas, Fotocopias de Ensayos y Antecedentes:

Los Proponentes deberán adjuntar a sus Propuestas la información referente a los elementos solicitados en las Especificaciones Técnicas que correspondan, pudiendo agregar todas las descripciones, detalles y características que a su juicio faciliten la apreciación de la calidad y confiabilidad del material a proveer.

Datos Técnicos de Otros Materiales:

a) Caños de PVC: serán del tipo pesado de alto impacto y alta densidad. Las uniones entre los mismos tendrán perfecto cierre hermético, para lo cual se utilizará un pegamento para PVC estos se utilizarán para acceder desde cámaras exteriores al interior de la SETIN (canal bajo piso).

b) Arena: será de río y se utilizará para apoyo y cobertura de los conductores y/o caños.

c) Ladrillos: serán comunes, de primera calidad, irán colocados en forma longitudinal (soga) al tendido del conductor de media tensión.

d) Materiales para reparación de veredas y calzadas: se utilizarán para la reparación de la obra materiales de iguales o mejores características a los materiales existentes. El cemento, la cal, la arena, los mosaicos o cerámicas, como los caños de desagües que se pudieran romper o estropear a causa de la obra, serán nuevos, sin uso y de reconocida calidad.

e) Malla Rejillada de Advertencia: será de polietileno virgen, no recuperado, de baja densidad y alto peso molecular ó PVC flexible de espesor nominal 0,12 mm a 0,15 mm, de color rojo intenso, de 30 cm de ancho, con rejillas de PVC, del tipo similar al utilizado en redes subterráneas telefónicas. La Malla Rejillada llevará una inscripción de color negro indeleble con la leyenda "PELIGRO CABLE DE MEDIA TENSION", perfectamente visible y se repetirán regularmente a lo largo de la misma.

f) Caños especiales y protección mecánica de hormigón: cuando fuera necesario por exigencias de los Organismos competentes, en desagües pluviales, cañería de agua, o por razones de seguridad o profundidad menor a la establecida en el pliego, se utilizará para el tendido del conductor caños de hierro galvanizado de seis pulgadas de diámetro o bien con el caño de PVC y protección de hormigón armado, con malla cima de 10x10 cm, de hierros del 4,2mm de diámetro. En todos los casos estas situaciones serán puestas a consideración para su aprobación por la Inspección antes de su ejecución.-

Respecto de las Ordenanzas Policiales, Municipales, Provinciales y Nacionales:

Durante el zanjeo, tendido de cable, posterior tapado de zanjas, restitución de veredas y calzadas, y limpieza de los lugares de trabajo, el Contratista deberá observar rigurosamente todas las ordenanzas policiales, municipales,



provinciales y nacionales relacionadas con la seguridad y orden de los trabajos.

El Contratista será el único responsable por todos los accidentes, daños y perjuicios causados por la inadecuada seguridad de los trabajos o por la inobservancia de las ordenanzas citadas, siendo su obligación conocer y respetar la totalidad de las exigencias de las mismas.

Ensayos en Obra y Puesta en Servicio:

Introducción

La Inspección se reserva el derecho de exigir todos los ensayos necesarios a los efectos de comprobar si los materiales instalados y las instalaciones realizadas cumplen con esta especificación y las normas indicadas en la misma. La Inspección podrá rechazar los materiales e instalaciones que, según los ensayos, no se ajusten a lo indicado en estas especificaciones y a lo propuesto por el Contratista en su Propuesta. En todos los casos, la Inspección elegirá a su arbitrio el material que será sometido a ensayo.

Resistencia de Puesta a Tierra.

El Proponente describirá en la Propuesta, el método que utilizará para la medición del valor de la resistencia de puesta a tierra de la malla de la SETIN a ejecutar.

Las mediciones de control de la resistencia de tierra sólo se llevarán a cabo durante periodos de clima estable, como mínimo de ocho días a partir de la última lluvia aislada.

Puesta en Servicio.

Resistencia de aislación.

Con los extremos de la línea desconectados se efectuará un ensayo de verificación de la aislación con megóhmetro de 500 V, determinando el valor de resistencia entre cada fase y tierra, debiendo ser mayor a los límites prescriptos por las normas vigentes.

Debe transcurrir por lo menos 24 horas desde el fin de la última lluvia para la realización del ensayo.

Continuidad.

Se deberá realizar un ensayo de continuidad entre extremos de línea. El mismo podrá realizarse de a tramos o teniendo en cuenta ambos extremos de la línea. Mediante el mismo se determinará la resistencia realizando la medición con un puente de corriente continua.

El valor medido debe ser menor o igual a los límites prescriptos por las Normas vigentes; y por los datos del fabricante estando de acuerdo con sus datos técnicos; si fuera superior deberá verificarse el estado de empalmes, uniones, etc., corrigiendo los defectuosos.

Programación de Cortes Durante la Construcción de las Obras:

La programación de los cortes de energía para los trabajos, lo harán conjuntamente el Contratista y las autoridades de la DPEC. Por lo antes expuesto el contratista será el encargado de realizar las gestiones necesarias para realizar todos los trabajos que contemplen cortes de energía.

El Contratista deberá elaborar un programa de trabajos, en el que se especificarán los cortes y la duración de los mismos y presentarlos con suficiente anticipación al primero de los cortes programados a la inspección de obra y a las autoridades de la DPEC.



Limpieza de Obra:

El Contratista deberá mantener la obra durante su ejecución y luego de terminada la misma, libre de residuos y en condiciones de limpieza razonables en toda la superficie afectada por el Electroducto (zona de seguridad).

Molestias a la Circulación:

Todas las operaciones necesarias para la ejecución de los trabajos, la construcción de las instalaciones y el mantenimiento deberán hacerse sin provocar, en lo posible, inconvenientes en la utilización de las vías públicas o privadas que sirvan a las propiedades vecinas.

Todo perjuicio que sea causado al respecto, será directamente soportado por el Contratista.

Entrega de los Terrenos:

Se deja expresamente aclarado que todo trámite y/o gestión necesario que afecten terrenos relacionados con la obra ya sea de organismos oficiales, privados y/o particulares **quedarán a cargo exclusivo de la Contratista.**

Liberación de Trazo

Queda expresamente aclarado que todo trámite y/o gestión de liberación de trazo necesaria, para evitar conflictos con otras empresas como ser energía, agua, fibras ópticas de empresas de telefonía o televisión o ductos de cualquier otra naturaleza estarán a cargo de la Contratista.

Señalamiento:

Es obligación del Contratista señalar las zonas de tránsito vehicular y/o peatonal, donde exista peligro ocasionado por él mismo.

Se utilizarán letreros y banderas reglamentarias, y por la noche luces de peligro para las inscripciones y obstáculos; en las excavaciones se protegerá adecuadamente a personas o animales.

Limpieza y Arreglo Final de la Obra:

Una vez terminados los trabajos y previo a la medición, el Contratista efectuará la reparación de veredas, pavimentos y otras construcciones que hayan sido afectadas durante los trabajos.

El Contratista procederá a retirar en las zonas adyacentes, todos los sobrantes y desechos de materiales que se hayan producido por efectos del trabajo.

19.6.2.- TRABAJOS PRELIMINARES

Limpieza y preparación del terreno:

Una vez en posesión del terreno la Empresa Adjudicataria hará un relevamiento de sus límites y altimetrías y realizará la medición del perímetro y ángulos a fin de verificar sus medidas, cualquier diferencia deberá poner en conocimiento a la Inspección de Obra.

La limpieza del terreno se efectuará en el área correspondiente a todo el terreno objeto de la Obra. Se considerarán incluidos como trabajos de limpieza y preparación del terreno, los siguientes:

- Desarraigo de árboles, arbustos y troncos existentes, mampostería, escombros y retiro de los residuos resultantes, al lugar que la Inspección indicare.

- Relleno de las hondonadas y bajos del terreno, pozos, huecos dejados por las raíces extirpadas o de cualquier otra naturaleza; ese relleno deberá hacerse con material apto y apisonando hasta obtener un grado de compactación no menor al terreno adyacente, colocando capas de no más de 0,20 m.



- Excavación de zanjas para desagües de precipitación pluvial que pudiera invadir el área de las obras, por precipitación directa o por entradas desde zonas exteriores a aquellas.
- Adecuación del terreno a fin que las aguas de lluvia escurran hacia la zona de camino.

19.6.3.- PROVISION Y EJECUCIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA DE SERVICIO DE LA SETin

La malla de Puesta a Tierra se realizará en el terreno donde se instalará la subestación, a una profundidad de 0,9 metros, **por lo que se debe realizar antes de comenzar con las obras civiles.**

Para comenzar con la ejecución de la PAT se deberá realizar el retiro de tierra de la zona donde se va a colocar la malla.

Se debe realizar esta instalación con celeridad para que los elementos de la misma no sean afectados por condiciones climáticas o de cualquier otra índole. La tierra removida se colocara en terreno adyacente a la excavación.

La malla será de las siguientes dimensiones: 4 (cuatro) metros de ancho por 4 (cuatro) metros de largo, por lo que la zona a excavar será de 5 (cinco) metros de ancho por 5 (cinco) metros de largo para poder realizar la instalación de manera correcta.

El terreno debe encontrarse en condiciones para poder colocar sobre él la malla y la cantidad de jabalinas estipuladas, por lo que debe ser alisado y encontrarse sin piedras o escorias que lo tornen irregular.

Las jabalinas que se colocaran en el terreno donde estará la malla de la PAT se instalarán por hincado. Se colocarán 5 (cinco) jabalinas en la malla de acuerdo a lo esquematizado en los planos del proyecto.

Las características y especificaciones de las jabalinas serán las siguientes:

Jabalina tipo: L1430-250. Conduweld.

Marca: Facbsa, diámetro de la jabalina: $\phi_j = 19 \text{ mm}$; longitud de cada jabalina: $L_j = 3000 \text{ mm}$.

Se colocará una jabalina en cada uno de los extremos de la malla a ejecutar, se deberá tener especial cuidado en que cada vértice de la malla no terminará en punta por los efectos de borde, los vértices deberán ser redondeados, la quinta jabalina se instalará en el centro de la malla en la cuadrícula central.

El conductor de la malla a proveer e instalar deberá ser de Cu electrolítico Cable desnudo de 70 mm^2 de sección, se instalará tirante y sin deformaciones creando una cuadrícula según el plano adjunto de malla de protección.

Una vez ejecutada la malla se vincularán tres conductores a la misma en los lugares detallados en planos de tal manera que los mismos ingresarán a los futuros canales a construir en la subestación (un conductor en cada uno de los lados de los canales previstos), posteriormente y una vez contruidos los canales, dichos conductores deberán vincularse cada uno a un tramo de 40 cm de longitud de barra de cobre de $50 \times 5 \text{ mm}^2$ montados en aisladores troncocónicos AM15 instalados en cada una de las paredes de los canales subterráneos a construir en la Setin. A su vez, estas tres barras de Cu deberán vincularse entre si con cables de Cu electrolítico desnudo de 70 mm^2 que también deberá ser provisto e instalado por la contratista, toda esta instalación será utilizada para la posterior vinculación del equipamiento electromecánico con la PAT. Para la vinculación de estos tres conductores a los tres tramos de barras de cobre. La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos



deberá proveer e instalar todos los elementos, accesorios, terminales de cobre de identar, cable desnudo de 70 mm², etc., y todos los que resultaren necesarios para ejecutar los trabajos descriptos en el presente.

Para la ejecución de la malla de Puesta a tierra, la unión entre conductor y conductor y/o entre conductor y jabalina, etc., se realizaran de la siguiente manera: Soldadura a compresión en frío con pinza hidráulica de 12 toneladas de presión. Se utilizará Pinza Hidráulica específica con la totalidad de la matricería necesaria y conveniente según el tipo de unión o empalme a realizar.

Las uniones que se realizaran serán de tipo conductor-conductor y conductor-jabalina.

Los materiales que se utilizarán para la instalación de puesta a tierra serán:

Ítem	Descripción
1	Herramienta hidráulica, manual (o motorizada) de 12 Tn .
2	Juegos de matrices para compresión (cilíndrica y/o hexagonal) (tanto para los tipos de empalmes a ejecutar como para para compresión de terminales en cables de acometida al inmueble (240mm ²))
3	Conectores a compresión en frío, para sistemas de puesta a tierra, para jabalina de 3/4" y cable de 70 mm ²
4	Conectores a compresión en frío de 70-70, para cables de Cu de 70 mm ²
5	Terminales de cobre estañado para identar de 240mm ² , para cables de Cu de 240mm ² de sección.

Una vez colocada la malla de PAT en el terreno se procederá a medir y documentar las condiciones de la misma, mediante fotografías, protocolo de ensayo y medición, todo ello certificado en presencia de los inspectores de la DPEC y personal Técnico de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, quienes autorizaran en la oportunidad a realizar el relleno.

De no obtenerse el valor de resistencia de puesta a tierra igual o inferior a 2,5 Ohm la contratista deberá realizar la ampliación de la malla a sola solicitud de la Inspección de Obra hasta obtener el valor requerido, esto no será causa de adicional económico por incremento en las dimensiones de la malla de puesta a tierra.

Luego de colocar una capa de tierra libre de escorias se colocaran ladrillos comunes sobre la proyección de los conductores dispuestos en forma de soga. Luego se rellenará la excavación con la tierra estivada teniendo en cuenta que esta se encuentre libre de escorias, se la debe compactar sin que queden burbujas de aire en el terreno, y colocar sobre ella el contrapiso de hormigón.

La totalidad de los materiales y herramientas necesarias para la ejecución de la malla de protección será provista por la contratista.

19.6.4.- CANALES, CAMARAS, PERFILES NORMALES U PN160, AYUDA DE GREMIOS PARA DESCARGA Y UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO.

CANALES:



A los efectos de canalizar los conductores que vincularán el equipamiento electromecánico a instalar en la Subestación, se construirán canales subterráneos y canales superficiales.

El canal subterráneo se localizará perimetralmente dentro de la SETIN, y paralelo a las paredes Norte, Oeste y Sur; tendrá una profundidad de 50 cm y un ancho de 50 cm.

El canal contará con una base de hormigón, paredes laterales de mampostería de ladrillo común de 0.15m asentado con mortero reforzado (1:1/2:3). Tanto la base del conducto como sus laterales serán revestidas con un azotado hidrófugo y luego con revoque grueso fratachado. En el interior de los mismos, los encuentros entre la carpeta de concreto y el revoque de la mampostería se dejarán un chanfle a 45° o baveta redondeada.

Como tapa del conducto se preverán paneles de chapa reforzada antideslizante (tipo semilla melón de 1/4" (6,35mm de espesor), que se asentarán sobre un perfil de hierro PNL 40 x 40 x 5 mm, amurado sobre las paredes laterales del conducto contemplándose su montaje de tal forma que, una vez colocados los paneles, no existan desniveles entre éstos y el contrapiso de la SETIN. Al perfil se le soldarán planchuelas de hierro dobladas convenientemente para facilitar su empotramiento.

Las dimensiones de los paneles de chapas antideslizantes se ajustarán para cada tramo en particular en función del equipamiento a instalar en la SETin.

CAMARAS DE INSPECCION DE 120cmX120cmX120cm

Para la acometida del cable de media tensión a la SETin y salida de conductores de baja tensión de la misma, se deberán construir dos cámaras de inspección de 1,20 x 1,20 m de lado y 1,20 cm de profundidad con ladrillo común asentados con mortero reforzado (1:1/2:3) y dos hierros de construcción del 10 en sus dos primeras hiladas y dos hierros de construcción de 8 cada cinco hiladas. Deberán ser revestidas con un azotado hidrófugo y luego con revoque grueso fratachado y dos medias tapas de 10cm de espesor de hormigón armado H21 con un rejillado de 15cm x 15cm con hierro de construcción del 8.

En ambas cámaras se instalaran hacia adentro de la SETin una batería de 8 (ocho) caños de PVC de 110 mm de diámetro y de 3,2 de espesor para utilizarlos como salida y entrada de cables de media y baja tensión. También se instalarán una batería de 8 (ocho) caños de PVC de 110mm2 vinculando ambas cámaras. Cada una de las cámaras estará ubicada frente al canal de acceso y salida de los conductores como se indican en los planos adjuntos y el borde de ambas se encontrará a 1,20 m de la línea municipal.

La separación del canal será brindada por una mampostería de 50 cm de altura, ejecutada en ladrillos comunes asentada con mortero reforzado (1:1/2:3). Esta mampostería será revestida con un azotado hidrófugo y luego con revoque grueso fratachado. En el interior del canal, los encuentros entre la carpeta de concreto y el revoque de la mampostería se dejarán un chanfle a 45° o baveta redondeada.

Para el tendido de los mencionados caños se ejecutará una excavación que posibilite que los caños se ubiquen a una profundidad de 70 cm bajo el nivel de piso. La cañería se colocará sobre un colchón de arena de 20 cm volviéndose a tapar con 20 cm del mismo relleno y luego como protección mecánica se cubrirán los caños con ladrillos comunes. Posteriormente se utilizará, para relleno, tierra libre de escoria hasta lograr alcanzar la nivelación prevista del terreno.



En todos los casos, los caños de reserva se sellarán en ambos extremos con espuma de poliuretano.

PERFILES UPN160 (2 (dos) tramos x 1m):

Se deberá incluir en este ítem la provisión y montaje de 2 (dos) tramos de perfiles U tipo UPN 160 (aproximadamente de 0.80m a 1m c/tramo) embutidos en el solado en lugar a determinar en obra, los cuales se utilizarán para soportar sobre el conducto bajo piso a construir en el local de la SET, el Transformador de 500 KVA de potencia a proveer por la contratista adjudicataria de los trabajos (ver punto 19.7) y que se instalará en dicho local.

19.6.5.- INSTALACION ELECTRICA SETIN

Este ítem comprende la provisión total de materiales y mano de obra para la ejecución de todas las canalizaciones y cableados de los circuitos que se alimentarán desde el tablero de baja tensión de la Subestación transformadora. Los circuitos que se conectarán partirán del Tablero Seccional de la Setín, a proveer e instalar a la derecha del acceso a local.

Todas las canalizaciones se realizarán sin excepción con caños de hierro semipesado respetando las secciones y el recorrido individualizados en el plano del proyecto. La distribución se hará con caños y cajas de hierro semipesado embutidos en mampostería. Todos los caños acometerán a cajas de paso, de tomacorrientes, de registro, etc., mediante conectores de hierro galvanizado.

Todas las cajas de paso detalladas en el plano del proyecto serán metálicas y contarán con tapa ciega metálica sujeta a la caja mediante tornillos, estas estarán dispuestas de manera de poder realizar desde ellas mantenimiento de los circuitos.

Las cajas de derivación serán de dimensiones no menores a 100x100x80 mm. Las cajas correspondientes a bocas en el cielorraso deberán contar con el correspondiente gancho para sujeción. A tal efecto se deberá vincular convenientemente cada caja a la losa de la planta superior.

El cableado de los distintos circuitos desde el tablero de la Setín se realizará con cable unipolar de Cu con aislación del tipo antillama, el cable de tierra debe ser perfectamente identificable, aislado en color verde y amarillo. La sección mínima del cable de tierra que recorrerá toda la instalación (circuito de iluminación y tomacorriente) será de 2,5 mm².

Las líneas de iluminación principales no serán de una sección inferior a 2,5 mm² y a 1,5 mm² para retornos a llaves de efecto.

El conductor de tierra será de cobre con aislación identificable (verde / amarillo) de 2,5 mm² para los circuitos de iluminación, para los circuitos de toma. Y se lo deberá conectar a todas las partes metálicas de la instalación.

En cada tomacorriente individualizado en el plano del proyecto se instalará un bastidor con dos módulos de tomacorriente de tipo universal de 10 A.

Las cajas rectangulares para llaves de efecto se colocarán a una altura de 120 centímetros con respecto al nivel de piso terminado y a más de 15 centímetros del marco de la puerta, la caja para tomacorrientes se colocará a 45 centímetros del piso, el tomacorrientes para la luz de emergencia se instalará en el lugar individualizado en el plano del proyecto será simple del tipo apto para 10A.

Se deberá proveer e instalar los siguientes artefactos de iluminación y emergencia de acuerdo al siguiente detalle:

- 2(dos) artefactos tipo marca Lucciola, modelo FER Código 651 (con dos porta lámparas E27 rosca Edison) (cada artefacto deberá proveerse con 2



(dos) lámparas led de 10W tipo Osram Classic Led Value 10W 220V luz fría, o similar en Philips o similar de calidad superior), aplicados en cielorraso de durlock. Estos artefactos serán instalados en las bocas identificadas como s1 (en local Setin) y como artefacto tipo T3 en los planos de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

- 1 (uno) artefacto de aplicar apto para intemperie, para montaje en fachada para iluminación exterior del acceso a Setin (artefacto de iluminación tipo T5). Este artefacto será instalado en la boca identificada como s2 (exterior local setin).

- 2(dos) artefactos de iluminación de emergencia, tipo Atomlux que se instalará adyacentes a los tomacorrientes específicos que figuran en el plano indicados con la sigla LE.

Los artefactos de iluminación se ubicarán, aplicados en cielorraso, de manera que no queden sobre la proyección del equipamiento a instalar en la subestación, y de tal manera sea factible posicionar las escaleras para acceder a los mismos.

Provisión y Montaje del tablero de protección de la Instalación eléctrica de la S.E.T.In.

La contratista deberá proveer, armar e instalar un tablero que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Estará embutido en mampostería.

Será de chapa tipo "Emanal, Gen Rod, o Fournas" de 450 mm (alto) x 300 mm (ancho) x 100 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

El tablero está constituido por los siguientes elementos:

1(Uno) ITM bipolares de 2x32A de corte general.

1(Uno) Interruptores Diferencial bipolar de 2x32A.

1(uno) ITM bipolares 2x10A (circuito de iluminación del local Setin y luces de emergencia Cisetin)

2 (dos) ITM bipolares de 2x15A (circuito de tomacorrientes Ctsetin y uno de reserva).

El alimentador a este tablero se ejecutará con un conductor tipo subterráneo de 2x4mm²+ T el cual deberá partir desde un SBC que estará instalado al efecto en uno de los laterales del Tablero de Baja Tensión de la SETin, luego este Cable 2x4+T (subterráneo) será canalizado en los canales subterráneos a construir y en el extremo derecho acometerá a una caja cuadrada de 100x100x80mm donde se efectuará la transición a cable unipolar de idéntica sección, y desde allí se canalizará en caños de hierro semipesado RS25 (1") hasta acometer al Tablero Seccional de la Setin y acometerá a los bornes del interruptor termo magnético de 2x32A principal según plano unifilar correspondiente.

Las salidas del interruptor diferencial se conectarán a un puente o peine de conexionado tipo Schneider o similar de calidad superior para alimentar los ITM bipolares según el detalle del diagrama unifilar.

19.6.6.- Tendido de Conductores Subterráneos

El Oferente deberá cotizar la totalidad de los trabajos y materiales necesarios para la construcción y puesta en servicio del nexo de Media Tensión y las interconexiones del equipamiento electromecánico en media y baja Tensión de la SETIN.

a. Nexo de Media Tensión

El equipamiento de la SETIN será alimentado mediante un nexo subterráneo de MT. La obra se ejecutará conforme al proyecto correspondiente aprobado



por la Dirección de Energía. El nexo a alimentar la SETIN será subterráneo, en media tensión (13,2 kV) con una terna de conductor Subterráneo tripolar armado de cobre de 70mm² de sección para las fases y pantalla electrostática de 35mm², categoría II con aislación XLPE apta para 15 kV.

El conductor descrito precedentemente será provisto por el Poder Judicial.

Los trabajos que deberá ejecutar la empresa contratista en este ítem, así como también la provisión de materiales e insumos específicos para llevarlo a cabo se detallan a continuación.

El cable subterráneo de media tensión partirá desde la estructura terminal de la línea de Media Tensión ubicada por calle Corrientes aproximadamente a 25 metros del local con destino a SETIN (local b12). En esta estructura la contratista deberá incorporar una cruceta de madera vinculada según la reglas del buen arte, para ejecutar el montaje de un conjunto de elementos que posibiliten la protección y maniobra en la transición a conductor subterráneo que abastecerá la subestación. Sobre la cruceta se instalará un conjunto de 3 (tres) descargadores de sobretensión aptos para 12 KV - 10KA y 3 (tres) seccionadores MN 241 con fusibles de capacidad acorde a la carga prevista.

La vinculación de estos elementos de protección y maniobra al nexo a construir se realizará con cable de cobre rígido desnudo de 35 mm². Los descargadores de sobretensión serán puestos a tierra con conductor desnudo de cobre de 35 mm² y serán vinculados a una jabalina simplemente enterrada a proveer e instalar por la contratista.

Hasta la altura de 3 mts sobre el poste de hormigón de la estructura terminal, el conductor deberá protegerse mecánicamente con un perfil PNL 25x25x3 mm sujetado con grampas de fleje de hierro 40x3 mm, convenientemente soldado al perfil, la grampa se completará con bulón de 5/16 x 1 1/2 " con sus correspondientes arandelas planas y de presión (Grower).

La jabalina a proveer e instalar responderá a las siguientes especificaciones: Jabalina tipo: L1430-250. Conduweld, Marca: Facbsa, diámetro de la jabalina: $\phi_j = 12,6$ mm, longitud de la jabalina: $L_j = 3000$ mm.

También se deberá proveer e instalar, adosado a la estructura de retención, un caño de hierro galvanizado de 5" (125 mm) de diámetro nominal para canalizar el conductor subterráneo que alimentará la futura subestación. Esta canalización atravesará la base de la estructura a una profundidad aproximada de 90 cm, punto en el cual se colocarán dos curvas a 45° de idéntico diámetro (para suavizar la curvatura del conductor).

El caño galvanizado debe alcanzar una altura de 3 metros desde el nivel del terreno, y se deberán fijar a la estructura terminal mediante grampas de fleje de hierro 40x3 mm, convenientemente modelado al diámetro del caño y de la columna en cada punto de sujeción. Las grampas se completan con bulón de 5/16" x 1 1/2" con sus correspondientes arandelas planas y Grower.

Todos los perfiles y componentes metálicos deberán ser previamente tratados para soportar la intemperie, una vez limpias las superficies se le aplicarán dos manos de antióxido de primera calidad y luego dos de esmalte sintético de primera marca color aluminio.

El conductor subterráneo se extenderá hasta el futuro emplazamiento de la cámara de inspección de entrada de cables a la S.E.T.I.N. Para el tendido del mencionado conductor se ejecutará una excavación que posibilite que el cable se ubique a una profundidad de 120 cm bajo el nivel de piso. El alimentador se colocará sobre un colchón de arena de 10 centímetros y se



cubrirá con una capa de arena también de 10cm y luego como protección se cubrirá la proyección del conductor con ladrillos comunes dispuestos transversalmente sobre la proyección del conductor en forma de soga. Finalmente se utilizará, para relleno, tierra libre escoria hasta lograr alcanzar la nivelación prevista del terreno.

El conductor ingresará a la SETIN a través de una de las cámaras (120x120x120mm) a construir en el exterior del local, en la vereda y próxima a su acceso. Desde allí, tendido en los canales subterráneos previstos específicos acometerá a la celda de media tensión específica tipo "entrada y salida de línea".

b. Interconexiones entre el conjunto de celdas, transformador y tablero de baja tensión

Se realizarán las conexiones del equipamiento electromecánico (a proveer por la contratista) dentro de la SETIN.

La conexión entre la celda de alimentación al Transformador y el Transformador será con conductor subterráneo de 3x70mm² de Cu con pantalla electrostática de 35mm² del mismo material categoría II aislación XLPE y protección de PVC. La longitud será la necesaria para desarrollar la traza que corresponde desde la salida de la celda de media tensión y sobre el canal para tal fin hasta ubicarse debajo del transformador y ascender hasta sus bornes de media tensión. (El cable en cantidad y especificaciones previsto para este trabajo será provisto por el Poder Judicial de Corrientes)

La conexión entre los bornes de baja tensión del transformador y el tablero de baja tensión **se realizará para las tres fases como para el neutro con doble conductor subterráneo de baja tensión apto para 1,1kV de 240mm² de sección de Cu aislación XLPE y envoltura externa de PVC.** La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá efectuar la provisión y luego ejecutar el tendido de la cantidad de metros necesarios del conductor detallado precedentemente para desarrollar la traza que corresponde desde la salida de los bornes de baja tensión del transformador y sobre el canal para tal fin hasta llegar a la parte inferior del Tablero de baja tensión y elevarse hasta acceder las dos ternas de conductores destinados a las fases hasta los bornes del interruptor principal del mismo, los dos conductores destinados al Neutro acometerán a las barras de Neutro ubicadas en la parte inferior del tablero de baja tensión.

Para todos los casos las conexiones se realizarán con su correspondiente terminal de Cobre de identar (cable subterráneo de baja tensión de 240mm²), los terminales de 70 mm² (para interconexión de malla de puesta a tierra y equipamiento electromecánico), y terminales de 35mm² (pantalla electrostática) y las puntas aislantes terminales para el cable de media tensión, acordes para cada fin. Estos terminales de identar y las puntas aislantes deberán ser provistos por la empresa contratista adjudicataria de los trabajos y deberán ser en cantidad necesaria y suficiente para lograr la interconexión entre el nexo de media tensión y equipamiento electromecánico en la Setin tendiente a posibilitar su puesta en servicio.

c. Detalle de excavación de zanjas para colocación del cable subterráneo

Antes de proceder a la rotura de las veredas, se comunicará por escrito a los frentistas afectados, de los trabajos que se están por ejecutar, la misma debe ser con una anticipación no menor a los cinco (5) días previos al inicio de los trabajos.



El Contratista efectuará las zanjas de acuerdo a dimensiones y ubicación señalado en los planos.

Las zanjas para la colocación del cable se ejecutará de acuerdo a lo indicado en los planos adjuntos, siendo 1,20 m la profundidad mínima para tendido bajo vereda, para el conductor de media tensión. En los casos de desniveles importantes se deberá evaluar junto con el inspector.

Dadas las características de la zona de trabajo, la excavación se realizará con las herramientas adecuadas, tomando las debidas precauciones para evitar deterioros a todo tipo de instalaciones subterráneas existentes, las que no deberán interrumpir sus prestaciones a causa de esta obra. La Inspección podrá, sin embargo, autorizar el empleo de maquinarias que el Contratista proponga para agilizar en zanjeo, en el caso comprobado de algún tramo que se encuentre libre de instalaciones en servicio.

Las zanjas, se excavarán a cielo abierto, salvo casos especiales en que se procederá a la ejecución de perforaciones a la profundidad necesaria. Las excepciones a esta prescripción deberán someterse, con la justificación respectiva, a la aprobación de la Inspección.

Frente a puertas, portones, entrada de vehículos se dejará sin excepción un paso libre de obstáculos en longitud suficiente para permitir el libre tránsito de vehículos o personas. Ello se conseguirá practicando túneles o colocando pasarelas.

Las paredes y el fondo de la zanja serán planos y libres de irregularidades. El escombros y la tierra extraída durante los trabajos de zanjas, serán retirados o depositados en cajones que proveerá el Contratista, los cuales deberán impedir todo derrame de tierra o escombros sobre la calzada o vereda, respetando Reglamentos y Ordenanzas municipales Vigentes.

Deberá utilizarse tablestacados de hierro o madera, cuando las características del terreno impidan un normal trabajo de zanjeo.

Se evitarán daños en los frentes de las propiedades como así también la ubicación de los cajones que obstaculicen entradas o el tránsito. Además la ubicación de los cajones, será tal que no impidan la libre circulación del agua junto al cordón.

Se colocarán señales en los lugares necesarios, de acuerdo con la Ordenanza Municipal y toda otra observación realizada por el Municipio, para evitar accidentes peatonales.

Cuando se lleven a cabo trabajos que obstaculicen el tránsito de vehículos o peatones, deberán colocarse las señales convencionales (respetando las disposiciones municipales vigentes), las que serán balizadas durante las horas de la noche con luces y cintas de seguridad.

El encendido de balizas será efectuado por el Contratista, tan pronto como la clara visibilidad del obstáculo lo requiera, debiendo permanecer encendidas hasta que la iluminación natural la haga innecesaria.

El Contratista será el único responsable por falta de señales y/o encendido.

El Contratista será único responsable por las multas que impusiera la autoridad competente, en cuanto resulten violados los reglamentos y ordenanzas vigentes y por las indemnizaciones a que tengan derecho los propietarios frentistas.

Deberá colocar señales y vallado adecuado en los lugares necesarios para evitar la caída de personas en la zanja.

Al terminar la jornada de trabajo, todas las zanjas abiertas serán tapadas con tapas de madera o chapones de hierro, de manera de asegurar el tránsito



peatonal sobre las mismas.

d. Reparación de Instalaciones Dañadas

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente respecto de evitar los daños a instalaciones existentes en el lugar de trabajo, el Contratista reparará por su cuenta y cargo todos los deterioros que puedan ocurrir hasta la recepción provisoria, por causas imputables a la obra, en las instalaciones de cualquier tipo que resulten dañados. La reparación se efectuará de inmediato luego de producida, siguiendo estrictamente las normas técnicas que tenga en vigencia el propietario responsable de la instalación dañada, el cual podrá destacar un agente inspector que fiscalizará la tarea de reparación, o bien encomendará a su personal técnico dicha tarea, a su solo juicio. En esta última alternativa los costos facturados por el propietario que realizó la reparación estarán a cargo del Contratista.

La Inspección tendrá facultades para suspender los trabajos hasta tener la conformidad del propietario afectado por el deterioro sin que ello signifique otorgar derechos al Contratista de modificar los plazos establecidos.

e. Tendido de cable subterráneo

Con antelación al tendido de conductores y cables en general se deberá proveer una Memoria Técnica Descriptiva de la metodología de trabajo a desarrollar, indicando puntos de partida, ubicación de equipos, puestos, controles, instrumentos de medición, ubicación de empalmes, autorizaciones necesarias y todo lo que conduzca a que el tendido, una vez iniciado, se desarrolle con fluidez.

a) Procedimiento para el tendido: Para desenrollar el cable se colocará la bobina con su eje en posición horizontal sobre un carro porta-bobina, calzado éste de tal manera que, no exista otro movimiento que el de rotación de la bobina. Este debe ser tal que el cable se desenrolle de arriba hacia abajo, debiendo controlarse dicho movimiento mediante frenado para evitar que el cable se desenrolle apresuradamente.

Para el cable a tender en zanja, se colocará en el lecho de la misma, que deberá estar perfectamente nivelado, manteniendo el paralelismo con las paredes de la zanja. El lecho no deberá tener piedras ni escombros.

Para los cables colocados en caños, cuya superficie interior deberá ser lisa, se buscará que el trazado sea lo más rectilíneo posible y de inclinación tal que se evite todo estacionamiento de agua.

El tendido se podrá realizar, deslizando el cable sobre rodillos colocados previamente en el fondo de la zanja o por medio de operarios que deberán distribuirse uniformemente sobre la longitud del cable de manera que la fuerza se aplique en forma repartida y que el cable se desenrolle en forma suave.

Deberá protegerse cuidadosamente el cable de giros, flexiones, golpes y tracciones excesivas.

b) Precauciones especiales: Para el tendido de los cables deben guardarse las siguientes precauciones especiales.

- El cable no debe curvarse con un radio inferior a 15 veces su diámetro exterior, debiendo en todos los casos ser dicho radio mayor a 1 metro.

- Antes de proceder al tendido, deberá comprobarse que las puntas del cable se encuentren selladas, con capuchones termocontraíbles. No se permitirá otro elemento que no sea el capuchón termo contraíble.

- En caso de que se observase algún deterioro a lo largo del cable de común acuerdo con la Inspección de Obra, se señalará el lugar de la posible



avería para su reparación inmediata o posterior localización con facilidad, si las pruebas de medición demuestran la existencia del daño.

- No debe dejarse el cable sin protección, descubierto, durante la noche, para evitar daños involuntarios o intencionales.
- En los sitios donde deban efectuarse empalmes, se dejarán los cables libres de obstáculos, protegidos mecánicamente y contra humedad y colocados de tal manera que el cruzamiento de los extremos en cada caso permita la correcta ejecución del empalme. La medida del cruzamiento de los extremos será tomada de acuerdo a las especificaciones del fabricante de los empalmes correspondientes y de común acuerdo con la Inspección.
- Deberá preverse un rulo por extremo (para el empalme), respetando las indicaciones del fabricante de los cables, como así también la excavación para la ejecución de empalmes y su posterior tapado.
- Cuando sea necesario emplear elementos mecánicos para traccionar el cable, estos se tomarán de los conductores y nunca de la aislación o vaina.

c) Señalización para identificación de los cables: La señalización para la identificación con sus respectivos números de los cables subterráneos, se realizará mediante la instalación de un precinto abrazadera tipo ajustable de 8 mm de espesor, en la que se indicará con caracteres legibles, sobre una chapa de aluminio, el número de alimentador, el tipo de cable (tensión de servicio y sección). Estas señalizaciones se ubicarán inmediatamente después de los conjuntos terminales de salida o entrada a las celdas y en los respectivos empalmes.

f. Relleno y Compactación de las Excavaciones

Una vez ubicado el cable en la zanja, se depositará en el fondo de la misma una capa de arena de río gruesa y limpia de 0,05 m. de altura. Luego se levantará el cable y se lo dejará apoyado sobre la citada capa. A continuación se adicionará arena hasta completar una capa total sobre el lecho de 0,15 m. de alto en todo el ancho de la zanja.

Sobre la tapada de arena, la terna de energía irá cubierta con ladrillos en forma de soga (de 25cm de ancho), en contacto unos con otros, los ladrillos se colocarán con su lado mayor en la dirección perpendicular al eje de la zanja.

Se efectuarán protecciones especiales de hormigón armado o encamisado con caños de H°G° de 6" de diámetro, cuando existan situaciones de baja seguridad, como ser cruce de cunetas, desagües pluviales, desniveles importantes, otras instalaciones muy próximas de riesgo, etc. Todos estos casos serán tratados con la Inspección a los efectos de determinar sobre el lugar la solución más conveniente y de mayor seguridad.-

En el caso de curvas y cruces con entradas a garajes (para vehículos livianos exclusivamente) se colocará doble capa de ladrillos. Las juntas de la capa superior se harán coincidir con el centro de los ladrillos de la capa inferior para lograr mayor rigidez al conjunto.

Una vez terminada la colocación de los ladrillos de protección del cable, se procederá a reparar los albañales y otras obras afectadas por aquellos trabajos. Una vez verificados por la Inspección de Obra las reparaciones citadas, ordenará el relleno de la zanja.

El Contratista procederá a rellenar las excavaciones con el mismo material extraído, humedecido y libre de escombros, en capas sucesivas de 0,30 m de espesor máximo compactando cada capa por separado hasta lograr una densidad del terreno a total satisfacción de la Inspección, como mínimo similar



a la que poseía antes de la apertura de la zanja.

Si el material extraído durante las excavaciones, no fuera suficiente en cantidad y calidad, a juicio de la Inspección, para el relleno y compactación posteriores al tendido de los cables y accesorios, el Contratista procederá a su provisión y transporte al lugar de la obra donde se requiera, considerándose todos los gastos originados por esta causa, incluidos en el respectivo ítem de zanjeo.

A 30 cm de profundidad del nivel de vereda, deberá colocarse una Malla Rejillada de Advertencia de polietileno virgen no recuperado de baja densidad y alto peso molecular ó PVC flexible de espesor nominal 0,12 mm a 0,15 mm, de color rojo intenso, de 15 cm de ancho, con rejillas de PVC, del tipo similar al utilizado en redes subterráneas telefónicas.

La Malla Rejillada llevará una inscripción de color negro indeleble con la leyenda "PELIGRO CABLE DE MEDIA TENSION", perfectamente visible y se repetirán regularmente a lo largo de la misma.

g. Reparación de contrapisos y veredas

Los contrapisos y veredas afectados por los trabajos deberán ser reconstruidos empleando el mismo procedimiento y clases de materiales con que se encontraban realizados originalmente, debiendo quedar en todos los casos, el trabajo terminado en perfectas condiciones y conforme a las reglas del buen arte, independientemente del estado en que se encontraba antes de su rotura. Se respetarán en todos los casos las exigencias a que tengan derecho los propietarios frentistas y se involucrarán en estos trabajos aquellas reparaciones, como desagües, etc. La reconstrucción se iniciará al día siguiente del relleno de la zanja.

El contratista sacará una muestra de cada vereda a reparar y conseguirá el mosaico del mismo modelo y color.

No se aceptarán mosaicos usados o rotos. La no observación de esta exigencia determinará el retiro de los mosaicos, a cargo exclusivo del Contratista.

El Contratista deberá reemplazar todo mosaico flojo por efecto del zanjeo. En las veredas de piedra deberá volver a colocar las piedras o lajas movidas reemplazando todas las faltantes o rotas.

El Contratista adoptará las medidas convenientes para que no se camine o se transite sobre las veredas o calzadas recién reparadas.

Cuando se trate de piso de cemento alisado en su terminación, deberá efectuarse cortes rectilíneos mediante amoladoras a los efectos de lograr una prolija terminación de los trabajos y sellado de junta.

Los cortes de mosaicos, piedras, lajas, etc. se efectuarán a máquina.

Los trabajos serán realizados de acuerdo con las mejores reglas que indique la técnica, pudiendo la Inspección de Obra, en caso de trabajos deficientes hacer efectuar el levantamiento a cargo del Contratista.

La reparación del pavimento y contrapiso de las calzadas se hará conforme a las normas recomendadas por la respectiva Municipalidad, para lo cual el Contratista recabará de dicha repartición los mismos.

Luego de la compactación, se realizará el contrapiso, con un espesor aproximado de diez (10) cm. El dosaje en volumen a utilizar para el hormigón pobre será de 1/4:1:3:5 (cemento, cal, arena y cascote).

Sobre el contrapiso se ejecutará el piso de la vereda asentado convenientemente con un mortero M.A.R. (1/4:1:3), cuyo dosaje está dado en volúmenes de cemento, cal y arena.



Luego de terminada la colocación de los solados, se procederá al sellado de juntas con una lechada de cemento o lo que corresponda en cada caso.

Los solados a reponer, serán similares a los existentes en las zonas deterioradas.

Se colocarán mojones o mosaicos identificativos del cable en las veredas descubiertas y en las cubiertas con mosaicos respectivamente, cada 25 mts. Aproximadamente, para señalar las características y trayectoria del cable subterráneo. En dicho mojón/mosaico estará escrito en relieve cable de alta tensión, un rayo indicador de descarga eléctrica y una flecha indicadora de la dirección del cable.

Cuando se trate de cruces de calle y/o entrada vehicular de vehículos pesados, se indicará el lugar del cruce por medio de una loseta o mosaico identificadorio, descripta anteriormente, la que estará ubicada en el borde del cordón propiamente dicho de vereda, fijándose de manera que no quede sobre el nivel del piso.

h. Limpieza de Lugares de Trabajo

Terminado los trabajos de tapado de zanjas y ejecución de cruces y, en su caso reparación de contrapisos, veredas y pavimentos, el Contratista procederá sin demora a la limpieza del lugar de trabajo, transportando si así fuera necesario, toda la tierra y escombros sobrantes.

El transporte de estos materiales hasta los lugares que la autoridad municipal tenga establecidos para tal fin, así como el transporte del material de relleno entre diferentes lugares de trabajo, correrán por cuenta del Contratista, y su costo se considerará incluido en el correspondiente ítem de zanjeo o excavación.

19.6.7.- Empalmes, Terminales Y Accesorios:

La contratista deberá proveer la totalidad de los materiales necesarios para la ejecución de los empalmes y terminales con sus respectivos accesorios y los mismos deberán cumplir con las especificaciones técnicas de las planillas de datos adjuntas en el presente pliego.

La ejecución de los terminales y empalmes se deberá realizar en presencia de los inspectores de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial y de la Distribuidora de Energía de la Provincia de Corrientes, y serán con aplicación rigurosa de las normas y especificaciones técnicas dadas por la firma proveedora de cables.

La empresa contratista adjudicataria de la obra será la responsable de tramitar ante la DPEC la solicitud de la presencia del inspector a quien pedirá le firme una conformidad de estos trabajos.

Los empalmes y terminales deberán asegurar un nivel de aislación superior al del cable, de manera que no constituyan puntos de falla potenciales.

En todos los casos se mantendrá la continuidad eléctrica de la pantalla electrostática sin disminuir la sección de la misma a lo largo del todo el tendido.

El personal que realice los trabajos deberá ser especializado y tener experiencia en este tipo de tareas, fijándose para la unión de cables el sistema de indentación profundas con prensas especiales. No se permitirá la unión por soldadura.

El inspector de obra fiscalizará en todas sus etapas cada empalme y cada Terminal.

Se rechazará todo empalme o Terminal ejecutado sin la presencia permanente del Inspector de Obra del Poder Judicial y de la Distribuidora de



Energía de la Provincia.

Se dejará en la zona de cada empalme y terminal un rulo de aproximadamente cuatro (4) metros de longitud mínima.

19.7.- PROVISION, MONTAJE Y CONEXIONADO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO PARA SETIN

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá proveer y ejecutar el montaje y conexión, en el local b12 con destino a la Subestación Transformadora, del equipamiento electromecánico detallado a continuación.

El montaje de los mismos deberá efectuarse de acuerdo a lo especificado en el presente Pliego.

19.7.1.- PROVISION DE CELDAS DE MEDIA TENSION EN SF6

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá cotizar la provisión y montaje en el local con destino a la Setin (detallado en puntos anteriores) de Celdas de Media Tensión en SF6 siguiendo los lineamientos detallados a continuación y cumpliendo las especificaciones técnicas detalladas. Al momento de la cotización y como condición obligatoria y excluyente, el oferente deberá completar y entregar debidamente suscripta por el representante técnico de la firma la Planilla de Datos Técnicos del Equipamiento a proveer (se adjunta planilla de datos técnicos solicitados con espacio en blanco para completar los datos técnicos del equipamiento a cotizar)

19.7.1.1.- Generalidades

El equipamiento eléctrico a proveer consiste en 1(unos) Tablero de Media Tensión compuesto por: 1 (una) Celda de Media Tensión en 13,2 kV, tipo compacta, con seccionador bajo carga en SF6 y Fusibles para "Alimentación de Transformador" y 2 (dos) Celdas de Media Tensión en 13,2 kV, tipo compacta, con seccionador bajo carga en SF6 para "Entrada/Salida de Línea"; para la Subestación Transformadora del Edificio, del Poder Judicial sito en calle Corrientes Nº 1101 de la Ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes.

19.7.1.2.- Especificaciones

Tres celdas de media tensión conformarán un tablero aislado en aire, compuesto por celdas modulares compartimentadas.

Cada una de las celdas estará construida con una serie de paneles y perfiles de chapa de acero inoxidable BWG Nº 16 de 1,65 mm. de espesor, doblada y reforzada convenientemente a fin de construir una sólida estructura autoportante. Cada celdas conformará una unidad modular bajo envolventes metálicas del tipo compartimentadas, cerradas en las partes laterales (derecha e izquierda), partes posterior o anterior mediante paneles de chapa BWG ° 18 de 1,24 mm de espesor. El techo será también de chapa de hierro de BWG ° 18 de 1,24 mm de espesor.

Contarán con sendos compartimientos, uno superior para albergar las barras de cobre, y la unidad de seccionamiento, aislado en gas SF6 (hexafluoruro de azufre), que estará compuesta por un interruptor – seccionador de línea (tipo ISM) y por un seccionador de tierra (tipo ST) con mandos separados y enclavados entre ellos, apto para instalación interior.

El compartimiento inferior se adaptará a cada tipo de celda, en el caso de la celda "alimentación de transformador" este compartimiento albergará los fusibles de alta capacidad de ruptura (tipo HH de $I_n=20A$).

En la parte frontal se encontrará el panel de selección de maniobra y seccionador de puesta a tierra. Todas las funciones de control estarán centralizadas sobre este panel frontal, esto simplificará la operación y permitirá brindar seguridad en los enclavamientos. También en el frente se localizarán los indicadores de presencia de tensión (13,2 KV).

El perímetro de la puerta de acceso a cada compartimiento será doblado para su mayor rigidez y contará con burletes de neopreno para un adecuado cierre. Se proveerá en la unidad cáncamos para su izamiento y transporte.

Cada una de las celdas tipo "Alimentación de Transformador" y las tipo "Entrada/Salida de Línea" poseerán las siguientes dimensiones aproximadas:

- Ancho 375 mm.
- Altura 1600 mm.
- Profundidad 940 mm.

Las unidades modulares serán construidas para instalaciones tipo interior (IP2XC).

Los paneles, perfiles y demás componentes metálicos ferrosos de las celdas se deben proteger mediante tratamiento anticorrosivo por cataforesis.

Normas

Las unidades deberán cumplir con las siguientes recomendaciones, normas y especificaciones internacionales:

- Recomendaciones: IEC 62271 (ex IEC 298), 60265, 60129, 60694, 60420, 60056, 61958.
- UTE normas: NFC 13.100, 13.200, 64.130, 64.160
- EDF especificaciones: HN 64-S-41, 64-S-43

Además deberán satisfacer los siguientes requerimientos específicos:

Índice de protección

- Celdas: IP2XC
- Entre compartimientos: IP2X

Corriente nominal

- 200A (Celda Item 1 tipo Alimentación a Transformador-**Requerimiento DPEC**)
- 630A (Celdas Item 2 tipo Entrada/Salida de Línea- **Requerimiento DPEC**)

Corriente nominal de cortocircuito de corta duración.

- 20 kA. 1 seg.

Compatibilidad electromagnética

- Para los compartimientos:
- Campo eléctrico:
 - 40 dB de atenuación en 100 MHz;
 - 20 dB de atenuación en 200 MHz;
- Campo magnético:
 - 20 dB de atenuación por debajo de 30 MHz.

Color de la celda

Gris. Color alternativo Azul.

Temperaturas:

Las variaciones de temperaturas son las siguientes:
Almacenamiento: de $-40^{\circ}C$ a $+75^{\circ}C$



Funcionamiento: de -5 °C a +50 °C

19.7.1.3.- Descripción, características y denominación

Las unidades se ajustarán a las siguientes características:

Ítem	Descripción y Componentes	Tipo	Marca	Cantidad	Unidad
1	Celda de Media Tensión apta para 13,2 kV, tipo compacta, equipada con seccionador bajo carga en SF6 y Fusibles para "Alimentación de Transformador". In=200A (requerimiento DPEC)	QM	Schneider Ema Abb Ormazabal Siemens	1	Piezas
2	Celda de Media Tensión apta para 13,2 kV, tipo compacta, equipada con seccionador bajo carga en SF6 para "Entrada/Salida de Línea" In=630A (requerimiento DPEC)	IM	Schneider Ema Abb Ormazabal Siemens	2	Pieza

El transformador de distribución alimentado por la celda específica será de 500 KVA.

En su propuesta, el oferente deberá especificar la Marca/Modelo de componente cotizado.

5.- Ensayos y Verificaciones

Los ensayos y verificaciones se realizarán en fábrica, en presencia de representantes designados expresamente por el comprador, por el Poder Judicial y por la Empresa Prestataria del Suministro de Energía.

Dichos ensayos se realizarán sobre las unidades totalmente terminadas y listas para su despacho, verificándose como mínimo lo siguiente:

- Dimensiones exteriores e interiores.
- Carpintería metálica de chapa, tratamiento de chapa, calidad de construcción, espesor y terminado de pintura, etc.
- Barras de potencia, control de sección, material, pintura, colores, distancias entre apoyos, verificación del sistema de acople de barras entre diferentes celdas.
- Barra de puesta a tierra, control de sección, material, pintura, colores, distancias entre apoyos, sistema de acople, verificación de la continuidad entre las partes metálicas de aparatos y celdas y la barra de tierra.
- Distancias admisibles entre fases y entre fase - tierra (especialmente cabeza y extremo de bulones y uniones entre celdas). El no cumplimiento de estas distancias mínimas será causal de rechazo total de la provisión.
- Contralor de coincidencia entre características y valores nominales de los aparatos con los aprobados.
- Operaciones de cierre y apertura de todos los elementos móviles.
- Control de los dispositivos de seguridad (enclavamientos) y verificación de su resistencia mecánica.
- Verificación del seccionador aislado en gas SF6 (hexafluoruro de azufre), rigidez mecánica, funcionamiento (**realizando la cantidad de operaciones requeridas por la DPEC**) controlando que no existan juegos en el conexionado que sean el origen de futuros calentamientos.



- Verificar operación del dispositivo de desenganche automático en caso de fusión de uno de los cartuchos fusibles (**realizando la cantidad de operaciones requeridas por la DPEC**).
- Verificación de compatibilidad electromagnética.
- Se realizará prueba de aislación con tensión a frecuencia industrial de acuerdo a la Norma IRAM 2195. La prueba deberá efectuarse sobre la celda con los instrumentos completamente montados y con los seccionadores cerrados. La tensión de ensayo, en el momento de su aplicación no será mayor que 19 KV, luego se incrementa en forma progresiva de modo que la velocidad de crecimiento sea aproximadamente 2° del valor pleno por segundo hasta alcanzar 38 KV, manteniendo esta tensión durante un (1) minuto. Se considera que el equipo cumple el ensayo si no se produce una perforación o descarga disruptiva.

En la oportunidad se labrará un acta/protocolo que será suscripto por el representante del fabricante y los inspectores en representación del comprador, del Poder Judicial y de la Empresa Prestataria del Suministro de Energía.

PLANILLA DE DATOS TECNICOS

CELDA DE 13,2 KV COMPACTAS PARA S.E.T.

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO
1.1	Fabricante			
1.2	Norma		Según E.T.P.	
1.3	Tipo de aparato		Interior	
2.1	Tensión nominal de servicio	kV	13,2	
2.2	Tensión máxima de servicio	kV	17,5	
2.3	Frecuencia	Hz	50	
3.	Nivel de aislamiento			
3.1	aislamiento 50 Hz/1 mn	kV eficaz	38	
3.2	seccionamiento 50 Hz/1 mn	kV eficaz	45	
3.3	aislamiento 1,2/50 ms	kV eficaz	95	
3.4	seccionamiento 1,2/50 ms	kV eficaz	110	
4.	Corriente nominal - Celda Tipo:			
4.1	Alimentación a Transformador	A	200	
4.2	Entrada/Salida de Cable	A	630	
4.3	Corriente nominal de cortocircuito de corta duración (1s).	kA	20	
5	Seccionador de operación bajo		SF6	
6	carga		si	
7	Operación trip. de seccionadores		si	
8	Operación visible del seccionador	Nº de		



9	Resistencia mecánica según IEC 60265 clase M1	Maniobras	1000	
10	Resistencia eléctrica según IEC 60265 a In y $\cos\phi=0,7$ clase E	Nº de Cortes	100	
	Dimensiones	mm		
	.Altura	mm		
	.Ancho	mm		
11	.Profundidad		si	
12	Folletos o Catálogos.			
13	Plano de dimensiones y características generales.		si	
14	Planos eléctricos		si	
	Protocolos de ensayos a confeccionar durante Ensayo en Fábrica		Si	

19.7.2.- PROVISION DE TABLERO DE BAJA TENSION.

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá cotizar la provisión y montaje en el local con destino a la SETin (detallado en puntos anteriores) de un Tablero de Baja Tensión siguiendo los lineamientos detallados a continuación y cumpliendo las especificaciones técnicas detalladas. Al momento de la cotización y como condición obligatoria y excluyente, el oferente deberá completar y entregar debidamente suscripta por el representante técnico de la firma la Planilla de Datos Técnicos del Equipamiento a proveer (se adjunta planilla de datos técnicos solicitados con espacio en blanco para completar los datos técnicos del equipamiento a cotizar)

19.7.2.1.- Descripción técnica

El equipamiento eléctrico a proveer consiste en **un (1) tablero de baja tensión**, para protección y maniobra de las salidas de baja tensión de la Subestación Transformadora del Edificio nuevo a construir para la SETin a construir del edificio del Poder Judicial sito en calle Corrientes N° 1101 de la ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes.

19.7.2.2.- Generalidades

Será construido sobre una estructura ejecutada en chapa de hierro BGW 12, sobre la cual se aplicara un tratamiento de limpieza, protección antioxiado base apta para la capa de terminación y de terminación con pintura esmalte horneable, en un todo de acuerdo a las especificaciones de la DPEC.

Las dimensiones del bastidor de baja tensión son 1,90 m de ancho por 2 m de alto. Tendrá dos parantes ejecutados con chapa doblada de manera de conformar un soporte en "Π" de 120 x 40 x 2000 mm, y seis travesaños ejecutados con chapa doblada de manera de conformar un soporte en "Π" de 60 x 30 x 1900 mm, convenientemente soldados a los parantes.

El bastidor tendrá una base rectangular para su apoyo ejecutado con chapa doblada de idéntica manera que los parantes, y dos soportes ejecutados también en chapa doblada de la misma forma que los parantes, normales al plano que vinculara la parte superior del bastidor a la pared.



La base rectangular se fijará abulonada al solado. Al efecto poseerá los agujeros correspondientes, mientras que los soportes harán lo propio sobre mampostería, a cuyo efecto contará con chapones agujereados específicamente soldados a los extremos de estos soportes.

Para la acometida el tablero contará con un interruptor termomagnético de 1000 A, con regulador electrónico.

Este interruptor se fijará a los dos travesaños superiores. En los tres travesaños intermedios se fijarán bases porta fusibles tipo NH tamaño 02, marca Semikron o similar. La separación entre ejes de las bases porta fusibles será de 200 mm. El tablero dispondrá de 8 (ocho) salidas, dos de ellas serán asignadas para uso exclusivo del Comitente.

Las bases porta fusibles NH se vincularán directamente mediante el juego de barras de derivación dispuestas horizontalmente, las mismas utilizarán flejes de Cu electrolítico de 50x10 mm.

Las barras de Cu que vinculan las barras principales con la salida del interruptor de potencia serán de 50x10 mm², las cuales serán colocadas verticalmente.

Finalmente la barra de neutro será de 40x10 mm², montada sobre aisladores porta barra, tipo troncoconico de dimensiones apropiadas.

El conjunto de barras se pintará de acuerdo a normas IRAM con colores naranja, verde y violeta para las fases, gris para el neutro y negro para tierra.

Los cables de entrada y salida del tablero serán fijados mediante un barral por medio de abrazaderas tipo Olmar con protección PVC.

La interconexión entre transformador y tablero de baja tensión, será con dos cables paralelos subterráneos unipolares de Cu, 1,1 kV sin armar, categoría II, de 240 mm² tanto para las fases como para el neutro.

El interruptor termomagnético contará con separadores aislantes y platinas de Cu correspondientes para posibilitar el conexionado de los terminales respectivos de los cables de vinculación con el transformador.

Sobre cada uno de los parantes verticales del bastidor se instalarán sendos seccionadores bajo carga extraíbles T00 aptos para una corriente nominal de 160 A. Uno de estos seccionadores estará equipado con tres fusibles NH T00 de 63A para alimentación de un banco de capacitores fijos y el restante seccionador estará equipado con tres fusible NH T00 de 25A para proteger los circuitos de iluminación y tomas del interior de la SETIN.

Los seccionadores bajo carga antes mencionados se alimentarán desde barras de Cu mediante cable unipolar de Cu, tipo Eripex, aislante XLPE, envoltura exterior de PVC apto para 1.1 KV. Cat. II, de 25 mm² el de la izquierda y de 6mm² el de la derecha (servicios generales), con sus correspondientes terminales de identar que se sujetarán a las barras con bulones de alta resistencia, con su correspondiente juego de tuerca, arandela plana y de presión, todos de idéntico material.

El tablero de distribución contará con cáncamos para su izamiento y transporte.

19.7.2.3.- Tratamiento de protección y pintado

Los paneles y perfiles, así como los demás componentes metálicos ferrosos del tablero, recibirán el tratamiento de protección y pintado que se indica a continuación:

El ciclo de preparación y tratamiento contará con las siguientes operaciones:

Doble desengrase por inmersión en caliente.



Doble enjuague circulante, calefaccionado y lavado por rociado final.

Doble decapado ácido por inmersión en caliente.

Enjuague por inmersión y rociado.

Fosfatizado con fosfato de cin-manganeso por inmersión.

Enjuague por inmersión y rociado.

Enjuague por aspersión con agua desmineralizada y secado con circulación de aire caliente. Una vez finalizado este ciclo de preparación se someterán al proceso de protección epoxidica integrado con las siguientes operaciones:

Electropintado de fondo epoxi de 25 a 30 μ de espesor, azul, terminación semimate.

Enjuague final con agua y presión y luego rociado con agua desmineralizada.

Horneo del depósito de epoxi.

En esta fase los elementos se encuentran ya adecuadamente protegidos y listos para recibir la pintura final que será de esmalte acrílico horneable de color azul. El espesor de la pintura de terminación para el tablero será de 35 μ .

19.7.2.4.- Equipamiento eléctrico

El alimentador del tablero acometerá a un Interruptor Automático Compact NS1000H de 1000 A, Marca Schneider, equipado con la unidad de disparo Micrologic 2.0 (protección contra corto circuito instantáneo y contra sobrecarga de largo retraso), se lo debe proveer con accesorios para acometida con cables paralelos mediante terminales y separadores de fases (platinas y aislantes) y de derivación con barras y separadores de fases (platinas y aislantes).

Las barras de todo el tablero serán de Cu electrolítico de las secciones referenciadas en las presentes especificaciones técnicas, se deberá tener en cuenta que el conjunto resista los esfuerzos dinámicos de corto circuito de 70 KA simétricos en 380 V. Además, cada barra contará con los agujeros y bulonería necesarios para vincular el cableado correspondiente a las bases portafusibles y a los seccionadores bajo carga.

La barra de conductor neutro se montará aislada del mismo modo que las de fase en la parte inferior del tablero como figura en plano adjunto.

En la parte inferior del tablero se instalarán dos bornes para el conexionado de la tierra, uno a cada lado sobre los parantes verticales.

Sus dimensiones aproximadas serán:

Ancho: 1924 mm.

Alto: 2060 mm

Profundidad: 1260 mm.

El tablero de baja tensión se entregará equipado con:

1 (uno) Interruptor Automático Compact NS1000H de 1000 A, Marca Schneider, equipado con la Unidad de disparo Micrologic 2.0 (protección contra corto circuito instantáneo y contra sobrecarga de largo retraso). Conexión fija. Se instalará con accesorios para acometida de cables paralelos mediante terminales y separadores de fases (platinas y aislantes) y de derivación con barras y separadores de fases (platinas y aislantes).

24 (veinticuatro) bases portafusibles, tipo NH tamaño 02, marca "Siemens" o "Semikron", 400 Amp.



2 (dos) seccionadores bajo carga marca "Siemens" o "Semikron", tamaño 00, para fusibles de hasta 160 Amp. Conexión fija.

3 (tres) fusibles de ACR, tipo NH tamaño 00, marca "Siemens" o "Semikron", 25 Amp.

3 (tres) fusibles de ACR, tipo NH tamaño 00, marca "Siemens" o "Semikron", 63 Amp.

6 (seis) fusibles de ACR, tipo NH tamaño 02, marca "Siemens" o "Semikron", 160 Amp.

6 (seis) fusibles de ACR, tipo NH tamaño 02, marca "Siemens" o "Semikron", 315 Amp.

12 (doce) fusibles de ACR, tipo NH tamaño 02, marca "Siemens" o "Semikron", 200 Amp.

1 (uno) juego de barras de Cu principales, dispuestas en montaje vertical, 50x10 mm², que alimentara cada una de las fases desde el interruptor principal, deberá contar con los agujeros y bulonería necesarios para ejecutar el conexionado.

1 (uno) juego de barras de Cu para derivación, colocadas en montaje Horizontal, 50x10 mm², que alimentara cada una de las bases portafusibles, al efecto deberá contar con los agujeros y bulonería necesarios para ejecutar este conexionado.

1 (uno) barra de Cu de neutro de 40x10 mm², deberá contar con los agujeros y bulonería necesarios para ejecutar el conexionado.

1 (uno) bornera para servicios generales.

1 (uno) empuñadura aislada para extracción de fusible NH "Siemens" o "Semikron", hasta tamaño 02.

19.7.2.5.- Documentación gráfica

Complementando las presentes especificaciones se adjuntan croquis del tablero de distribución, protección y maniobras de baja tensión.

PLANILLA DE DATOS TECNICOS				
INTERRUPTOR TRIPOLAR DE BAJA TENSION				
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO
10.	Protección y Medición			
10.1.	Unidad de control intercambiable	Micrologic 2.0		
10.2.	Protección de sobre carga			
10.3.	Protección de corto circuito instantánea			
10.4.	Bloqueo de zona selectiva			
10.5.	Protección por falta de fase			
10.6.	Medición de corriente			
11.	Instalación			
11.1.	Accesorios	Pletina espaciadora y		



		separadores de fases	
12.	Dimensiones		
12.1.	Dimensiones (mm) L x H x P		
12.2.	Peso (Kg)		

19.7.3.- PROVISION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá cotizar la provisión y montaje (detallado en puntos anteriores) de un transformador trifásico de distribución siguiendo los lineamientos detallados a continuación y cumpliendo las especificaciones técnicas detalladas. Al momento de la cotización y como condición obligatoria y excluyente, el oferente deberá completar y entregar debidamente suscripta por el representante técnico de la firma la Planilla de Datos Técnicos del Equipamiento a proveer (se adjunta planilla de datos técnicos solicitados con espacio en blanco para completar los datos técnicos del equipamiento a cotizar)

19.7.3.1.- OBJETO

El presente pliego de especificaciones técnicas particulares tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que se crean entre adjudicatario y SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, con motivo de la adquisición de **un (1) transformador trifásico de distribución** para la Subestación Transformadora del Edificio, actualmente en construcción para la SETin del edificio del Poder Judicial sito en la calle Corrientes 1101 de la ciudad de Bella Vista Provincia de Corrientes.

19.7.3.2.- CARACTERISTICAS TECNICAS DEL TRANSFORMADOR

1 (uno) Transformador de Distribución Trifásico

Potencia: 500kVA

Relación de Transformación: 13,2/0,4-0,231 kV

Regulación: 2x2.5% (de cinco puntos).

Grupo de conexión: Dy11

Neutro: Rígido a tierra.

Bornes de Media Tensión: convencionales.

Bornes de Baja Tensión: Tipo bandera.

Bobinados: Cobre Electrolítico Puro.

Núcleo: tres columnas de chapas apiladas de acero silicio.

Norma de Fabricación: IRAM 2250

19.7.3.3.- CERTIFICADOS DE ENSAYOS DE ACEITE.

El fabricante a través del adjudicatario de la obra, proveerá el transformador con aceite apto para uso dieléctrico según normas IRAM 2400 y 2026, **con el certificado individual** que garantice la no existencia de riesgo de contaminación.

La máquina deberá contar con certificado individual de ensayo de muestra de aceite en la etapa de recepción y despacho de la misma, homologada por un laboratorio oficialmente reconocido, de manera que cumpla la condición de "Libre de PCB", con un valor de concentración menor de 2 ppm (partes por millón).

19.7.3.4.- ENSAYOS EN FÁBRICA.

El proveedor realizará a su costo y en fábrica, los Ensayos del transformador (conforme norma IRAM 2250) **en presencia de representantes designados**



expresamente por el comprador, por el Poder Judicial, y por la Empresa Prestataria del Suministro de Energía.

Dichos ensayos se realizará sobre la unidad totalmente terminada y lista para su despacho.

En la oportunidad se labrará un acta/protocolo que será suscripto por el representante del fabricante y los inspectores en representación del comprador, del Poder Judicial y de la Empresa Prestataria del Suministro de Energía.

19.7.3.5.- FLETES

El oferente incluirá el flete del equipamiento adquirido desde fábrica hasta la localización de la obra sita en calle Corrientes N° 1101 de la ciudad de Bella Vista Provincia de Corrientes. Todos los elementos transportados contarán con el seguro de reposición correspondiente. Incluirá también la descarga del mencionado equipamiento del vehículo utilizado para transporte; la grúa (que deberá poseer una capacidad de carga acorde al peso del equipamiento adquirido) podrá maniobrar en las adyacencias de la SETin a construir para depositar el equipo adquirido en el lugar asignado para su estiba y posterior montaje e instalación.

19.7.3.6.-GARANTIA

El transformador, así como todos sus componentes y accesorios serán garantizados durante un periodo de 24 (veinticuatro) meses a contar de la fecha de recepción provisional que tendrá lugar una vez recibido el material en destino y luego de verificar que se encuentra en perfectas condiciones de uso, en un todo de acuerdo a las prescripciones al respecto incluidas en la norma IRAM 2250.

PLANILLA DE DATOS TECNICOS

TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO
1.	Fabricante			
2.	Norma a que responde el aparato ofrecido		IRAM 2250	
3.	Modelo ofrecido (designación de fábrica)			
4.	País de origen			
5.	Año diseño del modelo ofrecido		Año	
6.	Potencia nominal permanente en su secundario	kVA	500	
7.	Tipo de Servicio		Permanente y continuo	
8.	Frecuencia nominal	Hz	50	
9.	Regulación	%	±2x2,5	
10.	Tensión nominal primaria	kV	13,2	



PLANILLA DE DATOS TECNICOS

TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO
11.	Tensión nominal secundaria	kV	0,4-0,231	
12.	Tensión secundaria a plena carga y cos fi= 0.8	kV		
13.	Tensión de cortocircuito a In y 75 °C	kV		
14.	Corriente de vacío a la tensión nominal primaria	A		
15.	Corriente de vacío para 110 % de tensión nominal primaria	A		
16.	Núcleo	Forma	Tres (3) columnas Chapas apiladas acero silicio	
	.Tipo			
	.Material			
17.	Materiales de los arrollamientos	Cu Cu		
	. Primario			
	. Secundario			
18.	Densidad de corriente de los arrollamientos p/Un y plena carga	A/mm² A/mm²		
	. Primario			
	. Secundario			
19.	Resistencia Eléctrica de los arrollamientos a 75 °C			
	. Primario			
	. Secundario			
20.	Pérdidas en vacío: según Normas IRAM 2106 dentro de la tolerancia establecida.			
21.	Pérdidas en cortocircuito: según Normas IRAM 2106 dentro de la tolerancia establecida			
22.	Nivel de ruido según norma IRAM 2437	DB		
23.	Niveles de aislación:	kV		
	a) A frecuencia industrial 50 Hz - 1 min.			
	. Media Tensión			



PLANILLA DE DATOS TECNICOS

TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO
	. Baja Tensión	kV		
	b) Con onda de impulso 1,5 μ s (onda completa)			
	. Media Tensión	kV		
24.	Pesos aproximados			
	a) Núcleo	kg		
	b) Arrollamiento de M.T	kg		
	c) Arrollamiento de B.T.	kg		
	d) Núcleo y bobinado	kg		
	e) Cuba y accesorios	kg		
	f) Medio aislante refrigerante	kg		
	g) Total del transformador	kg		
25.	Dimensiones máximas			
	a) Alto	mm		
	b) Largo	mm		
	c) Ancho	mm		
26.	Tipo constructivos de los arrollamientos.			
	. A.T.			
	. B.T.			
27.	Bornes: de MT			
28.	Bornes de BT			
30.	Folletos y catálogos			

19.7.4.- PROVISION DE TABLERO DE COMPENSACIÓN DE POTENCIA REACTIVA

Para compensación de potencia reactiva la contratista deberá proveer e instalar un banco de capacitores fijo en baja tensión el cual deberá cumplir las siguientes especificaciones:

Será de 50 KVAR, con protección general mediante Interruptor Termomagnético de 100 Amp y derivaciones a través de fusibles NH, tamaño 00, corriente nominal 50Amp para cada batería de 25 KVAR cada una.

El banco de compensación se montará en gabinete metálico de dimensiones: 450mm (ancho), 600mm (alto) y 225mm (profundidad) de chapa de hierro BWG N° 18 de 1,24 mm de espesor, doblada y reforzada convenientemente a fin de construir una sólida estructura autoportante.

El gabinete será autoventilado, apto para soportar condiciones ambientales severas. Contará con rejillas convenientemente dispuestas para permitir la ventilación mediante la circulación de aire por convección de manera de



favorecer la necesaria evacuación del calor generado por los capacitores para evitar su sobrecalentamiento.

Contará con bulón soldado al bastidor del gabinete para vinculación de la Puesta a tierra.

Los paneles y perfiles, así como los demás componentes metálicos ferrosos del tablero, recibirán el tratamiento de limpieza, protección antióxida base epoxi y pintado con esmalte acrílico horneable de color gris (semi mate).

La acometida se realizará desde su base. El conductor de acometida se vinculará a un interruptor termomagnético que oficiará de aparato de maniobra y protección principal.

Desde él partirá un juego tripolar de barras de cobre electrolítico montado sobre aisladores de resina sintética de resistencia suficiente para soportar los esfuerzos de cortocircuito.

Desde las barras se realizarán las derivaciones a cada nivel de compensación, utilizando conductores de Cu aislado de sección acorde a los requerimientos de carga, con sus correspondientes terminales de identar sujetos a las barras con bulones de alta resistencia, con su correspondiente juego de tuerca, arandela plana y de presión, todos de idéntico material.

Cada derivación abastecerá los capacitores, dejando suficiente espacio entre cada batería para posibilitar la disipación de temperatura.

El tablero de compensación fija de factor de potencia se entregará equipado con:

- Interruptor Termomagnético marca WEG 3xS100, como elemento de protección y maniobra principal.
- Juego de barras de Cu principales.
- Elementos de conexiónado: conductores unipolares, terminales de Cu, cable canales, precintos, etc.
- Banco de Capacitores trifásico de 25 KVAR x 3 x 440V – 50 Hz – Cantidad 2.

19.7.5.- PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y AYUDA DE GREMIOS PARA EJECUCIÓN DEL MONTAJE E INTERCONEXIONES ENTRE CELDAS DE MEDIA TENSIÓN, TRANSFORMADOR Y TABLERO DE BAJA TENSIÓN.

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá proveer en este ítem mano de obra y ayuda de gremios para realizar el montaje del equipamiento electromecánico a proveer detallado en puntos anteriores en los lugares previstos en el proyecto aprobado por la DPEC esquematizados en los planos del proyecto, para ello una vez que los equipamientos a proveer se encuentren en obra deberá disponer o contratar a su costo una grúa o autoelevador para movilizar el equipamiento y ubicarlos en el lugar previsto a cada uno. Una vez ejecutado el montaje y el armado según las recomendaciones del fabricante deberá continuar con la interconexión de los mismos dentro de la SETIN.

La conexión entre la celda de alimentación Transformador y el transformador propiamente dicho deberá ejecutarse con un conductor subterráneo sin armar de 3x70mm² de Cu con pantalla electrostática de 35mm² del mismo material categoría II aislación XLPE y protección de PVC. La longitud será la necesaria para desarrollar la traza que corresponde desde la salida de la celda de media tensión y sobre el canal para tal fin hasta ubicase debajo del transformador y ascender hasta sus bornes de media tensión. El cable descripto en el ítem precedente será provisto por el Poder Judicial en los



depósitos de Suministro de Corrientes Capital, por lo que la contratista deberá prever el retiro y su traslado adecuadamente hasta la ciudad de Bella Vista con la suficiente antelación a la ejecución de los trabajos.

La conexión entre los bornes de baja tensión del transformador y el tablero de baja tensión se realizará con cables para las fases como para el neutro con conductor unipolar subterráneo de baja tensión apto para 1,1kV de 240mm² (doble terna para las fases + 2 conductores para el neutro - 2x3x1x240mm² + 2x1x240mm²) de sección de Cu aislación XLPE y envoltura externa de PVC. La longitud de cable será la necesaria para desarrollar la traza que corresponde desde la salida de los bornes de baja tensión del transformador y sobre el canal a construir en la SETin hasta ubicarse debajo del tablero de baja tensión y ascender hasta los bornes del interruptor principal del mismo.

La conexión entre la salida del SBC desde donde se alimentará el Tablero de Compensación de Potencia Reactiva y el Tablero propiamente dicho, se realizará con cables unipolares de Cu, tipo Eripex, aislante XLPE, envoltura exterior de PVC apto para 1.1 KV, Cat. II, de 25 mm².

Para todos los casos las conexiones se realizarán con su correspondiente terminal de Cobre y las puntas aislantes terminales acordes para cada fin los cuales deberán ser provistos en su totalidad por la contratista. Todos los materiales necesarios para concretar la ejecución de este ítem deberán ser provistos por la contratista (cable de BT de 240mm² y de 25mm², la cantidad de metros necesarios asimismo todos los terminales necesarios tanto de BT como MT y puntas aislantes del cable de MT) excepto el cable de MT el cual será provisto por el Poder Judicial.

19.8.-PROVISIÓN Y MONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN, ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN, Y VENTILADORES DE TECHO:

Todos los artefactos a proveer deberán estar completos con la cantidad y tipos de sus lámparas correspondientes detalladas en el presente, y todos los accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.

Se cotizará la provisión e instalación de diferentes tipos de artefactos de acuerdo al siguiente detalle:

- **Provisión de artefactos de iluminación tipo fluorescentes con lámparas led de 18w, para embutir en cielorraso (artefactos de iluminación tipo T1).**

La contratista cotizará la provisión e instalación de 138 (ciento treinta y ocho) artefactos rectangulares para 2 tubos de Led (T8 Led de 18W c/u, zócalos G13 alim. 220V sin reactancia ni arrancador) completos tipo marca Lucciola modelo Classic código RZD 236, color blanco o similar de calidad superior para embutir en cielorraso, el modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados.

Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas o centros identificadas como tipo de artefacto T1 en los planos de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

- **Provisión y montaje de artefactos para embutir en cielorraso con lámparas led de 10W (Osram) (artefacto de iluminación tipo T2).**

La contratista cotizará la provisión y colocación de 205 (doscientos cinco) artefactos completos (aro exterior y cuerpo fabricado en aluminio, pantalla interior difusora inyectada en aluminio, vidrio protector serigrafiado, cada artefacto deberá proveerse con 2 (dos) lámparas led de 10W tipo Osram Classic Led Value 10W 220V luz fría, o similar en Philips o similar de calidad



superior) tipo marca ARTELUM modelo CIVIC II código 74209-E27 AI (con dos portalámparas E27), o similar de calidad superior para embutir en cielorraso, color Blanco, el modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados. Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas o centros identificados como tipo de artefacto T2.

- **Provisión y montaje de artefactos de aplicar en cielorraso (artefactos de iluminación tipo T3).**

La contratista cotizará la provisión e instalación de 11 (once) artefactos tipo marca Lucciola, modelo FER Código 651 (con dos porta lámparas E27 rosca Edison) (cada artefacto deberá proveerse con 2 (dos) lámparas led de 10W tipo Osram Classic Led Value 10W 220V luz fría, o similar en Philips o similar de calidad superior). El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados. Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas identificadas como artefacto tipo T3 en los planos de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

- **Provisión de artefactos para aplicar en mampostería, aptos para interior (artefacto de iluminación tipo T4)**

La contratista cotizará la provisión de 10 (diez) artefactos para aplicar en pared tipo apliques de 2 (dos) luces con tulipas convencionales con base de forma oval o rectangular acabado color acero tipo marca THR3 modelo MERCURIO II Código 952 o similar de calidad superior, cada artefacto se deberá proveer con sus correspondientes lámparas led de 9 w marca Osram modelo SuperStar Classic luz fría. Los portalámparas deberán ser con rosca E27 (Edison).

El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados. Los artefactos serán instalados en las bocas identificadas como artefacto tipo T4.

- **Provisión de artefactos para aplicar en mampostería, aptos para intemperie, para montaje en fachada, exterior alcaidía y patio exterior planta 1er piso (artefacto de iluminación tipo T5)**

La contratista cotizará la provisión de 8 (ocho) artefactos tipo marca LUCCIOLA modelo ZELDA código T561 Aplique de pared exterior con sistema óptico con difusor de policarbonato opal distribución de luz Directa-Simétrica, cuerpo de aluminio inyectado y superficie tratada con pintura en polvo poliéster, cada artefacto deberá tener dos portalámparas rosca edison E27 y dos lámparas led de 9w marca Osram modelo SuperStar Cassic luz fría, o similar de calidad superior. El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados. Los artefactos serán instalados en las bocas identificadas como artefacto tipo T5 en el plano de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

- **Provisión y montaje de proyectores Led para aplicar en cielorraso o en mampostería en local de Alcaldía B16, y en local de Sala de Formación B26 (artefactos de iluminación tipo T6)**

La contratista cotizará la provisión y colocación de 4 (cuatro) proyectores led de 30W tipo marca Lucciola Modelo PROA Código PRL761 con sistema óptico de vidrio templado transparente, reflector de aluminio brillante, distribución de luz directa-simétrica, cuerpo de aluminio inyectado, tratamiento de superficie con pintura en polvo poliéster. Dos de ellos aplicados sobre mampostería en la alcaidía local B16, iluminando cada uno en dirección hacia el interior de



cada uno de los locales que se destinará a albergar transitoriamente a detenidos, y los otros dos en el local de Sala de Formación aplicados en mampostería a ambos lados orientados hacia la puerta de acceso al local. El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados. Los artefactos serán instalados en las bocas identificadas como artefacto tipo T6.

- **Provisión y montaje de artefactos para embutir en pórtico de acceso principal (artefactos de iluminación tipo T7).**

La contratista cotizará la provisión y colocación de 04 (cuatro) artefactos completos tipo Lucciola modelo HERMES código 206 (parte visible protección IP65 y parte empotrada IP20, luminaria empotrable en techo hermético (parte inferior del pórtico sobre acceso principal), sistema óptico con reflector óptico en lámpara y difusor de cristal templado transparente, distribución de luz directa-simétrica, cuerpo de aluminio inyectado y tratamiento de superficie con pintura en polvo poliéster Niquelado) los artefactos a proveer deberán ser provistos con una lámpara zócalo GU10 led de 7/10W blanco frío marca Osram, Philips o similar de calidad superior. Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas o centros identificados como T7 en el plano de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

- **Provisión y montaje de artefactos para embutir sobre mostradores de atención al público. (artefacto de iluminación tipo T8)**

La contratista cotizará la provisión y colocación de 15 (quince) artefactos para embutir sobre mostradores de atención al público, tipo marca Lucciola modelo HERMES código 206 (parte visible protección IP65 y parte empotrada IP20, luminaria empotrable, sistema óptico con reflector óptico en lámpara y difusor de cristal templado transparente, distribución de luz directa-simétrica, cuerpo de aluminio inyectado y tratamiento de superficie con pintura en polvo poliéster Niquelado) los artefactos a proveer deberán ser provistos con una lámpara zócalo GU10 led de 7/10W blanco frío marca Osram, Philips o similar de calidad superior. Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas o centros identificados como T8 en el plano de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

- **Provisión y montaje de artefactos aplicados en pared aptos para intemperie para montaje en fachada principal edificio nuevo (artefacto de iluminación tipo T9).**

La contratista cotizará la provisión y colocación de 11 (once) artefactos de iluminación marca tipo LUCCIOLA modelo LENIS código PR290 (luminaria de aplicar exterior, sistema óptico de reflector óptico en lámpara y vidrio templado transparente, distribución de luz bidireccional-simétrica, cuerpo y brazos de material de acero inoxidable, tratamiento de la superficie Niquelado con dos zócalos GU10 y dos lámparas encastre GU10 led de 7W/10W luz Fría, marca Osram, Philips o similar de calidad superior). El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados. Los artefactos serán instalados en las bocas identificadas como artefacto tipo T9 en el plano de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

- **Provisión y montaje de artefactos para aplicar en mampostería para interior (artefactos de iluminación tipo T10).**

La contratista cotizará la provisión e instalación de 24 (veinticuatro) artefactos completos tipo marca Lucciola modelo SQUARE 1044 L E27 (con porta lámpara E27 rosca Edison) o similar de calidad superior (sistema óptico con difusor de



polycarbonato opal de alto rendimiento Opto Max, distribución de luz Directa-Simétrica, base y cuerpo de acero, superficie tratada con pintura en polvo poliéster, color blanco texturado) los artefactos deberán suministrarse cada uno con una lámpara de led tipo "Osram Classic Led Value 10W 220V luz fría o similar en Philips o similar de calidad superior), el modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados.

Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas o centros identificados como T10 (escaleras y locales bajo escaleras) en el plano de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

- **Provisión y montaje de artefactos de iluminación de emergencia (artefactos de iluminación tipo T11).**

La contratista cotizará la provisión y colocación de 84 (ochenta y cuatro) artefactos de iluminación de emergencia autónoma a Leds, tipo Atomlux modelo 2020LED, con 60 leds blancos de alto brillo, con batería de electrolito absorbido 6v 4,2 Ah con una autonomía de 12 horas, o similar de calidad superior los cuales se deberán instalar adyacentes a los tomacorrientes identificados en el plano del proyecto con las letras LE. Estos toma corrientes deberán instalarse a una altura de 2,2m salvo disposición en contrario que se efectuará en obra en cada caso en particular.

- **Provisión y montaje de artefactos de señalización (artefactos de iluminación tipo T12, T13, T14, T15, T16 y T17).**

La contratista cotizará la provisión y colocación de 40 (cuarenta) artefactos de iluminación de señalización a Leds, cuerpo de polycarbonato transparente, tipo marca "Atomlux", "Cleos", modelo Código 297-S, 297SE y 297P (ploteado personalizado) con batería Ni-Cd recargable y una autonomía aproximada de 6 horas, con todos sus accesorios de montaje de acuerdo al lugar de instalación (fijo a la pared, fijo al cielorraso, suspendido del cielorraso, etc) o similar de calidad superior los cuales se deberán instalar adyacentes a los tomacorrientes identificados en el plano del proyecto con las letras S, Sflecha izq., Sflecha der., SE, SEflecha izq. y hbE, de acuerdo al siguiente detalle en cantidad y tipos a proveer:

- 12 (doce) artefactos de señalización (toma identificado como S artefacto tipo T14) cuyo mímico diga "SALIDA" (código 297-S)
- 09 (nueve) artefactos de señalización (toma identificado como S y una flecha hacia la derecha, artefacto tipo T12) cuyo mímico diga "SALIDA y un dibujo de una flecha en color blanco apuntando hacia la derecha00" (código 297-S con flecha derecha)
- 04 (cuatro) artefactos de señalización (toma identificado como S y una flecha hacia la izquierda, artefacto tipo T13) cuyo mímico diga "SALIDA" y un dibujo de una flecha en color blanco apuntando hacia la izquierda (código 297-S con flecha izquierda)
- 02 (dos) artefactos de señalización (toma identificado como SE y una flecha hacia la izquierda artefacto tipo T16) cuyo mímico diga "SALIDA DE EMERGENCIA" y un dibujo de una flecha en color blanco apuntando hacia la izquierda (código 297-SE con flecha izquierda)
- 03 (tres) artefactos de señalización (tomas identificados con SE artefacto tipo T15) cuyo mímico diga "SALIDA DE EMERGENCIA" (código 297-SE)
- 10 (diez) artefactos de señalización (toma identificado como hbE artefacto tipo T17) cuyo mímico indique la figura de una persona



descendiendo una escalera (código 297-P)(deberá tenerse especial atención a que el mimico coincida con el sentido y dirección de desarrollo de la escalera de acuerdo y en función del lugar de instalación de cada artefacto específico)

Estos toma corrientes (embutidos en mampostería) deberán instalarse a una altura aproximada de 2,2 metros, independientemente de ello se definirá en obra la ubicación de los tomacorrientes respectivos en cada caso en particular.

- Provisión y montaje de artefacto de iluminación tipo Proyectores Led para iluminar la fachada desde Azotea (ubicación altura Azotea) (artefactos de iluminación tipo T18)

La contratista cotizará la provisión y colocación de 3 (tres) proyectores led de 50W tipo marca Lucciola Modelo PROA Código PRL762 con sistema óptico de vidrio templado transparente, reflector de aluminio brillante, distribución de luz directa-simétrica, cuerpo de aluminio inyectado, tratamiento de superficie con pintura en polvo poliéster. Los tres Proyectores se deberán instalar en soportes específicos a fabricar/construir en voladizo de aproximadamente 1m de longitud, de tal forma de iluminar la fachada sobre el acceso principal desde arriba. El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados. Los artefactos serán instalados en las bocas identificadas como artefacto de iluminación tipo T18 del plano de disposición y tipos de luminarias.

- Provisión y montaje de ventiladores de pared y de techo.

La contratista cotizará la provisión y colocación de **50 (cincuenta)** ventiladores de techo, marca tipo "VENTISTAR", "IMPERIO" o "NOVO VENT", o similar de calidad superior, con 4 paletas de chapa de 26", con doble rodamiento (superior e inferior del motor) y selector de 5 velocidades de color blanco. Deberán proveerse 46 (cuarenta y seis) ventiladores del tipo Sin Luz y 1 (uno) del Tipo Con luz a instalar en el local con destino a la Guardia Policial (local B42), este ventilador a su vez se deberá proveer con un artefacto de iluminación específico con tres tulipas y tres lámparas led de 9W.

Los ventiladores se instalarán en los locales y lugares esquematizados en el plano del proyecto. Los ventiladores a proveer en este ítem deberán ser de fabricación nacional y contar con una garantía del fabricante y del instalador trasladada a la empresa adjudicataria de los trabajos de dos años como mínimo a contar a partir de la entrega provisoria de la obra).

En este ítem la contratista también deberá cotizar la provisión y colocación de **2 (dos) ventiladores de Pared del tipo industrial** marca tipo IMPERIO o NovoVent, o similar de calidad superior, con 3 o 4 paletas de chapa de 26", tipo industrial, con selector de 3 velocidades, serán de color negro. Los ventiladores se instalarán en el local principal de la Alcaldía a ambos lados del puesto de control. (Los ventiladores a proveer en este ítem deberán contar con una garantía del fabricante y del instalador trasladada a la empresa adjudicataria de los trabajos de dos años como mínimo a contar a partir de la entrega provisoria de la obra).

19.9.- PROVISION E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE CLIMATIZACIÓN (EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE FRÍO CALOR) Y ELECTROBOMBAS PARA SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA PARA CONSUMO:

Provisión, Instalación y montaje de unidades de climatización (AA frío calor)



La contratista deberá proveer, y ejecutar la instalación y montaje de las unidades de AA detalladas a continuación:

- **23 (veintitres) acondicionadores de aire tipo Split de 3000 frigorías/3500W (Potencia de Refrigeración y de Calefacción)** frío calor marca tipo Surrey- Carrier - BGH o de calidad superior reconocida y fabricada en la República Argentina, del tipo frío-calor (Gas refrigerante ecológico R410), a instalar en los locales de oficinas en las adyacencias de los tomacorrientes para AA identificados como AA4, AA5, AA7, AA10, AA12 de PB, y AA8, AA19, AA20, AA23, AA25, AA26, AA28, AA29, AA30, AA31, AA33, AA34, AA35, AA38, AA39, AA40, AA41 y AA42 del Primer Piso. (Los equipos de AA a proveer deberán contar con una garantía del fabricante y del instalador trasladada a la empresa adjudicataria de los trabajos de dos años como mínimo a contar a partir de la entrega provisoria de la obra).
- **02 (dos) acondicionadores de aire tipo Split de 3000 frigorías/3500W (Potencia de Refrigeración)** frío solo marca tipo Surrey- Carrier - BGH o de calidad superior reconocida y fabricada en la República Argentina, del tipo frío solo (Gas refrigerante ecológico R410) , a instalar en el local con destino a Centro de Cableado de la Dirección de Informática Local 1.55 en las adyacencias de los tomacorrientes para AA identificados como AA45 y AA46. (Los equipos de AA a proveer deberán contar con una garantía del fabricante y del instalador trasladada a la empresa adjudicataria de los trabajos de dos años como mínimo a partir de la entrega provisoria de la obra).
- **18 (dieciocho) acondicionadores de aire tipo Split de 4500 frigorías** frío calor marca tipo Surrey- Carrier - BGH o de calidad superior reconocida y fabricada en la República Argentina , del tipo frío-calor (gas ecológico R410), a instalar en los locales de oficinas en las adyacencias de los tomacorrientes para AA identificados como AA1, AA2, AA3 (local B10), AA6 (Local B9), AA8, AA9 (local b53), AA11 (local b16), AA13 (local b39) y AA14 y AA15 (local b47) de la Planta Baja y AA21, AA22 (local 1.7), AA24 (local 1.5), AA27 (local 1.1), AA36, AA37 (local 1.30) y AA43 y AA44 (local 1.51) de la Planta Primer Piso. (Los equipos de AA a proveer deberán contar con una garantía del fabricante y del instalador trasladada a la empresa adjudicataria de los trabajos de dos años como mínimo a contar a partir de la entrega provisoria de la obra).
- **03 (tres) equipos acondicionadores de aire tipo split de 6000 frigorías,** marca Carrier - Surrey - BGH, o de calidad superior reconocida y fabricada en la república argentina, del tipo frío - calor (gas ecológico R410) a instalar en los locales en las adyacencias de los tomacorrientes para AA identificados como AA16 y AA17 (local b2), AA32 (local 1.15). Estos equipos de AA a proveer deberán contar con una garantía del fabricante y del instalador trasladada a la empresa adjudicataria de los trabajos de dos años como mínimo a contar a partir de la entrega provisoria de la obra.

La contratista deberá proveer, y ejecutar la instalación de 2 (dos) electrobombas cuyas especificaciones se detallan a continuación:

- **2 (dos) electrobombas con rodete periférico - Marca tipo "Pedrollo"/ "Motorarg" - Potencia: 2 HP - Trifásica Modelo PK200 - de caudal 70**



l/min para una altura manométrica de 20 metros o similar de calidad superior. (Las bombas a proveer en este ítem deberán contar con una garantía del fabricante trasladada a la empresa adjudicataria de los trabajos mínima de un año a contar a partir de la entrega provisoria de la obra).

La contratista deberá PROVEER todos los materiales necesarios y la mano de obra especializada para la correcta instalación de los equipos acondicionadores de aire y de las bombas de agua a proveer detallados en este ítem.

19.10- CALCULO, PROVISION E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PRESURIZACIÓN DE AGUA PARA HIDRANTES DEL SISTEMA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

La contratista deberá proveer, y ejecutar la instalación del equipamiento necesario para la presurización del sistema Hidrante para lucha contra incendios del inmueble en el lugar a determinar en obra. Si bien las especificaciones (potencia, caudal, equipamientos auxiliares, de comando y automatización) surgirán del cálculo respectivo que deberá efectuar la firma adjudicataria del los trabajos, el sistema deberá contener como mínimo el equipamiento detallado a continuación el cual deberá comportarse de la forma descripta en el presente ítem:

El sistema deberá contar con:

1 (uno) Bomba compensadora (también denominada "Jokey") (potencia mínima 2,5 HP) (Trifásica - Arranque **Directo**)

1 (uno) Bomba principal (deberá tener un caudal mínimo de 750l/min como mínimo de acuerdo a lo especificado en las normas Iram 3597) (potencia mínima 10 HP) (Arranque con **Arrancador Suave o Variador de Velocidad por variación de frecuencia**)

1 (uno) Bomba de Reserva (idéntica a la Principal) (potencia mínima 10 HP) (Arranque con **arrancador Suave o Variador de Velocidad**)

6 (seis) llaves de corte (tipo exclusiva de válvula ascendente) (una a la entrada y una a la salida de cada bomba (principal, reserva, y Jokey).

3 (tres) válvulas de retención (una a la salida de cada bomba)

3 (tres) presostatos que se utilizarán para el sistema automático y lograr la entrada o salida de funcionamiento de cada una de las tres bombas.

1 (uno) válvula específica para efectuar la prueba de las electrobombas.

2 (dos) válvulas de seguridad, una a la salida de la bomba principal y la otra de la de reserva.

1 (uno) manómetro en el colector de salida (colector de impulsión o descarga) de todo el sistema de presurización el cual deberá contar con válvula de cierre.

El Tablero eléctrico (ver especificaciones Pto 19.2 - PROVISIÓN EJECUCIÓN Y MONTAJE DE TABLEROS - TABLERO SECCIONAL BOMBEO DE AGUA PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS (TSBp) del presente pliego) (Deberá permitir el funcionamiento del sistema tanto en forma manual como automática, deberá contar con **alarma sonoro-lumínica** la cual se deberá accionar cuando entre en funcionamiento la bomba principal, y solo podrá detenerse esta en forma manual una vez que se active, de igual manera debe ocurrir esto con la de reserva. El tablero deberá contar con protección Magnética que actuará por cortocircuito. El tipo de arranque de las electrobombas Principal y Reserva deberá ser del tipo con **Arrancador Suave o Variador de Velocidad** con variación de frecuencia, **no se aceptarán como opción el arranque directo ni**



tampoco el tipo estrella-triángulo. (Todo el equipamiento a proveer e instalar en el Tablero Seccional de Bombeo de Agua para lucha contra incendios TSBp será de marca tipo Schneider, Siemens o ABB, o similar de calidad superior).

Todo el sistema de presurización debería funcionar de tal manera que la presión y caudal en cada BIE sea como mínimo de 5 Kg/cm² y 500 l/m respectivamente, la bomba compensadora (bomba Jokey) deberá arrancar y parar en forma automática por medio de un presostato que le dará señal de arranque al bajar la presión de la red hidrante, también debe poder activarse esta bomba en forma manual. No se utilizarán las bomba principal o reserva para mantenimiento de la presión de la red. Previamente a la adquisición, traslado a la obra e instalación del sistema de presurización de agua para lucha contra incendios, la contratista que resulta adjudicataria de los trabajos **deberá presentar a la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial el cálculo del sistema de presurización, completo con planos de detalle, esquemas unifilares del tablero, etc, de donde surja y esté específicamente detallado la totalidad del equipamiento que lo integrará (bomba ppal, bomba de reserva, bomba Jokey, Tablero de Comando, equipamiento específico contenido en el mismo, etc., para su aprobación. Sin la aprobación previa por parte de la Dirección de Arquitectura no se procederá a la certificación de ningún componente ni trabajo relacionado con los trabajos previstos en el presente ítem. Recién una vez aprobado los cálculos, circuitos unifilares, equipamiento específico y esquemas correspondientes el contratista podrá avanzar con la provisión, e instalación del sistema.**

19.11 - PROVISION E INSTALACIÓN DE OPERADOR DE APERTURA AUTOMATICO PARA PUERTAS CORREDIZAS EN LOCAL B2 (HALL PRINCIPAL)

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá proveer e instalar en el local B2 (Hall principal) un sistema Operador de Apertura Automático para puertas corredizas (las aberturas que operará en forma automática se encuentran detalladas en el rubro correspondiente de Carpinterías identificadas como P2)

El operador a proveer e instalar deberá cumplir mínimamente con las siguientes especificaciones técnicas:

- Deberá ser de marca tipo "ARYEM" modelo CR-16 Operador de Apertura Automático para Puertas Corredizas (Industria Argentina) Apto para servicio continuo o similar de calidad superior.
- Deberá ser apto para la apertura de 2 (dos) hojas de Vidrio templado de 10 mm de espesor de dimensiones y especificaciones detalladas en el ítem carpinterías. Deberá estar diseñado especialmente para garantizar altos niveles de uso y de Alto tránsito.
- Deberá contar con Baterías integradas, que permitan el normal funcionamiento de la misma aún con la ocurrencia de un corte de energía con gran autonomía de uso.
- Deberá contar con la posibilidad de apertura manual sin gran esfuerzo, para tal fin deberá contar con un sistema de transmisión reversible.
- Para la apertura de las puertas corredizas en forma automática deberá contar con Sensores Radar específicos de ambos lados de las puertas, y el cierre de las mismas será automático temporizado (con tiempo de espera para el cierre configurable).



- Deberá poseer también Sensor de Seguridad del tipo Multihaz el cual impedirá el cierre de la puerta si existiese algún obstáculo en su recorrido, por lo que la puerta deberá detener su marcha y no golpeará al eventual peatón que la esté atravesando.
- Deberá ser Apto para interactuar con Alarmas de Incendio que permitan la apertura y mantengan en esa posición las puertas en caso del disparo de la alarma contra incendios.
- Contará con Display LCD de Autodiagnóstico dispuesto en su tapa cobertora, el cual permitirá conocer el estado de funcionamiento del equipo y las eventuales fallas al instante.
- El conjunto motriz deberá contar con Encoder Magnético que permita saber la posición en cada momento de las hojas de abrir prescindiendo de finales de carrera para tal fin.
- Contará con una placa de Control Microprocesada y Configurable, que permita definir parámetros de velocidad, fuerza y rampas de aceleración y frenado. A tal efecto deberá contar con Presets Regulables, que permiten al usuario modificar valores de velocidad y torque de la Puerta Automática.
- El sistema de tracción deberá estar formado mínimamente por 2 poleas enfrentadas, unidas por una correa dentada de gran resistencia, acoplada directamente al eje motriz.
- Cada hoja móvil contará con dos carros con rodamientos blindados que asegure un desplazamiento silencioso y confiable.
- El operador deberá poseer un perfil guía de acero estampado, y tapa cobertora de Acero Inoxidable que asegure un mínimo ingreso de suciedad, máxima asepsia y a la vez con una buena estética.

Se adjunta a continuación planilla de datos técnicos requeridos y solicitados en el presente ítem para el operador de puertas automático.

El potencial oferente deberá conformar en forma íntegra la hoja de datos técnicos garantizados del operador de puertas automáticos que cotice, a la vez que deberá adjuntar todas las especificaciones técnicas del mismo para poder hacer la evaluación técnica correspondiente al momento del análisis de las ofertas presentadas. En caso de no cumplir o satisfacer algunas de las especificaciones solicitadas, deberá aclararlo específicamente para ser tenido en cuenta en el análisis oportunamente. En caso de no efectuar ninguna aclaración al respecto y habiendo suscripto en su presentación el pliego de especificaciones técnicas correspondiente, se considerará y así se exigirá al momento de la provisión e instalación la total cumplimentación de las especificaciones requeridas en el presente.

PLANILLA DE DATOS TECNICOS OPERADOR AUTOMATICO DE PUERTAS CORREDIZAS:

	ESPECIFICACIONES TECNICAS	SOLICITADOS POR EL COMITENTE	OFRECIDO
FICHA TECNICA MECANICA	Dimensiones del Operador	155mm(altura)x 170mm(profundidad)	
	Peso del Operador	40 kg.	
	Longitud máxima del operador	6000 mm	
	Paso Libre máximo	3000 mm	
	Ancho de Hoja máximo	3000 mm	



	permitido		
	Peso máximo de hoja permitido	180 Kg.	
FICHA TECNICA ELECTRICA	Tensión de Alimentación	220 V CA +/- 8%	
	Frecuencia	50 Hz.	
	Potencia Motor	100W	
	Voltaje de Alimentación del Motor	24 V DC (corriente continua)	
	Capacidad Batería	2x3.600 mAh	
	Transmisión:	Directa de eje motriz a hojas móviles a través de correa dentada.	
	Velocidad de apertura configurable	De 40 a 100 cm/seg.	
	Velocidad de Cierre configurable	De 10 a 50 cm/seg.	
	Fuerza de desplazamiento configurable	De 1 a 18 Kgrm	
	Aceleración Máxima configurable	De 1 a 2 m/seg ²	
	Tiempo de pausa configurable	De 0 a 360 segundos	
	Frecuencia de Uso	Uso continuo	
ACCESORIOS SOLICITADOS	Pulsador de Apertura de Emergencia:	SI	
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	APERTURA MANUAL	SI	
	VINCULACION A CENTRALES DE INCENDIOS	SI	
	DETECTOR DE OBSTACULOS - SENSOR UMBRAL (MULTHAZ)	SI	
SERVICIOS REQUERIDOS POST PROVISIÓN E INSTALACIÓN	Servicio técnico de atención de reclamos (mientras dure el plazo de garantía de la obra desde la recepción provisoria)	Tiempo de Respuesta dentro de las 72 hs. hábiles de efectuado el reclamo.	
	Asistencia técnica ON-LINE (mientras dure el plazo de garantía de la obra desde la recepción provisoria)	DE LUNES A VIERNES DE 7 A 13 HS.	
	Stock de Repuestos garantizados en forma permanente	SI	
	CAPACITACION (en la operacion, identificación de fallas, programación básica de parámetros, y tareas de		



	mantenimiento básicas tendientes a reponer al servicio el Operador abrepuertas automático en caso de falla) al personal de mantenimiento del Poder Judicial (4 (cuatro) técnicos a designar por el comitente)		
GARANTIA	Plazo de Garantía requerido	24 meses	

19.12 - PROVISION E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVA ESCALERAS EN EL LOCAL b1 (Hall Acceso) :

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá efectuar la provisión e instalación de una plataforma salva escaleras tipo marca DELTA modelo AS30, o similar de idénticas prestaciones y especificaciones técnicas o de calidad superior, que cumpla con las especificaciones detalladas en el presente ítem. La plataforma se instalará en la pared lateral Sur del hall de acceso, la cual deberá cumplir mínimamente con las especificaciones detalladas a continuación:

MOTOR: Ubicación y Potencia

Estará ubicado detrás de la pared lateral de la cabina, su potencia deberá ser tal que soporte holgadamente la carga solicitada en la planilla de datos técnicos garantizados.

SISTEMA MOTRIZ:

El sistema motriz deberá estar provisto de:

- Caja de cambio
- Motor
- Volante de mano
- Seguro para liberación de frenos.
- Riel dentado (como guía inferior)

Sistema de Carga de Batería:

El motor del sistema deberá ser alimentado por un sistema de baterías recargables, las cuales se cargarán con un cargador específico cuando el ascensor se encuentra en posición de parada superior o inferior. Cuando la plataforma se encuentre en posición se conectará a unos contactos especiales específicos para la recarga.

Cuando la plataforma no se encuentre en uso deberá situarse en forma automática en alguna de las paradas previamente establecidas.

Deberá contar con una señal acústica de aviso en el caso que la plataforma quede situada fuera de las estaciones superior o inferior mencionadas.

Controles/Botoneras de pared

El ascensor estará equipado con controles de parada que se comunicarán vía radio frecuencia con la cabina y con controles de pared a instalar en las estaciones de parada. Con el control de parada el ascensor puede ser llamado y enviado a la parada desde donde se lo llamó cuando la



plataforma esté cerrada. La plataforma deberá abrirse y cerrarse con los controles/botoneras de pared.

Los controles se alimentarán con una batería de 9 Voltios. Se deberá garantizar una vida útil de la batería de 1 (uno) año como mínimo. La batería deberá ser intercambiable y de fácil reemplazo de forma tal que dicho trabajo pueda ser ejecutado por personal de mantenimiento del Poder Judicial de Corrientes.

CAPACITACIÓN:

Previo a la puesta en marcha del ascensor y su liberación al servicio, la empresa contratista deberá capacitar al personal técnico de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial de Corrientes en los siguientes puntos: Operación de la Plataforma, Visualización e Identificación de Fallas, Programación y/o corrección de parámetros básicos de funcionamiento, y tareas de mantenimiento básicas y frecuentes tendientes a reponer el Ascensor con plataforma Salva Escalera al servicio en caso de fallas eventuales en su operación. A tal efecto al momento de coordinar y programar la capacitación la Dirección de Obra por intermedio de la Dirección de Arquitectura designará los operarios técnicos que concurrirán a la capacitación referida en el presente.

SISTEMAS DE SEGURIDAD:

Sistema paracaídas:

Mecanismo interno de accionamiento mecánico que se enclavará en la cremallera, el sistema paracaídas se activará en el caso de que la máquina presente un exceso de velocidad mayor a la permitida o exista algún inconveniente que bloquee el piñón con la cremallera.

Barras integrales de protección:

Deberá contener 2 (dos) barras perimetrales de contención para las personas transportadas, las barras deberán plegarse automáticamente en forma motorizada previamente a que la plataforma inicie su movimiento de ascenso o descenso, estas protegerán al usuario ante posibles caídas y le permitirán sujetarse de ellas mientras la plataforma se moviliza.

No se aceptarán barras integrales de protección de apertura manual. Las barras de protección deberán funcionar de la siguiente manera: Estacionada la plataforma en el nivel inferior, tendrá apertura de las dos barras para poder ascender en forma frontal o lateral a la máquina. Una vez posicionada sobre la plataforma la persona en silla de ruedas, al accionar el botón de subida y previo al arranque, las barras deberán plegarse en forma automática protegiendo todo el perímetro de la plataforma.

Al arribar al nivel superior solamente se abrirá automáticamente la barra de contención frontal de descenso únicamente, al igual que de estar estacionada la plataforma en el nivel superior la barra que se levantará para poder descender será únicamente la del lado del acceso (bajo ningún motivo podrá realizarse la apertura manual de la barra de contención del lado de descenso ya que podría producir la caída de la persona a transportar).

Aletas de contención laterales y doble fondo:

Las aletas laterales servirán para ascender y descender de la plataforma, tanto en la parada inferior como en la parada superior, previo al movimiento de ascenso o descenso estas aletas se plegarán automáticamente y se mantendrán así mientras la plataforma se movilice. Las aletas de contención laterales poseerán sensores seguridad anti aplastamiento los cuales deberán funcionar de la manera detallada a continuación: cuando la plataforma está en movimiento de ascenso en caso de encontrar obstrucciones en su recorrido



a la altura de las aletas, al entrar estas en contacto con la obstrucción provocarán la detención del funcionamiento de la plataforma (para evitar el aplastamiento o el accidente de un niño/animal/etc. que se encuentre en el sector). Para volver a operar se deberá accionar en sentido de bajada la plataforma y desobstruir el recorrido. Las mismas aletas deberán detener el funcionamiento de la plataforma en el movimiento de descenso.

Para el caso de obstrucción en el recorrido el ascensor deberá contar también con sensores anti aplastamiento de seguridad ubicados debajo de la plataforma de transporte con el objeto de evitar accidentes y proteger la integridad de los pasajeros transportados.

Pulsador de parada de emergencia:

El Ascensor deberá contar con pulsador de Parada de Emergencia, el que será de activación manual y estará ubicado en el panel de mandos. Al pulsar el botón de parada de emergencia, la plataforma se detendrá en forma inmediata y solo podrá continuar con su movimiento una vez que se desactive dicho pulsador nuevamente en forma manual.

Baja tensión (operación del equipamiento con bajas tensiones de seguridad):

Todos los circuitos internos deberán funcionar con una tensión de 24V. Ningún circuito del equipo será alimentado con tensión de línea, de esta forma los pasajeros se encontrarán protegidos contra contactos eléctricos indirectos. Para lograr tal fin la alimentación se realizará en forma externa mediante un transformador reductor externo a su vez el circuito de alimentación de la plataforma contará aguas arriba con la protección de un disyuntor diferencial súper inmunizado.

Sensores finales de recorridos y de extra-recorridos electromecánicos y electrónicos:

Tanto en el nivel inferior como en el superior la plataforma estará provista de dos finales de recorrido a bordo accionados por topes en la guía inferior. El primer final de recorrido será de uso en condiciones normales. El segundo será un tope mecánico de seguridad que inhabilita el uso del equipo si este sobrepasa el primer sensor de fin de carrera impidiendo que la plataforma descarrile de las guías.

Sistemas integrales de protección para piernas:

Deberá estar provisto de sensores anticolidión, la plataforma reconocerá si algún elemento obstruye su camino y se deberá detener automáticamente. Para volver a mover el equipo se debe avanzar en el sentido opuesto a la obstrucción para luego continuar. Es de fundamental importancia y de cumplimiento obligatorio la provisión e instalación de este sistema de seguridad, la cual resulta de suma importancia y relevancia para evitar posibles accidentes, principalmente en lugares de acceso público con gran caudal de personas como será el caso del edificio público proyectado objeto del presente PET, en los que alguna persona pudiera interferir con el avance de la plataforma.

Los automatismos de las partes, tanto de las barras integrales de protección, como de la plataforma, deberán cumplir con la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Se adjunta a continuación planilla de datos técnicos garantizados solicitados en el presente ítem para la Plataforma Salva Escaleras.

El potencial oferente deberá conformar en forma íntegra la planilla de datos técnicos garantizados de la Plataforma Salva Escaleras que cotice, a la vez que deberá adjuntar todas las especificaciones técnicas del equipo para



poder hacer la evaluación técnica correspondiente al momento del análisis de las ofertas presentadas. En caso de no cumplir o satisfacer algunas de las especificaciones solicitadas, deberá aclararlo específicamente para ser tenido en cuenta en el análisis oportunamente. En caso de no efectuar ninguna aclaración al respecto y habiendo suscripto en su presentación el pliego de especificaciones técnicas correspondiente, se considerará y así se exigirá al momento de la provisión e instalación la total cumplimentación de las especificaciones requeridas en el presente.

Planilla de Datos Técnicos Garantizados

CARACTERISTICAS /ESPECIFICACIONES	SOLICITADO POR EL COMITENTE	OFRECIDO
Capacidad de Carga	250 kg	
Display en la parte central de plataforma para fácil lectura.	Display en la parte central, que permita , Visualizar fallas (cuando el equipo presente alguna), horas de viajes, estado de carga de la batería, estadísticas de errores, etc.	
Sistema automático de maniobra de acceso y descenso de la plataforma	Sistema íntegramente Automático: para el acceso a la plataforma (tanto en la parada inferior como en la superior) Se deben elevar las barreras de seguridad tanto frontal como trasera, y en el sitio de arribo (descenso de la plataforma) (en cualquiera de las dos paradas) se deben elevar ambas barreras también en forma automática una vez que la plataforma arribe a su destino y detenga el movimiento)	
Pliegues de Barras de contención a bordo	Pliegue de barras en forma Automática	
Rampas de Acceso a la Plataforma	Pliegue Automático de las rampas de acceso a la plataforma (aletas de contención) con micros de seguridad anticollisión y anti-aplastamiento	
Pliegue de la plataforma Según lo dispuesto por ley 24.314/94 "ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODIFICACION DE LA LEY Nº 22.431" Artículo 20 (exige accesibilizar "con autonomía y seguridad")	Pliegue automático de la plataforma (apertura) tanto para iniciar un movimiento de ascenso o descenso una vez pulsado el botón de mando como plegado (cierre) para finalizar (la plataforma quedará plegada para evitar accidentes a eventuales peatones y ocupar el menor espacio posible.	
Pintura de la guía	Aluminio	
Mandos	Mandos inalámbricos (No deberán requerir cableado para mantener energizado el mando)	
Alimentación	Funcionamiento a Batería Baja Tensión	



Ubicación del motor	A Bordo	
Ancho mínimo de escalera a adaptar	1000mm	
Espacio ocupado por la plataforma cerrada	380mm	
Espacio Requerido para aterrizaje	1200mm	
Autonomía	Debe garantizar la total autonomía de la persona en silla de ruedas.	
Seguridad	Todo el sistema se alimentará en Baja Tensión.	
	Sistema de Paracaídas: Mecanismo interno de accionamiento mecánico que se enclava en la cremallera y se activa cuando la máquina presenta un exceso de velocidad mayor a la permitida o existe algún inconveniente que bloquee el piñón con la cremallera.	
	Barras integrales de contención totalmente automatizadas. Dos barras perimetrales de contención para la persona transportada, protegen al usuario de posibles caídas, y le permiten sujetarse mientras la plataforma se moviliza.	
	Aletas de contención lateral (también rampas de ascenso es descenso a la plataforma que deberán plegarse en forma totalmente automática) y doble fondo con micro switches anti-aplastamiento.	
Seguridad	Pulsador para parada de Emergencia únicamente en el mando abordó conforme a las normativas internacionales. Una vez presionado la plataforma se encuentra inhabilitada hasta que se reactive el pulsador.	
	Finales de fin de recorrido y de extra-recorridos mecánicos. Para evitar descarrilamientos. El primer final de recorrido es de uso en condiciones normales. El segundo es un tope mecánico de seguridad que inhabilita el uso del equipo si este sobrepasa el primer final de carrera impidiendo que la plataforma descarrile de las guías.	
Servicios requeridos Post Provisión e Instalación	Servicio técnico de atención de reclamos (mientras dure el plazo de garantía de la obra desde la recepción provisoria). Tiempo de respuesta dentro de las 72 hs. hábiles de efectuado el reclamo.	
	Asistencia técnica ON-LINE (mientras dure el plazo de garantía de la obra desde la recepción provisoria). De lunes a Viernes	



	de 7 a 13 hs.	
	Stock de Repuestos garantizados en forma permanente	
Garantía	Plazo de Garantía requerido 24 meses.	

19.13 - PROVISION E INSTALACIÓN DE ASCENSOR CONVENCIONAL ELECTROMECHANICO DE 3 (Tres) PARADAS (PLANTA BAJA, PRIMERO Y SEGUNDO PISO):

Los trabajos a realizar consisten en la provisión, instalación, montaje y puesta en marcha de un (1) ascensor de pasajeros electromecánico, nuevo, para el edificio que se prevé construir en el inmueble del Poder Judicial sito en calle Corrientes N° 1001 de la ciudad de Bella Vista Provincia de Corrientes.

Descripción de los trabajos

Los trabajos a realizar consistirán en la provisión, montaje y puesta en marcha de un (1) ascensor de pasajeros y montacargas nuevo para el Edificio de Dependencias Judiciales, objeto del presente en la Ciudad de Bella Vista Provincia de Corrientes.

Se preverá la instalación completa, incluyendo máquina de tracción con su respectivo motor de accionamiento, control de maniobras electrónico con su respectivo variador de velocidad por variación de frecuencia, guías incluyendo sus accesorios de sujeción, bastidor, contrapeso y cables de acero para tracción y para regulador de velocidad, cabina con su respectivo sistema abrepuertas automático, puertas exteriores y sus botoneras, cableado del sistema de comando, protección y maniobras, etc.

Se incluye también la prestación de un servicio de conservación y mantenimiento electromecánico mientras se encuentre vigente la garantía de los trabajos realizados y componentes nuevos provistos.

El servicio de mantenimiento será Preventivo, Correctivo y en Emergencias, aplicable a los sistemas propiamente dichos y sus accesorios, componentes periféricos y equipamiento auxiliar.

Comprenden además todos aquellos trabajos que no encontrándose específicamente detallados resulten necesarios realizar para el adecuado funcionamiento del ascensor de pasajeros y montacargas del sistema de Transporte Vertical que se instalará en este inmueble.

Características de los trabajos

Generalidades: independientemente de los trabajos detallados en el presente la Contratista deberá realizar su propio relevamiento de la localización del pasadizo y sala de máquinas, incluyendo en su propuesta de instalación integral todos los trabajos necesarios, previendo la provisión total de insumos materiales y mano de obra especializada, de maestranza y de ayuda de gremio que dichos trabajos demanden, de manera que el equipo se libere al funcionamiento en perfectas condiciones de acuerdo a su fin.

El presente listado tiene por objeto homogeneizar las propuestas que cada oferente formulará, las que incluirán como mínimo la realización de estos trabajos.

CALIDAD DE COMPONENTES Y DATOS GARANTIZADOS: Con el objeto de garantizar la provisión y utilización de equipamiento de primera calidad, con certificados de fabricación homologados y de garantía proporcionada por sus



fabricantes, la contratista **deberá contemplar la inspección de componentes pre armados y la realización de ensayos de rutina en laboratorios del fabricante previo a su despacho a Obra** para su montaje e instalación. **El instalador deberá coordinar dichas inspecciones y ensayos con cada uno de los fabricantes de: La máquina de tracción, del Motor de accionamiento y del control de maniobras.** A los efectos la ejecución de las inspecciones y ensayos mencionados precedentemente, la contratista deberá poner en conocimiento del comitente con suficiente antelación lugar, día y hora que los dispositivos se encontrarán disponibles para su inspección y ensayo a los efectos de coordinar la concurrencia de los técnicos designados por el Poder Judicial a los mismos.

Se adjuntará a la propuesta los datos garantizados específicos de cada uno de los componentes que prevé utilizar en los trabajos de instalación del ascensor objeto del presente y nómina de los diferentes ensayos de rutina a realizar en banco de pruebas sugeridos por sus respectivos fabricantes. Cualquier variante ó innovación de marca y modelo a las alternativas indicadas en el presente para componentes específicos, deberá ser debidamente justificado y ser puesto a consideración de la Inspección de Obras quien gestionará la anuencia del Superior Tribunal para autorizar dicho cambio, siempre que se logre mejorar la calidad final de los trabajos.

MAQUINA DE TRACCION: la máquina de tracción será apta para una carga útil admisible de 750 kg y una velocidad de cabina de hasta 60 m/min.

La máquina de tracción deberá ser de **Marcas Tipo "Prodan Modelo Stabyl", "Ratécnica Modelo R4" ó Schindler**, deberá contar con la debida certificación de sus especificaciones garantizadas por el Fabricante. Cada uno de sus componentes deberá ajustarse a las siguientes características técnicas, a saber:

Caja reductora de velocidad: El conjunto corona y eje sin fin estarán alojados dentro de una caja de hierro fundido que asegure total hermeticidad a las fugas de aceite mediante retenes de gomas adecuados y convenientemente dispuestos, para posibilitar un continuo y permanente baño de aceite del conjunto. La caja del reductor debe poseer un visor transparente en su parte superior para la inspección.

Corona: Será construida en bronce especial al Ni (níquel) fundida por centrifugado.

Sin fin: Debe ser de Acero calidad S.M. 1045/50

Grapodina: De doble efecto.

Cubo portacorona y polea: Se construirá con hierro gris fundido sobre eje y sujeto a este mediante garras que aseguran una perfecta unión entre ambas piezas.

Eje: Será de Acero calidad SAE 1038.

Polea de tracción: Será de Hierro gris fundido, tipo llanta, abulonada sobre cubo, lo que posibilitará su rápido reemplazo.

Soporte de polea: Se construirán con hierro fundido, con tapa de cojinete desmontable y cárter de aceite para asegurar lubricación continua al gorrón superior.

Cojinete de apoyo: Serán de Bronce fosforoso antifricción de alta resistencia. Comprende:

- a) 2 bujes de bancada (apoyo de eje cubo) permanentemente lubricados mediante anillos levanta aceite.



b) 2 bujes de apoyo de eje sin fin, sumergidos en baño de aceite continuo.
Tapas soportes de cojinetes: Serán de Hierro fundido, convenientemente dimensionadas para resistir el esfuerzo, correspondiente a la carga indicada.

Acoplamiento: Será del tipo Rígido mediante bulones de acero 1045 rectificadas, adecuadamente dimensionados. Compone además el acoplamiento la campana de freno de hierro fundido sobre la que actúa el freno y el manchón de acople (sobre eje motor) de igual material.

Freno: Será del tipo electromagnético para corriente continua, a zapatas regulables, con revestimiento de cuero especialmente tratado. La bobina eléctrica que acciona el mecanismo del sistema de freno, utilizará conductores de Cu y aislantes aptos para alta temperatura (180 °C) y adaptada a la tensión de trabajo del nuevo control de maniobras.

Base: Todo el conjunto motriz, se entregará montado sobre una base de hierro fundido especialmente diseñada con el motor eléctrico acoplado a la máquina.

Se preverá la adecuada sujeción de la base del conjunto al pedestal de hormigón existente, previendo la colocación de los antivibratorios que correspondan.

MOTOR ASINCRONICO: La máquina será accionada por un motor eléctrico asincrónico **Marca Sicem, Schindler ó Czerweny**, dimensionado acorde a los requerimientos de cargas, de una potencia mínima de 10 HP, con bobinado de Cu y aislantes aptos para alta temperatura (180 °C), fabricado específicamente para ser alimentado desde el nuevo control de maniobras **equipado con variador de velocidad por variación de frecuencia**, para evitar que la innovación en el régimen de abastecimiento de energía pueda someter al motor a esfuerzos y calentamientos propios del suministro de energía mediante el variador de velocidad por variación de frecuencias.

CONTROL DE MANIOBRAS: Se deberá proveer y ejecutar el montaje de un control de maniobras electrónico, controlado por microprocesadores equipado con relés de estado sólido libres de rozamientos y desgastes mecánicos.

El sistema a instalar se completará con sensores electrónicos infrarrojos de nivelación y vínculo para transmisión de datos al control de maniobras propiamente dicho.

Se proveerá un control colectivo selectivo en ambas direcciones completo para tres (3) paradas; marca **Maclar, Automac ó Schindler**, equipado con componentes **Schneider o Siemens** con supervisor programable que permite modificar cualquiera de los parámetros de funcionamiento del ascensor, variación del tiempo de espera ó despacho y detectar fallas entre otras funciones.

Contará con un variador de velocidad de estado sólido marca **Schneider, Siemens ó Yaskawa** de frecuencia variable (VVVF) que administra electrónicamente la corriente eléctrica reduciendo por un lado el consumo de energía y por otra parte la demora de viaje, dando como resultado mayor velocidad de respuesta y mejor confort de marcha con nivelación exacta en pisos. El variador de velocidad se suministrará con sus respectivos accesorios, como sus respectivas resistencias calculadas para disipación de la energía recuperada mientras se efectúa la maniobra de desaceleración y frenado. Se deberá suministrar e instalar junto con el equipo de control de velocidad



convenientemente acoplado al eje del motor de tracción 1 (uno) **CODIFICADOR TAQUIMETRICO** el cual informará permanentemente al control de maniobra de los parámetros de funcionamiento.

El control, con una curva de aceleración, marcha, desaceleración y frenado, previamente programada, comparará ésta con los datos recibidos del encoder y producirá las correcciones necesarias respondiendo a la curva en forma totalmente precisa e independiente de la carga, dirección y tensión de línea.

Este sistema permitirá minimizar el desgaste de los componentes mecánicos de tracción debido a que su nivelación y freno es producido en su totalidad por el variador, favoreciendo la vida útil de los frenos y sus zapatas, polea de tracción, máquina del ascensor en general, cables de acero etc.

Todo el equipamiento se instalará en un gabinete metálico convenientemente dimensionado para posibilitar la disipación del calor inherente a la electrónica de potencia utilizada.

GUIAS: se contemplará la provisión e instalación de guías N° 2 de 16 mm para el coche y N° 9 de 11 mm para el contrapeso, ejecutadas en hierro perfilado cepillado de origen nacional, las que una vez alineadas se fijarán a la tabiquería portante de la caja de hormigón existente, utilizando ménsulas de hierro perfilado fijadas con brocas empotradas convenientemente al hormigón, de diámetro apropiado para varillas roscadas de 12,7 mm de diámetro.

CABLES DE ACERO: se proveerán e instalarán cables de acero de tracción y sus respectivas vinculaciones al bastidor del coche y al bastidor del contrapeso (tensores), utilizándose al efecto cables de acero autolubricados de ½ " (media pulgada) de diámetro, 8x19+1 (alma textil).

Una vez montado el sistema de cables en la polea de tracción de la máquina nueva, en las poleas de desvío y previo a liberar el equipo al servicio se procederá a ejecutar el balanceo dinámico del conjunto, incorporándose de resultar necesario el contrapeso acorde a la capacidad útil nominal de la cabina (750 Kg).

BASTIDORES: tanto el Bastidor de la cabina como el del contrapeso serán del tipo convencional, los mismos serán apropiados para posibilitar las vinculaciones de los cables de acero de tracción mediante tensores.

Los bastidores contarán con guidores autoalineables equipados con coizas de nylon para minimizar los ruidos de deslizamiento.

El bastidor de la cabina contará con paracaídas de accionamiento instantáneo, el cual deberá someterse a pruebas de funcionamiento que permitan garantizar su perfecta disponibilidad y funcionamiento.

El conjunto completo se probará durante los ensayos a realizar previo a recepcionar provisoriamente los trabajos de instalación realizados.

Sobre este bastidor de la cabina se deberá proveer y ejecutar el montaje de un pesador limitador de cargas, el cual deberá señalar en el interior de la cabina, en forma acústica y visual, cuando se ha excedido el límite de carga establecido para la operación del ascensor impidiendo el cierre de las puertas Interior y Exterior hasta tanto no se aliviane la carga y se encuentre dentro del peso límite a transportar.

REGULADOR DE VELOCIDAD Y PARACAIDAS: se proveerán e instalarán los componentes del sistema regulador de velocidad, incluyendo polea superior, cables de acero y polea tensora (inferior).



Para accionamiento del sistema de paracaídas instantáneo instalado en el bastidor del coche se utilizará el sistema de varillaje convencional accionados por cable de acero con sus respectivas vinculaciones, utilizándose al efecto cable de acero autolubricado de $\frac{3}{8}$ " de diámetro, 8x19+1 (alma textil).

PESADOR: Para evitar la sobrecarga se deberá proveer, e instalar una balanza electrónica (PESADOR LIMITADOR DE CARGAS) nueva de marca **Avaxon Justo, AUTOMAC, MS** ó **Schindler**. Este sistema actuará bloqueando las llamadas exteriores una vez completado el 80% de la carga máxima que permite la cabina e impedirá el movimiento de la cabina si se supera el 90 % de la capacidad nominal de la mism. En cualquiera de los dos casos deberá indicar en forma visual y acústica tal circunstancia.

CABINA: Los paneles serán contruidos de chapa doble decapada calibre BWG Nº 16, doblada y reforzada convenientemente y poseerán revestimiento de acero inoxidable esmerilado.

El panel del fondo será totalmente revestido con acero inoxidable esmerilado 0,75 mm de espesor y con pasamanos de acero inoxidable.

Los laterales también contarán con pasamanos de acero inoxidable, pero sus paneles estarán revestidos con acero inoxidable esmerilado de 0,75 mm de espesor hasta superar la altura del pasamanos y desde allí hasta el cielorraso llevarán revestimiento de espejos de 4mm.

En el interior de la cabina se proveerá e instalará un sistema de comunicaciones tipo manos libres perfectamente identificable el cual deberá estar acompañado de un cartel de chapa de acero inoxidable con las instrucciones de uso grabadas sobre relieve y resaltadas en color rojo conteniendo las instrucciones de uso del sistema de comunicacion y los números a donde llamar ante una emergencia (estos números deberán ser solicitados por la contratista al comitente previamente a mandar fabricar dicho cartel de señalización).

El techo de la cabina se adaptará para incorporar electroventilador de por lo menos 25 mm de diámetro (con aspas metálicas) e iluminación mediante cintas de leds de alta luminosidad en todo el perímetro de la garganta del cielorraso, o placas led (cantidad 2 (dos) de forma rectangular luz blanca de 18 W de potencia convenientemente colocada para evitar sustracciones y ocultando sobre cielorraso las fuentes de alimentación en caso que contaren con la misma.

El funcionamiento del electroventilador podrá programarse como extractor ó inyector de aire y se comandará en forma automática mientras la cabina esté en movimiento. Un interruptor bajo llave podrá interrumpir el funcionamiento de este electroventilador.

También en el cielorraso se incorporarán dos (2) artefactos de alumbrado de emergencia no permanente, equipados con leds y baterías con una autonomía mínima de 4 hs tipo Atomlux.

Para señalización interior, la cabina contará con display digital de 25 mm que integrará el sistema de comando interior tipo Automac ó Maclar, compuesto por pulsadores de micromovimientos con registros luminosos de llamada y provistos de sistema Braille, pulsador de alarma, interruptor de parada manual, interruptor de alumbrado, controles de apertura y cierre de puertas además del interruptor del extractor de aire ya mencionado.

El piso de la cabina será metálico reforzado acorde a la carga admisible del equipo. Una vez armado el piso metálico se procederá a revestirlo con madera de incienso machimbrada de 1" de espesor, sujetas con tornillos de



fijación ocultos bajo tarugos de madera, solado que deberá ser convenientemente cepillado, encerado y lustrado con cera en pasta tipo marca Suiza para posibilitar el sellado de juntas tomadas y evitar su prematuro deterioro.

Los paneles y perfiles, así como los demás componentes metálicos ferrosos de la cabina recibirán un tratamiento de protección previo de limpieza, desengrase y fosfatizado para fijar el óxido prematuro; sobre la cual se aplicará Fondo Cromato como protección anticorrosiva una vez pasivado el hierro.

Para concluir se aplicará luego una (1) primera mano de Pintura Epoxi de alto contenido de sólidos tipo Poxikrete 429 - blanca (50 micrones) y finalmente una (1) segunda mano de terminación de esmalte tipo Polikrete 450, de poliuretano de alta calidad color blanco brillante. Idéntico tratamiento de protección y pintura de terminación recibirán el cielorraso y el piso de la cabina, una vez adaptados y previo al ensamblaje de accesorios.

PUERTA DE CABINA: se deberá proveer e instalar una puerta central de apertura bilateral de dos hojas, ambas con acabado de acero inoxidable, accionadas en forma automática mediante sistema abrepuertas eléctrico adaptado al sistema impulsor de cabina y al sistema de comando.

Contarán con una barrera Infrarroja multi haz marca Automac A2170C Multihaz Mx3 formada por 2 barras, una emisora y una receptora, que permiten detectar personas u objetos pequeños entre las puertas del ascensor hasta 1,2m de apertura, dicho sistema al detectar la interrupción de alguno de los haces establecidos entrega una señal al sistema de comando para ordenar la reapertura de la puerta.

PUERTAS EXTERIORES: se contemplará la provisión e instalación 3 (TRES) puertas de dos hojas tipo automáticas de apertura bilateral, ambas con acabado de acero inoxidable para las tres paradas previstas.

Estarán a cargo del adjudicatario los trabajos de montaje, ajuste, aplomo y nivelación de todas las puertas exteriores, para luego, una vez posicionadas ser amuradas, con concreto de relación 1:3. Concluido el montaje de las puertas se procederá a realizar el revestimiento del vano.

Se contemplará el montaje de las trabas electromecánicas de las puertas exteriores acorde los requerimientos que posibiliten el adecuado funcionamiento de las mencionadas puertas.

BOTONERAS EXTERIORES: las botoneras exteriores así como también las interiores de la cabina serán botoneras de micromovimientos, electrónicas, digitales, con luz de llamada registrada incorporada y provistas de sistema Braille.

En la cabina se instalará un indicador alfanumérico combinado con flechas direccionales.

En la Planta Baja se instalará un indicador de posicionamiento de coche alfanumérico similar.

INSTALACIÓN ELECTRICA: es necesario el tendido de los circuitos de la instalación eléctrica del equipo, incluyendo sala de máquinas, señalizaciones, botoneras, cabinas y pasadizos, finales de carrera, tableros y alimentación.

En la sala de Máquinas del Ascensor (Planta Azotea) se deberá instalar el T.S.Fma de acuerdo a lo esquematizado en el plano del proyecto.

El cableado de los circuitos de comando, de control, de potencia y de alumbrado de cabina desde este Tablero Seccional T.S.Fma hasta el control



de maniobras y/o bornera del motor según corresponda serán responsabilidad de la adjudicataria, en todos los casos se utilizarán cables de Cu con aislación antillama de sección apropiada a cada requerimiento de carga.

No se admitirán cableados dispuestos directamente sobre el solado. Al efecto la contratista realizará canalizaciones empotradas en mamposterías ó tendido de bandejas portacables convenientemente sujetas a mamposterías existente. En la sala de máquinas la contratista dispondrá de una conexión de puesta a tierra.

SINTETIZADOR DE VOZ: Se instalará un anunciador electrónico para la indicación del número de piso en cada parada y aviso de carga máxima completada.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL: el Contratista deberá proveer e instalar para comunicación interna entre la cabina, y el local con destino a la mayordomía del inmueble un sistema de comunicación bidireccional del tipo manos libres en la cabina del Ascensor y mediante aparato telefónico correspondiente en la Mayordomía de marca y modelo tipo Nexa NP 703. La línea interna para comunicación desde la cabina deberá vincularse al sistema de comunicación manos libres a instalar dentro de la misma..

Se deberá tener en cuenta que se incluye en el presente la ejecución del cableado telefónico desde cabina hasta sala de máquinas del ascensor (eventualmente si fuera necesario) y desde allí hasta el local de mayordomía/intendencia (local b54). Es responsabilidad del contratista el tendido de los cables mencionados.

Las instalaciones deberán ajustarse a las especificaciones técnicas de cañería y cableado de telefonía incluidas en los pliegos de especificaciones técnicas.

SEÑALIZACIONES E INSTRUCCIONES PARA USO DEL ASCENSOR: El instalador deberá colocar en lugar visible de la cabina del ascensor un cartel indicador de Acero inoxidable grabado sobre relieve con letras debidamente resaltadas en un color contrastante con el fondo, fijado a la cabina (mediante tornillos auto perforantes de cabeza exagonal con las cabezas de los tornillos ocultas en embellecedores de acero inoxidable) donde conste Nombre, Domicilio y Teléfonos de atención para Reclamos y Emergencias de la Empresa Proveedora e Instaladora del Equipo de Transporte Vertical, también deberá constar en dicho cartel la Capacidad de Carga Admitida y Cantidad de Pasajeros que pueden ser transportados en forma simultánea.

También colocará en la cabina otra placa confeccionada con el mismo material y características conteniendo instrucciones y sugerencias para el uso del ascensor en forma correcta, deberá contener sugerencias e ilustraciones usando vocabulario simple. Se completarán la señalización con recomendaciones de seguridad, por ejemplo la leyenda Prohibido Fumar y la sugerencia de no usar el ascensor ante una alarma de incendio.

BALANCEO ESTÁTICO DE LA INSTALACIÓN: Una vez concluidos los trabajos de instalación, previo a la habilitación al servicio normal del equipo se procederá a realizar el balanceo estático de la instalación, comprobando nivelaciones ante diferentes regímenes de carga y velocidad de transporte.

Todo componente, instrumental ó elemento accesorio necesario para ejecución del balanceo será provisto por el Contratista.

DOCUMENTACION CONFORME A OBRA: una vez concluidos los trabajos de instalación, para gestionar la Recepción Provisoria de los mismos, la contratista deberá entregar una carpeta conteniendo toda la documentación (manuales



de montaje y del usuario) de los equipos provistos junto con la totalidad de especificaciones, diagramas y planos de distribución de los circuitos instalados (ya sean de comando, maniobra, protección ó potencia), curva de aceleración, desaceleración y programación de variador de velocidad, nómina de parámetros de los diferentes menú de usuarios, así como todo otro elemento que permita la accesibilidad a cada componente de la instalación. Presentará también un juego de la misma documentación en DVD.

Sin la entrega de la documentación completa no se dará curso a la gestión de Recepción Provisional.

Obras civiles: la terminación de las obras civiles estarán a cargo del Contratista, que prevé realizar los trabajos de albañilería de terminación del frente de cada uno de los vanos de cada parada (en todos los niveles), una vez que se hayan concluido los trabajos de montaje, ajuste, aplomo y nivelación de todas las puertas exteriores y su respectivo amure con concreto. También se encontrarán a cargo del Contratista la terminación del pasadizo del ascensor, contemplándose de ser necesario ejecutar una losa cruzada apta para soportar las solicitaciones de carga que deberá proporcionar el adjudicatario, datos como carga estática del equipamiento en conjunto y esfuerzo dinámico estimado para dimensionar adecuadamente la misma con un factor de seguridad a acordar con la Inspección de Obras de la parte Civil. El instalador deberá posicionar los huecos necesarios para instalar el equipo propuesto, replanteando la posición de cada componente de manera que no existan inconvenientes en la confección de la doble malla cruzada de hierros torcidos con la que se armará la estructura portante de la losa que cubre el pasadizo.

Se calculará, proveerá e instalará un perfil doble "T" que cruzará longitudinalmente la sala de máquinas, extendiéndose en voladizo aproximadamente 1,20 mts hacia el patio interior (desde la caja de ascensores). Este riel, será calculado por el contratista pero en ningún caso será inferior a un PNI N° 20, este perfil se utilizará para izaje de máquina, motor, tablero de comando y demás componentes de la instalación del ascensor desde planta baja hasta la propia sala de máquinas. Por esta razón la contratista deberá contemplar el adecuado arriostamiento del perfil a la estructura de la aludida sala de máquinas.

La Sala de máquinas se entregará con su instalación eléctrica y electromecánica completamente concluida, previendo el Contratista posponer su pintura completa hasta la terminación del montaje electromecánico por parte del adjudicatario, de manera que la misma quede en perfectas condiciones una vez librado el ascensor al funcionamiento.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS: El Contratista proveerá e instalará un extractor industrial de 500 mm de diámetro, con aspas de metal y motor de accionamiento trifásico, de por lo menos 3/4 Hp y caudal suficiente para posibilitar una renovación del volumen de aire del local por minuto. La ubicación del extractor en el local de Sala de Máquinas se acordará en obra. El comando del extractor será proporcionado por un controlador lógico programable (Smart relay), Marca **LOGO** de Siemens, **Zelio** de Schneider ó **Easy** de Moeller que posibilitará que el extractor funcione intercaladamente durante un período de tiempo y de días ajustable a voluntad. La protección será brindada por un interruptor termomagnético, contactor y relevo térmico seleccionado acorde a la carga abastecida. El instalador podrá incorporar los



aparatos de automatización y protección al tablero de fuerza motriz existente en la Sala de Máquinas.

CONSIDERACIONES GENERALES-PERIODO DE GARANTÍA - TRABAJOS POSTMONTAJE

Prevención de riesgos en el trabajo

La CONTRATISTA, mientras se desarrollan los trabajos de montaje electromecánico o durante el período de Garantía cuando desarrolla las prestaciones de mantenimiento deberá evaluar los riesgos a que estarán expuestos el instalador y cada uno de sus operarios durante la cumplimentación de los trabajos, a fin de implementar las medidas de seguridad que resulten necesarias para cada uno de ellos, constatando el estado de los elementos de seguridad que asignará a su personal así como también cada uno de los puntos de anclaje desde donde serán sujetados, al igual que el estado de conservación y aptitud de uso de elementos que les permitan salvar las alturas para acceder al punto de trabajo.

La Contratista suministrará a su personal la totalidad de herramientas, insumos, equipos especiales o de protección personal, accesorios e indumentaria identificada de trabajo.

La CONTRATISTA deberá contratar Cobertura de Riesgos en el Trabajo, para su personal asignado al servicio y Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceras personas y cosas, para cubrir siniestros internos y externos durante todo el tiempo que dure la permanencia de su personal en el Edificio, y para cubrir siniestros que pudieran ocurrir derivados de las prestaciones de mantenimiento o atribuibles a negligencias de su personal, debidamente comprobados.

Seguro Contra Incendio y de Responsabilidad Civil

El CONTRATISTA incluirá en la cotización la contratación de un seguro contra Incendio (total y parcial) que cubra los equipos y las instalaciones componentes del sistema de transporte vertical instalado durante el período de Garantía.

También el CONTRATISTA contratará la cobertura por responsabilidad civil por daños a terceras personas que se movilicen en el ascensor instalado mientras se encuentre vigente el período de Garantía.

Servicio de mantenimiento Preventivo

Durante el período de Garantía desde la recepción provisoria de los trabajos, el CONTRATISTA prestará un servicio de conservación y mantenimiento electromecánico, de carácter preventivo.

Si bien el programa lo desarrollará cada oferente, dado que deberá estar incluido en la memoria de trabajos que deberá adjuntar a la oferta, el mismo deberá incluir **como mínimo** la ejecución de los siguientes trabajos con una **FRECUENCIA MENSUAL**: control del nivel de lubricación de todos los depósitos de aceite a efectos de evitar que las superficies permanentemente lubricadas dejen de estarlas.

Con la misma frecuencia también se preverá efectuar limpieza del solado de cuarto de máquinas, tableros de protecciones, controles, selector o registrador de la parada en los pisos, regulador o limitador de velocidad, motor, máquina de tracción y otros elementos instalados en la sala específica.

También se verificará el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de



seguridad, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.

Deberá controlar que las cerraduras de las puertas exteriores no permitan la apertura de la misma, no hallándose la cabina nivelada en el piso y que si se acciona manualmente el sistema de seguridad para forzar la apertura no hallándose la cabina en el piso se abra el circuito eléctrico y detenga el movimiento del coche.

Incluye también limpieza, revisión y reparación del sistema de iluminación, procediéndose a reemplazar todo componente deteriorado o que presente desgaste prematuro.

Limpieza, revisión y reparación del sistema extractor de aire, incluyendo el comando.

Lubricación de todas las partes de los equipos que lo requieran como ser: Guías - Bujes de Poleas - Bujes de Máquinas y Motores.

Con la misma frecuencia también se preverá efectuar limpieza del fondo de hueco, poleas inferiores tensoras, poleas de desvío, techo de cabina, sistema abre puertas y puertas automáticas.

Se constatará el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento, así como de sus amarres, del cable del regulador o limitador de velocidad y de sus elementos componentes, paracaídas mecánico y del conductor del control de maniobras y comando de operadores de puertas.

Se constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.

Verificar y restaurar las combinaciones de los contactos bajo llave, de manera que solamente funcionen con aquellas llaves confeccionadas al efecto.

Incluye la ejecución de los siguientes trabajos con una **FRECUENCIA TRIMESTRAL**: constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento, del cable del regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra, particularmente su aislación y amarre.

Limpieza de guías y guidores. Se precederá a revisar el estado de las colizas de todos los guidores de coche y de contrapeso, reemplazando aquellas que presenten deterioro o desgaste prematuro.

Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpen el circuito de maniobra y el circuito de la fuerza motriz y que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.

Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y del contrapeso.

Durante el período de Garantía, cada vez que el personal técnico del CONTRATISTA se presente a realizar las tareas de mantenimiento preventivo o las vinculadas a asistencias en emergencia deberá suscribir el libro de mantenimiento, para dejar constancia de su presencia y documentar los trabajos de mantenimiento realizados.

El personal técnico de la CONTRATISTA deberá atender las necesidades inmediatas de los componentes del sistema de transporte vertical para funcionamiento normal del ascensor, para que éste pueda funcionar en forma normal y continúa.

El técnico estará convenientemente entrenado para realizar maniobras de evacuación de pasajeros transportados por la cabina ante inconvenientes inesperados en el funcionamiento de los equipos que provoquen la detención



transitoria de la misma en un punto cualquiera del pasadizo.

Asimismo tendrá a su cargo la preservación de la Limpieza y las condiciones de Higiene y Seguridad de la Sala de Máquinas, Locales y Sectores asignados a los Servicios, así como la disposición y evacuación de los elementos descartados y reemplazados, así como también de los residuos como aceites, elementos absorbentes, etc.

La Contratista suministrará a su personal la totalidad de herramientas, insumos, equipos especiales o de protección personal, accesorios e indumentaria identificada de trabajo.

Garantía de los trabajos:

Al encontrarse las instalaciones una vez culminadas, recibirse provisionalmente y liberarse al servicio, en plazo de Garantía, será responsabilidad del CONTRATISTA la realización de todas las tareas de reparación de motor y máquina, tablero de mando, cabina y contrapeso, cables de tracción, ante cualquier tipo de inconveniente, avería o siniestro que ocurriera, como rotura, destrucción, cortocircuito y sobrecarga y cualquier otro incidente incluidos todos los derivados por anomalías de la tensión de suministro.

El CONTRATISTA repondrá cuando las necesidades de servicio lo demande o cuando la Dirección de Arquitectura lo requiera los insumos que presenten deterioro, desgaste, rotura de cualquier índole, ya sean éstas prematuras por deficiencias de los mismos insumos ó por deterioro natural por la utilización del sistema de transporte vertical.

Todos los repuestos o elementos provistos por la CONTRATISTA para ser empleados en el mantenimiento de los ascensores serán de primera calidad y tendrán las formas, dimensiones, características eléctricas y clase de los componentes originales.

Atenciones en emergencias

La atención del servicio debe prestarse con la mayor diligencia posible, ante los llamados que por razones de servicio formule la Dirección de Arquitectura, siempre dentro de un período máximo de 36 (treinta y seis) horas de efectuado el reclamo.

Si bien el servicio de conservación se efectuará durante los días hábiles y durante el horario habitual de trabajo, la CONTRATISTA deberá prever cumplimentar Asistencias en Emergencias ante el requerimiento de la Dirección de Arquitectura aun en días no laborables, requerimiento que quedará debidamente documentado, sin que esto otorgue derechos a la Contratista a solicitar reconocimiento de Jornadas Adicionales.

Ante la necesidad de programar tareas durante días no laborables, la Contratista deberá comunicar con suficiente antelación el cronograma a cumplimentar de manera que se pueda organizar y convocar al personal de Intendencia para apertura del Edificio y al personal de Mantenimiento para contralor de los trabajos.

El desarrollo de los trabajos en días no laborables no dará derechos a la Contratista a solicitar reconocimiento por Jornadas extraordinarias cumplimentadas precisamente en días no laborables o en días feriados.

A los efectos de documentar los reclamos, desperfectos e intervenciones, se habilitará un (1) Libro de Mantenimiento a suscribir por representantes de la Dirección de Arquitectura y de la CONTRATISTA el cual quedará en poder del Comitente.

OTROS:

PLANOS CONFORME A OBRA Y DOCUMENTACION TECNICA:



No se dará curso al pedido de recepción provisoria de la obra si previamente la empresa no acompaña con dicho pedido, planos conforme a obra, confeccionados según requerimientos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, esta documentación también se entregara en formato digital, en software apropiado (AUTOCAD 2008) Y en dos copias digitalizados en DVD.

Una vez finalizada la obra la contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá presentar a la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial los planos conforme a obra de la Instalación Eléctrica ejecutada, esquema unifilar de tableros, Tabla de cargas y planilla de circuitos debidamente suscriptos por el representante técnico de la misma, todo de acuerdo a los requerimientos que exige la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

REPRESENTANTE TÉCNICO:

La contratista designara un representante técnico con título habilitante en el rubro (competencias específicas en instalaciones eléctricas y termo mecánicas) y deberá estar matriculado en el Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Ciudad de Corrientes cuya presencia será de forma permanente durante la ejecución de los trabajos y durante las inspecciones de obra del comitente, tendrá a su cargo la supervisión de los trabajos específicos a ejecutar, la coordinación de los horarios de equipos de operarios, la verificación de insumos materiales y la seguridad del personal afectado a la tarea..

Deberá evaluar los riesgos a los que estarán expuestos cada uno de sus operarios durante la cumplimentación de los trabajos, a fin de implementar las medidas de seguridad que resulten necesarias en cada uno de los casos, constatando el estado de los elementos de seguridad que asignará a su personal así como también cada uno de los puntos de anclaje desde donde serán sujetados, al igual que el estado de conservación y aptitud de uso de elementos que les permitan salvar las alturas para acceder al punto de trabajo.

Estará habilitado para suscribir las Órdenes de Intervención, y las ordenes de servicio que se emitan en este rubro.

APROBACION DE TABLEROS:

Antes de ser armados los tableros tanto general, principal, y seccionales, la contratista realizara el diseño de los mismos conforme a las especificaciones detalladas en el presente PET, los cuales se deberán someter a su aprobación por parte de la Inspección.

Además, de los detalles de fabricación se deberán especificar las marcas y características técnicas de todos los insumos que compondrán los tableros, los cuales deberán respetar marcas y modelos detalladas en las especificaciones adjuntas precedentes.

MATERIALES – MUESTRAS:

El contratista deberá someter a la aprobación de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, muestras de todos los materiales que se utilizaran en la obra y sin cuyo requisito no podrá dar comienzo a la misma.

A tal efecto estos materiales se deberán presentar antes de ser instalados.

Deberá especificarse en un cuadro resumen lista de los insumos a proveer por la Contratista, debiendo indicar marca, modelo o descripción técnica de los mismos.

INSPECCIONES:



Cada vez que una parte de las instalaciones deba taparse, el CONTRATISTA deberá pedir su inspección para la aprobación correspondiente por nota de pedido.

Asimismo el contratista solicitara con la debida antelación para su inspección cuando:

Se hayan instalado cañerías que deben taparse.

Al cablear conductores.

Al instalar artefactos y llaves, tomacorrientes, etc.

ERRORES U OMISIONES:

Los errores o las eventuales omisiones que pudieran existir en la documentación técnica detallada en especificaciones técnicas no invalida la obligación del contratista de ejecutar las obras, proveer, montar y colocar los materiales y equipos en forma completa, correcta sin mayores costos adicionales, siempre respetando la reglamentación vigente de la Asociación Electrotécnica Argentina, Normas vigentes en la República Argentina (NORMAS IRAM) y reglamentación vigente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

PRUEBAS DE RECEPCION:

Se efectuaran pruebas parciales y/o completas de funcionamiento. Se harán pruebas parciales de aislamiento y funcionamiento cada vez que la juzgue oportuna el inspector de la obra y especialmente en cada circuito. Para estas pruebas y para la recepción provisoria, las mediciones se harán con la tensión de servicio contra tierra.

Entre los conductores la resistencia mínima de aislamiento será de 1000ohmios por cada volt de la tensión de servicio.

También se harán las pruebas pertinentes al sistema de presurización del Sistema Hidrante de Agua para lucha contra incendios y el cumplimiento de las presiones y caudales requeridos por las normas. Los resultados de las pruebas se asentarán en una planilla pertinente, copia de la cual deberá adjuntarse a la documentación conforme a obra y al cálculo y dimensionado del equipamiento del sistema de presurización que deberá presentar la contratista previamente a la provisión e instalación del sistema respectivo.

Las pruebas detalladas precedentemente se repetirán al momento de la recepción definitiva de las instalaciones, debiendo responder estas a las mismas condiciones estipuladas anteriormente.

Durante dicho plazo la CONTRATISTA deberá concurrir sin demoras cuantas veces se lo solicite, debiendo reponer los materiales y dispositivos que fallen o resultaren deficientes.

Todos los aparatos y elementos para llevar a cabo estas pruebas serán provistos por el CONTRATISTA, quien efectuara las mismas con personal idóneo a disposición de la inspección.

20.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

20.1.- SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS:

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá proveer e instalar un sistema del tipo inteligente, de carácter modular y flexible para detección de incendios, el cual mínimamente deberá contar con una central de incendios, elementos detectores y anunciadores, el cual deberá permitir futuras ampliaciones e incorporaciones graduales de tecnología para



adaptarse a mayores exigencias de seguridad y gestión. El sistema a proveer e instalar deberá funcionar en forma totalmente independiente, garantizando su operación aún ante cortes de energía de red de hasta 24hs en condiciones normales y de 2hs en condiciones de alarma.

El diseño del sistema y equipamiento a proveer deberá cumplir con lo dispuesto por las normas IRAM 3541 y NFPA 72.

El sistema a proveer deberá contar con los siguientes requisitos fundamentales desde el punto de vista operativo y funcional, debiendo la Contratista ajustarse al Proyecto Elaborado por el área técnica de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, respetando las especificaciones mínimas y de acuerdo a los planos adjuntos al presente pliego de especificaciones técnicas.

20.1.1.- PROVISION DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS DEL SISTEMA

Se proveerá un Sistema de detección y Alarma contra incendios compuesto por:

1 (UNA), CENTRAL DE ALARMA CONVENCIONAL/DIRECCIONABLE tipo Bosch Modelo FPD-7024, u otra marca de similares prestaciones y de calidad similar o superior, la central a proveer deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

- 4 lazos de detección Clase A o Clase B, expansible a 8 lazos totales mediante el módulo FPC-7034.
- Comunicador digital de 2 líneas incorporado.
- **Se deberá proveer e incorporar un módulo de Expansión D7039** programable a través de una interfase del panel frontal para transformar la central en Direccionable.
- 16 usuarios en modo convencional y 100 en modo direccionable con 4 niveles de seguridad.
- 2 Circuitos NAC incluidos, Clase A o B expansible a 10 totales mediante 2 unidades FPP-RNAC-8A-4C. Incluye sincronización de señales.
- Programación simple vía teclado frontal (incluido) o a través de software RPS vía IP, RS232 o telefónica.
- Teclados con pantalla de cristal líquido FMR 7033 remotos y software de programación remota.
- Registro histórico de 100 eventos en forma convencional y 500 cuando se utiliza en modo direccionable.
- 19 salidas de relé para modo convencional y 59 para modo direccionable.
- Soportará hasta 247 puntos direccionables.

54 (CINCUENTA Y CUATRO) DETECTORES DE HUMO FOTOELÉCTRICOS detección de humo. Base de montaje intercambiable y 2 led de visibilidad 360°. Sellado contra suciedad e insectos. Compatibles con la central de incendios a proveer e instalar, los cuales cumplirán las siguientes especificaciones:

- Tensión de trabajo: 22 a 38 VCC.
- Rango de temperatura de trabajo: -10 a 60°C.
- Humedad relativa de trabajo: 10 a 90%.
- Diámetro: 100mm

9 (NUEVE) DETECTORES TÉRMICOS DIRECCIONABLES tipo Bosch Modelo D-7050TH: de bajo perfil con microprocesador para medición y comunicación.



Base de montaje intercambiable y 2 led de visibilidad 360°. Sellado contra suciedad e insectos. Compatibles con la central de incendio a proveer e instalar, los cuales cumplirán las siguientes especificaciones:

- Tensión de trabajo: 22 a 38 VCC.
- Rango de temperatura de trabajo: -10 a 70°C
- Humedad relativa de trabajo: 10 a 95%
- Diámetro: 100mm

8(OCHO) PULSADORES MANUALES DE INCENDIO tipo Bosch Modelo FMM7045: con base de montaje plástica o metálica incorporada en caja hermética con cristal y autoretención. Cuerpo color rojo de acuerdo a normas de incendio. Pulsador del tipo direccionable.

63 (SESENTA Y TRES) BASES DE MONTAJE PARA SENSORES tipo Bosch Modelo D-7050-B6: base plástica universal para montaje de sensores de bajo perfil.

9 (NUEVE) SIRENAS CON LUZ ESTROBOSCOPICA: sirena de aviso visual y auditivo ante situaciones de alarma. Flash de xenón incorporado que permite visualización desde todos los ángulos. Cuerpo de color rojo de acuerdo a normas de incendio (una de estas deberá ser apta para intemperie[sirena exterior]). Las sirenas a proveer e instalar deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- Potencia de 120db a 1 metro
- Tensión de alimentación de 12VCC
- Consumo total : 200 mA
- Potencia eléctrica: 2,4W

20.1.2.- INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO

Canalizaciones:

Los circuitos pertenecientes al Sistema de Detección de Incendios a proveer e instalar serán canalizados en Bandejas Portacables de Tensiones débiles cuyo recorrido y especificaciones se encuentra detallado en las canalizaciones para instalaciones informáticas y desde estas bandejas portacables se vincularán hasta el lugar donde se instalarán cada uno de los sensores, sirenas, pulsadores, etc. previstos mediante caños de hierro semipesados RS22 (7/8") de diámetro. Todas las canalizaciones de hierro previstas en este ítem deberán instalarse embutidas en mampostería y/o ocultas sobre cielorraso de cada sector. Se deberán distribuir y ubicar cajas de derivación conforme la necesidad y conveniencia respetando la premisa de que **no se atravesase más de una curva** entre bandeja y cajas de derivación, entre caja de derivación y caja de derivación, y entre caja de derivación y cajas rectangulares. La vinculación entre los caños de hierro y la bandeja porta cables deberá efectuarse mediante conectores de hierro galvanizado sujetos al lateral o al fondo de la bandeja, luego desde cajas de paso, de derivación, o bandeja porta cable se canalizaran los circuitos de cada sistema y de cada planta. Todos los caños acometerán a cajas de paso o de derivación, mediante conectores de hierro galvanizado. Todas las cajas de paso serán metálicas y deberán contar con tapa ciega metálica sujeta a la caja mediante tornillos. Para los sensores de humo y temperatura se utilizaran cajas octogonales grandes de hierro semipesada.

Las cajas de derivación serán de dimensiones no menores a 100x100x80mm.

Cableado:



Para el cableado (por bandeja y /o cañería), del bus de interconexión de los distintos elementos como ser sensores, avisadores manuales y módulos, se utilizará cable par mallado tipo AR5100 "ARRAYAN", de color rojo apto para instalaciones de sistemas de detección contra incendio. El cableado será realizado bajo una topología de un lazo independiente estilo 4 (NFPA72).

Para el cableado de sirenas y luces estroboscópicas se utilizará cable unipolar de 1.5mm² cuando el recorrido sea dentro de cañerías y cable subterráneo de 2x1.5mm² cuando el recorrido sea por bandejas portacables. Se deberán contemplar 2 circuitos independientes de sirenas (uno para las sirenas de la Planta 1er Piso y el otro para las Sirenas de la Planta Baja (incluido la Sirena Exterior).

Instalación Del Sistema:

El oferente incluirá en su propuesta la realización de los trabajos correspondientes a la instalación, es decir, construcción de red detectores de incendio, cableado de lazos de comunicación, programación inicial del panel y puesta en servicio del sistema de detección de incendios.

Todos los equipos y dispositivos a proveer e instalar por la contratista deberán contar con sus correspondientes manuales de Servicio y Operación, así como también sus especificaciones técnicas.

Los planos con detalles de canalizaciones, referencias y ubicaciones de los distintos elementos del sistema son tentativos y su no cumplimiento será motivo suficiente para fundamentar el rechazo de la propuesta. No obstante las ubicaciones definitivas de acuerdo a la conveniencia y/o mejor funcionamiento del sistema pueden ser modificadas previa solicitud de la contratista y aprobación de la inspección de obra de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial.

El oferente deberá presentar listado de equipos, materiales y accesorios, indicando marca, modelo y cantidades de todos los elementos componentes del sistema ofertado, adjuntando además las correspondientes hojas de datos técnicos. Asimismo, con la oferta se deberá proveer, diagramas de bloques y arquitectura del sistema, como información mínima y toda otra documentación necesaria para la comprensión de la naturaleza del sistema ofertado por parte del personal técnico de la Dirección de Arquitectura. Este requisito será considerado como condición excluyente para la admisión de la propuesta.

La empresa oferente deberá presentar junto con la oferta, antecedentes comprobables que acrediten el haber realizado provisión y puesta en marcha de sistemas similares al solicitado en estas especificaciones técnicas. (Condición excluyente). Toda la programación en campo del sistema deberá ser realizada por personal que acredite experiencia en haber instalado sistemas de similares características y envergadura.

20.1.3.- CAPACITACION NIVEL USUARIO:

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá cotizar para este ítem la capacitación del personal que designe la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial de acuerdo a lo especificado a continuación:

CAPACITACION NIVEL USUARIO: Deberá organizar y brindar una capacitación a este nivel (operadores del sistema) al personal que designará el Poder Judicial por Intermedio de la Dirección de Arquitectura.

La capacitación a NIVEL USUARIO (operador del sistema) incluirá mínimamente los siguientes tópicos o temas:

- Instrucciones de manejo aprovechando las



facilidades y prestaciones del sistema.

- Forma de actuación ante el eventual disparo de la alarma.
- Reconocimiento/Identificación rápido de la zona/sector donde se produzca el disparo.
- Programación de la totalidad de los parámetros configurables suficientes para poner en funcionamiento, manejar y monitorear el sistema ya sea en forma presencial o en forma remota.

Esta capacitación será brindada por el personal técnico/instalador del sistema, de la Contratista, y el momento de brindarla será una vez que el sistema se encuentre instalado en su totalidad y listo para liberarlo a su funcionamiento. Se hará entrega al personal que concorra a dicha capacitación material informativo en forma escrita el cual contendrá toda la información a transmitir durante la capacitación de acuerdo a los puntos del temario precedentemente (como mínimo).

20.2.- CAPACITACION NIVEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL:

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá organizar y brindar una capacitación a este nivel (personal, magistrados y funcionarios que prestarán servicio en el inmueble) PERSONAL DEL PODER JUDICIAL, personal de maestranza, personal policial, personal administrativo, Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial que prestarán servicios en el inmueble de acuerdo a lo especificado a continuación:

La capacitación a NIVEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL incluirá mínimamente los siguientes tópicos o temas:

- PREVENCIÓN DE INCENDIOS (Deberá incluir temas teóricos como ser modelo teórico del Triángulo de Fuego/Tetraedro de Fuego, Clases de Fuego y Tipos de Agentes Extintores existentes y cual resultaría más eficiente de acuerdo a la clase de fuego explicada).
- USO ADECUADO Y MANEJO DE EXTINTORES MANUALES: Se explicará a los concurrentes a la capacitación de qué manera se debe efectuar el transporte de un extintor manual y como se debería usar el mismo (brindando instrucciones Teórico-Prácticas) ante un eventual inicio de un foco de incendio)
- EVACUACIÓN: Se brindará a los concurrentes, instrucciones y recomendaciones en cuanto a la forma de actuar ante una emergencia (incendio, terremoto, inundación, amenaza de bomba etc) y acciones a llevar a cabo ante una eventual evacuación del inmueble. Formación de Brigadas y quiénes serían sus principales integrantes. Se instruirá en ese momento a los concurrentes con ejemplos de eventuales lugares de reunión en caso de evacuar, por grupos a designar en ese momento divididos por sectores/dependencias que prestan servicio en el inmueble), con el único objetivo de que los asistentes puedan interpretar y comprender adecuadamente los conceptos transmitidos).

Esta capacitación deberá ser brindada por un Profesional Especialista en Higiene y Seguridad contratado específicamente y al efecto por la contratista, (podrá ser el mismo profesional que brinda a la empresa el Servicio de Higiene y Seguridad durante la ejecución de la obra) y/o por Personal especializado del Escuadrón de Bomberos de la Policía de la Provincia de Corrientes. El momento en que se brindará la capacitación referenciada precedentemente (durante el primer mes de funcionamiento del inmueble con todas las dependencias del mismo, durante el plazo de



garantía de la obra) será comunicado con suficiente anticipación por el Poder Judicial para mejor organización de la empresa contratista. Al momento que se realice la capacitación se hará entrega al personal concurrente de material informativo escrito conteniendo la información a transmitir durante la capacitación de acuerdo a los puntos del temario precedente.

20.3.- EJECUCION E INSTALACIÓN DE PLANOS CON VIAS DE EVACUACION:

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá cotizar y ejecutar en este ítem lo siguiente:

- Deberá confeccionar en formato ACAD o PDF o COREL 10 (diez) carteles específicos individualizando vías de evacuación y ubicación y tipos de elementos de lucha contra incendios (extintores manuales) presentes en el inmueble.
- Luego de confeccionados los carteles referenciados en el punto precedente deberán proporcionar los mismos a la Dirección de Arquitectura en soporte digital para su aprobación.
- Una vez que los mismos sean aprobados por la Dirección de Arquitectura de Poder Judicial, la contratista procederá a la impresión y ejecución de dichos carteles en tamaño SUPER A4 (pegados o adheridos a una base de policarbonato o pvc rígido) y una vez ejecutados procederá a su montaje en los lugares previstos previamente indicados por la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial.

20.4.- PROVISION Y MONTAJE DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO:

La contratista deberá proveer e instalar en los lugares a determinar por la inspección de obras la siguiente cantidad y tipos de extintores de incendios:

10 (diez) extintores de 3,5 Kg. De Anhídrido Carbónico (gas carbónico) para tipos de fuego BC.

01 (uno) extintores de 5 Kg. De Anhídrido Carbónico (gas carbónico) para tipos de fuego BC.

01 (uno) extintores de 5 Kg. De Agente Extintor Limpio (HCFC123 – Haloclean o similar) para tipos de fuego ABC.

14 (catorce) extintores de 5 Kg. De Polvo Químico Triclase para tipos de fuego ABC.

Los extintores a proveer deberán ser nuevos sin uso, contar con su correspondiente chapa baliza y gancho de sujeción, horquilla, manómetro de indicación de estado de presurización (en los de Polvo Químico y Haloclean), precinto de seguridad y etiqueta donde conste la firma proveedora, Contenido (tipo de Agente Extintor), fecha de fabricación N° de Serie, Etiqueta Sello IRAM, (tipos de Fuego que puede controlar), todo de acuerdo a las normas IRAM 3569. La ubicación de los extintores será indicada en obra y deberán ser instalados de acuerdo a las normas IRAM 3517. La fecha de fabricación de los extintores debe ser del año en que los mismos son entregados, su entrega deberá efectuarse al momento de la recepción provisoria de la obra por lo que el vencimiento de su carga deberá vencer al año y de la prueba hidrostática a los cinco años.

21- INSTALACIONES INFORMATICAS Y DE BAJA TENSION

21.1- Bandejas, Caños y Cajas:

El proveedor deberá instalar bandejas portacables de 200 mm (bandejas de distribución en cada piso donde estarán los cables de corrientes débiles, red, telefonía, fibra óptica, robo) y de 450 mm (montantes y acometidas a centro



de cableado) según corresponda en el plano.

Las bandejas deberán montarse con la totalidad de sus accesorios (empalmes, uniones, bulonería, curvas a 90°, curvas a 45°, accesorios para salvar niveles, etc.), inclusive se proveerá las tapas correspondientes.

Para la instalación de las bandejas se utilizarán soportes específicos para suspender desde la losa superior. La altura de fijación de las bandejas porta cables se indicará en obra.

Desde las bandejas se acometerán a cajas rectangulares de 10x5 cm o cuadradas de 5x5 cm, dependiendo del dispositivo a instalar, y deberán ser embutidas en mampostería con caños de hierro semipesado RS25 equivalente a 1". La distribución y ubicación de cajas de derivación no permitirá más de una curva entre bandeja y cajas de derivación, entre caja de derivación y caja de derivación, y entre caja de derivación y cajas rectangulares/cuadradas.

La vinculación entre los caños de hierro y la bandeja porta cables deberá efectuarse mediante conectores de hierro galvanizado sujetos al lateral de la bandeja a una caja cuadrada de 20x20 cm, que deberá estar conectada a la bandeja y permitir el pase del cableado, luego desde cajas de paso, de derivación, o bandeja porta cable se canalizarán los circuitos de cada sistema y de cada planta. Las cajas de derivación de 20x20 cm deberán permitir tapar las bandejas. La ubicación de las cajas de derivación y la unión con las bandejas se definirá en obra.

21.2- Caños, cajas y piso canal en locales interiores:

Este ítem comprende la ejecución de todas las canalizaciones de los circuitos del proyecto. Se realizarán sin excepción con caños de hierro semipesado RS25/1" embutidos en mampostería, con las secciones y recorridos individualizados en el plano del proyecto.

Todos los caños acometerán a cajas de paso, de tomacorrientes, de registro, etc., mediante conectores de hierro galvanizado. Todas las cajas de paso serán de 20x20 cm, metálicas y deberán contar con tapa ciega metálica sujeta a la caja mediante tornillos.

Las cajas de derivación acopladas en la bandeja serán de dimensiones no menores a 20x20 cm.

Las cajas rectangulares para toma informático, de telefonía y de energía dedicada serán de 10x5 cm y estarán a no más de 50 cm. del nivel de piso terminado.

22- PINTURAS

Generalidades. Los materiales serán de primera calidad y se deberán llevar a obra en su envase original perfectamente cerrados para la aprobación de la Inspección.

Todas las superficies a pintar deberán previamente ser limpiadas y preparadas convenientemente y corregidos los defectos que pudieran presentar. Los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. Como medida general se aplicará la primera mano de pintura, dejando transcurrir 24 horas para aplicar la segunda mano de pintura.

La última mano de pintura, se aplicará luego que todos los gremios que intervengan en la construcción hayan concluido su trabajo. Todos los colores y tonos de las distintas partes de la obra serán indicados por la Inspección, no pudiendo el Contratista comenzar el ítem de acuerdo a su criterio.



NO se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que tengan un acabado perfecto. La Contratista tomará las precauciones a fin de no manchar las otras estructuras tales como vidrios, pisos, cielorrasos, etc., si esto ocurriera correrá por cuenta de esta la limpieza de los mismos.

22.1- Pintura latex Interior para muros:

Incluye todos los locales interiores: Halles, galerías, sectores administrativos, despachos, locales sanitarios, etc.

a- Las superficies de las paredes deberán prepararse mediante lijado profundo y retiro total de polvillo.

b- Las mismas llevarán una mano de imprimación con fijador tipo marca ALBA.

c- Se aplicará enduido tipo marca ALBA y se realizará el lijado hasta que la superficie quede perfectamente lisa.

d- Se completará con 2 manos de imprimación con fijador tipo marca ALBA.

e- Como terminación se darán las manos necesarias hasta cubrir totalmente la superficie (mínimo de 2 a 3 manos) con látex al agua interior ALBALATEX, tipo marca ALBA, color a definir en obra. Se pintará con pincel o rodillo el color a determinar por la Inspección dejando transcurrir 24 horas entre ambas manos de pintura.

22.2- Pintura latex para cielorrasos cielorrasos:

a- Las superficies deberán prepararse mediante lijado profundo y retiro total de polvillo.

b- Las mismas llevarán una imprimación con fijador tipo marca ALBA.

c- Como terminación se darán las manos necesarias (mínimo de 2 a 3 manos) hasta cubrir totalmente la superficie con látex al agua interior para cielorrasos tipo marca ALBA, color a definir, cuidando la terminación en encuentro con paredes.

22.3- Esmalte sintético sobre metal:

Sobre herrería, estructuras metálicas en general, bajadas pluviales, cloacales exteriores, mallas y elementos metálicos ya sea de chapa o de herrería se pintarán con esmalte sintético.

a- Previamente a la aplicación de las manos de pintura, se limpiarán prolijamente todas las superficies de óxido, mezclas, etc. mediante cepillado.

b- Luego, se darán dos manos de fondo anticorrosivo epoxi, una de ellas aplicadas en obra. Como terminación se darán las manos necesarias de esmalte epoxi color a definir, de ALBALUX tipo marca ALBA, con un mínimo de dos manos.

- También se pintarán con esmalte sintético todos los caños de instalaciones que sean de otros materiales como pvc, polipropileno, etc.

22.4- Pintura texturada exterior sobre muros:

En el exterior: Incluye la fachada completa, tanto del sector de intervención como el que no se interviene en esta etapa. Se pintará el frente completo sobre la calle Corrientes y sobre la calle Buenos Aires, también en forma completa, las paredes medianeras hacia las dos propiedades colindantes.

b- En la parte interna de la propiedad, se pintarán las paredes que dan al patio interior B27 (todos los niveles), también las paredes que dan al otro patio principal (todos los niveles), los patios interiores y la azotea completa. Toda pared que se encuentre revocada deberá pintarse.

A fin de lograr una pintura exterior perdurable y de excelente terminación, se



deberá respetar paso a paso el procedimiento que se indica a continuación:

a- Las superficies a pintar deberán prepararse mediante lijado profundo y retiro total de polvillo.

- Observación: Si las superficies a pintar están contaminadas con hongos se limpiarán con abundante agua y detergente. Enjuagar y luego lavar con lavandina. Volver a enjuagar.

b- Se deberá dar una mano pura a modo de imprimación base con el producto Revear base para texturados del mismo color del Revex.

c- Finalmente se darán dos manos en forma cruzada de pintura tipo "Revear - Revex", color a definir en obra y quedando a criterio de la inspección la tercera mano si fuera necesaria.

23- VIDRIOS Y ESPEJOS

23.1- Vidrios: Ver planos adjuntos.

Consideraciones generales: los vidrios en general serán traslúcidos, serán fijados con burletes de neoprene en su cara interior y sellador con siliconas transparente en su cara exterior. Se colocarán en la totalidad de las aberturas que no tengan otra indicación. La masilla o sellador a emplear será de 1° calidad. Se emplearán en su justa cantidad de forma tal que el contra vidrio quede correctamente colocado.

Las medidas consignadas en planos son aproximadas, debiendo el Contratista verificarlas en obra.

Serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeos, manchas, picaduras, burbujas u otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

23.2- Espejos: Ver planos adjuntos.

En cada antebañó, en el sector de las piletas se colocará un espejo de 4mm de espesor de 0,60m de altura x todo el ancho del mismo según corresponda. Este espejo llevará, en su cara posterior, una estructura de tablillas de madera, que a su vez irá fijado a la pared con pegamento especial. Debajo de la superficie ocupada por el espejo deberá colocarse revestimiento.

Llevará como terminación un marco de madera semidura cepillada de 6 cm de ancho en todo su perímetro pintado con Cetol color cedro.

El marco del espejo irá fijado a la pared mediante 6 (seis) tarugos equidistantes entre sí tipo Fischer Nº 6 y sus respectivos tornillos.

Las "cabezas" de los tornillos deberán taparse mediante tarugos de madera perfectamente terminados de manera tal que queden imperceptibles a la vista.

En el baño para discapacitados se deberá colocar un espejo basculante tipo "FERRUM Línea Espacio".

24- MUEBLES

Todos estos muebles irán apoyados sobre las banquinas correspondientes, las cuales irán revestidas con el piso correspondiente al local.

Ver planos adjuntos.

24.1- Muebles bajo mesada en Offices: Ver planos adjuntos.

Entre mamposterías se colocará un frente con puertas de aluminio color blanco.

Serán 2, 3 o 4 (dos, tres o cuatro según corresponda) puertas corredizas de iguales medidas entre sí. A la vista serán con tablillas de aluminio de igual color



tipo celosía.

Las hojas corredizas tendrán rodamiento doble de nylon con rulemanes (marca Tanit).

Tendrán cierre central con manija basculante (marca Chemical).

En su interior se colocará 1 (uno) estante de MDF de 18 mm revestido en melamina color blanco, incluido en sus cantos.

Este estante apoyará sobre guías metálicas en todo su perímetro en contacto con las mamposterías.

Además llevará una ménsula en la mitad de su luz.

24.2- Muebles bajo mesada en Antebañños: Ver planos adjuntos.

Entre mamposterías se colocará un frente con puertas de aluminio color blanco en cada uno de los locales.

Serán 3 o 4 (tres o cuatro según corresponda) puertas corredizas según corresponda, de iguales medidas entre sí. A la vista serán con tabillitas de aluminio de igual color tipo celosía.

Las hojas corredizas tendrán rodamiento doble de nylon con rulemanes (marca Tanit).

Tendrán cierre central con manija basculante (marca Chemical).

En su interior se colocará 1 (uno) estante de MDF de 18 mm revestido en melamina color blanco, incluido en sus cantos.

Este estante apoyará sobre guías metálicas en todo su perímetro en contacto con las mamposterías.

Además llevará una ménsula en la mitad de su luz.

24.3- Muebles bajo mesada en Mostradores Mesa de Entradas: Ver planos adjuntos.

En todos los mostradores de mesa de entrada, debajo de la mesada de granito, hacia el interior del local, se colocará un mueble de MDF de 18 mm de espesor revestido en melamina color blanco, incluido en sus cantos.

Este mueble estará compuesto por estantes y laterales, formando un damero con separaciones de aproximadamente 50 cm x 50 cm, se deberá a justar de acuerdo al caso.

24.4- Muebles de oficinas: Ver planos adjuntos.

Se realizarán muebles de MDF con terminación de melamina, tipo bibliotecas, placares y archivos.

25- VARIOS

25.1- Panelería divisoria:

Se realizará un tabique divisorio en el sector del Hall principal (B.48), en el perímetro de este, vinculado con el patio de no intervención, y también entre los dos pasillos que se desprenden del Hall hacia ese sector. Se realizará desde el piso terminado hasta la viga o losa (según corresponda).

También se realizará en el 1er piso sobre el balcón de la galería (1.56) y sobre el balcón de la galería del sector de psicólogos en todo el desarrollo hasta 1 metro de altura sobre el balcón y apoyado en este.

Se realizará de acuerdo a planos de proyecto, con el **Sistema de Placas Superboard (Junta Invisible)** marca Eternit, y la estructura metálica del **Sistema constructivo Steel Frame**. Las placas Superboard, se colocarán en ambas caras de la panelería.

El Tipo de perfiles estructurales será de la línea Barbieri o similar: "PGO PGU y PGC", de acero galvanizado por inmersión en caliente conformados según Norma IRAM - IAS U 500-205. El calibre y el ancho de alma del mismo serán



definido mediante el cálculo estructural correspondiente. Los perfiles irán fijados a las mamposterías, losas y vigas mediante anclajes mecánicos (brocas para hormigón), las uniones entre perfiles se realizarán con tornillos del sistema y la cantidad a colocar en cada unión estará de acuerdo al dimensionamiento de la estructura.

Debajo de la placa Superboard, como Barrera de agua y viento, se colocará una membrana hidrófuga flexible de polietileno de alta densidad termoligado, tipo Tyvek. Homewrap.

Las placas Superboard a utilizar serán con borde rebajado de 10mm de espesor, Las mismas irán fijadas a la perfilera de acero galvanizado mediante tornillos Superboard T2 10 x 1 ½" cabeza autofresante punta mecha con alas galvanizado.

Se deberá tener en cuenta que la unión entre placas siempre quedará sobre la perfilera, sobre la junta entre placas, se colocará cinta tramada autoadhesiva de fibra de vidrio Superboard mas dos manos de masilla de la línea, la que deberá dejar secarse 24 horas como mínimo para poder aplicar el revestimiento texturado de terminación.

En las juntas entre placas y mampostería, se colocará Sellador Poliuretánico elástico monocomponente pintable, teniendo en cuenta que para un correcto sellado deberá colocarse un fondo de junta.

25.2- Señalética:

Cartelería: por cada puerta interior deberá contabilizarse un cartel con la denominación del local correspondiente. Serán de acrílico blanco de 25 cm. x 15 cm. con letras tipo "Verdana" color negras de 2 cm. de alto.

Estarán sujetadas a la pared por 4 tornillos cercanos a los vértices, ocultos por un capuchón de bronce. Las leyendas correctas serán establecidas por la Inspección.

-Se entregará a la Inspección 2 (dos) llaves de cada una de las cerraduras, enganchadas a llaveros plásticos provistos por la Contratista, los que tendrán impreso el número del local que les corresponda.

25.3- Letras en fachada:

En la fachada, en la parte superior y aplicado sobre la superficie pintada de revestimiento de Superboard, se deberá colocar con letras en acero inoxidable corpóreas, la leyenda "PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES". El tamaño será de 30 cm de altura y separado a 5 cm de la superficie de superboard. Dicha separación también será en acero inoxidable, de manera tal, que las letras tendrán espesor y cuerpo. También se deberá proveer y colocar el escudo con iguales características.

25.4- Provisión y colocación de placas de mármol en fachada:

Se deberá proveer y colocar 6 placas de mármol travertino de 50cm x 60 cm x 2,5 cm de espesor con inscripción identificatoria del edificio con letras hundidas en la piedra y terminadas en color negro (con router). Se colocarán en la fachada en el pórtico revestido en granito, y el diseño y las inscripciones que llevará la placa será determinado por la inspección.

25.5- Fumigación:

Para la "Recepción Provisoria" se procederá a la desratización y fumigación integral, fina y a fondo de todo el edificio, sus accesos, patios, y superficies de cubierta y cámaras de aire.

25.6- Limpieza de Obra:

Incluye los retiros inmediatos de escombros. Una vez concluidos los trabajos en un sector se realizará la limpieza de pisos, aberturas, vidrios, artefactos



sanitarios, revestimientos, etc. La Contratista realizará periódicamente la limpieza de obra, impidiendo la acumulación de escombros, restos de materiales, residuos, etc.

Limpieza Final de Obra: Para la Recepción Final se procederá a la limpieza integral y a fondo de todo el edificio, incluido sectores donde no se ejecutaron trabajos.

25.7- Documentación final conforme a obra:

-Documentación con aprobación municipal A los efectos del presupuesto se incluirá en este ítem todos los gastos que demande la confección y aprobación de planos.

La Empresa Contratista está obligada a responder por sí al pago de todo derecho y/o aranceles que fijan Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, Cuerpo de bomberos de la policía de la Provincia de Ctes, o entidades privadas para la aprobación de documentaciones Técnicas por ellas exigidas, derechos por inspección, aranceles por conexiones cloacales o de servicio de agua corriente, razón por la cual deberá contemplar en su oferta dichos pagos ya que no se reconocerá reclamo resarcitorio alguno.

Del mismo modo, está obligada a elaborar toda documentación que sea necesaria a los efectos enunciados y realizar las tramitaciones que correspondan con arreglo a su fin bajo su exclusivo cargo y bajo su exclusiva responsabilidad.

Para la "Recepción Provisoria" de la obra:

- La Empresa deberá presentar a la Inspección los planos conforme a obra de la **Instalación Eléctrica ejecutada**, esquema unifilar de tableros, Tabla de cargas y planilla de circuitos debidamente suscriptos por el representante técnico de la misma. Serán dos (2) juegos de copias y dos (2) copias en soporte CD, formato digital AUTOCAD versión 2008
- La Empresa deberá presentar a la Inspección los planos conforme a obra de la **Instalación Sanitaria ejecutada**, debidamente suscriptos por el representante técnico de la misma. Serán dos (2) juegos de copias y dos (2) copias en soporte CD, formato digital AUTOCAD versión 2008
- Previamente al pedido de "Recepción Provisoria" la Contratista presentará el **comprobante Municipal original del trámite iniciado para aprobación de planos "Conforme a Obra Terminada"** completos: obra civil, estructuras, instalaciones y detalles, según se describe en otros puntos de este P.E.T.P., debidamente suscriptos por el Representante Técnico de la misma, confeccionados según exigencias de la Municipalidad.
- Planos aprobados del sistema contra incendios. Visados y aprobados por Cuerpo de bomberos de la Policía de la Provincia de Ctes. Con las respectivas pruebas de conformidad del sistema.
- Se entregará a la Inspección de obra dos (2) juegos de copias y dos (2) copias en soporte CD, formato digital AUTOCAD versión 2008.
- Sin este requisito NO se dará curso a la solicitud de "Recepción Provisoria", rechazada por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos.
- Para el momento de la "Recepción Provisoria" la obra deberá tener aprobado el "Último Certificado de Obra", es decir, completa en un 100 % de todos sus rubros a satisfacción de la Inspección.
- Con estos requisitos, la Contratista podrá solicitar la "Recepción Provisoria", procediendo en conjunto a una Verificación General de la Obra, a cuyo final



se labrará el Acta correspondiente si la Inspección otorga su aprobación.

- En caso contrario se fijará fecha para una nueva Verificación, siendo responsabilidad de la Contratista el incumplimiento de los plazos contractuales.

Para la "Recepción Definitiva" de la obra:

- Durante el "Plazo de Garantía" se realizará y aprobará la documentación "Conforme a Obra Terminada" ante organismos públicos. Comprende la elaboración, presentación y tramitación de la documentación y de los permisos correspondientes ante Municipalidad, Consejo Profesional de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería de la Ciudad de Corrientes y todo otro permiso y/o tramitación, tasas y/o impuestos **hasta su aprobación definitiva** ante organismos públicos y/o privados. Estarán firmados por el Representante Técnico de la misma.
- Previamente al pedido de "Recepción Definitiva" la Contratista **presentará los planos aprobados completos**: obra civil, estructuras, instalaciones y detalles. Se entregará a la Inspección de obra dos (2) juegos de copias con "Aprobado" original y dos (2) copias en soporte CD, formato digital AUTOCAD versión 2008.
- **Sin este requisito NO se dará curso a la solicitud de "Recepción Definitiva"** por causas imputables exclusivamente a la Contratista, siendo responsable de las dilaciones en los plazos.
- Para el momento de la "Recepción Definitiva" la Contratista habrá atendido dentro del "Plazo de Garantía" todas las reparaciones y reclamos por vicios ocultos de la obra a satisfacción de la Inspección.
- Con la conformidad de la Inspección sobre la documentación presentada, atendidos todas las observaciones y sin otras nuevas que realizar, la Contratista podrá solicitar la "Recepción Definitiva", procediendo en conjunto a una Verificación Final de la Obra, labrándose el Acta correspondiente si la Inspección otorga su aprobación.
- En caso contrario se fijará una fecha para una nueva Verificación, siendo responsabilidad de la Contratista el incumplimiento de los plazos contractuales.

Observaciones:

La empresa que resultare adjudicataria será responsable de la seguridad y conservación del edificio. Todo faltante, daño y/o perjuicio ocasionado en el transcurso de la obra será responsabilidad de la empresa adjudicataria, la que responderá por los mismos.



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

C.P. MARILYN GONZALEZ TAMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5 /21

ANEXOS



ANEXO Nº1

CARATULA DEL SOBRE Nº 1

SOBRE Nº 1

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº /21

OBRA: DEPENDENCIAS JUDICIALES - 3ER ETAPA

UBICACIÓN: CORRIENTES 1101 - BELLA VISTA

Apertura: / /



ANEXO N°2

CARATULA DEL SOBRE N° 2

SOBRE N° 2

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N° /21

OBRA: DEPENDENCIAS JUDICIALES – 3ER ETAPA

UBICACIÓN: CORRIENTES 1101 – BELLA VISTA

Oferente.....

Domicilio.....Teléfono.....

Apertura: / /



ANEXO N° 3

LICITACION PUBLICA N°/21

OBRA: DEPENDENCIAS JUDICIALES – 3ER ETAPA

DEPENDENCIA: MINISTERIO PUBLICO, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL Y CUERPO SOCIAL Y PSICOLOGICO FORENSE

DOMICILIO: CORRIENTES 1101 – BELLA VISTA

MODELO DE “DECLARACIÓN JURADA” DE CONOCIMIENTO, DEL LUGAR Y DE LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA LICITACIÓN

El que suscribe en su carácter de representante de la Empresa, DECLARA bajo juramento que de conformidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, se ha hecho presente en el terreno y/o construcción donde se desarrollará la obra motivo de la Licitación y tiene conocimiento pleno de las condiciones en que se realizarán los trabajos, como asimismo ha procedido al análisis de toda la documentación constituida por el Pliego de Condiciones Particulares y Generales, Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, Planos, Planillas y Aclaraciones con o sin consulta, y se compromete a la firma de la citada Documentación.

.....
OFERENTE



ANEXO A

FORMULARIO DE LA OFERTA

LICITACION PUBLICA N°21

OBRA: DEPENDENCIAS JUDICIALES – 3ER ETAPA

DEPENDENCIA: MINISTERIO PUBLICO, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL Y CUERPO SOCIAL Y PSICOLOGICO FORENSE

DOMICILIO: CORRIENTES 1101 – BELLA VISTA

SEÑORES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

..... que suscribe (n) y firma (n) la presente, con domicilio legal constituido en la calle de la Ciudad de Corrientes, de la Provincia del mismo nombre, en su carácter de de la Empresa, después de estudiar cuidadosamente los documentos de la Licitación Pública, de recoger en el sitio donde se efectuarán las obras la información fehaciente de las condiciones que puedan influir sobre la determinación de los precios no quedando duda alguna de la interpretación de los documentos del presente y demás condiciones; proponemos ejecutar todas las obras y trabajos que en ellos se especifica de acuerdo con el verdadero objeto y significado de la documentación y con la finalidad que deberán cumplir las obras una vez construidas, por la suma total de PESOS (\$.....), correspondiendo al mes básico de.....dentro del PLAZO de..... (.....) días corridos. Dicho monto significa un..... (.....) % de disminución del Presupuesto Oficial.

Correspondiendo la Oferta a la siguiente estructura presupuestaria:

Costo		\$
Gastos Generales	(.....%)	\$
	Sub total 1	\$
Beneficios	(.....%)	\$
	Sub total 2	\$
Impuestos Nacionales y Provinciales	(.....%)	\$
	TOTAL	\$

.....
OFERENTE

.....
REPRESENTANTE TÉCNICO



ANEXO B

ANALISIS DE PRECIOS DESAGREGADO

OBRA: DEPENDENCIAS JUDICIALES – 3ER ETAPA

DEPENDENCIA: MINISTERIO PUBLICO, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL Y CUERPO SOCIAL Y PSICOLOGICO FORENSE

DOMICILIO: CORRIENTES 1101 – BELLA VISTA

ANÁLISIS DE PRECIOS

DESIGNACIÓN DEL RUBRO:.....

MES BASE: **MAYO 2021**

UNIDAD:.....

Nº	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
					COSTO- COSTO	TOTAL
	MATERIALES					
	MANO DE OBRA					
	OTROS EQUIPOS					



ANEXO C

PLANILLA DE PRESUPUESTO **(ver página siguiente)**



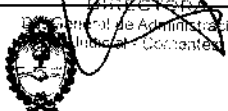
Poder Judicial de la Provincia de Corrientes
Dirección de Arquitectura
Presupuesto y cuadro de incidencias - Rubro e Ítems

DR. JOSÉ GONZÁLEZ D'AMICO
DIRECTOR
Dirección de Administración
Poder Judicial - Corrientes

Obra: DEPENDENCIAS JUDICIALES DE BELLA VISTA - 3ER ETAPA
Lugar: Bella Vista
Ubicación: CORRIENTES 1104
Mes Básico: May/2021 Plazo de Obra: 330 días (11 meses)

PLANILLA DE PRESUPUESTO

Nº	Descripción Ítem	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	Inc. (%)
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Replanteo del Terreno	GLOBAL				
1.2	Obrador y Cercado de Obra	GLOBAL				
1.3	Andamios y Escaleras	GLOBAL				
1.4	Cartel de Obra s/ Pliego	GLOBAL				
2	DEMOLICIONES Y RETIROS					
2.1	Demolición de mamposterías de lad. común	M3				
2.2	Demolición de mamposterías de lad. hueco	M2				
2.3	Demolición y retiro de contrapisos y pisos	M2				
2.4	Retiro cerramientos de chapa	UNIDAD				
2.5	Retiro de parasoles	UNIDAD				
3	MOVIMIENTO DE SUELOS					
3.1	Relleno y compactación	M3				
3.2	Excavación de zanjas	M3				
3.3	Excav. p/pilotines (suelo normal)	M3				
3.4	Excavación p/vigas de fundación	M3				
3.5	Excavación para Plateas	M3				
4	HIGIENE Y SEGURIDAD					
4.1	Higiene - Seguridad	GLOBAL				
5	HORMIGON ARMADO					
5.1	Zapata corrida de H° A°	M3				
5.2	Pilotines - D: 0,20m	M3				
5.3	Plata de fundación	M3				
5.4	Vigas de Fundación	M3				
5.5	Dinteles	M3				
5.6	Pórtico de H° A°	M3				
5.7	Refuerzo de antepechos	METRO LI				
6	MAMPOSTERIAS					
6.1	Mamp. de Fundación lad. común 0.30m Armado	M3				
6.2	Mamp. Fundación lad. común e= 0.20m	M3				
6.3	Mamp. lad. común e= 0.20m	M2				
6.4	Ladrillos comunes en elevación de 0,15m	M2				
6.5	Ladrillos Huecos cerámicos 18x18x25	M2				
6.6	Ladrillos Huecos cerámicos 12x18x25	M2				
6.7	Ladrillos Huecos cerámicos 8x18x25	M2				
6.8	Ladrillos de vidrio s/pliego	M2				
7	ASLACIONES					
7.1	Aislación horiz. y vert. de concreto c/hidrófugo s/pliego	M2				
8	CONTRAPISOS					
8.1	H° de Cascote s/ter.nat.12cm de esp.	M2				
8.2	Contrapiso Horm. H21 e=15cm c/malla sima	M2				
8.3	H° de cascote s/terr. nat. esp. 10 cm	M2				



Poder Judicial de la Provincia de Corrientes

Dirección de Arquitectura

Presupuesto y cuadro de incidencias - Rubro e Ítems

Nº	Descripción Ítem	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	Inc. (%)
8.4	Hº de Cascote s/losa 3 a 5cm de esp.	M2				
9	PISOS					
9.1	Carpeta de Cemento alisado M: 1: 3	M2				
9.2	Mosaico Granítico 40x40	M2				
9.3	Losetas Graníticas de 40x40	M2				
9.4	Mosaico Granítico 30x30	M2				
9.5	Carpeta de Cemento rodillado	M2				
9.6	Piso de goma c/adhesivo s/pliego	M2				
9.7	Cordón de hormigón armado	METRO LI				
10	ZOCALOS					
10.1	Zócalo engrosado de cemento	M2				
10.2	Granítico 7x30 cm.	METRO LI				
10.3	Granítico 10x40 cm	METRO LI				
11	REVOQUES					
11.1	Revoque Exterior a la cal completo c/hidrof. term. al fieltro	M2				
11.2	Revoque Interior a la cal completo term al fieltro	M2				
11.3	Azotado c/hidrof. y jaharro bajo revestimiento	M2				
11.4	Molduras	METRO LI				
11.5	Buña	METRO LI				
12	REVESTIMIENTOS					
12.1	Revestim. cerámico 30x30	M2				
12.2	Revest. cerámico 20x20	M2				
12.3	Revestimiento Placas de yeso ignífugas s/pliego	M2				
12.4	Revestimiento Placas de yeso	M2				
12.5	Revest. Acústico	M2				
12.6	Antepecho cerámico	M2				
12.7	Revest. de granito en escaleras	M2				
12.8	Revest. de Pórtico de acceso	M2				
12.9	Revest. Placas Superboard	M2				
12.10	Revest. Alucobond	M2				
13	CIELORRASOS					
13.1	Placa de yeso junta cerrada s/pliego	M2				
13.2	Cajones de Durlack en Mesa de entradas	METRO LI				
13.3	Placa de yeso antihumedad junta cerrada s/pliego	M2				
13.4	Placa de yeso desmontable s/pliego	M2				
13.5	Aplicado a la Cal completo b/losa	M2				
13.6	Rejillas de ventilación de cielorrasos	UNIDAD				
14	CARPINTERÍAS					
14.1	Puerta vidrio templado t/Blindex s/pliego	UNIDAD				
14.2	Puerta de aluminio P2A s/pliego	UNIDAD				
14.3	Puerta de aluminio P3A s/pliego	UNIDAD				
14.4	Puerta de aluminio P4A s/pliego	UNIDAD				
14.5	Puerta de aluminio P5A s/pliego	UNIDAD				
14.6	Puerta de aluminio P6A s/pliego	UNIDAD				
14.7	Puerta de aluminio P7A s/pliego	UNIDAD				
14.8	Puerta de aluminio P8A s/pliego	UNIDAD				
14.9	Puerta de aluminio P9A s/pliego	UNIDAD				
14.10	Puerta de aluminio P10A s/pliego	UNIDAD				
14.11	Colocación de Puertas	GLOBAL				
14.12	Ventana aluminio V1A s/pliego	UNIDAD				
14.13	Ventana aluminio V2A s/pliego	UNIDAD				



Poder Judicial de la Provincia de Corrientes
Dirección de Arquitectura
Presupuesto y cuadro de incidencias - Rubro e Ítems

C.P. MARCELO GONZÁLEZ D'AMICO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Poder Judicial de Corrientes

Nº	Descripción Ítem	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	trc. (%)
14.14	Ventana aluminio V3A s/pliego	UNIDAD				
14.15	Ventana aluminio V4A s/pliego	UNIDAD				
14.16	Ventana aluminio V5A s/pliego	UNIDAD				
14.17	Ventana aluminio V6A s/pliego	UNIDAD				
14.18	Ventana aluminio V7A s/pliego	UNIDAD				
14.19	Ventana aluminio V8A s/pliego	UNIDAD				
14.20	Ventana aluminio V9A s/pliego	UNIDAD				
14.21	Ventana aluminio V10A s/pliego	UNIDAD				
14.22	Colocación de Ventanas	GLOBAL				
14.23	Paño fijo PF1 s/pliego	UNIDAD				
14.24	Paño fijo PF2 s/pliego	UNIDAD				
14.25	Paño fijo PF3 s/pliego	UNIDAD				
14.26	Paño fijo PF4 s/pliego	UNIDAD				
14.27	Paño fijo PF5 s/pliego	UNIDAD				
14.28	Paño Fijo PF6	UNIDAD				
14.29	Paño Fijo PF7	UNIDAD				
14.30	Paño Fijo PF8	UNIDAD				
14.31	Paño Fijo PF9	UNIDAD				
14.32	Paño Fijo PF10	UNIDAD				
14.33	Colocación de Paños Fijos	GLOBAL				
14.34	Cortina de enrollar ME1	UNIDAD				
14.35	Cortina de enrollar ME2	UNIDAD				
14.36	Cortina de enrollar ME3	UNIDAD				
14.37	Cortina de enrollar ME4	UNIDAD				
14.38	Cortina de enrollar ME5	UNIDAD				
14.39	Provisión y colocación de picaportes	GLOBAL				
14.40	Porton PM1	UNIDAD				
14.41	Porton PM2	UNIDAD				
14.42	Porton PM3	UNIDAD				
14.43	Porton PM4	UNIDAD				
14.44	Porton PM5	UNIDAD				
14.45	Provisión y colocación de cerraduras	GLOBAL				
14.46	Parasol PAR1 s/pliego	UNIDAD				
14.47	Parasol PAR2 s/pliego	UNIDAD				
14.48	Provisión y colocación Piel de Vidrio	M2				
15	REJAS-PORTONES-PASAMANOS					
15.1	Enrejado en patio interno	GLOBAL				
15.2	Pasamanos en Vereda	METRO LI				
15.3	Pasamanos en Rampa de Acceso	UNIDAD				
15.4	Pasamanos de Escalera	METRO LI				
15.5	Rejas de puertas y ventanas	GLOBAL				
15.6	Reja divisoria Elementos Secuestrados	GLOBAL				
15.7	Escalera marinera	UNIDAD				
16	INSTALACION SANITARIA					
16.1	Provisión de agua fría	GLOBAL				
16.2	Desagues Cloacales primarios y secundarios s/pliego	GLOBAL				
16.3	Desagues Pluviales incluido cámaras s/pliego	GLOBAL				
16.4	Artefactos sanitarios s/pliego	GLOBAL				
16.5	Griferías sanitarias s/pliego	GLOBAL				
16.6	Accesorios sanitarios s/pliego	GLOBAL				
16.7	Artefactos y complementos-Discapacitados	GLOBAL				



Poder Judicial de la Provincia de Corrientes
Dirección de Arquitectura
Presupuesto y cuadro de incidencias - Rubro e Ítems

Nº	Descripción Ítem	Unid.	Gant.	Costo Unitario	Costo Parcial	Inc. (%)
16.8	Provisión y coloc. de Bebedero	UNIDAD				
17	INSTALACION CONTRA INCENDIO					
17.1	Tanque de agua de PRFV	GLOBAL				
17.2	Cañerías de agua y accesorios de instal. c/incendio	GLOBAL				
18	GRANITOS-MÁRMOL					
18.1	Solias de granito	M2				
18.2	Umbrales de granito	M2				
18.3	Separadores de mingitorios	M2				
18.4	Mesadas de granito c/bachas s/pliego	M2				
18.5	Mesada de granito s/pliego	M2				
18.6	Mostrador de Granito s/pliego	M2				
19	INSTALACION ELÉCTRICA					
19.1	EJECUCION DE ACOMETIDA DE ENERGIA TRIFASICA	GLOBAL				
19.2	PROVISION, EJECUCION Y MONTAJE DE TABLEROS	GLOBAL				
19.3	PROVISION EJECUCION Y MONTAJE DE CANALIZACIONES	BOCA				
19.4	Provisión y ejecución del cableado de todos los circuitos	GLOBAL				
19.5	PUESTA A TIERRA DE PROTECCION	GLOBAL				
19.6	ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL CON DESTINO A SETIN Y N	GLOBAL				
19.7	Provisión, Ejecución y Montaje de Equipamiento Electromecánico pa	GLOBAL				
19.8	PROVISIÓN Y MONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN, IL	GLOBAL				
19.9	PROVISION E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE CLIMATIZACIÓN	GLOBAL				
19.10	CALCULO, PROVISION E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PRESU	GLOBAL				
19.11	PROVISION E INSTALACIÓN DE OPERADOR DE APERTURA AU	GLOBAL				
19.12	PROVISION E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVA ESCALER	GLOBAL				
19.13	Provisión y montaje de Ascensor convencional electromecánico	GLOBAL				
20	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS					
20.1	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	GLOBAL				
20.2	CAPACITACION EN PREVENCION DE INCENDIOS Y PLAN DE E	GLOBAL				
20.3	EJECUCION E INSTALACIÓN DE PLANOS CON VIAS DE EVACU	BOCA				
20.4	Provisión y montaje de extintores para protección contra incendios	GLOBAL				
21	INSTALACION INFORMATICA Y TELEFONIA					
21.1	INSTALACION INFORMATICA Y TELEFONIA	N/A				
22	PINTURAS					
22.1	Pintura Látex Interior p/muros	M2				
22.2	Pintura Latex p/Cielorraso	M2				
22.3	Pintura Texturada	M2				
22.4	Esmalte sintético s/metal	M2				
23	VIDRIOS Y ESPEJOS					
23.1	Vidrios Transparentes	M2				
23.2	Espejo con marco s/pliego	M2				
24	MUEBLES					
24.1	Mueble b/mesada Office	GLOBAL				
24.2	Mueble b/Mesada en Antebaños	GLOBAL				
24.3	Prov. y colocación de Mostrador en Mesa de Entrada	GLOBAL				
24.4	Placares s/pliego	GLOBAL				
25	VARIOS					
25.1	Paneleria Divisoria	M2				
25.2	Señalética	GLOBAL				
25.3	Letras en Fachada	UNIDAD				
25.4	Prov. Y Colocacion de placa de marmol en fachada	GLOBAL				
25.5	Furnigación s/pliego	GLOBAL				



Poder Judicial de la Provincia de Corrientes
Dirección de Arquitectura
Presupuesto y cuadro de incidencias - Rubro e Ítems

C.P. MARCELO GONZALEZ D'AMICO
DIRECTOR
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

Nº	Descripción Ítem	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	Inc. (%)
25.6	Limpieza de obra	GLOBAL				
25.7	DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA	GLOBAL				

TOTALES:

Costo - Costo:

Gastos Generales:

Subtotal 1:

Beneficios:

Subtotal 2:

Impuestos:

PRECIO FINAL:



ANEXO D

C.P. VARIANES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTOR
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

MODELO PLAN DE TRABAJOS

OBRA UBICACIÓN EMPRESA PLAZO	PLAN DE TRABAJOS															
	Nº	Designación de rubros	Porcent Inicia (%)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	1	TRABAJOS PRELIMINARES	3.33%	2.62%	1.31%											
	2	DEMOLICIONES Y RETIROS	0.67%	0.45%	0.22%											
	3	MOVIMIENTO DE SUELO	0.63%	0.33%	0.50%											
	4	ESTRUCTURA DE 1º Aº	24.03%		2.40%	4.81%	4.81%	4.81%	4.81%	2.39%	2.82%	2.82%				
	5	MAMPOSTERIAS	14.13%				2.83%	2.83%	2.83%							
	6	CAPAS AISLADORAS	0.12%				0.12%									
	7	TECHOS	1.84%						0.55%	0.55%		0.09%	0.10%			
	8	DESAGÜES PLUVIALES	0.45%									0.22%	0.18%	0.05%		
	9	CONTRAPISOS	1.33%					0.40%	0.53%	0.40%						
	10	REVOCQUES	6.08%							1.52%	1.52%	1.52%	1.52%			
	11	CARPETAS	1.27%								0.64%	0.63%				
	12	PISOS	6.23%									2.49%	2.49%	1.25%		
	13	ZOCALOS	1.58%										0.79%	0.79%		
	14	REVESTIMIENTOS	1.98%										0.99%	0.99%	0.20%	
	15	CARPINTERIAS	7.57%							1.14%	1.14%	1.51%	1.51%	1.51%	0.76%	
	16	CIELORRASOS	2.23%										1.12%	1.11%		
	17	TABQUES	0.87%								0.35%	0.35%	0.17%			
	18	INSTALACIONES SANITARIAS	3.02%							0.60%	0.60%	0.60%	0.60%	0.31%	0.31%	
	19	INSTALACIONES ELECTRICAS	11.83%					1.18%	1.18%	2.37%	2.37%	1.77%	1.18%	1.18%	0.60%	
	20	INSTAL. INFORMATICAS Y B. TENSION	1.04%									0.41%	0.41%	0.11%	0.11%	
	21	PARASOLADOS	3.03%								0.61%	0.61%	0.61%	0.60%	0.60%	
	22	PINTURAS	3.46%										1.38%	1.38%	0.35%	0.35%
	23	VIDRIOS Y ESPEJOS	0.04%													0.04%
	24	DOCUMENT. DE OBRA C/APROB. MUNIC.	0.13%													0.13%
	25	PATIO SUR	0.26%											0.13%	0.08%	0.05%
	26	VARIOS	2.05%											1.02%	0.61%	0.42%
			100.00%													
		avance fisico mensual %		3.40%	4.43%	4.81%	7.76%	9.22%	9.90%	11.79%	10.60%	10.20%	13.05%	10.23%	3.62%	0.99%
		avance fisico acumulado %		3.40%	7.83%	12.64%	20.40%	29.62%	39.52%	51.31%	61.91%	72.11%	85.16%	95.39%	99.01%	100.00%



CECILIA AINES GONZALEZ D'INCO
DIRECTORA
General de Administracion
Poder Judicial - Corrientes

MODELO CURVA DE INVERSIONES

